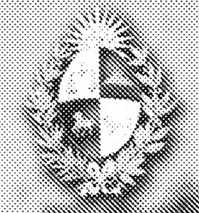
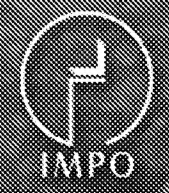
DIARIO OFICIAL

30 de noviembre

Día de Conmemoración Cívica



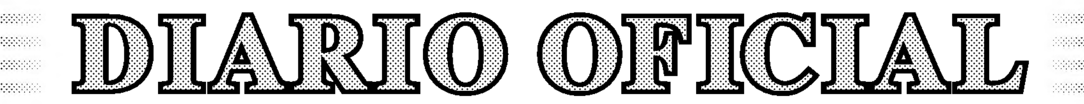
República Oriental del Uruguay





Montevideo, miércoles 8 de noviembre de 2006

Año CII - N° 27.114



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.114 - Montevideo, miércoles 8 de noviembre de 2006

Tomo 406

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 411/006

Prorrógase para el ejercicio 2006, el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996. (1.848*R) .... Pág. 304-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1697-C		Llamados a Acreedores	Pág. 1720-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 1697-C	Pág. 1751-C	Edictos Matrimoniales	Pág. 1720-C	Pág. 1758-C
Convocatorias	Pág. 1711-C	Pág. 1754-C	Prescripciones	Pág. 1722-C	Pág. 1759-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 1712-C	Pág. 1755-C	Propiedad Literaria y Artística		Pág. 1759-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1713-C	Pág. 1755-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 1726-C	
Disoluciones de Sociedades		Pág. 1756-C	Remates	Pág. 1729-C	Pág. 1759-C
Divorcios	Pág. 1715-C		Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1763-C
Emplazamientos	Pág. 1717-C	Pág. 1756-C	Venta de Comercios	Pág. 1743-C	
Expropiaciones	Pág. 1717-C		Niñez y Adolescencia	Pág. 1744-C	Pág. 1763-C
Incapacidades	Pág. 1717-C	Pág. 1756-C	Varios	Pág. 1745-C	Pág. 1764-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1720-C		Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1784-C
Licitaciones		Pág. 1757-C	Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1749-C	Pág. 1786-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución 726/006

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el sentido de incluir el equipamiento que se determina.
(1.853*R) .... Pág. 304-A

3
Resolución 727/006

Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo.
(1.854*R) .... Pág. 305-A

4
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por BIL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "BIL", solicitado bajo Acta Nº 351.422.
(1.867) .... Pág. 306-A

5
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TA TA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "THÁ", formulado bajo Acta Nº 350.966.
(1.868) .... Pág. 306-A

6
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUMA AG. RUDOLF DASLER SPORT, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca mixta "VINCERE", bajo Acta Nº 346.947.
(1.869) .... Pág. 306-A

7
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ROCHE INTERNATIONAL LTD., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "PROLON".
(1.870) .... Pág. 307-A

8
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de octubre de 2005, por la cual le fue concedido el registro de la marca mixta "G GREEN", formulado bajo Acta Nº 361.088.
(1.871) .... Pág. 307-A

9
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SAN FAUSTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "CLONAZIN", formulado bajo Acta Nº 352.925.
(1.872) .... Pág. 308-A

10
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa MIABAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 143/006 del 11 de mayo de 2006, por la cual se dejaron sin efecto las actuaciones tramitadas por la recurrente tendientes a obtener Permiso de Exploración en busca de un yacimiento de granito en la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.
(1.873) .... Pág. 308-A

11
Resolución S/n

Amplíase el áea de la CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1995, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(1.874) .... Pág. 309-A

12
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DANTE RAMOS S.A., sobre un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
(1.875) .... Pág. 309-A

13
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA Y MARIA RODRIGUEZ LARRETA sobre un yacimiento de arena, sito en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.
(1.877) .... Pág. 309-A

14
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. en busca de arcilla refractaria, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
(1.878) .... Pág. 310-A

15
Resolución S/n

Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, que se determina.
(1.879) .... Pág. 310-A

16
Resolución S/n

Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito negro que se determina.
(1.880) .... Pág. 311-A

17
Resolución S/n

Otórgase a LAKIVENT S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena, sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.
(1.881) .... Pág. 311-A

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial del 12 de setiembre de 2005, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MasterFoods", bajo Acta Nº 355.267.
(1.882) .... Pág. 311-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19
Resolución 728/006

Dispónese que como consecuencia de las operaciones de seguridad a llevarse a cabo durante la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, las dependencias centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no desarrollarán actividad laboral.
(1.855) .... Pág. 312-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20
Resolución 737/006

Intervienese la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Casa de Galicia".
(1.864*R) .... Pág. 312-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Resolución 733/006

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4101, correspondiente a la embarcación "VENICE".
(1.860*) .... Pág. 313-A

22
Resolución 734/006

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4112, correspondiente a la embarcación "DON LUIS I".
(1.861*R) .... Pág. 313-A

23
Resolución 735/006

Créase un Grupo de Trabajo que funcionará en la órbita y bajo la coordinación de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE) -Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, establécese su integración y cometidos.
(1.862*R) .... Pág. 314-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

24
Resolución 736/006

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa ROMANLYR S.A. para el equipamiento del Complejo Turístico de Solanas Vacation Club.
(1.863*R) .... Pág. 314-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

25
Resolución 3.850/006

Cúmplase el Decreto Departamental 3815/2006 por el cual se modifica el Artículo 6º) del Decreto 3723 del 8 de mayo de 1998.
(1.884*R) .... Pág. 316-A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

26
Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de octubre de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de setiembre de 2006.
(1.865*R) .... Pág. 316-A

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 411/006

Prorrógase para el ejercicio 2006, el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996. (1.848*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: el artículo 5° de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005;

RESULTANDO: que el mismo prevé dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: I) que, no ha finalizado el proceso de elaboración del nuevo sistema de evaluación al desempeño.

II) que, asimismo una vez aprobada la nueva reglamentación, resulta imprescindible la capacitación de aquellos funcionarios a quienes se comete su aplicación.

III) que, el estricto cumplimiento de las normas constitucionales sobre la carrera administrativa de los funcionarios públicos, determina la imposibilidad de prescindir de su calificación anual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase para el ejercicio 2006, el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto Nº 301/996 de 31 de julio de 1996.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución 726/006

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el sentido de incluir el equipamiento que se determina. (1.853*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: el art. 1º del Decreto 273/05 de 12 de setiembre de 2005, que declara promovida la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas;

RESULTANDO: el art. 7º del Decreto 273/05 de 12 de setiembre de 2005 exige a la adjudicataria la presentación ante la Comisión de Aplicación del detalle de inversiones a efectos de determinar los bienes comprendidos en los beneficios del citado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al detalle de las inversiones presentado por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en el citado Decreto;

II) que la ampliación del proyecto presentada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y Decreto 273/05 de 12 de setiembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:

* Equipamiento llave en mano a importar compuesto por:
  * Cuatro (4) analizadores SO2, NOx y O2.
  * Cuatro (4) analizadores CO.
  * Seis (6) analizadores de partículas de polvo.
  * Dos (2) contenedores y pilares.
  * Dos (2) analizadores SO2.
  * Dos (2) analizadores NOx.
  * Dos (2) termómetros.
  * Un (1) sensor de velocidad de viento.
  * Un (1) sensor de dirección de viento.

* Un (1) sensor de radiación solar neta.
* Un (1) sensor temperatura ambiente.
* Un (1) sensor de humedad relativa.
* Un (1) sensor de ph.
* Siete (7) dispositivos de comunicaciones.
* Un (1) equipo receptor y de registro de datos.
* Un (1) conjunto de equipos auxiliares para la estación meteorológica.
* Un (1) conjunto de materiales consumibles.
* Cuatro (4) compresores de gas natural.
* Cuatro (4) conjuntos de repuestos y accesorios.
* Una (1) planta osmosis (1ra. fase).
* Una (1) planta osmosis (2da. fase).

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 1º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de acuerdo al artículo 3º del Decreto 273/005, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y otros elementos necesarios para la inversión proyectada por hasta un monto imponible de US$ 1.847.946. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3o.- Decláranse comprendidos en los beneficios dispuestos por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto 273/005 de 12 de setiembre de 2005, los bienes referidos en los numerales 1º y 2º de esta Resolución.

4o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

5o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

---o---

3
Resolución 727/006

Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo.
(1.854*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del canal 12 de TV de Montevideo propiedad del señor Luis Eduardo CARDOSO VIVO, a favor del señor Adolfo CARDOSO GUANI;

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de mayo de 2005, los señores Luis Eduardo Cardoso Vivo y Adolfo Cardoso Guani suscribieron dos contratos de Compraventa de Acciones de "Sociedad Televisora Larrañaga" S.A.;

II) que el objeto del primer contrato fue la enajenación por título compraventa y modo tradición del señor Luis Eduardo Cardoso Vivo a favor del señor Adolfo Cardoso Guani de 1.453.031 acciones de $ 1 cada una. Título 10 - de la acción 338.149 a la acción 411.034 de la Serie A 10 - total 72.876 acciones y Título 47 de la acción 2.720.708 a la acción 4.100.862 de la Serie B 4 - total 1.380.155 acciones, las que representan el 6,783525% del capital de la sociedad;

III) que el objeto del segundo contrato fue la enajenación por título compraventa y modo tradición del señor Luis Eduardo Cardoso Vivo a favor del señor Adolfo Cardoso Guani de 6.729.071 acciones de $ 1 cada una. Título 6 Serie A Nº 6 de la acción 66.403 a 158.299 - total 91.896. Título 7 Serie A Nº 7 de la acción 250.197 a 293.036 - total 42.839 acciones. Título 30 Serie A Nº 30 de la acción 1.350.924 a 1.377.698 - total 26.775 acciones. Título 31 Serie A Nº 31 de la acción 1.404.474 a 1.431.248 - total 26.775 acciones. Título 33 Serie A Nº 33 de la acción 1.565.124 a 1.658.300 - total 93.177 acciones. Título 67 Serie C Nº 1 de la acción 6.158.251 a 6.266.153 - total 107.903. Una acción compartida 6.374.057. Título 68 Serie C Nº 2 de la acción 6.374.058 a 6.481.960 - total 107.904. Una acción compartida 6.589.864. Título 69 Serie C Nº 3 de la acción 6.589.865 a 6.697.767 - total 107.903. Título 71 Serie C Nº 5 de la acción 7.442.166 a 7.657.971 - total 215.806. Una acción compartida 7.873.778. Título 72 Serie C Nº 6 de la acción 7.873.779 a 7.909.745 - total 35.968. Una acción compartida 7.945.713. Título 73 Serie C Nº 7 de la acción 7.945.714 a 8.161.519 - total 215.806. Una acción compartida 8.377.326. Título 75 Serie C Nº 9 de la acción 8.381.611 a 8.438.908 - total 57.298. Una acción compartida 8.496.207. Título 76 Serie C Nº 10 de la acción 8.496.207 a 8.542.046 - total 45.840. Título 77 Serie C Nº 11 de la acción 8.587.886 a 8.645.183 - total 57.298. Una acción compartida 8.702.482. Título 78 Serie C Nº 12 de la acción 8.702.483 a 8.771.240 - total 68.759. Título 79 Serie C Nº 13 de la acción 8.839.999 a 9.211.635 - total 371.637. Título 80 Serie C Nº 14 de la acción 9.583.273 a 9.776.052 - total 192.780. Título 86 Serie C Nº 20 de la acción 10.161.613 a 10.928.983 - total 767.371. Una acción compartida 11.696.355. Título 87 Serie C Nº 21 de la acción 11.696.356 a 12.463.726 - total 767.371. Una acción compartida 13.231.098. Título 88 Serie C Nº 22 de la acción 13.231.099 a 13.375.147 - total 144.050. Una acción compartida 13.519.197. Título 89 Serie C Nº 23 de la acción 13.519.198 a 13.663.246 - total 96.034. Una acción compartida 13.807.296. Título 90 Serie C Nº 24 de la acción 13.807.297 a 13.903.329 - total 96.034. Título 91 Serie C Nº 25 de la acción 13.999.363 a 14.287.461 - total 288.099. Título 92 Serie C Nº 26 de la acción 14.575.561 a 14.671.593 - total 96.033. Título 93 Serie C Nº 27 de la acción 14.767.627 a 15.087.132 - total 319.506. Título 94 Serie C Nº 28 de la acción 15.406.639 a 15.834.520 - total 427.882. Una acción compartida 16.262.403. Título 98 Serie C Nº 32 de la acción 17.795.380 a 17.831.346 - total 35.967. Una acción compartida 17.867.314. Título 99 Serie C Nº 33 de la acción 17.867.315 a 17.903.282 - total 35.968. Título 100 Serie D Nº 1 de la acción 17.939.251 a 19.679.625 - total 1.740.375. Todas las relacionadas representan el 31,4149%;

CONSIDERANDO: I) que el señor Adolfo Cardoso Guani acreditó los requisitos previstos por el artículo 8 del decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978;

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y 155/005 de 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo, propiedad del señor Luis Eduardo Cardoso Vivo a favor del señor Adolfo Cardoso Guani en la proporción de 38,1984% del capital total de la sociedad.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

4
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por BIL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "BIL", solicitado bajo Acta Nº 351.422. (1.867)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BIL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "BIL", para proteger las clases internacionales 1 y 44, y lo desestima respecto a la clase internacional 5;

RESULTANDO: I) la recurrente postula la revocación del acto administrativo impugnado, en cuanto desestima la solicitud de registro para la clase internacional 5;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 7 de setiembre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha, ni se han aportado nuevos elementos que justificaran una modificación de la resolución impugnada, y en el entendido de que la misma fue dictada conforme a derecho, sugiere su confirmatoria;

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por BIL S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "BIL", para proteger las clases internacionales 1 y 44, solicitado bajo Acta Nº 351.422, y lo desestima respecto de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

5
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TA TA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "THÁ", formulado bajo Acta Nº 350.966. (1.868)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TA TA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "THÁ", para proteger la clase internacional 3;

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente en virtud de entender que la marca concedida es confundible con sus marcas "TA - TA", ya registradas para proteger la clase internacional 3;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de setiembre de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaria de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica estima que entre los signos en pugna no existe riesgo de confundibilidad pues apreciados en su conjunto presentan claras diferencias que permiten su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, razón por la cual sugiere confirmar la resolución cuestionada;

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TA TA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "THÁ", formulado bajo Acta Nº 350.966, por QUIMIVALE INDUSTRIAL LTDA., de Brasil, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

6
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUMA AG. RUDOLF DASLER SPORT, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca mixta "VINCERE", bajo Acta Nº 346.947. (1.869)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUMA AG. RUDOLF DASLER SPORT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca mixta "VINCERE", para proteger la clase internacional 25;

RESULTANDO: I) que la recurrente funda su agravio argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "Etiqueta" Acta Nº 338.103, para la clase internacional 25;

II) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de junio de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que la resolución cuestionada debe ser confirmada en todos sus términos, en tanto entre los signos marcarios en pugna existen suficientes elementos que los hace diferentes frente al consumidor medio poco atento pero interesado en la adquisición del producto en cuestión;

II) que en tanto el acto recurrido se ajusta a derecho, procede desestimar el recurso de marras en la presente instancia;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUMA AG. RUDOLF DASLER SPORT, de Alemania, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca mixta "VINCERE", para proteger la clase internacional 25, formulado por TOPSY LTDA., de Uruguay, bajo Acta Nº 346.947.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

7
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ROCHE INTERNATIONAL LTD., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "PROLON".
(1.870)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ROCHE INTERNATIONAL LTD., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "PROLON", para proteger la clase internacional 5 s/d;

RESULTANDO: I) el agravio de la recurrente radica en la supuesta confundibilidad entre el signo concedido y la marca PROLOPA, cuyo registro le fuera otorgado para proteger productos comprendidos en la clase internacional 5;

II) por resolución de la citada Dirección Nacional de 13 de julio de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto para ante esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que cuando se comparan marcas que distinguen productos farmacéuticos, debe considerarse que el consumidor en estos casos es más prolijo en el examen de lo que compra y ello deriva de la modalidad del expendio de los mismos o de la intervención de la receta médica, circunstancias que contribuyen y actúan como factores que enervan la posibilidad de confusión entre los productos en cuestión, razón por la cual sugiere la confirmación de la resolución en agravio;

II) que en tanto el acto recurrido se ajusta a derecho, procede desestimar el recurso de marras en la presente instancia;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ROCHE INTERNATIONAL LTD., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de setiembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "PROLON", formulado por SCHWARZ PHARMA AG., de Alemania, para proteger la clase internacional 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

8
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de octubre de 2005, por la cual le fue concedido el registro de la marca mixta "G GREEN", formulado bajo Acta Nº 361.088.
(1.871)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de octubre de 2005, por la cual le fue concedido el registro de la marca mixta "G GREEN", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "G", para proteger la clase internacional 34 s/d;

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por la limitación impuesta al registro, alegando que el término GREEN no es descriptivo ni genérico;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 20 de julio de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende pertinente confirmar en todos sus términos la resolución recurrida en mérito a que el término GREEN no posee las características de novedad, especialidad y distintividad, sin dejar de recordar que el mismo tiene traducción al español;

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de octubre de 2005, por

la cual le fue concedido el registro de la marca mixta "G GREEN", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "G", formulado bajo Acta Nº 361.088 para proteger la clase internacional 34 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

9
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SAN FAUSTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "CLONAZIN", formulado bajo Acta Nº 352.925.
(1.872)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SAN FAUSTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "CLONAZIN", para proteger la clase internacional 5;

RESULTANDO: I) que se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su marca "CLONALGIN", ya registrada para proteger la clase internacional 5;

II) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de julio de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaria de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica estima que debe confirmarse en todos sus términos la resolución recurrida, en tanto entre los signos marcarios en pugna (CLONAZIN concedido y CLONALGIN registrado) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que aseguran la imposibilidad de confusión por parte de un consumidor medio, poco atento pero interesado en el producto que se encuentra a la venta en el mercado;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, Decreto No. 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto SAN FAUSTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de julio de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "CLONAZIN", formulado bajo Acta Nº 352.925 por LABORATORIO GADOR S.A. de Uruguay, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

10
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa MIABAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 143/006 del 11 de mayo de 2006, por la cual se dejaron sin efecto las actuaciones tramitadas por la recurrente tendientes a obtener Permiso de Exploración en busca de un yacimiento de granito en la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.
(1.873)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por MIABAL S.A., contra la Resolución Nº 143/006 de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) del 11 de mayo de 2006;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se dejaron sin efecto las actuaciones tramitadas por la recurrente tendientes a obtener Permiso de Exploración en busca de un yacimiento de granito, por reiterados incumplimientos a las solicitudes formuladas por la DINAMIGE;

II) que el recurso de revocación fue resuelto por Resolución Nº 305/006 de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 16 de agosto de 2006, desestimando el mismo, restando considerar el recurso jerárquico deducido subsidiariamente;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende que la resolución de marras debe ser confirmada en todos sus términos, en tanto de los antecedentes que lucen en las presentes actuaciones, queda de manifiesto el incumplimiento por parte de la empresa gestionante de las distintas solicitudes exigidas por el Organismo en materia minera;

II) que procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en la presente instancia;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa MIABAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 143/006 del 11 de mayo de 2006, por la cual se dejaron sin efecto las actuaciones tramitadas por la recurrente tendientes a obtener Permiso de Exploración en busca de un yacimiento de granito en la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, por reiterados incumplimientos a las solicitudes formuladas por la DINAMIGE.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

11
Resolución S/n

Amplíase el áea de la CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1995, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(1.874)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Octubre de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA tendientes a ampliar el área del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1995, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas en la 3ª Sección Judicial (actual Catastral) del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por un plazo de 30 años afectando parcialmente el padrón 1588 en un área de 49 hás. 1126 m² en la 3ª Sección Judicial (actual Catastral) del Departamento de Artigas, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 26 de octubre de 1995;

II) ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA solicita una ampliación del área del título minero afectando el mismo padrón en 9 hás 0185 m²;

III) para la ampliación de área se han cumplido las condiciones impuestas por las normas legales, se han realizado las operaciones de mensura deslinde y amojonamiento y se ha acreditado el inicio del trámite para obtener la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar la ampliación del área del título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Amplíase el área de la CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1995, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas en 9 hás 0185 m² afectando parcialmente el padrón 1588, pasando a tener la concesión referida un área total de 58 hás. 7864 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

12
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DANTE RAMOS S.A., sobre un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
(1.875)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Octubre de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a DANTE RAMOS S.A. por resolución de 13 de noviembre de 2000, sobre un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, y notificado el 17 de noviembre de 2000;

II) que el 24 de setiembre de 2001 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 12 de marzo de 2001 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre de ocupación;

III) que la servidumbre fue establecida el 17 de julio de 2003 y notificada el 14 de agosto de 2003 por que lo se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha;

IV) que el 10 de mayo de 2004 se redujo el área del permiso a un área de 28 hás afectando el padrón 998 (p), liberándose 71 hás. del mismo padrón;

V) que el 28 de marzo de 2006 se concedió a la permisaria la primera prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 21 de abril de 2005, sobre una superficie de 14 hás. afectando el padrón 998 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y se declaró libre de interferencia el área restante de 14 hás, en el mismo padrón y departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DANTE RAMOS S.A. por resolución de 13 de noviembre de 2000, sobre un yacimiento de caliza, en un área de 14 hás afectando el padrón 998 (p) en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

13
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA Y MARIA RODRIGUEZ LARRETA sobre un yacimiento de arena, sito en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.
(1.877)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 25 de junio de 2004 a ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA y MARIA RODRIGUEZ LARRETA, sobre un yacimiento de arena, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 28 de junio de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 25 de junio de 2004 a ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA Y MARIA RODRIGUEZ LARRETA sobre un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón 1464 en un área de 9 hás. 6336 m², en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

14
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. en busca de arcilla refractaria, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. (1.878)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Octubre de 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. por resolución de 1º de julio de 2005 en busca de arcilla refractaria, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 19 de julio de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. por resolución de 1º de julio de 2005 en busca de arcilla refractaria, en un área de 27 hás. 0968 m² afectando los padrones 7696, 5156 (p), 8223 (p) y 8359 (p) en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

15
Resolución S/n

Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, que se determina. (1.879)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Octubre de 2006

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se incluya en el régimen de la Clase II del Código de Minería, un yacimiento de granito gris, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, que afecta los padrones 5713 y 628, en un área de 86 hás. 0439 m², cuya Concesión para Explotar fuera solicitado por AMBIMAR S.A;

RESULTANDO: I) el 13 de octubre de 2006 la Dirección Nacional de Minería y Geología dejó sin efecto las actuaciones tramitadas por AMBIMAR S.A. por incumplimiento, bajo apercibimiento y ordenó la inscripción en el Registro de Vacancias;

II) la zona de referencia reviste importancia minera debido a la existencia de un depósito de granito gris;

III) es de interés para la actual política minera que la actividad se realice en la forma más racional y conveniente posible;

CONSIDERANDO: que a efectos de lograr dicho propósito correspondería incluir el área en cuestión en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería para proceder posteriormente a su licitación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo previsto por el artículo 23, inciso segundo, del mencionado cuerpo legal y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º- Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, individualizado en el VISTO de la presente resolución.

2º- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

16
Resolución S/n

Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito negro que se determina. (1.880)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA y MINERIA

Montevideo, 24 de Octubre de 2006

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se incluya en el régimen de la Clase II del Código de Minería, yacimiento de granito negro, ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José, que afecta el padrón 6112 (p), en un área de 14 hás. 9000 m², cuya Concesión para Explotar fuera solicitado por Maribel Armand Ugon;

RESULTANDO: I) el 14 de setiembre de 2006 la Dirección Nacional de Minería y Geología dejó sin efecto las actuaciones tramitadas por Maribel Armand Ugon por incumplimiento, bajo apercibimiento y ordenó la inscripción en el Registro de Vacancias;

II) la zona de referencia reviste interés minero debido a la existencia de un depósito de granito negro;

III) es de interés para la actual política minera que la actividad se realice en la forma más racional y conveniente posible;

CONSIDERANDO: que a efectos de lograr dicho propósito correspondería incluir el área en cuestión en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería para proceder posteriormente a su licitación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo previsto por el artículo 23 inciso 2 del mencionado cuerpo legal y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Inclúyese en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito negro, individualizada en el VISTO de la presente resolución.

2º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

17
Resolución S/n

Otórgase a LAKIVENT S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena, sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José. (1.881)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Octubre de 2006

VISTO: la gestión promovida por LAKIVENT S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del predio afectado por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a LAKIVENT S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, en un área de 21 hás. 8127m², afectando parcialmente el padrón 12870 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 2005, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MasterFoods", bajo Acta Nº 355.267. (1.882)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Octubre de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MARS, INC., de EEUU, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de setiembre de 2005, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MasterFoods", para proteger las clases internacionales 29 y 31.

RESULTANDO: por resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de junio de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaria de Estado.

CONSIDERANDO: I) La Asesoría Jurídica señala que en el aspecto sustancial se comparten los argumentos esgrimidos en los dictámenes de fecha 5 de junio de 2006 y que los recursos administrativos fueron interpuestos en tiempo y forma pero sin fundamentos, sugiere su confirmatoria.

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 2005, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MasterFoods" solicitado por la firma MARS, INC., de EEUU, bajo Acta Nº 355.267, para proteger las clases internacionales 29 y 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 728/006

Dispónese que como consecuencia de las operaciones de seguridad a llevarse a cabo durante la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, las dependencias centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no desarrollarán actividad laboral.
(1.855)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: La XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a desarrollarse durante los días 3 a 5 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) Que con motivo de la planificación, coordinación y ejecución de las operaciones de seguridad, el Poder Ejecutivo declaró por resolución Nº 594/006, de 29 de agosto de 2006, de interés nacional la seguridad de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

II) En dicho marco se estableció una zona de circulación restringida durante el periodo en que se desarrollará la Cumbre de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que en las calles de circulación restringida no se encuentra la que corresponde a la ubicación de las dependencias centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Juncal 1511 - 1515 y sede de funcionamiento de los Consejos de Salarios en 25 de Mayo 737.

II) Que dada la afluencia de un importante contingente de personas cuyo desplazamiento puede generar dificultades de movilización y control, se considera que no es conveniente el cumplimiento de actividad laboral en dichas dependencias.

III) Que se torna indispensable dictar el acto administrativo disponiendo la inactividad laboral en las dependencias referidas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DISPONESE que como consecuencia de las operaciones de seguridad a llevarse a cabo durante la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, las dependencias centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Juncal 1511 - 1515 y 25 de Mayo 737) no desarrollarán actividad laboral.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Resolución 737/006

Intervíenese la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Casa de Galicia".
(1.864*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Noviembre de 2006

VISTO: el estado de situación, institucional y económico financiero de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Casa de Galicia";

RESULTANDO: I) que la Institución de referencia muestra un importante deterioro de su situación económica financiera motivada por una caída del patrimonio, producto de las pérdidas acumuladas, importante incremento en el endeudamiento, iliquidez, con resultados económicos deficitarios;

II) que deben producirse en la Institución importantes cambios en el modelo de gerenciamiento y conducción para el desarrollo de los procesos de ajuste que resulta necesario implementar;

III) que esta situación determinó que se estableciera un mecanismo de supervisión de gestión;

CONSIDERANDO: I) que es menester adoptar las medidas necesarias, pertinentes y conducentes para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales a los afiliados, evitando cualquier agravamiento que ponga en riesgo el acceso a un adecuado nivel de prestaciones;

II) que es de imperiosa necesidad reencauzar el orden institucional, propendiendo al cumplimiento de los fines estatutarios y la propia existencia de la institución, con el respeto que merecen las demás funciones sociales que cumple de acuerdo a su estatuto;

III) que resulta necesario investigar las causas que llevaron al deterioro aludido, determinar eventuales responsabilidades, motivo por el cual ha de instalarse una Comisión Investigadora;

IV) que es de interés primodial intervenir especialmente en las áreas relacionadas con lo asistencial, económico financiero, sin perjuicio de los diferentes aspectos sociales que tiene la institución;

V) que compete al Poder Ejecutivo ejercer el contralor de los establecimientos de asistencia y prevención privados, pudiendo proceder a su intervención a efectos de diagnosticar la situación existente, ante la existencia de causas que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines o la existencia de la Institución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934 Artículos 1º y 2º numeral 6º, Decreto Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 139/004 de 27 de abril de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Interviénese la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Casa de Galicia", por el plazo de hasta seis meses.

2º.- Dispónese la separación de las autoridades naturales de la Institución de Asistencia Médica Colectiva referida.

3º.- Desígnase una Comisión Interventora, con amplias facultades de administración y disposición, sin perjuicio de las decisiones que corresponda adoptar al Ministerio de Salud Pública, integrada por la Dra. María José Cancela, el Dr. Pedro Minassian Demidjian y el Esc. Julio C. Martínez, a quien se comete las funciones enunciadas en los Considerandos de la presente decisión, así como el estudio y análisis del destino de la Institución intervenida.

4º.- Asígnase a la Dra. María José Cancela y al Dr. Pedro Minassian una remuneración equivalente a $ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) más I.V.A. mensuales a cada uno, y al Esc. Julio C. Martínez a $ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) más I.V.A., mensuales con cargo a la Institución intervenida.

5º.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública a disponer y realizar todos los actos necesarios tendientes a asegurar el cumplimiento de la presente resolución.

6º.- Comuníquese. Publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Resolución 733/006

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4101, correspondiente a la embarcación "VENICE". (1.860*)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Lucio Washington López, C.I. 1.155.465-2, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Ober Alejandro Palavecino González transfirió a su favor el permiso de Pesca Artesanal Nº 4101 correspondiente a la embarcación denominada: "VENICE";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado, a todos sus efectos;

III) se recabaron informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Lucio Washington López;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833 de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Lucio Washington López, C.I. 1.155.465-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4101, correspondiente a la embarcación "VENICE", cuyo titular es el Sr. Ober Alejandro Palavecino González.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

22
Resolución 734/006

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4112, correspondiente a la embarcación "DON LUIS I". (1.861*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Enrique Flores Da Cunha Fernández, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Laura De Castro La Gamma transfirió a su favor el permiso de Pesca Artesanal Nº 4112 correspondiente a la embarcación denominada: "DON LUIS I";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado, a todos sus efectos;

III) se recabaron informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Enrique Flores Da Cunha Fernández;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Enrique Flores Da Cunha Fernández, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4112, correspondiente a la embarcación "DON LUIS I", cuyo titular es la Sra. Laura De Castro La Gamma.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Ganadería,

Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

23
Resolución 735/006

Créase un Grupo de Trabajo que funcionará en la órbita y bajo la coordinación de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE) -Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, establécese su integración y cometidos.
(1.862*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: el impacto negativo que los factores climáticos adversos generan en la producción agropecuaria;

RESULTANDO: I) que a nivel nacional diversas instituciones públicas y privadas, así como grupos de investigación han efectuado una tarea de relevamiento sobre el efecto desfavorable que el clima causa en el área productiva;

II) que la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha participado de reuniones con productores, sociedades de fomento e Intendencias Municipales a los efectos de implementar proyectos de desarrollo que viabilicen soluciones para enfrentar estas situaciones;

CONSIDERANDO: I) que a esos efectos es conveniente la conformación de un Grupo de Trabajo, que tenga como objetivo asesorar al Poder Ejecutivo en planes y proyectos que mitiguen el impacto negativo de factores climáticos adversos sobre la producción agrícola, y que aprovechen posibles beneficios de condiciones favorables,

II) el precitado grupo llevará a cabo una tarea de relevamiento de las zonas afectadas, estudio la implementación de factibilidad de soluciones y coordinación con las instituciones responsables;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase un Grupo de Trabajo que funcionará en la órbita y bajo la coordinación de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE) - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- El referido grupo se integrará con representantes de los Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

3º.- El Grupo de Trabajo tendrá como cometidos: a) asesorar al Poder Ejecutivo en Planes y Proyectos que mitiguen el impacto negativo de factores climáticos adversos sobre la producción agropecuaria, así como en políticas y proyectos tendientes al aprovechamiento de los posibles beneficios derivados de condiciones favorables, b) relevar los estudios y proyectos realizados y analizar su viabilidad económica, c) implementar proyectos de inversión con participación público - privada y d) divulgar información relevante respecto de los objetivos.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; VICTOR ROSSI; MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

24
Resolución 736/006

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa ROMANLYR S.A. para el equipamiento del Complejo Turístico de Solanas Vacation Club.
(1.863*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa ROMANLYR S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 y los beneficios promocionales correspondientes.

RESULTANDO: I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento del Complejo Turístico de Solanas Vacation Club, Solanas, Maldonado.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa ROMANLYR S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por la empresa ROMANLYR S.A. para el equipamiento del hotel de 295 unidades cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003.

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por dicho decreto.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y Nº 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa ROMANLYR S.A. para el equipamiento del Complejo Turístico de Solanas Vacation Club, por un monto total de inversión de U$S 1:859.957 (dólares americanos un millón ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete).

2.- Autorízase a la empresa ROMANLYR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las adquisiciones en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la pre-

sente, por hasta un monto imponible de U$S 1:529.107 (dólares americanos un millón quinientos veintinueve mil ciento siete).

3.- Autorízase a la empresa ROMANLYR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y a la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las importaciones de bienes destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 330.850 (dólares americanos trescientos treinta mil ochocientos cincuenta).

4.- Autorízase a la empresa ROMANLYR S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, referidos en el numeral anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 175/003.

5.- Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U$S 1:859.957 (dólares americanos un millón ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ROMANLYR S.A. deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100% de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.

7.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

9.- Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

ROMANLYR S.A.

Descripción	**Cantidad**
PLAZA	
Muebles de Patio:	
Mesas redondas blancas:	600
Sillas blancas:	2000
Mesas ovales blancas:	150
Mesas redondas verdes:	150
Sillas verdes:	450
Reposeras p/piscina:	200
Artículos Playa	
Sombrillas de playa	1000
Reposeras de playa	2000
Bienes de Uso de las Unidades	
Televisores de 20":	200
Televisores 14":	100
DVD	295
Heladeras:	195
Frigobares:	100
Teléfonos:	200
Cocinas:	200
Tostadoras	295
Microondas:	200
Cafetera eléctrica:	295
Calefón de 100 lts.:	100
Calefón de 80 lts.:	100
Calefón 60 lts.:	100
Calefón de 30 lts.:	100
Secador de pelo	250
Central telefónica	1
Termotanques de Sub-Suelo	14
Cofres de seguridad	250
Electricidad	
Artefacto Prisma Polo	350
Artefacto tortuga rejilla	350
Artefacto p/dicroica colgante	300
Artefacto p/dicroica de embutir	1200
Artefacto p/escaleras de embutir	400
Artefacto p/tubo 18 w	720
Tortuga redonda bca.	2000
Tortuga ovalada bca.	2000
Muebles de unidades	
Sommiers de 1 plaza:	300
Sommiers de 2 plaza:	300
Colchón de 1 plaza	300
Mesa de comedor:	230
Silla de comedor:	1200
Bicama:	150
Jgo. Living:	230
Reequipamiento General	
Equipos de computación	25
Equipos de comunicación	25
Equipos de audio y sonido	1
Video cámaras de seguridad	7
IMPORTADO	
Reequipamiento General	
Lavarropa Industrial 55 kg	1
Lavarropa Industrial 11 kg	1
Secarropa Industrial	1
Aire Acondicionados 12000 BTU	354
Aire Acondicionados 18000 BTU	178

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
25
Resolución 3.850/006

Cúmplase el Decreto Departamental 3815/2006 por el cual se modifica el Artículo 6º) del Decreto 3723 del 8 de mayo de 1998. (1.884*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Decreto Nº 3815/2006

Fs. __________ TOMO XLIII. Maldonado, 24 de octubre de 2006.

Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 6º) del Decreto Nº 3723 del 8 de mayo de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 6º) Las empresas deberán contar con un mínimo de diez (10) unidades de su propiedad, las que deberán ser registradas simultáneamente con matrícula de alquiler sin conductor".

Artículo 2º) Siga al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.
MARLENE CHANQUET, Presidenta Interina; NELLY PIETRACAPRINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 3850/2006

Maldonado, 30 de Octubre de 2006

Expte. 1663/06

VISTO: que por resolución nº 3231/2006, el Ejecutivo Comunal remitió a consideración del Cuerpo Legislativo, nuevo Proyecto de Decreto a los efectos de modificar el Artículo 6º del Decreto Departamental Nº 3723 de 8 de mayo de 1998.

RESULTANDO: que en sesión de fecha 24 de octubre de 2006 la Junta Departamental de Maldonado aprobó el Decreto Nº 3815/2006.

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos Sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese el Decreto Nº 3815/2006, aprobado por la Junta Departamental.

2º)- Insértese comuníquese a la Junta Departamental, pase a la División de Comunicaciones y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte.
OSCAR DE LOS SANTOS, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. ENRIQUE PEREZ MORAD, SECRETARIO GENERAL.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
26
Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de octubre de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de setiembre de 2006. (1.865*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de OCTUBRE **de 2006** con base marzo 1997, es 224,18.
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de SETIEMBRE **de 2006** con base diciembre de 2002, es 139,91.
Por más información: **www. ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUISA CORRADI ALASSIA (FA: 2-36234/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33262 Oct 25- Nov 08

MARIA ESTHER RUSSI BRIEN (FA: 2-19291/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33331 Oct 25- Nov 08

ANTONIA SANTINA CASTELLINI PALADINO (FA: 2-38357/2006).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33396 Oct 25- Nov 08

MARCOLFA JARA AZAMBUYA (FA: 2-49515/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33731 Oct 30- Nov 13

RUBEN EBELIO ROMERO PEIRAN (FA: 2-45657/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33764 Oct 30- Nov 13

JORGE LUIS BREDA AGNESE (FA: 2-40071/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34076 Nov 01- Nov 15

RAFAEL NESTOR MARTINEZ GARCIA (FA: 2-47667/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34144 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

GERMAN BARCA CABRERA (Ficha 2-47278/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33303 Oct 25- Nov 08

MARIA ELOISA ZUASTI y RICARDO ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON (Ficha 2-47638/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33397 Oct 25- Nov 08

RAUL PEREIRA MAJO (Ficha 2-46781/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33401 Oct 25- Nov 08

MERCEDES SILVEIRA MARTEGANI o MARTIGANI (Ficha 2-48404/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33418 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIANA HARAMBURE IDIART (FICHA 2-44716/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33435 Oct 26- Nov 09

HERMENEGILDO SIEIRA GONZALEZ (Ficha 2-46574/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33531 Oct 27- Nov 10

NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS (FICHA 2-49098/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33602 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

RODRIGUEZ DUARTE, PETRONA DELIA (Ficha 2-45299/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33324 Oct 25- Nov 08

ERCILIA ROSANO GONZALEZ (FICHA 2-41075/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33325 Oct 25- Nov 08

MIRTHA NAVONE PEREZ (FICHA 2-43319/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33333 Oct 25- Nov 08

MARCHESE MILANO, ANDRES ATILIO (Ficha 2-39171/2006).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33400 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO BONANNI BLUNDI (Ficha 2-29238/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34024 Nov 01- Nov 15

INDO AMARES CIPRIANI DELGADO (Ficha: 2-48776/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34033 Nov 01- Nov 15

EUGENIO GRUSZECZKA KUREK (Ficha 2-49066/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34145 Nov 03- Nov 16

BLANCA IRIS PEIRANO MONGELAR (Ficha: 2-46636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

IRMA BELMA ESTAVILLO SARAVIA (FA. 2-45318/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33328 Oct 25- Nov 08

JUSTO RAMON PAEZ PEREZ (FA. 2-48319/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33330 Oct 25- Nov 08

LORENZO OLINTO GIORGI HIPOLITO (FA. 2-45916/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33427 Oct 26- Nov 09

JUAN PABLO MUNELLS VILLAMOR (FA. 2-44656/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33498 Oct 26- Nov 09

OLFE ROLANDO TORENA y MARIA DEL CARMEN BADIN SAENZ (FA. 2-46370/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33634 Oct 27- Nov 10

ABRAHAM GROISMAN y ROSA KATZNELSON (FA. 2-47101/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33869 Oct 31- Nov 14

DOMINGO ANDRES SISTO DELORME (FA. 2-31292/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34376 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

ALFREDO CARLOS GIRO PINTOS (No. Ficha 2-49196/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33283 Oct 25- Nov 08

MARIA LUISA FIGUEREDO HERNÁNDEZ (Ficha 2-49089/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33529 Oct 27- Nov 10

OSCAR GERARDO SEQUEIRA ESPINA (FICHA NUMERO 2=46086/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33600 Oct 27- Nov 10

BLANCA ILDA FERNANDEZ FERRARI (I.U.E. 2-37836/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33601 Oct 27- Nov 10

BEATRIZ MARGARITA FRESNEDO ALBANELL (Ficha 2-49745/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 01- Nov 15

CARLOS MARIA PEREZ FERROU (No. Ficha 2-45874/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34165 Nov 03- Nov 16

MARÍA TERESA ROCHA (N° Ficha 2-46338/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34182 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

ESTHER NEOMEZ o NEOME o NOEME GOMEZ VALENZUELA (FICHA 2-45362/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33284 Oct 25- Nov 08

JULIO CESAR VALERIO FEIRRER (FICHA 2-47658/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33380 Oct 25- Nov 08

FEDERICO GONZALEZ y EMMA o EMA RIVERO MORALES (FICHA 2-43408/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33409 Oct 25- Nov 08

SELSA o CELSA GOMEZ CARRASCO (FICHA 2-59065/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33467 Oct 26- Nov 09

AGUSTIN WARREN SOSA (FICHA 2-22031/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33595 Oct 27- Nov 10

MARINA VARELA GONÇALVES o MARINA VARELLA GONCALVEZ o GONCALVES (FICHA 2-44485/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33599 Oct 27- Nov 10

WALTER JOSE ELIZEIRE MACHOU (FICHA 2-47795/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33657 Oct 30- Nov 13

MARIA HERMINIA CABRERA JORDAN (FICHA 2-45787/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33658 Oct 30- Nov 13

ESTHER LEITES GRECO (FICHA 2-48652/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33969 Nov 01- Nov 15

PASTORA ELOY QUEIJEIRO (FICHA 2-49995/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34302 Nov 06- Nov 17

MARIA ELIDA MORAGLIO ERRECART (FICHA 2-37819/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34309 Nov 06- Nov 17

CELINA MUTUBERRIA AGUIRRE (FICHA 2-23408/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54891 Oct 30- Nov 13

GERVACIO LIMA (FICHA 2-25369/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 06- Nov 17

SEPTIMO TURNO

MARIA IRIS GONZALEZ MORALES (Ficha 2-46526/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33332 Oct 25- Nov 08

JULIO CARLOS HOLZER (Ficha 2-22692/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33844 Oct 31- Nov 14

GERMAN ALBERTO FRIAS ROSENTHAL (Ficha 2-47821/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33890 Oct 31- Nov 14

JUAN RAUL LOMBARDI ROMANELLI (Ficha 2-45406/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33896 Oct 31- Nov 14

EMILIA LORENZA CORREA CABRERA (Ficha 2-49424/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 01- Nov 15

ISRAEL MOREIRA FABRO (Ficha 2-48917/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34305 Nov 06- Nov 17

PATRICIO GORDON WHITNEY JAMIESON (Ficha 2-45816/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34453 Nov 07- Nov 20

JOSE NESTOR NATARIO ESCOBAR (Ficha 2-28219/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

MARIA FRANCISCA EIRALDI FERREIRA (FA: 2-41039/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33327 Oct 25- Nov 08

UBALDO OSCAR SOÑORA GIMENEZ (FA: 2-48949/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33576 Oct 27- Nov 10

JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FA: 2-44404/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33604 Oct 27- Nov 10

PEDRO ABELARDO LAPIZAGA NUÑEZ y MARIA MABEL HERNANDEZ ESPINEL (FA: 2-44748/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33631 Oct 27- Nov 10

MATILDE TERRA ILARAZDE ACEVEDO (FA: 2-44647/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33849 Oct 31- Nov 14

ERASMO MACIEL SILVA (FA: 2-45742/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33882 Oct 31- Nov 14

ADOLFO CABAN DOMINGUEZ (FA: 2-39720/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33897 Oct 31- Nov 14

EVA MARIA NAZARI PERESAITE (FA: 2-47182/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33935 Nov 01- Nov 15

JOSE PEDRO MOROSOLES FACCIO (FA: 2-31479/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34025 Nov 01- Nov 15

DELIA SANTINA PATETTA PAULAZZO (Fa. S/203/97).
Montevideo, 5 de Mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34146 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

SUSANA RAQUEL FERREIRA GARCIA (Ficha 2-47945/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33843 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO PEREIRA BURGUES (Ficha 2-45662/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33895 Oct 31- Nov 14

ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ VANOLI (FICHA 2-46330/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33915 Oct 31- Nov 14

LILA LIDIA BERCHESI MALERINO o MABERINO (FICHA 2-36270/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 03- Nov 16

NORMA DAISY MOGLIA EIRAS (FICHA 2-34299/2006).

Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34207 Nov 03- Nov 16

ANA MARIA URRUTIA DE LOS SANTOS (Ficha 2-47593/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 07- Nov 20

DECIMO TURNO

ANTONIO PICONE CESTARI (Ficha 2-39601/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33323 Oct 25- Nov 08

GREGORIO FRANCISCO DECARO MARESCA (FICHA N° 2-63795/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33469 Oct 26- Nov 09

TRIFON DRAGANOFF LUBENOFF (Ficha 2-2-44452/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33630 Oct 27- Nov 10

MARIA ESTHER VIÑOLES OTEN (Ficha: 2-49708/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34028 Nov 01- Nov 15

GUILLERMO SANTIAGO SILVA ARECO (Ficha: 2-49143/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 07- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

GIANNA MARIA OTTONELLO TUYA (FA. 2-41899/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33428 Oct 26- Nov 09

GABRIEL LUIS FIRPO SCHIAPPAPIETRA (FA. 2-42915/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33468 Oct 26- Nov 09

MABEL TERESITA LABANCA BONORA (FA. 2-45652/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33530 Oct 27- Nov 10

EDIO MIGUEL CHAVARINI MO (FA. 2-46323/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33881 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO DOROTEO BARBOZA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32441 Oct 31- Nov 14

BENJAMIN MISA RIAL (Fa. 2-46992 2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33267 Oct 25- Nov 08

BRUNO PESCE SIRI, ADRIANA SCIUTTO PERRONE, LEONARDO CESAR ANTONIO PESCE SCIUTTO (Ficha 2-44469/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33394 Oct 25- Nov 08

GRACIANA o TOMASA GRACIANA CHIOVINO LOPEZ (Ficha 2-42259/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33449 Oct 26- Nov 09

JORGE EDUARDO MACEDO FERREIRA (Ficha 2-30525/2006).
Montevideo, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33892 Oct 31- Nov 14

MEDINA, JUAN CARLOS (Ficha 2-41482/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34143 Nov 03- Nov 16

CARMEN ORFELINA RODRIGUEZ y OVIDIO SELAY PINTO (FICHA 2-28963/05).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34301 Nov 06- Nov 17

CANEPA GOMEZ, MARIA SARA (Ficha 2-46240/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 06- Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

ULISES HAROLDO SARRO ACERENZA (Fa. 2-15057/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33660 Oct 30- Nov 13

JORGE GUILLERMO DEFFES REYES (FICHA 2-42723/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33870 Oct 31- Nov 14

ELOISA ANA BALDASSARRE DI POMPO (FICHA 2-44701/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33871 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE JORGE BERHOUET GIOSCIA (FICHA 2-35057/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33899 Oct 31- Nov 14

MARIA ESTHER BARRIOS FUENTES (FICHA 2-29530/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34030 Nov 01- Nov 15

ISABEL LAURA BARREIRO BAUDIN (FICHA 2-47754/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34205 Nov 03- Nov 16

JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO (FICHA 2-49392/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

LEONEL BACARDAC MAYERO (Ficha 2-39569/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33399 Oct 25- Nov 08

JUAN FRANCISCO MALESPINA SOSA (Ficha 2-46479/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33470 Oct 26- Nov 09

PALMIRA CURTO PANIZZA (Ficha 2-47732/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33473 Oct 26- Nov 09

MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS (Ficha 2-15230/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33629 Oct 27- Nov 10

ARTURO ESTEBAN MENDEZ GUILLEN (Ficha 2-49165/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33635 Oct 27- Nov 10

RODOLFO JORGE FERRIN VECINO (Ficha 2-25085/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33651 Oct 30- Nov 13

MARIO CESAR PERALTA (Ficha 2-48360/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33656 Oct 30- Nov 13

LEOPOLDINO CUELLO CORREA (Ficha 2-48804/2006).

Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33765 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO OLIVERA SUAREZ (Ficha 2-49814/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34228 Nov 06- Nov 17

GLORIA LOUREIRO ACQUARONE (Ficha 2-48582/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34304 Nov 06- Nov 17

MARIA ZAK o MARIA SAKI o MASIA IAC ANCHOLOVICH (Ficha 2-50183/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 06- Nov 17

CELIA NILDA ICATT CAYETANO (Ficha 2-51401/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34463 Nov 07- Nov 20

AIDA IRMA TORRE FERRARI (Ficha 2-51864/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34465 Nov 07- Nov 20

ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54843 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL DI BARTOLOMEO MANGONI (N° Expediente 2-27946/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33334 Oct 25- Nov 08

CARLOS ALFREDO CHAGAS GARCIA (Nº Expediente 2-39102/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33650 Oct 30- Nov 13

JUSTO ROMAN o RAMON CABRERA HERNANDEZ (N° Expediente 2-41588/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33779 Oct 30- Nov 13

MARIA LUISA GUARNIERI MUNDIN (N° Expediente 2-50726/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33848 Oct 31- Nov 14

ERNESTO GUARDONE MACCHI, PROSPERA ALTIRIA o ANTILIA IGUINI PEREYRA y WALTER JOSE GUARDONE IGUINI (N° Expediente 2-48329/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33900 Oct 31- Nov 14

VIRGINIA NEGREIRA DARINO (N° Expediente 2-39402/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33901 Oct 31- Nov 14

CESAR ESTEBAN BACQUERIE (N° Expediente 2-47110/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34303 Nov 06- Nov 17

ANDRES MUJO BIRIMISA (Nº Expediente 2-49717/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34468 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN VALENCIO GALLARDO (N° Expediente 2-56510/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE GIOSA (N° Expediente 2-47935/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33416 Oct 26- Nov 09

HUGO EUGENIO BOLON PALADINO (Nº Expediente: 2-47713/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33533 Oct 27- Nov 10

MARIA LUCIA MAYANS CARRICARTE (N° Expediente: 2-46641/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33626 Oct 27- Nov 10

CLOTILDE ROMAN y JOSE LUIS LARRAMENDI GRELA (N° Expediente: 2-48754/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33767 Oct 30- Nov 13

LILA HAUDE o HAUDEE o HAUDIE o HAYDEE ECHEVARRIA CALATRELLA (FICHA 86/2003).
Montevideo, 25 de Abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33868 Oct 31- Nov 14

MARIA TERESA ALVAREZ CASTRO (N° Expediente: 2-45990/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33873 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

GLADYS ELENA BORRAZ BAUHOFFER (FICHA 2-46065/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33264 Oct 25- Nov 08

LOURDES MIRELLA FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA 2-47575/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33326 Oct 25- Nov 08

JUDITH ELSA PETERSEN BOTTA (FICHA 2-44763/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33408 Oct 25- Nov 08

JULIO CÉSAR PINO CORBO (FICHA 2-47923/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33484 Oct 26- Nov 09

ADÁN FLORES GONZALVEZ PORTO (FICHA 2-44587/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33745 Oct 30- Nov 13

JULIO CÉSAR LOPEZ BARBAZITA (FICHA 2-49346/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33841 Oct 31- Nov 14

MARIO SIRI NEGRONE (FICHA 2-43803/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34022 Nov 01- Nov 15

JUAN HEBERT ZAPATA ARENAZA (FICHA 2-47704/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34206 Nov 03- Nov 16

JULIO CÉSAR CAJELLI CASTELLAR (FICHA 2-41033/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34370 Nov 07- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

ANGEL GENARO DOMINGUEZ PAEZ (FICHA 2-34102/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33265 Oct 25- Nov 08

SARA FAUB EILEN (FICHA 2-47591/2006).

Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33285 Oct 25- Nov 08

FRANCISCO GIGLIO DE MARCHI ó DE MARCO (FICHA 59-738/2001).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33287 Oct 25- Nov 08

LORENZO CARBALLO MARTINEZ (FICHA 2-29118/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33291 Oct 25- Nov 08

LUIS PANDOLFO GIENOCHIO (FICHA 59-657/1999).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33299 Oct 25- Nov 08

EDUARDO BUTULA GETTE y MATILDE CAPOTILLO SUAZO (FICHA 2-41145/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33410 Oct 25- Nov 08

PANOS GUEVGUEZIAN ó GEOVGEOZIAN KEUCHKERIAN (FICHA 2-47943/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33451 Oct 26- Nov 09

MIGUEL SILVA SILVA (FICHA 2-43662/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33472 Oct 26- Nov 09

YIYA HERMINIA ROBERTO SILVA de SOSA y DIONISIO SOSA FAGONDE (FICHA 2-27818/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33730 Oct 30- Nov 13

AICALA ó ALCALÁ ó ALCALÁ FREDI OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-45957/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33766 Oct 30- Nov 13

ROBERTO LUIS FONTAINA GARCIA (FICHA 2-49166/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33898 Oct 31- Nov 14

RICARDO ALVARO ROTUNNO SERVENTE (FICHA 2-47721/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33913 Oct 31- Nov 14

JULIO BONORA CANELA (FICHA 2-44685/2006)
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34031 Nov 01- Nov 15

JUSTO JOSÉ del CAPELLAN BENTANCOR ó BENTANCOUR ó BENTANCOURT (FICHA 2-46204/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34051 Nov 01- Nov 15

SONIA ERCILIA, SONIA ó SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME (FICHA 2-35382/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34230 Nov 06- Nov 17

SARA FEIG ó SARA FEIG FISER (FICHA 2-38093/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 06- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

SALVADOR CAPUOZZO APICELLA (Ficha Nº 2-45756/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33286 Oct 25- Nov 08

MARGARITA ANTONIA RODRIGUEZ BURGUEÑO (Ficha N° 2-44687/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33402 Oct 25- Nov 08

LUIS MARIA CASAS VIANA (Ficha N° 2-63957/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33628 Oct 27- Nov 10

ANA JOAQUINA o ANA JOAQUIN PEREYRA SOSA o PEREYRA MONTEIRO y ADAN BUENO TORRES (Ficha N° 2-39326/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33958 Nov 01- Nov 15

EDIDT CLORIS MARANA SEGOVIA (Ficha N° 2-48576/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34103 Nov 03- Nov 16

VIGESIMO TURNO

ANGELA TOMASA ASCUE SILVERA (Ficha N° 2-47789/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33624 Oct 27- Nov 10

MARIA CRISTINA o MARIA RAVANELLI FERNANDEZ (Ficha N° 2-42843/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33625 Oct 27- Nov 10

ANGELA VALLARINO PASTORINO (Ficha N° 2-37162/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34026 Nov 01- Nov 15

SANTANA ROMERO GUERRA (FICHA 138/2002).
Montevideo, 17 de Abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34164 Nov 03- Nov 16

NIEVES GOLORONS CASAS (Ficha Nº 2-47655/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34204 Nov 03- Nov 16

ALVARO VIEIRA SAEZ (Ficha Nº 2-44488/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34379 Nov 07- Nov 20

TERESA IRIS GONZALEZ IDARRETA (Ficha Nº 2-41380/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34467 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR JACQUEZ o JACQUES GALVAN (IUE: 2-23760/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33263 Oct 25- Nov 08

REYES BERRIEL, JUAN CARLOS (IUE: 2-48591/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33288 Oct 25- Nov 08

ARNALDO o ARNOLDO FRANCISCO MONTANDON PANZL (IUE: 2-37454/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33432 Oct 26- Nov 09

JADZIA o YADZIA BRESLER SILBER (IUE: 2-44394/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33433 Oct 26- Nov 09

VAZQUEZ SIXTO (IUE: 2-39618/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33499 Oct 26- Nov 09

MANUEL CARLOS DEVOTO (IUE: 2-45797/2006).

Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33566 Oct 27- Nov 10

ADELINA MIRTA SANCHEZ CORRENGA (IUE: 2-39386/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33872 Oct 31- Nov 14

MANUEL TERRAZO TERRAZO (Ficha: N° 2-51441/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Actuaria: Esc. Alba Maldonado.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33917 Nov 01- Nov 15

MARIA VALENTINA DENIS GALLO o GALO (IUE: 2-25645/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33995 Nov 01- Nov 15

NORA JULIA CAMBON FRANCO (IUE: 2-46673/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 01- Nov 15

ELIDA MORRESI GÜIDA (IUE: 2-44967/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34150 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO ALFONSO ó ALFONZO FERONE (IUE: 2-44779/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34152 Nov 03- Nov 16

LUISA CHIROIAN o TCHIROIAN ACHYIAN o ASCHIAN o ARCHIAN (IUE 2 13111/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34167 Nov 03- Nov 16

JUAN MAGARIÑOS MATURRO (IUE: 2-48296/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 03- Nov 16

GERVASIO PINTOS SOMMER (IUE: 62-656/1999).
Montevideo, 1o. de Noviembre de 2006.
ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34461 Nov 07- Nov 20

CARLOS TREILLI BOTH (IUE: 2-28796/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DORA GREGORIA o DORA IRENE MAESO DE MULA (IUE: 2-48174/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33434 Oct 26- Nov 09

MARÍA CRISTINA DIFILIPPO CASARIEGO (IUE 2-5328/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33450 Oct 26- Nov 09

MARGARITA LUISA NAU GARCÍA (IUE: 2-48891/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33636 Oct 27- Nov 10

ANGELINA ABELLA COTELO (IUE: 2-43391/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33874 Oct 31- Nov 14

JOSÉ ANTONIO PAATORINO SCORZA (IUE: 2-48392/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33893 Oct 31- Nov 14

MARIA INES SPARPAGLIONE BAZZANO (IUE: 2-46245/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33970 Nov 01- Nov 15

EDUARDO GISMERO BENAVENT (IUE: 2-49348/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34029 Nov 01- Nov 15

IRENE LILIA CASTELLINI IBERO (IUE: 2-50186/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34032 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL BOTTARO CARBONE (IUE: 2-49993/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34308 Nov 06- Nov 17

ELENA AIDINIAN SARIAN (IUE: 2-45945/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34372 Nov 07- Nov 20

CALVO GARCIA, NELLY PERLA (IUE: 2-50377/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34459 Nov 07- Nov 20

LUIS AURELIO ORDOQUI POSE (IUE 2.25653/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONEL EDUARDO JACOBO SAJUR o SAJUN (FICHA: 2-47242/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33395 Oct 25- Nov 08

GREGORIA VIOLETA EULALIA FONS CLAVERIA (FICHA: 2-46477/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33471 Oct 26- Nov 09

DOMINGA GUTIERREZ GIMENEZ (FICHA: 2-36354/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33633 Oct 27- Nov 10

ELIAS ESTEBAN REGULES RUIZ (FICHA: 2-47964/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33887 Oct 31- Nov 14

JUANA RENEE LESCANO SAUBATJOU o SAUBATJON (FICHA: 2-33831/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33894 Oct 31- Nov 14

NORMA D'ANGELO BARALLI (FICHA: 2-47016/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34021 Nov 01- Nov 15

ORFELIA LEONA BODEAN o BODEANT o BODIANT PORTELA (FICHA: 2-35812/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 03- Nov 16

MARIA CARLA BELTRAME BACCINO (FICHA: 2-37934/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 07- Nov 20

MARTA AMALIA MINIS DE BRUM o DE BRUN (FICHA: 2-56118/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54892 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL MARTINEZ CAO (FICHA: 2-48773/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33627 Oct 27- Nov 10

AMANDA OLAIZOLA SARAIVA o SARAVIA (FICHA: 2-46661/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33632 Oct 27- Nov 10

ROSA SAPYRAS CIUMANYTE o CHIMANITIS (FICHA: 2-47511/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33659 Oct 30- Nov 13

NELLY PAULA PEZZANI FULLANA (FICHA: 2-44386/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33880 Oct 31- Nov 14

MANUEL ALVAREZ FRIGERIO (FICHA: 2-48257/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33914 Oct 31- Nov 14

LAURA MALVINA DE FERRARI IGLESIAS (FICHA: 2-49769/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34341 Nov 06- Nov 17

CECILIA NUSENBAUM GERSCHOWA (FICHA: 2-49049/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34466 Nov 07- Nov 20

MARIA JUSTA MAÑOSAS y RUBEN JOAQUIN LOURIDO MAÑOSAS (FICHA: 2-27723/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54939 Nov 01- Nov 15

ETELVINA SOSA BARBOZA (FICHA: 2-26102/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

NARCISO HERNANDEZ CEJAS (Fa. 2-40195/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33403 Oct 25- Nov 08

HAYDEE MATILDE BOTTA VITTELIO o VITELIO (Ficha 2-45939/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33603 Oct 27- Nov 10

DIMITRY GIROFF LÖEFFLER o LOEFFLER (Ficha 2-42846/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 03- Nov 16

MARTA SUSANA PEREZ DOMINGUEZ (Ficha 2-43986/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34351 Nov 06- Nov 17

OLGA INES QUEIROLO RODRIGUEZ y MARIA INES COIANA QUEIROLO (Ficha 2-47510/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34373 Nov 07- Nov 20

BLANCA RENEE ESTEVEZ CUENDES (Ficha 2-48705/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34460 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA CEFERINA GONZALEZ MARTINEZ (2-43972/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33329 Oct 25- Nov 08

BLADIMIRO o BLADEMIRO PROBO GRILLO ESCONDEUR (Ficha 2-12614/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33431 Oct 26- Nov 09

MARIA MARTINEZ MUÑOZ y FELICIANO ARTEMIO VELAZQUEZ (Fa. 2-46556/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34306 Nov 06- Nov 17

ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-46567/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34312 Nov 06- Nov 17

NIEVES SANCHEZ DEPRADO (2-41880/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34371 Nov 07- Nov 20

NILDA DEALA MARSICANO MARTUSCELLE (Ficha 2-48588/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34378 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANTE CAMAÑO VARELA (FICHA 2-45282/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33266 Oct 25- Nov 08

MARIA VERCESI ROMERSI (FICHA 2-37744/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33398 Oct 25- Nov 08

ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-40095/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33532 Oct 27- Nov 10

AURORA MARIA DE LAS MERCEDES BOUNINE PEREZ (FICHA 2-44144/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33729 Oct 30- Nov 13

MARIA JOSEFA FELLER SAGARDIA y TERESA EDA o EDDA MOROSINI FELLER (FICHA 2-41373/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33842 Oct 31- Nov 14

CESI MARIBEL DA SILVA NUÑEZ y RUPERTO o ROBERTO DA SILVA LAXALDE (FICHA 2-39739/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33902 Oct 31- Nov 14

GLADYS CLEMENCIA ULIVE CARRASCO (FICHA 2-43798/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34023 Nov 01- Nov 15

BLANCA IRMA MARQUEZ DE FRACUELLI (FICHA 68-582/1993).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34027 Nov 01- Nov 15

ERIBERTO SPINELLI PEREZ (FICHA 2-47922/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34149 Nov 03- Nov 16

GUADALUPE PADRON MORALES y MATILDE LEON (Ficha 2-25921/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34151 Nov 03- Nov 16

ILCAR NAIR BERRIEL CORDOBA DE FARTO (FICHA 2-48045/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34310 Nov 06- Nov 17

MAFALDA MILENA GRIGNOLO o GRIGNOLO VANZZINO (FICHA 2-48554/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34440 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EULALIA ALLENDE o AYENDE (FICHA 69-722/2003).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33437 Oct 26- Nov 09

RUBEN ANTONIO DOTI ANDROLETTI o ANDREOLETTI (Ficha 2-4959/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33994 Nov 01- Nov 15

ERMELIO SISTO o EMILIO SIXTO o EMILIO SISTO ALZOGARAY LAZO (FICHA 2-50185/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34147 Nov 03- Nov 16

CARLOS ALBERTO SEVA BLANCO (FICHA 2-42685/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34229 Nov 06- Nov 17

RAMON RAUL CABRERA DE LEON (Ficha 2-37834/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34307 Nov 06- Nov 17

DOMENICA MARIA DI LASCIO VIGORITO o DOMINGA MARIA DILASCIO VIGORITO (FICHA 2-49057/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34311 Nov 06- Nov 17

POLONIO BLANCO o ESTEBAN o POLONIO ESTEBAN BLANCO MARTINEZ e IRENE o IRENE FELICIA CONLAZO o CONLASO PEREZ (FICHA 2-40354/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34377 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON PIASTRI AVEDUTTO o AVEDUTO e ITALO GUSTAVO PIASTRI LEITES DE MORAES (FICHA Nº 156-42/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33831 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES ORIHUELA (IUE: 165-117/2004).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54841 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLARA ROSA o CLARA LANZ SALGUEIRO DE VERA (I.U.E. Nº 168-858/2006).
Canelones, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33254 Oct 25- Nov 08

TULIO ORESTES PUIG VIGNOLI (I.U.E. Nº 168-848/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33255 Oct 25- Nov 08

MARÍA CELIA PERCOVICH PERCOVICH (I.U.E. Nº 168-835/2006).
Canelones, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33512 Oct 27- Nov 10

WASHINGTON MACIAS CERNADA (I.U.E. Nº 168-889/2006).
Canelones, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Silvina Prato, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 33514 Oct 27- Nov 10

ROBERTO RAVELO SERDEÑA y MARÍA TERESA ADRIEN PISANO (I.U.E. Nº 168-772/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33978 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO BULA BESSONART (Ficha 171-627/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33259 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS GUIDI CAMACHO (Ficha 171-578/2006).
Las Piedras, 9 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33260 Oct 25- Nov 08

ALEN MARIN (Ficha 171-186/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 18 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54791 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

VICENTE ROSO MARTIN (Ficha IUE: 172-1825/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33798 Oct 31- Nov 14

MARIA EUDOSIA, RODRIGUEZ ECHUDES (Ficha IUE: 172-849/2006).
Las Piedras, 10 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34348 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO MOREIRA (FICHA IUE - 172-874/2006).
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO GOMEZ (Ficha 440-616/2006).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34186 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DEOLINDA MORAIS FERREIRA (Ficha 175-883/2006).
Pando, 27 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34259 Nov 06- Nov 17

NANCY ESTHER MANZI BERRUTTI (Ficha 175-735/2006).
Pando, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 06- Nov 17

FRAIDESDIN MOLINA OCAMPO (Ficha 175-391/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54980 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

NESTOR ZENON MOREIRA PIRIZ (Ficha 176-567/2006).
Pando, 24 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33436 Oct 26- Nov 09

EUGENIO LEOPOLDO MONROY MORALES (Ficha 2030/A/1996).
Pando, 10 de Diciembre de 1996.
Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33734 Oct 30- Nov 13

ESTEBAN ORLANDO FERREIRA CUELLO (Ficha 176-118/2006).
Pando, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33963 Nov 01- Nov 15

PEDRO CONRADO APARAIN OYENART (Ficha 176-901/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34202 Nov 03- Nov 16

AURORA CASIMIRA BRIANO ALGARE (Ficha 176-897/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 06- Nov 17

MARGARITA ESPERANZA CANOSA o CANOSA DIAZ (Ficha 176-870/2006).
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 06- Nov 17

MARIA JULIA RIVERON GONZALEZ (Ficha 176-526/2005).
Pando, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34410 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN GRACIELA VARELA BERLINGERI (IUE 179.791/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Octubre de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33732 Oct 30- Nov 13

ELIDA NELSA LOUSTAUNAU (IUE 179.706/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34153 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MARTUSCELLO SACCO (IUE 180.838/2006).
Ciudad de la Costa, 13 de Octubre de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33733 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR ROLANDO MORALES BENITEZ (Ficha 207-716/2006).
Melo, 9 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA RUIZ DE RONDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33383 Oct 26- Nov 09

FLORENCIO ARAUJO SILVA y JUAN ARAUJO DA GAMA (Ficha 207-685/2006).
Melo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33384 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

BLANCA ELIDA LARRECA MARQUEZ y JUAN JOSÉ IBARBURU LARRECA (Ficha 208-757/2006).
Melo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33640 Oct 30- Nov 13

MODESTO FERNANDEZ (Ficha 208-375/2006).
Melo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34097 Nov 03- Nov 16

LUIS ASDRUVAL ACOSTA ABREU ó LUIS ASDRUBAL ó LUIS ASDRUBA ACOSTA (Ficha 208-419/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ELCI MONZON RIVERO (IUE 446-59/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34096 Nov 03- Nov 16

JORGELINA FRANCISCA PERDOMO SILVERA (IUE 446-55/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34316 Nov 06- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AHLERS CARBAJAL, MARÍA CATALINA (FICHA 223-592/2006).
Colonia, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33461 Oct 26- Nov 09

OVIEDO MEDERO, SILVIA RAQUEL (FICHA 223-511/2006).
Colonia, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33694 Oct 30- Nov 13

MONTIEL, ENRIQUETA ERMELINDA (FICHA 223-371/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33834 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARMANDO ALASIO OCAMPO (IUE 227-495/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33316 Oct 25- Nov 08

LUIS o LUIGI GIOVANNI ROBERTO CRAVETTO STRATTA (IUE 227-489/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33317 Oct 25- Nov 08

ROBERTO EDUARDO BASIGALUZ CASSARINO (IUE 227-490/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33318 Oct 25- Nov 08

NELLY EDELMIRA HELLBUSCH y TEOTIMO EVERILDO MATO BONE (IUE 227-416/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33815 Oct 31- Nov 14

EMA o EMMA NUBIA D'ALESSANDRO SAURENZA o LAMENZZA o LAMENZA (IUE 227-501/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33817 Oct 31- Nov 14

MIGUEL ANGEL GARCIA MAZZOCHI (IUE 227-510/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33818 Oct 31- Nov 14

GRACIANA o PAULA GRACIANA SIRI COCARO (IUE 227-503/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34405 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO PEDRO ARISTEGUI LARRAMA (Ficha "B" Nº 225-558/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33276 Oct 25- Nov 08

MARIA ELSA TORRES (Ficha N° "B" 225-562/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33691 Oct 30- Nov 13

HUMBERTO ENRIQUE BRIOSO COSTABEL y CARLOTA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-399/2006).
Rosario, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33692 Oct 30- Nov 13

MIRTA RENEE LISSARRAGUE MUNIST (Ficha "B" N° 225-660/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33695 Oct 30- Nov 13

ALBERTINA ROBERT ROSTAN (Ficha "B" N° 225-646/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33953 Nov 01- Nov 15

DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI y SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-594/2006).
Rosario, 10 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34431 Nov 07- Nov 20

JOSE LUIS PORTELA ALVAREZ o PORTELA PORTELA (Ficha "B" N° 225-632/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34432 Nov 07- Nov 20

LUCIA CARMEN ANA o ANA LUCIA CARMEN o ANA CARMEN LUCIA MARTINEZ ARTOLA (Ficha "B" N° 225-460/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34433 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CARLOS CORREA QUIJANO (Ficha 241-418/2006).
Durazno, 05 de Octubre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33252 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

AMABILIA DELGADO DELGADO y BONIFACIO VALDEZ CABRERA (Ficha 242-449/2006).
Durazno, 18 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33941 Nov 01- Nov 15

NEUMAR CÉSAR MENENDEZ CURBELO (Ficha 242-450/2006).
Durazno, 19 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34412 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO SANCHEZ MORALES o MORALEZ (Fa. 254-501/2006).
Trinidad, 25 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33573 Oct 27- Nov 10

DANIEL RODRIGUEZ GUERRA (Fa. 254-537/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33574 Oct 27- Nov 10

JUAN FELIX GUTIERREZ BETHENCOURT (Fa. 254-524/2006).
Trinidad, 2 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33575 Oct 27- Nov 10

ALFREDO JUAN PENZA ALONSO (Fa. 254-571/2006).
Trinidad, 25 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34267 Nov 06- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA REGA o REGO PALADINO (260-530/2006).
Florida, 12 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33292 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ (260-521/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33293 Oct 25- Nov 08

NILA TERESITA ETCHEVERRY SANTACRUZ (260-463/2006).
Florida, 13 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33670 Oct 30- Nov 13

MARIA ELENA FERNANDEZ MACHIN (260-450/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33708 Oct 30- Nov 13

BRIGIDA AURORA PIÑEIRO TEPERINO (260-397/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33711 Oct 30- Nov 13

CÉSAR EVELIO ADRIEN RODRIGUEZ (260-445/2006).
Florida, 7 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33948 Nov 01- Nov 15

ROSA de la SELVA CABELO o CABELLO (260-500/2006).
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 03- Nov 16

TORIBIO RODRIGUEZ VELIZ o VELEZ (260-526/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34123 Nov 03- Nov 16

JUAN GREGORIO SOSA KARRAMENDI o LARRAMENDI y MARIA ELCIRA CAETANO FLEITAS (260-321/2006).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

JOSE CONO RUIZ FERNANDEZ (261-390/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33294 Oct 25- Nov 08

ARCADIO SCAVINO DE LEON y ESTELA LUCIA ACOSTA ALONSO (261-454/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33668 Oct 30- Nov 13

MARIA ANGÉLICA BENTANCUR CABRERA (261-439/2006).
Florida, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33669 Oct 30- Nov 13

CECILIO VAZQUEZ OYARBEHERE (261-455/2006).
Florida, 5 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33671 Oct 30- Nov 13

LEONEL ENRIQUE GURIDI BARBOZA (261-496/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33672 Oct 30- Nov 13

ERCILIA PRUDENCIA RODRIGUEZ (261-485/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33827 Oct 31- Nov 14

OLGA BERTA PEREZ PEÑA (Ficha 261-478/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34403 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA AVIAGA LEGUIZAMO (IUE 274-143/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34176 Nov 03- Nov 16

MARIA FELICIA PAIS PAIS (IUE 274-60/2006).

Minas, 28 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34390 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

MARIA ISABEL BRIOZO DE LEON (IUE 432-772/2006).
Minas, 9 de Octubre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33504 Oct 27- Nov 10

CELIS ORFILIA DE LOS SANTOS CASTILLO (IUE 432-765/2006).
Minas, 3 de Octubre de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34388 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALILEO BATISTA SOSA (FA. 284-668/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33429 Oct 26- Nov 09

ARAMIS, RIJO SARAVIA (Fa. 284-517/2006).
Maldonado, 24 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33430 Oct 26- Nov 09

MARÍA RODRIGUEZ de SILVA (FA. 284-667/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33567 Oct 27- Nov 10

NIDIA INÉS GONZALEZ GUERRA (284-618/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33811 Oct 31- Nov 14

AMANDA OFELIA ALEGRE CHIAPPARA (FA. 284-225/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33812 Oct 31- Nov 14

PURA GARCIA CEDRES; NESTOR HEBER FAJARDO GARCIA y CARLOS JULIO FAJARDO SANCHEZ (Fa. 284-599/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33845 Oct 31- Nov 14

VICENTE VALLANO CARLEO (284-608/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33972 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

MARTIN MANUEL FRIAS JORGE y SERGIA MARCELINA o MARCELINA SERGIA DE LEON LAZO (Ficha 285-609/2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33462 Oct 26- Nov 09

DELIA VALENTINA SENCION PIMIENTA (Fa. 285-500/2006).
Maldonado, 07 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33465 Oct 26- Nov 09

ARISTIDES SOSA SANCHEZ y ARISTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 285-599/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33807 Oct 31- Nov 14

TERESA ESTELA GUTIERREZ NAVARRO y NESTOR GERARDO ABREU TEJERA (Ficha 285-677/2006).
Maldonado, 11 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33846 Oct 31- Nov 14

ANICETO BOLIVAR HERNANDEZ PEREZ (Ficha 285-669/2006).
Maldonado, 06 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34128 Nov 03- Nov 16

MAGDALENA MARIA TECHERA BAEZ (Ficha 285-696/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34375 Nov 07- Nov 20

ILDA MICAELA PANZARDO DIAZ (Ficha 285-711/2006).
Maldonado, 26 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34395 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

DAVID NELSON MORA PEREZ (FICHA 286-769/2006).
Maldonado, 23 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33946 Nov 01- Nov 15

DINA CUSNIR o KUSNIR o KUSNER FUX (FICHA 286-542/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33971 Nov 01- Nov 15

CAYETANO LOPEZ RAMOS (286-357/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 03- Nov 16

JOSE PEDRO AMADOR CANO (FICHA 286-752/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR LORENZO RITONDALE GUARAGLIA (300-542/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33314 Oct 25- Nov 08

HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI o DOGLIOTTE (300-541/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33674 Oct 30- Nov 13

JUANA DOLORES LARRALDE (300-578/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33677 Oct 30- Nov 13

JULIO ALFREDO SCHWARZKOPF WEBER (300-441/2002).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33679 Oct 30- Nov 13

JULIA IRENE BUSOLLO BIGLIERI (300-326/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33680 Oct 30- Nov 13

PAULO ISMAEL SANCHEZ SUAREZ (300-610 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34133 Nov 03- Nov 16

ENRIQUE TORRES CORREA (300-544/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34397 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

JOSE ALEJANDRO FERRO CREGO (IUE 301-658/2006).
Paysandú, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33675 Oct 30- Nov 13

ALBERTINA AMERICA LUCIANO TRAVERSA (IUE 301-646/2006).
Paysandú, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34135 Nov 03- Nov 16

DOMINGA ARGENTINA CAPORALE PICOS (IUE 301-655/2006).
Paysandú, 12 de Octubre de 2006.

ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34399 Nov 07- Nov 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASTRANA PEDERNERA MARIA AMELIA y CENTURION STANLEY WASHINGTON (Ficha 317-448/2006).
Fray Bentos, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33296 Oct 25- Nov 08

GONZALEZ DIEGO GUALBERTO (Ficha 317-224/2006).
Fray Bentos, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33297 Oct 25- Nov 08

ALZA DEUS ó DEUZ, DIEGO ALBERICO (Ficha 317-482/2006).
Fray Bentos, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33945 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARIAS, ELIDA AGUEDA (B/377/2003).
Young, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34319 Nov 06- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA CELIA GOLDARACENA ARANGUIZ (Ficha 329-583/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33272 Oct 25- Nov 08

MABEL SILVINA OLIVERA CORBO (Ficha 329-587/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33273 Oct 25- Nov 08

IVONIZ ó IVONEY ó IVONE ó IVONEZ MACHADO DA FONTOURA ó FONTOURA (Ficha 329-451/2006).
Rivera, 19 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33522 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA CLARA ANGELICA GONZALEZ CASTRO (Fa. Nro. 341-470/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33568 Oct 27- Nov 10

DON BELARMINO DENIS SOSA SOSA (Fa. Nro. 341-485/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33919 Nov 01- Nov 15

DON ANTONIO AQUINO MOLINA GOMEZ (Fa. Nro. 341-375/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54854 Oct 27- Nov 10

DOÑA ANALIA CARDOSO CARDOZO (Fa. Nro. 341-140/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

DOÑA HAYDEE NATIVIDAD SOSA DELGADO (Fª. Nº 342-421/2006).
Rocha, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33569 Oct 27- Nov 10

DON LUIS ALBERTO OLASCOAGA AGUIAR (Fª. N° 342-432/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33702 Oct 30- Nov 13

DON CARLOS BERNARDINO VELAZQUEZ OJEDA (Fª. N° 342-500/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33918 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CARLOS RODRIGUEZ SOSA (Ficha 343-381/2004).
Chuy, 28 de Julio de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33483 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEAL, MAURO (FICHA IUE: 352-916/2006).
Salto, 17 de Octubre de 2006.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33517 Oct 27- Nov 10

GARCIA DUARTE, CELMIRA (FICHA IUE: 352-858/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33814 Oct 31- Nov 14

VEROCAI, NELSON OMAR (FICHA IUE: 352-886/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33820 Oct 31- Nov 14

RODRIGUEZ de NUÑEZ, SARA (FICHA IUE: 352-801/2006).
Salto, 20 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 33823 Oct 31- Nov 14

DUARTE FAGUNDEZ, EUDOXIO y FALCAO CARDOZO, ELMIRA (FICHA IUE: 352-951/2006).
Salto, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33824 Oct 31- Nov 14

VARELA, ELBIO RAMON (FICHA IUE: 352-670/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54879 Oct 30- Nov 13

GIAMBIASI MOREALE, OLGA MARGARITA (FICHA IUE: 352-879/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

SILVA PEREIRA, MARÍA ESTHER (FICHA I.U.E. 353-909/2006).
Salto, 27 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33515 Oct 27- Nov 10

SOTO, EMILIA (FICHA I.U.E. 353-946/2006).
Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33666 Oct 30- Nov 13

IZAGUIRRE MARTINEZ, MARÍA ELENA (FICHA I.U.E. 353-948/2006).
Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33813 Oct 31- Nov 14

HOCK KELRROT, EITEL REIMOND (FICHA.- I.U.E. 353-496/2006).
Salto, 22 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34409 Nov 07- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA MEDINA HERNANDEZ (FICHA 370-708/2006).
San José, 2 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33350 Oct 25- Nov 08

HAYDEE INES o INES HAYDEE SEIJAS FERNANDEZ (FICHA 370-549/2005).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33351 Oct 25- Nov 08

JUAN MARIA CURBELO MARTINEZ (FICHA 370-603/2006).
San José, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33355 Oct 25- Nov 08

ROBERTO BENJAMIN CABRERA BORGES (FICHA 370-657/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33356 Oct 25- Nov 08

ANGEL CASIMIRO CARDOZO PEREZ y MARIA INES BAEZ PEOMBO (FICHA 370-719/2006).
San José, 6 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33720 Oct 30- Nov 13

ROSALIA FONTES CARDOZO o FONTE CARDOSO (FICHA 370-745/2006).
San José, 18 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33722 Oct 30- Nov 13

DANIEL ALEJANDRO ARAÚJO ZANG (FICHA 370-712/2006).
San José, 2 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34423 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

ELVIRA ALEJANDRINA SUHR MARINI (FICHA 371-633/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33348 Oct 25- Nov 08

BLANCA ALICIA ACOSTA BORGES (FICHA 371-640/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33349 Oct 25- Nov 08

ELIBERTO o EDILBERTO BORGES DELGADO (FICHA 371-738/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33721 Oct 30- Nov 13

DOMINGO PEDRO ACOSTA ACOSTA (F. A. 371-695/2006).
San José, 17 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34422 Nov 07- Nov 20

HUMBERTO CASTRO DURAN (F. A. 371-684/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34425 Nov 07- Nov 20

HECTOR FRANCISCO LACAVA BERARDI (FICHA 371-735/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34426 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DOMINGO IMAS BERTOLA (IUE 381-433/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33391 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA (IUE 431-326/2006).
Mercedes, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33306 Oct 25- Nov 08

MARIA MARGARITA BUSSON SOLARI (I.U.E. 431-470/2006).
Mercedes, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33938 Nov 01- Nov 15

ANGEL TIMOTEO RODRIGUEZ PEREZ; MARIA RAMONA RODRIGUEZ PEREZ y JUAN ANTONIO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-116/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34236 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO APARICIO BIDARTE (Fa. 396-799/2006).
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33802 Oct 31- Nov 14

ELZA ALMERINA LATORRE KIOSI (FICHA 396-378/2006).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33805 Oct 31- Nov 14

SIRIO ZAPATER CLAVIJO y YOLANDA AGUEDA DIPERNA BASSINI (FA. 396-723/2006).
Tacuarembó, 23 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 06- Nov 17

LINA ESTHER LOPEZ FAVILLA (Ficha B. 384/97).
Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 06- Nov 17

SANDALIO SANDES GONZALEZ (Fa. 396-703/2006).
Tacuarembó, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SANTOS GERONIMO NOGUERA VIÑOLES y OLMO OVIDIO NOGUERA VIÑOLES (IUE. 447-81/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33804 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA ALDACOR CORREA (Fa. 412-554/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33808 Oct 31- Nov 14

NELSA MIRABALLES ALFONSO (Fa. 412-1085/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34314 Nov 06- Nov 17

TERCER TURNO

RUBEN MARIÑO DUPLATT (Fa. 449-196/2006).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33809 Oct 31- Nov 14

OSCAR ALZUGARAY BLANCO (Fa. 449-123/2006).
Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33810 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE HEBER LUZARDO EGUIA (Fa. 449-81/2006).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Zuluaga, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34315 Nov 06- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FANNY FELISA SMUD (FA. 284-381/2006). Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33295 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDDA LEONOR TERESA DE ANCHORENA (Ficha 285-670/2006).
Maldonado, 06 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33298 Oct 25- Nov 08

ELIZABETH IDA DICKSON (Ficha 285-682/2006).
Maldonado, 12 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33847 Oct 31- Nov 14

ALEJANDRO PAIDON SAWZUCK (Ficha 285-70/2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34127 Nov 03- Nov 16

ROBERTO LUIS ANTONIO GNECCO (Ficha 285-545/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34374 Nov 07- Nov 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dispuso la apertura de la suecesión de NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, FICHA: 2-35794/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.- (Exonerado de acuerdo a la Ley 17.894).-
Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54893 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "ORTIZ, CARLOS WALTER - SUCESION", FICHA 2-57572/2004, se insta y emplaza a Ana María ORTIZ IRAOLA, a aceptar o repudiar la herencia en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 06- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber que en los autos (Ficha. 156-875/2006, se decretó la apertura de la sucesión de don. ALVES CARLOS MARIA - SUCESION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Artigas, 23 de octubre de 2006.- Esc. Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33830 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "SCHOL PEÑA NARDI SAUL. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 179.1327/2004", se decretó la apertura de la sucesión de: NARDI SAUL SCHOL PEÑA, por lo cual se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, cuatro de setiembre de dos mil seis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 34203 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA IUE 432-762/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de SETIEMBRE de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33505 Oct 27- Nov 10

CONVOCATORIAS

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 2006, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 45º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2006.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
5. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2006/2008 (Art. 24).
6. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 34320 Nov 06- Nov 08

ONYC S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En Montevideo, el 3 de noviembre de 2006, se reune el Directorio de ONYC S.A., decidiendo convocar a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 2006 a la hora 15 en primera convocatoria y a las 15 y 30 en segunda convocatoria, en el local de Zabala 1372 esc. 43- Montevideo, a afectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Aprobar el Balance cerrado el 30 de junio de 2006.
2- Considerar la posibilidad de aumentar el Capital.
3- Designación del Directorio.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo a la ley de sociedades 16.060, que para asistir a la misma los mismos deberán deposi-

tar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro de accionistas se abrirá tres días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
No habiendo otros asuntos en el Orden del Día, se levanta la reunión siendo la hora 11 y 30.
03) $ 2772 3/p 34337 Nov 06- Nov 08

CRECIMIENTO DE LAS SIERRAS S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006, a las 19:00, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 34359 Nov 06- Nov 08

FUTURO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006, a las 18:30, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 34360 Nov 06- Nov 08

FOCO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006, a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 34361 Nov 06- Nov 08

Convocatoria Acto Eleccionario
CO.POL.A.C.

Melo, 1 de Noviembre de 2006.
Acto Eleccionario - Convocatoria:
Atento a lo Establecido en los Artículos 64 y 24 inciso c) de los Estatutos Sociales, a lo dictaminado por la Corte Electoral, y a efectos del llamado a Elecciones por Renovación total para ocupar 5 (cinco) cargos titulares y 5 (cinco) cargos suplentes del Consejo Directivo, 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes de la Comisión Fiscal y 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes de la Comisión Electoral, (Artículos 33, 45 y 65 respectivamente de los Estatutos), a la propuesta del Consejo Directivo de CO.POL.A.C. aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria -Segunda Citación- llevada a cabo el día 30 de setiembre de 2006 y a la prórroga de fecha solicitada por la Comisión Electoral, Convocase a los Socios Habilitados para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día martes 21 de noviembre de 2006 próximo en el horario de 09.30 a 12.30 horas, con una mesa receptora de votos en el local Central Melo con ingreso por calle Manuela Lestido 708 de la ciudad de Melo Departamento de Cerro Largo, y una mesa receptora de votos en el local de Filial Treinta y Tres con ingreso por calle Manuel Lavalleja N° 1174 de la ciudad de Treinta y Tres Departamento de igual nombre, designándose el local central Melo para la recepción de listas por parte de la Comisión Electoral actuante (Artículo 68 de los Estatutos). ARBELOIS CASTILLO, C.I. 2.877.976-0, Presidente; WILLIAM RIVERO, C.I. 3.450.309-4, Secretario.
03) $ 5880 5/p 34369 Nov 06- Nov 10

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006 a las 19 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
3) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral. Fijación de fecha

PRIMERA CITACION
Día jueves 30 de noviembre de 2006 hora 19
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. Dr. Richard Aparain, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
03) $ 2940 5/p 34411 Nov 07- Nov 13

CINCELCUR SA

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Reconsideración de los siguientes puntos ya tratados en la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 2006, por considerar los mismos de urgente resolución (art. 343 inciso final Ley 16060): Balance, Proyecto de Distribución de Utilidades, Distribución Anticipada de Utilidades del Ejercicio cerrado al 31/03/2006.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber a los Señores Accionistas:
a) La documentación pertinente ya ha sido puesta a disposición de los Señores Accionistas con motivo de la realización de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/09/2006.
b) Para concurrir a la Asamblea los asistentes deberán cumplir con lo establecido en el art. 350 Ley 16060, registrando acciones hasta la iniciación del acto (art. 12 del Estatuto Social)
c) No se considerarán ni se tratarán otros puntos que no sean los incluidos en le Orden del Día (art. 358 Ley 16060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 34419 Nov 07- Nov 09

SECNET S.A.
Asamblea General Ordinaria

* Temas:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/08/2006.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de personas para suscribir el acta.

Lugar: 18 de Julio 2233/401.
1ª Convocatoria: Martes 21/11/06 - Hora 18:30
2ª Convocatoria: Martes 21/11/06 - Hora 19:30.
03) $ 756 3/p 34444 Nov 07- Nov 09

MELNA S.A.

Por Resolución de Directorio de fecha 1.11.06, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 2006 en Agraciada 3178 (Cine Maturana), en primera convocatoria a la hora 22.30 y en segunda convocatoria a la hora 23:30, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Aprobación del contrato de Fideicomiso a ser firmado por la sociedad, en su calidad de Sociedad Fideicomitente con Victor Paullier & Cia. Administradora de Fondos de Inversión S.A.
3. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).

03) $ 1764 3/p 34486 Nov 07- Nov 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. Nelly Beatriz, Nelson Saúl,

Hilda Margot y Elena María Obelar solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 93 F Ubicado en el Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de Mario Echedo, desde el 3 de febrero de 1964 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1512 3/p 34421 Nov 07- Nov 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO BRACCO PERDOMO y SILVIA SANGUINETTI BARRANCOS (Ficha 2-19768/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33404 Oct 25- Nov 08

MARIA CRISTINA RISO PANUS y JOSE LUIS REIMON ROMANO (Ficha 2-42989/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34078 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

JORGE MARIO FIGUEREDO BORGES y MARIA DEL LUJAN FUENTES LEMOS (Ficha: 2-47440/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33966 Nov 01- Nov 15

DANIELA JUDITH ITZCOVICH DIFLORES y DIEGO MILITO LOPEZ GARCIA (Ficha: 2-49124/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33968 Nov 01- Nov 15

ARIEL LUKSENBURG y MARIA JAQUELINE BELTRAN SARLI (Ficha: 2-44197/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34470 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

CARLOS AUGUSTO CABRERA CASTRO y GLADYS BEATRIZ LARRAÑAGA FRAGA (Fa. 2-43405/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33335 Oct 25- Nov 08

LAURA ROXANA RUIZ MARICHAL y LUIS MARCELO MENENDEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-50293/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33336 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y ANA ESTELA RODRIGUEZ MATA (Ficha 2-46971/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33852 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

MARIA INES MAGARIÑOS ROMAY y RAFAEL LEONARDO ROMERO BRUNO (FICHA Nº 645/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33605 Oct 27- Nov 10

FERNANDO IRAZUSTA LAWLOR y CECILIA LEVY VIDELA (Ficha 2-36611/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34340 Nov 06- Nov 17

ANA CECILIA PERAZA BARTORA y FABRIZZIO VICENTE BASERGA DE ORTA (Ficha 2-47671/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34380 Nov 07- Nov 20

SEPTIMO TURNO

HECTOR ROBERT CALVO GONZALEZ y SILVIA LUCY PAIPO CABELLO (Fa. 2-38693/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33607 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

ZULEMA SOAREZ y ZENON OLIVERA ALZAMENDI (Fa: 2-40788/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33886 Oct 31- Nov 14

KARIN LEONOR WALLERSTEIN OLAKEVICH y JORGE GUTMAN WEINSTOCK (Fa: 2-42908/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34356 Nov 06- Nov 17

NOVENO TURNO

NESTOR ARTURO ACUÑA y GABRIELA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 2-44069/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33475 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIELA CAPO y JOSE GERVASIO CAPO TELLO o TELLE (Ficha 2-37456/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33534 Oct 27- Nov 10

MARIA DEL AMPARO ETCHEVERRY IRULEGUY y SANTIAGO GAZZOLO RAVINA (Ficha 2-47138/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33545 Oct 27- Nov 10

LEONEL RICARDO SILVEIRA GONZALEZ y GILDA RAMONA ALVAREZ (Ficha 2-24084/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 06- Nov 17

DECIMO TURNO

AYHESA ANA BONANNI NAPOLI y WALTER LORENZO IGLESIAS MANZINI (FICHA 2-47117/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33850 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO ALFREDO BARCALA SANCASSANO y MARIA LUISA VEGA RODRIGUEZ (Ficha 2-47124/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33996 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

ROMAN ALFREDO BALVERDE CRUZ y ELVIRA SAAVEDRA DELLE PIANE (Ficha 2-43663/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34357 Nov 06- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

SOLEDAD RESTA IROZ y JULIO RODRIGUEZ DE LA PEÑA (Fa. 2-30790/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33597 Oct 27- Nov 10

MARTIN EDUARDO GARCIA CALVO y MARIA GABRIELA GORRITI ISERN (Fa. 2-46945/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33777 Oct 30- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES DE BARBIERI SABATINO y CAROLA MARIA RAVECCA JONES (N° Expediente: 2-46665/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33904 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO MIER BALDOVINO y ERIKA HOENINGHAUS CHAVES (FICHA 2-30559/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33029 Oct 25- Nov 08

ESTEBAN SEBASTIAN BERON PADRON y MARIA DE LOURDES CANCIO PEREZ (FICHA 2-30611/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33474 Oct 26- Nov 09

JOSE DOMINGO OLIVERA LOPEZ y ELBA RENEE GIMENEZ (FICHA 2-45928/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33606 Oct 27- Nov 10

JUAN MANUEL MUJICA COLLADO y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI IBAÑEZ (FICHA 2-10033/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34469 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN ALPUIN PADIN y KAREN HUNT LORENTI (IUE 2-48022/2006).
Montevideo, 15 de Octubre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34381 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO FRANCISCO NUÑEZ GABITO y MARIA MAGDALENA PIÑEYRO BAYCE (Ficha 2-42748/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34046 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIÓGENES DANIEL NÚÑEZ LACRUZ y MARÍA VALENTINA CARBONARO FRAGA (Ficha IUE 2-37464/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33613 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO BALERIO JOFE y MERCEDES ESCUDERO (Ficha: 2-33881/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33546 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA BORGES ERBA y ADRIANA RAMONA OJEDA MOREIRA (Fa. D/31/94).
Montevideo, 23 de Junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33735 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO PEREZ ACEVEDO y SANDRA SOROZABAL COSSE (FICHA 2-46585/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33417 Oct 26- Nov 09

CARLOS OMAR OSORES GOMEZ y DANIS YOLANDA PEREIRA GIMENEZ (FICHA 2-46914/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33885 Oct 31- Nov 14

JORGE RICARDO FERNANDEZ ROSSI y SONIA RAQUEL CASALS TERRA (FICHA 2-44066/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34227 Nov 06- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS ISRAEL RIBEIRO MAINARDI y MARIA ELENA PEREZ GABOT (IUE: 444-17/2006).
Bella Unión, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33652 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRIN MASULLO, MARIA ZULMA y ESPINDOLA RODRIGUEZ, OSCAR (FICHA IUE 168-833/2006).
Canelones, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33977 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL CAAMAÑO BLANCO y MARCELO MAURO BRITO CANCI (Ficha 172-661/2006).
Las Piedras, 29 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33799 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA CELIA RIVERON y RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 175-706/2006).
Pando, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 33661 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OSVALDO JAVIER GAONA VERA y ALCIRA ALEJANDRA PÉREZ CARRO (IUE: 227-417/2006).
Carmelo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33319 Oct 25- Nov 08

IRIS ETHEL BOUZÓN DELGUE y SERGIO ROBERTO CONDENANZA CÓCARO (IUE: 227-157/2006).
Carmelo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34406 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVETTO WIELKIE GABRIEL FIORI GONZALEZ y MABEL ARAGON ITURRALDE VIERA (260-444/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33949 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARCELINO XIMENEZ GUERRA y BEATRIZ ELIZABETH BERNALES ORTEGA (IUE 274-35/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34389 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CLAVIJO ENRIQUE y WALTER FRANCISCO DELGADO SCAIA (IUE 432-469/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34177 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABELARDO RODRIGUEZ SILVA y MARÍA NORMA GOMEZ SOSA (FA. 284-729/2006).
Maldonado, 24 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33851 Oct 31- Nov 14

LUIS FRANCISCO CASTILLO y NORA BEATRIZ, CHINELLATO (FA. 284-609/2006).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33967 Nov 01- Nov 15

RONALD FRANK DUNN y SILVIA BEATRIZ De SANTO (FA. 284-698/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34039 Nov 01- Nov 15

PIETRO ZARRA y ADRIANA Di SANTO (FA. 284-697/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34040 Nov 01- Nov 15

WILSON CELIAR CABRERA CAMEJO y PATRICIA IRIGOYEN HERRERA (FA. 284-693/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34130 Nov 03- Nov 16

GUILLERMO FERNANDO DIAZ AREVALO y VICTORIA ANA BERNHARDT SORIA (FA. 284-647/2006).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34253 Nov 06- Nov 17

TERCER TURNO

OSCAR RAMON TIHISTA LALLERA y SELVA CRISTINA GONZALEZ CASELLA (FICHA 285-615/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33271 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

GLADYS NOEMI SAN MARTIN y SECUNDINO CORREA MAIDANA (Ficha 286-189/1984).
Maldonado, 03 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33965 Nov 01- Nov 15

PAT FAIELLA e INES DI SANTO (Ficha 286-743/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34041 Nov 01- Nov 15

LUIS ENRIQUE VALENTIN ZAFFARONI QUAGLIA y MARIA ISABEL CRISTAR PINTO (Ficha 286-653/2006).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34382 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR BARCELO TORRES e INES MARIANA SEVERGNINI ELGART (IUE 301-790/2005).
Paysandú, 15 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33678 Oct 30- Nov 13

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE DANIEL QUEIJO BARBOZA y FLAVIA MARIA SKORUBSKY MILSEV (IUE: 318-149/2006).
Young, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 33301 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NEREO JAVIER LAGUARDA FLORES y MARIA ELENA MASTANDREA ZUNINO (I.U.E. N° 381-121/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33309 Oct 25- Nov 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "LEMO ROCHA, PEDRO C/ JACKSON LARROSA, ALBA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-38739/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a JACKSON LARROSA ALBA, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto N° 4893/2006 de fecha 12/10/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARTA C/ HERNANDEZ, RICARDO div. Ficha N° 2-33903/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RICARDO HERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.- Montevideo, nueve de agosto de dos mil seis.- SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2160 10/p 34454 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CIFUENTES, MAYTEE C/ GIBBS, JORGE DANIEL".- DIVORCIO.- FICHA 2-29211/2006, por Resolución Nº 2674/2006 de fecha 20/07/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE DANIEL GIBBS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 9 de agosto de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 33867 Oct 31- Nov 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ BELTRAN MARIA AUXILIADORA C/ ERGAS GODOY OMAR ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-43033/2006 se cita, llama y emplaza a OMAR ARTIGAS ERGAS GODOY, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 34196 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CALVO AGRETTI, MARIA DEL HUERTO Contra: CAMIOU MONTAÑO, HECTOR DOUGLAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente N° 2-34840/2006; se cita, llama y emplaza al señor Héctor Douglas CAMIOU MONTAÑO a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "STUONE TRAVERSA, ELIZABELT C/ RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, CARLOS OMAR - DIVORCIO - RIÑAS Y DISP.", FICHA 2-14839/2006, se cita, llama y emplaza a Carlos Omar RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54862 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ESPONDABURU ALMEIDA, LEANDRO C/ DOTTA AGUIAR, PATRICIA NELIDA- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-38602/2006, se cita, llama y emplaza a PATRICIA NELIDA DOTTA AGUIAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 34455 Nov 07- Nov 20

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "NUÑEZ, AMANDA C/ RODRIGUEZ, JOSE UBERFIL- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-28028/2006, se cita, llama y emplaza a JOSE UBERFIL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente Familia de 19º Turno, en autos caratulados "VIDAL OLIVERA, LIZ C/ MARTINELLI, FERNANDO-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS" -Ficha 60-654/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO ARTURO MARTINELLI PINTO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 34252 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CANTERA, ZULLY C/ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-723/2006 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 6993/2006 de fecha 5/09/2006 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 6 de setiembre de 2005. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES TEIXEIRA, LEONARDO - DICORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-649/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente: EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROBERTO GRANIZAL C/ ELVIRA POMBO. DIVORCIO AUX. POBREZA" Ficha 176-434/2006. Se cita, llama y emplaza a ELVIRA POMBO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 28 de Agosto de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54852 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en autos caratulados: "REBOLLO, CLAUDIA FABIANA C/ DIAZ VALDEZ, JOSE LUIS. DIVORCIO. . FA. 284-470/2006 se cita, llama y emplaza al SR. JOSE LUIS DIAZ VALDEZ a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso.
Se deja constancia que por Decreto Nª 3671/2006 de fecha 3/10/2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 10 de Octubre de 2006 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "AURES ZAPATA JOSE MARIA C/ MADRUGA PAIS ESTELA MARY. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-533/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTELA MARY MADRUGA PAIS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54794 Oct 25- Nov 08

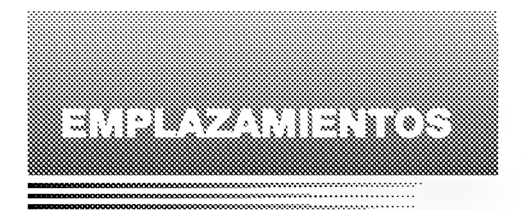
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BESSON PEIRANO, MILVIA ALICIA C/ ACUÑA, JUAN JOSE.- Divorcio por causal.- I.U:E. 381-350/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILVIA ALICIA BESSON PEIRANO, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra JUAN JOSE ACUÑA.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a JUAN JOSE ACUÑA, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de octubre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54815 Oct 25- Nov 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA LAURA Y OTROS. HOMOLOGACION DE CONVENIO" FICHA 2-23812/2006, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO CARRO a que comparezca en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTOS

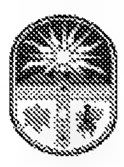
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º. Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Alassio c/ Onabehere, Enrique y otro - Juicio de Ejecución", Ficha No. 119-775/2001, se hace saber que por providencia No. 1959/2006, de fecha 7 de agosto de 2006, se ha dispuesto: atento a lo previsto por el artículo 35.1 Inciso 2 del C.G.P., deberá emplazarse por edictos a los sucesores de Guillermo Onabehere por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos con Defensor de Oficio, a quien se le recabará la aceptación jurada del cargo oportunamente: siendo una hipótesis de sucesión procesal.- Montevideo, 8 de Setiembre de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) $ 5880 10/p 34435 Nov 07- Nov 20



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 21 de agosto de 2006.-
Emplácese al Sr. Joao Carlos Gómez Chagas, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8531/05 bis caratulado: "Intimación de pago - Padrón E 41457, en el plazo de 10 dias bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54800 Oct 25- Nov 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "SOUTO PAIS AZUCENA MARGOT - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-84/2002 se hace saber que por auto Nº 2081 de fecha 30 de mayo de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: AZUCENA MARGOT SOUTO PAIS, haciéndose designando curadora propietaria por el decreto nº 2081 de fecha 30/5/2005 a: ADOLFINA SOUTO, la que aceptó el cargo con fecha 16 de junio de dos mil cinco.-
Montevideo, 28 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 34339 Nov 06- Nov 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BERETTA GALLO GLORIA DE MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-64740/2006 por resolucion Nº 2974/2006 de fecha 22 de junio de 2006, se declaro en estado de incapacidad a GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO, designándose curador propietario a EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ BERETTA.
Montevideo, tres de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 34338 Nov 06- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005 por resolución N° 4265/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA CUNEO BARRIOS, designándose curadora propietaria a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO CUNEO.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 33903 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CARABALLO PURICELLI MARIA XIMENA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-40184/2005 por resolución N° 1020/2006 de fecha 27 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA XIMENA CARABALLO PURICELLI, designándose curador propietario a HECTOR PEDRO PURICELLI.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "HERNANDEZ POMBO NATALIA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-65322/2004.
Se hace saber que por auto 3105/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA HERNANDEZ POMBO, designándose curadora definitiva a ADRIANA POMBO PARADA.
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33962 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DUARTE, Inés Teresita, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-1067/2005, se hace saber que por Decreto No. 8774 de fecha 4.11.2005 se designó Curador Interino de la presunta incapaz Inés Teresita DUARTE, a su cónyuge Sr. Julio Ramos, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 31.5.2006. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 6998 de fecha 5.9.2006.
Canelones, 12 de octubre de 2006. Esc. Silvina Prato, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54840 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "SANCHEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-1821/2004, se hace saber que por Auto N° 4325/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a ROBERTO GREGORIO SANCHEZ MARTINEZ CI. 4.740.785-5, designando curadora del mismo a la Sra. MODESTA MARTINEZ BATAGLINO CI. 2.820.244-8, quien acaeptó el cargo con fecha 8 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 06- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PUGA, JESICA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-28/2005, se hace saber que por Auto N° 4357/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a JESICA PAOLA PUGA CI. 3.840.280-4, designado curadora de la misma a la Sra. JUANA ELISA PUGA CI. 2.762.514-2, quien acaeptó el cargo con fecha 14 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "RAMOS ALLENDE VALERIA PAOLA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-348/2005, se hace saber que por auto N° 3883/2006 de fecha 25 de julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a VALERIA PAOLA RAMOS ALLENDE. CI. 4.369.119-9, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NIDIA STELLA ALLENDE. CI. 2.533.958-5, quien aceptó el cargo con fecha 28 de agosto de 2006, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 14 de setiembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54820 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENENDEZ GAMARRA, MARIA ELENA. INCAPACIDAD. FA. 208-37/2006", surge que por auto N° 6213/2006 del 20 de setiembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a María Elena MENENDEZ GAMARRA, C.I. 4.141.153-2, habiéndose designado CURADORA a su madre Sara Cristina GAMARRA GOMEZ, C.I. 3.716.528-3, quién aceptó el cargo el día 3 de octubre de 2006 y fijó domicilio en Melo, Aparicio Saravia 538. Melo, 12 de octubre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2160 10/p 33641 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUNGUITU DUARTE, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. FA. 208-92/2005", por auto Nº 4440/2005 del 12 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto JUNGUITU DUARTE, C.I. 2.699.530-8, habiéndose designado CURADOR a Luis Alberto JUNGUITU DIAZ, C.I. 2.713.974-3, quién aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2006 y fijó domicilio en Treinta y Tres Nº 1497 y Andes. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de setiembre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54814 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUJICA CALCAGNO, CARLOS M.. INCAPACIDAD. Fa. 208-506/1998", por decreto Nº 626/2003 del 11/03/2003, se designó Nueva Curadora del incapaz Carlos Marcelo MUJICA CALCAGNO, C.I. 3.969.377-5, a su madre María Marlene CALCAGNO PEREIRA, C.I. 2.833.188-7, quién aceptó el cargo el día 15 de setiembre de 2006 y fijó domicilio en Barrio El Fogón, Brandzen 987, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Carlos M. MUJICA, fué declarado incapaz por Decreto Nº 1778/99 del 14/06/1999 y designada curadora Verónica ACUÑA FERREIRA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54864 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "GERNER, Juan Pablo. INCAPACIDAD" IUE 225-229/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2513 de fecha 26 de Julio de 2006, se designó Curadora Interina del Sr. Juan Pablo GERNER BOTTARO a la Sra. Beatríz GERNER BOTTARO.-
Rosario, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33277 Oct 25- Nov 08

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "GRONDONA, Verónica -INCAPACIDAD" IUE 2-4410/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2985 de fecha 23 de Agosto de 2006, se designó Curadora de la incapaz Verónica Grondona, a la Sra. Mercedes GRONDONA TRUJILLO.-
Rosario, 11 de Setiembre de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 34430 Nov 07- Nov 20

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario en autos: "MEDINA, Jesús. INCAPACIDAD.", IUE 225-577/2005, se hace saber que por Resolución N° 3062 de fecha 29

de Agosto de 2006, se designó CURADORA DEFINITIVA del Sr. Jesús MEDINA CABALLERO a la Sra. Silvia Marvis CABALLERO, teniendo por discernido el mismo.-
Rosario, 4 de Octubre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34434 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera I stancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados MUNILLA CALDERON, Teresita Susana 261-65/2005, se hace saber que por REsolucion Nro. 1156 de fecha 20 de abril de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Teresita Susana MUNILLA CALDERON, designandose curador al padre legitimo Alberto Carlos MUNILLA, HACIENDOSE saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 18 de octubre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54885 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA GARCIA MARTA NELLY INCAPACIDAD FA. 284-861/1997", se hace saber que por auto N° 2668/2006 de fecha 1° de agosto de 2006 se designó a la Sra. Martha GARCIA BELLO nueva curadora de la incapaz Sra. MARTA NELLY GARCIA GARCIA y por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.- Maldonado, 11 de Setiembre de 2006.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54798 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Dominguez Berger, en autos caratulados: "LEMES PEREIRA, CARLOS GERMAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-311/2003 se hace saber que por auto N° 850 de fecha 1°/04/2005 se declaró a CARLOS GERMAN LEMES PEREIRA en estado de Incapacidad, habiéndose designado curadora a TERESA PEREIRA DONATE, sirviendo el mencionado auto de discernimiento.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 19 de Octubre de 2006.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 06- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5105/2006 de fecha 28/08/2006, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA NOLY DUARTE DA SILVA, (Ficha 329-68/2006), habiéndose designado curador de la misma a CARLOS FRANCO PINTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54844 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ GALVAN, KAREN MARGARITA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30029/2003 (antes FICHA B/29/2003), se saber que por RESOLUCION número 4685/2003, de fecha 11 (ONCE) de SETIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES), se declaró en estado de incapacidad a: KAREN MARGARITA LOPEZ GALVAN, designándose CURADOR, a su padre: ENRIQUE LOPEZ PROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 (DIECISIETE) de SETIEMBRE del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54882 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DUTRA NUÑEZ, Silvina Alejandra. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-61/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 3456/2006, de fecha 5 de junio del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: SILVINA ALEJANDRA DUTRA NUÑEZ, C.I. número 4.799.149-0, designándose CURADORA a la Sra.: SILVIA RAQUEL NUÑEZ PINTOS, C.I. N° 4.019.288-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de junio del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54883 Oct 30- Nov 13

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA AGUILERA, Manuel. INCAPACIDAD". FICHA número I.U.E.: 353-688/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 4015/2006, de fecha 21 de julio del año 2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MANUEL ALEJANDRO DE SOUZA AGUILERA, C.I. número 4.219.080-9, designándose CURADORA a la Sra.: CATALINA GRISELDA AGUILERA ALBIN, C.I. N° 3.948.769-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de julio del año 2004, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Oct 31- Nov 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ABALOS o AVALOS MAZZINI, Angeles María. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-73/2006 (antes FICHA A/773/78), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 1932/1979, de fecha 4 de marzo del año 1979, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: ANGELES MARIA ABALOS ó AVALOS MAZZINI, C.I. número 2.537.915-1, designándose CURADORA a la promotora Sra.: ERMANGELINA BAUDILLA MAZZINI ó MASSINI DE ABALOS o AVALOS, C.I. Nº (no surge de autos), cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de junio del año 1979, a la que se le exonera de prestar fianza y practicar inventario, quedando la misma revestida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone. 2) Por Resolución 2554/1992 de fecha 29 de junio de 1992, se designó CURADOR al Sr. HUGO ROBERTO AVALOS MAZZINI, C.I. Nº 1.990.615-6, quien aceptó el cargo el día 17 de julio del año 1992, teníendosele por discernido el cargo por la misma Resolución. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55012 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MACIEL JAMEN, MELISA LUJAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-796/2005", se hace saber que por Decreto Nº 2535/2006 de fecha 23/06/2006, se declaró en estado de incapacidad a MELISA LUJAN MACIEL JAMEN designándose curador a ANIBAL SIMON MACIEL.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de setiembre de 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, jUsto Jos{ González y Jos{ Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jos{ y JOs{ Antonio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 06- Nov 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10 Turno en autos caratulados: CELIÁ TRAPANESE, GABRIEL. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. Expediente 2-22972/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó GABRIEL CELIÁ TRAPANESE, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de GUSTAVO BERNARDI ROSPIDE C.I. 1.613.312-6 y DIEGO LARRIERA GOMEZ C.I 1.743.212-9 acerca de su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de octubre de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

11) $ 1800 10/p 33538 Oct 27- Nov 10

LLAMADOS A ACREEDORES

Ley 26/9/1904 Llamado a acreedores
Compra de Acciones de Antosur S.A.
El giro: Venta de artículos de perfumería y cosméticos.
Acreedores presentarse en Circunvalación Durango 383 # 201 de 9.30 a 12 horas.

13) $ 3360 20/p 32745 Oct 19- Nov 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 7 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ ANTONIO de FREITAS, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Veracierto 2775/4 y JENNIFFER BETTIANA ASADURIAN, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Veracierto 2775/4.

14) $ 255 3/p 34429 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 4

OSCAR EDUARDO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4097/4 y MONICA CECILIA BLANCO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4097/4.

14) $ 255 3/p 34404 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perseverancia 5048 y SANDRA DANIELA HELGUERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perseverancia 5048.

14) $ 255 3/p 34366 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 6

JOSE GABRIEL SOSA, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pasaje A, 5966 y CLAUDIA ELIZABETH PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madrid 3610.

14) $ 255 3/p 34386 Nov 07- Nov 09

JOSE LUIS SOLARES, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3154/402 y LETICIA GONNET, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3041 Bis/202.

14) $ 255 3/p 34387 Nov 07- Nov 09

CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1377/201 y ELIANA VALERIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1377/201.

14) $ 255 3/p 34392 Nov 07- Nov 09

DIEGO RAFAEL SALIDO, 25 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Pedro de León 5802 y KATHERINE SHEYLA DELGADO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en María Orticochea 5185.

14) $ 255 3/p 34401 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 7

GERMAN ANDRES PUENTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2565 Ap. 105 y VERONICA DE LOURDES VIVANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldo 2565 Ap. 105.

14) $ 255 3/p 34396 Nov 07- Nov 09

Montevideo, noviembre 6 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN SEBASTIÁN DÍAZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Da-

niel Muñoz 1939/4 y ROSA PAOLA ACOSTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1939/4.
14) $ 255 3/p 34219 Nov 06- Nov 08

ELÍAS GABRIEL ALTMINC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 935/6 y ESTHER ALEJANDRA ESCOBAR, 43 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Minas 935/6.
14) $ 255 3/p 34235 Nov 06- Nov 08

CARLOS ENRIQUE ACOSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3561 y FANNY ELIZABETH PAZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Diego Rodriguez Mendez 5280.
14) $ 255 3/p 34242 Nov 06- Nov 08

JUAN MARIN DEVAZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bogotá 4240 y ALBA MIRTA FERNANDEZ, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2359.
14) $ 255 3/p 34286 Nov 06- Nov 08

OCTAVIO JORGE DAMIANI, 46 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Costa Rica 2033 y MARÍA ALEJANDRA CAMEJO, 32 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada en Costa Rica 2033.
14) $ 255 3/p 34321 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

NICOLAS FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4750 apto 302 y MARIA LORENA DURAÑONA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rivera 4750 apto 302.
14) $ 255 3/p 34214 Nov 06- Nov 08

MARCELO DANIEL FANTAUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1435 ap A y VIRGINIA BRUNO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1435 ap A.
14) $ 255 3/p 34220 Nov 06- Nov 08

RAMIRO ALBERTO BETANCOR, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2539 ap 701 y MARÍA MERCEDES CAPRARIO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Araeucana 1425.
14) $ 255 3/p 34221 Nov 06- Nov 08

FERNANDO ADRIAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3744 R y MARY BEATRIZ CUADRADO, 23 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3744 R.
14) $ 255 3/p 34224 Nov 06- Nov 08

WILLIAM RUSSELL BYRNE, 24 años, soltero, empleado, britanica, domiciliado en José Martí 3315 ap 601 y NATALIA ALEJANDRA REVOLEDO, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Martí 3315 ap 601.
14) $ 255 3/p 34244 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CASALIA, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2924/602 y CLAUDIA ROSARIO MUÑOZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1955/701.
14) $ 255 3/p 34222 Nov 06- Nov 08

PABLO DANIEL ETCHEVERRY, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2071 y MARIA EUGENIA DUPIN, 21 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Obligado 1020.
14) $ 255 3/p 34232 Nov 06- Nov 08

OMAR REMIGIO CORBO, 46 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Pasaje Las Flores 499 Bis y NILDA BRENDA SANTOS, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3669 Bis.
14) $ 255 3/p 34243 Nov 06- Nov 08

MARIO CAGNOLA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Simón del Pino 4432 y MARIA CRISTINA LARROSA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Simón del Pino 4432.
14) $ 255 3/p 34347 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

ARNOLD GLUTZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1356-501 y GIMENA DORIS RIVEIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres 5623.
14) $ 255 3/p 34225 Nov 06- Nov 08

EDGARDO JUAN GIGLIO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juanm. Pérez 2918-505 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4261.
14) $ 255 3/p 34251 Nov 06- Nov 08

GERARDO FABIAN LAPETINA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Basilea 6231 y VALENTINA MARIA PEREZ del CASTILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miami 1940.
14) $ 255 3/p 34344 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

JOSE ANGEL TURNER, 22 años, soltero, estudiante, panameño, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5035 y AMALIA BERNARDETTE LUCAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5035.
14) $ 255 3/p 34223 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO GABRIEL MACHIN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vicente Pinzón 4479 y VERONICA BARREIRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4290.
14) $ 255 3/p 34233 Nov 06- Nov 08

GABRIEL ANDRES MOREIRA, 27 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Alto Perú 1815 y VERONICA GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ruta 6 Km 23500 (Toledo).
14) $ 255 3/p 34246 Nov 06- Nov 08

JAVIER ANDRES TELESCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4079 ap 1 y MARIA CECILIA VEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3222.
14) $ 255 3/p 34287 Nov 06- Nov 08

JUAN MANUEL OLIVERA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Tobas 3622 y PAOLA ALEXANDRA CACERES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejos 4095 ap 3.
14) $ 255 3/p 34313 Nov 06- Nov 08

ALVARO MACHADO, 38 años, divorciado, odontologo, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1135 y MARIA CAROLINA COSTA, 36 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1135.
14) $ 255 3/p 34362 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

ROMULO ALFREDO ROMERO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 4 F/204 y ANAHIR RAMONA SOSA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 4 D/302.
14) $ 255 3/p 34240 Nov 06- Nov 08

EDUARDO BRIK SEVESO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4105 y GLADYS ARACELY EZQUERRA, 42 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4105.
14) $ 255 3/p 34241 Nov 06- Nov 08

SEBASTIÁN LUIS SERVIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2740/304 y PATRICIA ALEJANDRA OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2740/304.
14) $ 255 3/p 34245 Nov 06- Nov 08

CARLOS GABRIEL SILVA, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Gral Flores 3977/2 y MARISOL TECHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3977/2.
14) $ 255 3/p 34285 Nov 06- Nov 08

JOSE MARIA SILVEIRA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno1967/105 y ESTELA MÛLLER, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1967/105.
14) $ 255 3/p 34317 Nov 06- Nov 08

EDGAR ILDEFONSO SALINA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4320 y VERÓNICA GERALDINA AQUINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4320.
14) $ 255 3/p 34342 Nov 06- Nov 08

LEONARDO GABRIEL ROJAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2206 Bis y MARIA ROSA ESPINOSA, 33 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Espronceda 2206 Bis.
14) $ 255 3/p 34343 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 7

PABLO NICOLAS PERDOMO, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domici-

liado en Sgo. Gadea 3187 apto. 1 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 26 años, soltera, med. veterinario, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3187 apto. 1.
14) $ 255 3/p 34226 Nov 06- Nov 08

ESTEBAN MARCELO NOVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 3270/2 y MARIA MAGDALENA ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felix Artau 216/2.
14) $ 255 3/p 34290 Nov 06- Nov 08

LUIS ALBERTO PINTO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Navarra 1825 y MERCEDES CASTAÑEDA, 55 años, soltera, labores, cubana, domiciliada en Navarra 1825.
14) $ 255 3/p 34363 Nov 06- Nov 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Departamental de la Capital de 7° turno, en autos "DELUCCHI BOTTARO, Francisco José. Prescripción" IUE 2-32680/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco José DELUCCHI BOTTARO, solicitando prescripción sobre el vehículo automotor padrón 442275 de Montevideo, matrícula SAR 2523, marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, motor 5956549, a nafta. En consecuencia, se solicita y emplaza al último titular registral José R. Amela y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho sobre el vehículo referido, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 34079 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: En los autos caratulados: "FOURMENT CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 180-39/2005", se presentó CARLOS MARIA FOURMENT AGUILAR, ALBARO JULIO FOURMENT Y MARIA HAYDEE FOURMENT, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón N° 8871 ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, Depto. de Canelones zona sub urbana el que según plano de mensura del agrimensor SERGIO CAYAFA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el N° 703 el 30/4/2005, tiene un área de 664,66 metros cuadrados frente a calle 1, hoy Avda. Eucaliptus, en la 19a Sección Judicial, balneario Lagomar.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello de mandato judicial expideo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 8400 10/p 33258 Oct 25- Nov 08

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa, respecto a los autos caratulados" TOMIKIAN NELLY Y OTROS C/ CIA. BALNEARIO SALINAS S.A." IUE 180-899/2004", se presentó NELLY TOMIKIAN Y OTROS, deduciendo, Prescripción y Reivindicación respecto al padrón N° 2170, Manzana 103, Solar 22, calle Oeste entre 10 y 12, vivienda N° 27, Salinas, 18va Sección Judicial de Canelones, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8514 de fecha 28 de Octubre de 1954, sgún plano de Agrimensor Carlos Rabassa. Por lo tanto se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE Y STELLA LAIOLO, JULIO BLAS HACKEMBRUCH Y DORA TOURN y a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble antes mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello y de mandato judicial, sello y firmo el presente a los diecinueve días de mes de Octubre de dos mil seis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7560 10/p 34299 Nov 06- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "GERONIMO RIVERO, GABRIEL EDGAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 187-138/2006 y según providencia Nº 814 de fecha 08/05/06 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre la moto marca APRILIA, modelo SPORT PRO, 125 c.c., motor Nº 326.099, chasis Nº 02955718 especialmente al último titular y/o sucesores a cualquier título, a FEDERACION URUGUAYA DE MOTOCICLISMO y a TORRE DI PISA S.A. y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, veintisiete de julio de dos mil seis. Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 33452 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Fabregat, Eugenio. Prescripción" F: 202-258/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Fabregat promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal, con respecto al bien inmueble padrón N° 700 ubicado en la decimoctava sección judicial del Departamento de Canelones, Estación Atlántida con una superficie de 940 mts2 62 dm que se deslinda asi: al norte 51,40 mts con el padrón 699, al este 18,30 mts con padrones 75 y 76, al oeste 18,30 mts de frente con la calle Las Amapolas y al sur 51,39 mts con padrón 701, según resulta del plano del Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de mayo de 2003, con el número 620. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados y/o con derechos sobre el bien y a los propietarios de los padrones linderos 701 Juan Francisco Elena Olivera y Odina Nelly Parodi, 76 María del Carmen Borges Figueredo, 75 Dionisio Ferrares, Alfredo Ferrares, Angel Ferrares y Jaqueline Ferrares para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atlántida, veinte de Octubre de 2006 ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 34300 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judcial de Canelones, en autos caratulados: "LUIGI LUPACCHINO GIOIA Y TERESITA IULIANI SANTACROCHE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha N° 204-162/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Luigi Lupacchino Gioia y Teresina Iuliani Santacroche promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Capitán Artigas, Canelones, zona suburbana, empadronado con el N° 300, el que segúnplano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de 20 de agosto de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 723 el 13 de setiembre de 2005, corresponde al solar catastral 001 de la manzana catastral 93, consta de una superficie de 796 mts. 06 dm, y se deslinda así: 47 mts. 12 cm. al sur- oeste de frente a la calle Draper Furriol; 28 mts. 85 cm al Nor-Oeste también de frente a ruta Nacional N° 8- Brigadier Gral. José A. Lavalleja por ser esquina; 39 mts. 30 cm al Nor-este lindando con padrón N° 9512; y 9 mts. 75 cm. al Sur-Este lindando con parte del padrón N° 301. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos y a los propietarios de los padrones linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Capitán Artigas, 6 de octubre de 2006.- Dra MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 34260 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se han presentado WALTER CESAR CABANELAS COSTA y VILMA URIARTE GARCIA (Ficha 205-35/2006) solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes inmuebles sitos en la localidad catastral Balneario Argentino, Departamento de Canelones, zona suburbana, plano de mensura del Agrimensor F. Logaldo de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de junio de 1937 con el N° 160: A) Padrón 1846 baldío, Manzana 95, Solar 10, con una superficie de 480 m2, con 15 metros al NO frente a la calle N° 10, al NE 32 m lindando con padrón No. 1845, solar 9; al SE 15 m lindando con parte del padrón No. 1840, solar 4 y con el padrón No. 1839, solar 3 y al SO 32 m lindando con parte del padrón No. 1838, solar 2 y con el padrón 1837, solar 1. B) Padrón 1853 con construcciones, Manzana 96, Solar 7, con una superficie de 377,18 m2, con 19,89 m al SE frente a la calle N° 10; al SO línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 5 m y 19,89 m, la primera corre de SE a NO y la segunda de SO a NE, formando esquina con la calle N° 10 y con Avda. de 30 m de ancho; al N 15,79 m, lindando con padrón 1852, solar 6 y al NE 15,79 m, lindando con padrón 1854, solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, muy especialmente a los últimos propietarios y a los linderos: Víctor SAGREDO, cónyuge y sucesores; Eduardo, Jorge, Martha, Graciela, Lorenzo y Carlos FODERE IGOUNET, Maria IGOUNET, cónyuges y sucesores; Eva SEIJAS CAPURRO, Juan, Daniel, José, Jorge, Walter, Gonzalo, Maria del Rosario CODINA SEIJAS, Fany SEIJAS CAPURRO, cónyuges y sucesores. La Floresta, 17 de octubre, de 2006, ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15119 10/p 34141 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARGARITA ELENA KREBS MORAN (Ficha 187.549/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la Localidad Catastral de la La Floresta (antes 8va. Sección Judicial) que según plano mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro De Tojo Soler, de 26 de setiembre de 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando- el 31 de octubre de 2005 con el Nro. 729, se señala como solar 15 de la manzana 93 y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cero un decímetro, con 15 metros de frente al sur-oste a la calle Pedro de Mendoza, distando el punto extremo 31,10 metros de la esquina con la calle Yamandú; 33,52 metros al Suroeste lindando con padrón 1449 (solar 16); 15 metros al Noroeste confinando con padrón 1446 (solar13) y 33 metros al Noreste lindando con padrón 1447 (solar14). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a Balneario La Floresta S.A. y sucesores a cualquier título y propietarios o sucesores de los inmuebles linderos, padrones 1446, 1447 y 1449 Localidad Catastral La Floresta Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta 6 de octubre de 2006. Dra. Rossana Re-Fraschini Juez de Paz de la 23ra. Seccion Judicial del Departamento de Canelones.
16) $ 11760 10/p 34154 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia dictada en autos caratulados: "BASANTA, JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-203/2006, y según providencia Nº 832 de fecha 14 de agosto de 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA dias, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford, Modelo Ranger, empadronado en el departamento de Colonia con el número 9-7794, Matrícula LE 4566, antes empadronado en el Departamento de Soriano con el número 20349, Matrícula K 20.2498, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 33300 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "VILLANUEVA CORREA, CARLOS MARIA y MUNIZ PEREZ, DIEGO MATHIAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Fa. 254-545/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos María Villanueva Correa y Diego Mathías Muniz Perez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble urbano, padrón No. 1247, terreno y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, con frentes a calles Juan Antonio Lavalleja (antes calle Maciel) y Manuel Oribe (antes calle Durazno), por ser esquina, zona urbana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Ana Gimenez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 11 de Octubre de 2006. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 7560 10/p 34115 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, Nelson Higinio.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- IUE: 272-130/2006;", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón No. 629, manzano No. 74, de la localidad de Sarandí Grand, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Sarandí Grande, 25 de setiembre /2006.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4200 10/p 34112 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "CESAR, María Carmen y CORREA CESAR, Ramón Francisco. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/441/2006, se hace saber que se presentaron María Carmen Cesar y Ramón Francisco Correa Cesar promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los padrones número 5129 y 14.892 rurales sitos en la 1a. Sección Catastral de Lavalleja, Paraje Campanero (antes fracciones A y B del padrón Nº 5129 en mayor área).-
Los padrones de referencia ocupan una extensión de 29 há. 9416 metros cuadrados el 5129 y 4 há. 4078 metros cuadrados en 14.892, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez de mayo de 2006, registrado provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 178 el 2 de junio de 2006.- El padrón Nº 5129 tiene frente al Soroeste 377,90 m. a Camino Departamental de Carapé, 37,01 m. al Noroeste también al mismo camino, al Norte linda con el Padrón Nº 4593 en dos tramos de 180,36 m. y 857,4 m. con parte de los cuales hay un camino vecinal sin encallar al Penitente de 17 m. de ancho, al Este linda con el Padrón Nº 14.891 en 327,94 m. y al Sur linda 277,21 m. y 502,33 m. con el Padrón Nº 10435 a lo largo de los cuales existe una servidumbre de paso de 10 m. de ancho.- El padrón Nº 14.892 tiene frente al Noroeste a Camino Departamental a Carapé en dos tramos de 110,23 m. y 326,13 m. y al Este 16,60 m. al mismo Camino, al Sur linda 210,88 m. con padrón Nº 5130, al Oeste y Norte con el Arroyo Campanero Grande.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes y en especial a los últimos titulares y herederos de cualquier título de Juan

María Mena Plada, así como a los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 13 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 15959 10/p 34179 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "COSTA YOUENS, LUCIA FRANCISCA= PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-284/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sr. MARCOS CASADO SASTRE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Camioneta NISSAN PATHFINDER año 1991 Motor: Z24-421730 a nafta, 4 cilindros, 20 HP, 9999CC, MATRICULA: B-111.138 del depto. de Maldonado (antes B1-19934) PADRON N° 367836 del depto. de Maldonado; bajoapercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 18 de setiembre de 2006.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

16) $ 5880 10/p 33464 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- En San Carlos, a los 31 días del mes de agosto de 2006, por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, por decreto Nº 543 del 20/6/06 en los autos "TRIGO, JOSE MIGUEL Y LUZARDO, ANA ROSA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 295-306/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca MITSUBISHI, modelo L 200 D/C 4 x 4, del año 1992, Nº de motor FB1791, a gasoil, matrícula de San Carlos del Departamento de Maldonado Nº B 203.098, padrón 255.570; y especialmente, a Columba Elisenda Gutiérrez y Sigifredo Ignacio Sánchez Toledo y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 33537 Oct 27- Nov 10

EDICTO.- Por disposición de Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA HUTTON, Liborio. Prescripción Adquisitiva Treintenal Fa. 291-44/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier titulo sobre el padrón Nº 913 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral San Carlos, manzana 75, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia inscripto con el Nº 41 el 7/8/1998 en la Dirección General del Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 363 metros 31 decímetros cuadrados y se deslinda: al ESTE 16 metros 50 centímetros de frente a calle Melchor Maurente., al SUR recta de 22 metros 40 centímetros lindando con padrón 2740, al OESTE recta de 15 metros 38 centímetros con el padrón 916 y al NORTE una línea quebrada formada por tres segmentos rectos que miden 6 metros 86 centímetros, 5 metros, 17 centímetros y 10 metros 51 centímetros lindando la primera con el padrón 914 y las dos últimos con el padrón 2.163, y especialmente al último titular del bien del señor Eugenio Píriz y sus sucesores a cualquier título y los linderos Nelly Esther FRIGERIO, Niver José REYES PEREZ y sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. San Carlos, 30 de mayo de 2006.- Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 33565 Oct 27- Nov 10

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FIORDELMONDO BELLUCI, Luis". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-270/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Luis Fiordelmondo, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado: I) Localidad Balneario Las Flores padrón 736, solar 11, manzana 60, plano del Agrimensor José A. Rodríguez Lema, inscripto en oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1.150, el 22/1/57, superficie de 495 m. deslinde: 15 m. al este de frente a calle de 17 metros; 33 m al sur lindando con P. 737; 15 m. al oeste con P. 734 y 33 m al norte con P. 735. II) Localidad Playa Hermosa Padrón 5.373, Solar 4, manzana 15, Plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 3.557, EL 3/8/64, superficie de 407,70 m deslinde: 15,10 m al noreste de frente a calle 16; 27 m al sureste con P. 5.374; 15,10 m al suroeste con P. 5.397 y 27 m al noroeste con parte de P. 5.371 y P. 5.372 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a los titulares de los padrones 5.397 y 5.374 de Playa Hermosa y padrón 737 de Balneario Las Flores. Piriápolis 24 de agosto 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 33973 Nov 01- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: "MARSICO GUEDES, ALVARO ELEAZAR C/ PARIETTI, GUILLERMO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA N°: 308-181/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el SR. ALVARO ELEAZAR MARSICO GUEDES promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca CHEVROLET MONZA, Año 1988, modelo MONZA CLASSIC, motor N°: 4EE1185862, Potencia: 17 HP, combustible: gasoil, Cilindros: 4, Matrícula de Paysandú IAA 8759 (Anterior N°: 120002), Padrón N°: 576782 desde el 6/09/2002, procedente de la Intendencia Municipal de Maldonado con la Matrícula B-523440, Padrón 363650. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a GUILLERMO DANIEL PARIETTI Y/O SUCESORES a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 26 de setiembre de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8400 10/p 33315 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 3670/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "QUARTINO GARAT. PEDRO MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-310/2006"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. EDUARDO JORGE CELASCO TIRRO o CERANO TIRRO o SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, en el inmueble cuya declaración de prescripción se pretende y que consta de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7ma. Sección Judicial, localidad Catastral La Paloma, Padrón Nro. 2344, solar 22 de la manzana A-uno, el que según plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabeity de octubre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1581 el 21 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 1044 mts. que se deslindan así: al Noroeste, 20 mts. de frente a calle Tres Marías; al Suroeste, 20 mts. de frente a calle Cien, unidas ambas por una curva en forma de read point que desarrollada mide 43 mts. 40 cms. y al Noreste recta quebrada en dos tramos de 19 mts. 52 cms. con el solar Nro. 21 (actualmente padrón 2948) e igual medida con el solar Nro. 23 (actualmente padrón 2948), a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse "Defensor de Oficio" con el cual se seguirán los procedimientos.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil seis.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 33703 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "DE MORA, Darcy-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-368/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Darcy de Mora promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble un terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral de Salto, manzana 1151, padrón 18018 con una superficie de 4000 metros cuadrados que se deslinda así; por el Norte con padrones 9952. 9953, 9954; 40 metros, al Sur, su frente de 40 metros a calle Juan Monpoey, al Este padrón 22972, 100 metros, y al Oeste con padrón 18019, 100 metros En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos SeñoresLourdes María Pintos Martinez (P. 22972); Jorge Rafael Padilla Beasley (P. 18019); Santa Teresa Silva Rocha (P. 9952) Herederos de Juan ELOLa e Ines Carballo (P. 9954); y o sucesores y de Carlos Carmelo Siemens Amaro y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que está auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54880 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos; "Bueno, alberto Ariel- Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-222/2006, se hace saber que se presentó en esta sede el Sr. Alberto Ariel Bueno a promover prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble vehículo marca Fiat, modelo 148Panorama, Tipo Rural N° Motor 1568397 Hp 14 Cilindros 4 Combustible: Gasoil. En consecuencia se cita llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Sucesores de HECTOR MARTIN MARI ARMADA, Sres: María cristina Mari Ferreira; Héctor Edgardo Mari Ferreira, Irma Ferreira Preis y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que está auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2° Turno de Salto Subrogante se hace saber que en los autos "FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 359-57/2006 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 10.828 de la Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el N° 183 de 4/2/2005 consta de una Sup. de 501,31 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al NORTE 50,06 mts. lindando conpparte del padrón4323 al ESTE 9,95 mts. lindando con parte del padrón 10.833; al SUR 49,81 mts. lindando con parte del padrón 10.829 y al OESTE 10,13 mts. de frente a la Avda. Feliciano Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares José Pedro Eladio y Lil Rosamelia Palacio Ambrosoni y/o sus sucesores a cualquier títulos a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto trece de setiembre de dos mil seis Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3er TURNO Subrogante.
16) $ 10080 10/p 34408 Nov 07- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA-SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa: 370-436/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó EL ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCONES (EVIDE S EN C) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria DE 15/90 AVAS PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON 2440, 3/5 AVAS PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON 4661, 4/10 AVAS PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON 6119 Y EL 100% DEL INMUEBLE PADRON 5064, TODOS UBICADOS EN LA SEGUNDA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, ZONA RURAL- POR LO QUE SE cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos Y LINDEROS DE los inmuebles descriptos: A) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 4661: -PADRON 2349: BENIGNO JULIO CESAR PEREZ TORTEROLO, PADRON 2473: ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ, -PADRON 4707: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A., PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- B) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 6119; -PADRON 5910: MILAGRO S.A.- PADRON 6036: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- PADRON 8470: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A.- PADRON 8471 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A.- PADRON 5880: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A.- PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- C) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 2440: - PADRON 2458: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- PADRON 2457: SILVIO DIMAR CABRERA CABRERA.- -PADRON 2437: ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ- PADRON 2441 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- D) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 5064: -PADRON 4707 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- PADRON 8147 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A. y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales de hacen las presentes publicaciones.
San José, 2 de SETIEMBRE de 2006 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 15119 10/p 33342 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "MEDINA MORALES, JUAN PEDRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Fa. 377-11/2006, se hace saber que se presentó Juan Pedro MEDINA MORALES solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 338 de la localidad catastral de Ecilda Paullier (antes padrón Nº 276 m/á solares 11 y 12) de acuerdo al plano de mensura realizado por la Agrimensora Karen Ackermann Roth a los efectos del trámite de prescripción, el 16 de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (San José) en forma provisoria con el Nº 196 el 20 de octubre de 2005, ubicado en zona suburbana de la localidad catastral de Ecilda Paullier, en la manzana A, con una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros y se deslindan de la siguiente manera: Al Noreste 40 m. lindando con el padrón Nº 340; al Sureste 40 m. de frente a calle de Los Colonos; al Suroeste 40 m. lindando con calle Fermín Ilarraz y al Noroeste 39,50 m. lindando con padrón 340. Tiene como antecedentes gráficos según surge del plano mencionado el plano de mensura del Agrimensor Lincoln Beltrán de setiembre de 1940 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 5 de octubre de 1940 con el Nº 165.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe, especialmente a PILAR CARDOZO, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 90 días y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio.- Ecilda Paullier, 23 de mayo de 2006.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 33719 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Denis Lotito, Romina Graciela. Prescripción adquisitiva treintenaria". Fa. IUE 390/114/2006, se hace

saber que ante esta Sede, se presentó Romina Graciela DENIS LOTITO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral de Cardona, Departamento de Soriano, Padrón n° 1246, el que según plano de mesura y prescripción del Ing. Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, de fecha 25 de mayo del corriente, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria, con el n° 125, el 15 de junio de 2006, se compone de una superficie de 515 m² con 63 dm² con el siguiente deslinde: 10.46 mts. al este de frente a la calle Libertad. 49.80 mts. al norte. lindando con los padrones n° 1797 y 1418; 49,80 mts al sur, lindando con los padrones n° 618 y 621; 10,25 mts al oeste, lindando con el padrón n° 623. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, especialmente a los sucesores de María Dulcelina Suárez Santis, así como a los linderos indicados, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Cardona, 6 de octubre de 2006.- Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 34107 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ MENDEZ, AIDA; LATIERRO GONZALEZ, MIRTA RAQUEL Y LATIERRO GONZALEZ, WALTER GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 397-196/2003; se cita y emplaza a la Sra. Luisa Spada y sus herederos por el t{rmino legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 18 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 03- Nov 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RUGIERO MARAZZI, ESTRELLITA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 2-43980/2006, atento al auto N° 4729 de fecha 19 de octubre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida, de MATRIMONIO de VICENTE SALVADOR RUGIERO y MATILDE CHICHET celebrado el 27 de febrero de 1919, Acta N° 27, oficina 12 Año 1919, Montevideo, estableciéndose que donde dice Vicente Salvador Rugiero, nacido el "21 de febrero de 1894 en Cosenza", debe decir: "21 de febrero de 1895 en Bonifati, Cosenza" por así corresponde.- Montevideo, 31 de octubre de 2006. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LALIN MUSCIO, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-44014/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS GUSTAVO WHELAN Y MARIA DEL ROSARIO SALIU registrada con el N° 866 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 de Montevideo el dia 22/11/1985, en el sentido que donde dice al margen y el texto: "Maria del Rosario Saliu" debe decir "Maria del Rosario Lalin" por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno hace saber que en autos caratulados: "QUINTERO DANIS, NELDA CLARICE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIEMIENTO- FICHA 2-50335/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELDA CLARICE QUINTERO DENIS, C.I. 1.228.707-8, Acta N° 5, de fecha 11 de febrero de 1948, de la oficina del Estado Civil de la 13a sección del departamento de Lavalleja, en cuanto a su fecha, en el sentido que en donde dice nacida el 4 de febrero de 1948 debe decir nacida el 11 de marzo de 1946, por así corresponderlo expido el presente.-
Montevideo, doce de setiembre del año dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "CARBALLO, GABRIEL Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-9697/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de las siguientes partidas:
1) de Matrimonio, celebrado el 23/8/84 entre Fermín María Bizzarri y Catalina Raschi, Acta 61, otorgado ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Soriano en el sentido que donde luce "comparecen don Fermín María Bizarri, debe lucir "comparecen: don Fermín María Bizzarri" por así corresponder.-
2) defunción de Fermín Bizzarri ocurrido el 2/10/1955, acta 520, inscrito ante el Oficial de Estado Civil de la 12a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde luce "Asimismo se hace constar que era casado con Claudia Sica y deja los siguientes hijos: María, Vilma Ana y Brunna Edda", debe lucir "Asimismo se hace constar que era casado con Claudia Sica y deja los siguientes hijos: María, Vilma Anna y Brunna Edda", por así corresponder.
3) Matrimonio celebrado el día 12/5/49 entre Vilma Anna Bizzarri y Jose Luís Carballo Acta 195, otorgado ante el Oficial de Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de Montevideo: donde luce "No. 195 Carballo Luis José Bizzarri Vilma Ana" debe lucir "No. 195 Carballo Luis José Bizzarri Vilma Anna" y donde luce "y doña Vilma Ana Bizzari" debe lucir "y doña Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
4) Nacimiento de Roberto Luis Carballo el día 21/1/1952 Acta 134, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 10o. sección de Montevideo: donde luce "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Vilma Ana Bizzarri" debe lucir "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
5) Nacimiento de Gabriel Ricardo Carballo el día 19/9/1956, Acta 1757, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8a. Sección de Montevideo: donde luce "que es hijo legítimo de... y de Vilma Ana Bizzarri" debería lucir que es hijo legítimo de... y Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder y debería lucir "Que es nieto por línea paterna de José María Carballo y de Dolores Martínez" "y por línea materna de Fermín Bizzarri y de Catalina Raschi" por así corresponder.
6) Matrimonio de Gabriel Ricardo Carballo con maría del Pilar Rega celebrado el 18/2/1983, Acta 133, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "que es hijo de Luis José Carballo y de Vilma Bizarri" debe lucir "que es hijo de Luis José Carballo y de Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
7) Matrimonio de Gabriel Ricardo Carballo con Mónica Breatriz Alvarez Braz celebrado el día 13/2/1991, Acta 116, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparecen don Gabriel Ricardo Carballo debe lucir "comparecen don Gabriel Ricardo Carballo Bizzarri" y donde luce "y de Vilma Bizzarri" debe lucir "y de Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
8) Nacimiento de Mateo Agustin Carballo Alvarez el día 20/3/1999, Acta 449, ante el Oficial de Estado Civil No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Gabriel Ricardo Carballo" debería agregarse "comparece Gabriel Ricardo Carballo Bizzarri" y donde luce "Que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Ana Bizzardi" debe lucir "que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Anna Bizzarri, por así corresponder.
9) Nacimiento de Mauro Andrés Carballo Alvarez el día 6/10/1995, Acta 1504, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Gabriel Ricardo Carballo" debería agregarse "comparece Gabriel Ricardo Carballo Bizzarri" y donde luce "Que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Bizzarri" debe lucir "Que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.-
10) Matrimonio de Roberto Luis Carballo con

Cristina Beatriz Villalba celebrado el 29/10/1984, Acta 771 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo, donde luce "comparecen don Roberto Luis Carballo" debe lucir "comparecen don Roberto Luis Carballo Bizzarri" por así corresponder.
11) Nacimiento de Mariana Beatriz Carballo Villalba el día 21/1/1987, Acta 1453, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Roberto Luis Carballo" debe agregarse "comparece Roberto Luis Carballo Bizzarri" por así corresponder.-
12) Nacimiento de Fermín Andrés Carballo Villalba el 14/8/1989, Acta 1453, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Roberto Luis Carballo" debe agregarse "comparece Roberto Luis Carballo Bizzarri" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54825 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "CALDEYRO HUGUES, JOSE MARIA Y OTROS - Rectificación de Partidas", FA. 2-47296/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio celebrado el 6/9/90 entre JOSE MARIA CALDEYRO y ANA KARINA GERMAN, ante la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 606; 2) de nacimiento de MARIA MICAELA CALDEYRO GERMAN, nacida el 29/8/1993 e inscripta el 2/9/1993 en la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1287 y 3) de nacimiento de ANA VALENTINA CALDEYRO GERMAN, nacida el 7/11/91 e inscripta el 25/11/91 en la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1835, en el sentido de que donde se refiere a la madre de la Sra. ANA KARINA GERMAN FLORIO o a la abuela de ANA VALENTINA y MARIA MICAELA CALDEYRO GERMAN, como "SILVIA FLORIO", "NIDIA FLORIO" y "LIBIA FLORIO", debe decir "ELSA LIDYA FLORIO", por así corresponder. Montevideo el veintiseis de octubre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 07- Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno; en autos caratulados: "DIAGO FERREYRO, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-48095/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De DEFUNCION - Nº 912 expedida el 05 de Julio de de 1991 por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de MONTEVIDEO; en el sentido que donde dice: "FERREIRA", DEBE DECIR: "FERREYRO" por así corresponder. Montevideo, trece de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54817 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIOS ROSAS, CARLOS ARIEL Y CASALES BORAD, ELIANA PAMELA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-37046/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE NACIMIENTO Nº 77 de 20.01.2003 - Oficina Nº 12 de MONTEVIDEO
- de Ariel Alexander RIOS CASALES; haciéndose constar que es hijo natural de Carlos Ariel RIOS ROSAS y Eliana PAMELA CASALES BORAD y nieto por línea paterna de Carlos Noel RIOS y de Nancy Rosario ROSAS y por línea materna de Francisco CASALES y de María Victoria BORAD; TODO POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, cuatro de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BENITEZ, HECTOR WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" FICHA 2-47196/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Walter BENITEZ, expedida el 29 de noviembre de 1946, nacido el 14 de noviembre de 1946 en el departamento de Florida, N° Acta 20, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la quinta sección del mismo departamento, en el sentido donde dice: "WUALTER", debe decir "WALTER", por así corresponder.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 06- Nov 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "ROVIRA ESCOFET, DIEGO Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-32062/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de EUGENIO PEDRO ROVIRA XAVIER DE MELLO, nacido el día 17/01/1990 e inscripto el día 24/01/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, acta Nº 135, en el sentido de que:
DONDE DICE: En la anotación marginal de la partida de nacimiento surge "Eugenio Pedro Rovira Xavier de Melo".-
DEBE DECIR: "Eugenio Pedro Rovira Xavier de Mello", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que el nacido es hijo legítimo del declarante y de María Mercedes Xavier de Melo".
DEBE DECIR: "Que el nacido es hijo legítimo del declarante y de María Mercedes Xavier de Mello", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que el nacido es nieto por línea materna de Rafael Eugenio Gaspar Xavier de Melo".
DEBE DECIR: "Que el nacido es nieto por línea materna de Rafael Eugenio Gaspar Xavier de Mello", por así corresponder.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FALCONI ZAPPOLO CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-41596/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de CARLA FALCONI ZOPPOLO, nacida el 26/11/1982, e inscripto el 30/11/1982, ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta 2099, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de "CARLOS JOSE ZOPPOLO" debe consignarse "CESAR JOSE ZOPPOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de setiembre de 2006. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54818 Oct 26- Nov 09

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FIGOLI ELENA MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- IUE 2-48572/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO realizado entre el Sr. OSVALDO MAURICIO PINTADO y la Sra. ELENA MARIA TERESA FIGOLI el día 22 de febrero de 1951, e inscripto en la oficina Nº 20, acta Nº 74, en cuanto a la fecha de nacimiento de la Sra. Elena María Teresa Fígoli donde dice "7 de diciembre de 1928" debió decir "7 de diciembre de 1927", por así corresponder.-
MOntevideo, 23 de Octubre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PEREIRA, Mª ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-617/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ESTHER PEREIRA GAITAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 18 de abril de 1942 en la ciudad de Montevideo, Acta N° 70 en el sentido que donde dice: 26 DE FEBRERO DE 1946, debe decir: "18 DE ABRIL DE 1942", por así corresponder.-

Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.-
Las Piedras, 27 de setiembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54821 Oct 26- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ LOPEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 4171-290/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANA MIREYA RODRIGUEZ LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 2 de febrero de 1966 en la 5ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que donde dice: "dos de febrero de 1936", debe decir: "dos de febrero de 1966", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de junio de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54959 Nov 03- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "LUIS NERA Y LAYONIL SANTANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175-775/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de LUIS ALBANO VERA LOMBARDI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "NERA", deberá decir "VERA", que en todos los lugares donde dice "MARIA" deberá decir "MARTA"; y la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAYONIL SANTANA LOMBARDI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "LOMBARDO", deberá decir "LOMBARDI" por así corresponder.-
Pando. 2 de octubre de dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54819 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "FILIPPINI ARATTI, Sonia Blanca.- RECTIFICACION DE PARTIDA de FILIPPINI GRISETTI, Marcelino Buenaventura.-" (Ficha 241-436/2006), se ha solicitado la Rectificación de las siguiente Partida: Partida de Matrimonio de Marcelino Buenaventura FILIPPINI GRISETI, Acta Nº 34 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 4/07/1906, en el sentido en que donde dice: "catorce de Julio de mil nocientos setenta y tres" DEBE DECIR: "catorce de junio de mil ochocientos setenta y tres" por ser lo correcto y así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18/10/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54851 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "PARODI GARCIA, Stella Marys REctificacion de Partida 261-347/2006, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Luana Shasmin PARODI debe decir, Luana Shasmin BOVEDA por ser así lo correcto. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 14 de setiembre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Serrón Maidana Joaquin Andrés. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-976/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquin Andres Serrón Maidana (acta nro. 509) en el sentido que donde dice 6 de agosto de 1993 debe decir "7 de setiembre de 1990", donde dice 26 de mayo de1993 debe decir: "26 de mayo de 1990" y donde dice 22 años debe decir "19 años de edad" todo por asi corresponder.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 28 de julio de 2006. Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BULA VILLA; JOHNNY JARVIS y LASA VINCON; SUSANA MIREYA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-652/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) MATRIMONIO de JOHNNY JARVIS BULA y SUSANA MIREYA LASA, extendida el 15.11.1991 en la 3era. Sección Judicial de Río Negro, Acta N° 11, y b) NACIMIENTO de LUCIA BULA LASA, extendida el 16.03.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 489, en el sentido que en el cuerpo de dichas actas donde dice "MIREYA ELVIRA VINCON" debe decir "MIRELLA ELVIRA VINCON" por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55006 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WOLLHEIM GOLDENBERG; KARINA YANELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-545/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de BORIS DORFMAN ALISCKEVICIUS y KARINA YANELA WOLLHEIM GOLDENBERG extendida el 05.02.1991 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 2, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "KARINA YANELA WALLHEIM GOLDENBERG" debe decir "KARINA YANELA WOLLHEIM GOLDENBERG" por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55007 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5413 de fecha 9/10/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PERDOMO DE NIGRIS, JUAN PABLO Y OTRAS, RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA No. 341-485/2006", SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede los Sres. MARIANA PERDOMO VEIGA y BEATRIZ DE NIGRIS AYCAGUER, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas:
1) PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIANA PERDOMO VEIGA, Inscripta el 13/04/2004- con fecha de nacimiento el 11/04/2004, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 196, en el sentido que donde dice: "Juan Pablo Perdomo Dinegri...", debe decir: "Juan Pablo Perdomo De Nigris...", y donde dice: "Liria Dinegri...", debe decir: "Liria De Nigris...", por así corresponder.-
2) PARTIDA DE MATRIMONIO de FIDEL EDUARDO CUBAS y BEATRIZ DINEGRI, inscripta el 6/09/1989 en la Oficina Nro. 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nro. 618, en el sentido que donde dice: "Beatriz Dinegri..." debe decir: "Beatriz De Nigris...", donde dice: "José Arturo Dinegri..." debe decir: "José Arturo De Nigris...", al margen donde dice: "CUBA EDUARDO FIDEL C/ DINEGRI BEATRIZ", debe decir: "CUBA EDUARDO FIDEL C/ DE NIGRIS BEATRIZ" y al margen donde dice: "EDUARDO FIDEL CUBA y doña BEATRIZ DINEGRI", debe decir: "EDUARDO FIDEL CUBA y doña BEATRIZ DE NIGRIS", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil seis.- ROCHA, 17 de Octubre del 2006 Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNRA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54889 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SAGRADIN NIETO, Pedro Pablo. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-717/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ELISA SAGRADINI CECCHINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de PEDRO PABLO LAGRILLA, Acta número 164, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 1°/07/1896, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "LAGRILLA" DEBE DECIR: "SAGRADIN"; por asi corresponder. 2) de MATRIMONIO entre los esposos: PEDRO PABLO SAGRADINI y CATALINA CECCHINI, Acta número 9, del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 21/5/1921, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "SAGRADINI", DEBE DECIR: "SAGRADIN", y en el cuerpo de la misma donde dice: "SAGRADINI", DEBE DICIR: "SAGRADIN", por así corresponder. 3) de DEFUNCION de: PEDRO SAGRADINI, Acta número 222, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 11/6/1957, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "SAGRADINI", DEBE DECIR: "SAGRADIN", y en el cuerpo de la misma donde dice: "SAGRADINI", DEBE DECIR: "SAGRADIN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54806 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ANTOGNAZZA GUENAGA NORMA GRACIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 370-378/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DE MATRIMONIO ENTRE LUIS SERGIO SELLANES CARDONA Y NORMA GRACIELA ANTOGNAZZA GUENAGA, CELEBRADO EN LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE CON FECHA 6 DE MARZO DE 1974 (ACTA NRO. 14) en el sentido que donde dice QUE LA SRA. NORMA ANTOGNAZZA NACIO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1952 DEBE DECIR 2 DE DICIEMBRE DE 1951.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA-
San José 14 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54808 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTOS PEREIRA, ROSINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-345/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELA RAQUEL FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su menor hija, ROSINA BENTOS PEREIRA, Acta Nº 1404, expedidas por el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del Departamento de Montevideo el 17/12/2001, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "que es hija de ANGELA RAQUEL PEREIRA.." debe decir "que es hija de ANGELA RAQUEL FERNANDEZ PEREIRA...", por así corresponder, y al margen de la misma donde dice: "BENTOS PEREIRA, ROSINA", debe decir "BENTOS PEREIRA FERNANDEZ, ROSINA" por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, y que se autoriza su publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MANEIRO, PABLO NICOLAS Y VENTIN FERREIRA, GIANINA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. N° 431-424/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, promoviendo la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, N° 53 del 06/04/2001, de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, en el sentido que donde dice "PABLO NICOLAS VERA" debe decir PABLO NICOLAS MANEIRO VERA por así corresponder; 2) NACIMIENTO de MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN, N° 320 del 22/04/2004, en el sentido que donde dice "MARIA VICTORIA VERA VENTIN" debe decir "MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54975 Nov 06- Nov 17

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/11/06 - HORA: 13:30 BASE 504.897,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148:354.012

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider, (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades que se dirán y que forman parte del edificio de propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III - integrado por 4 bloques A, B, C y D en etapa de construcción y reciclaje - sito en la 7ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 417.168, con los siguientes frentes: al SW a la calle Isidoro de María; al NW a la calle José Luis Terra; al NE a la calle Martín García y al SE a la calle Ramón del Valle Inclán. BLOQUE A: Unidades Departamento: Unidad 001 (A), padrón 417168/A/001: superficie 45m. 08dm,, Unidad 002 (A), padrón 417168/A/002: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 003 (A), padrón 417168/A/003: superficie 45 m. 19 dm., Unidad 006 (A), padrón 417168/A/006 superficie 54 m. 44 dm., Unidad 007 (A), padrón 417168/A/007: superficie 54 m. 18 dm,, Unidad 008 (A), padrón 417168/A/008: superficie 54 m. 04 dm., Unidad 011 (A), padrón 417168/A/011: superficie 42 m. 58 dm., Unidad 103 (A), padrón 417168/A/103: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 106 (A), padrón 417168/A/106: superficie 44 m. 94 dm., Unidad 110 (A), padrón 417168/A/110: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 114 (A), padrón 417168/A/114 superficie 58 m. 30 dm., Unidad 117 (A), padrón 417168/A/117: superficie 44 m.59 dm., Unidad 118 (A), padrón 417168/A/118: superficie 44 m. 34 dm,, Unidad 201 (A), padrón 417168/A/201: superficie 44 m. 77 dm,, Unidad 203 (A), padrón 417168/A/203: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 205 (A), padrón 417168/A/205: superficie 45 m. 15 dm., Unidad 209 (A), padrón 417168/A/209: superficie 54 m. 45 dm., Unidad 210 (A), padrón 417168/A/210: superficie 54 m. 19 dm,, Unidad 211 (A), padrón 417168/A/211: superficie 54 m. 05 dm., Unidad 212 (A), padrón 417168/A/212 superficie 58 m., Unidad 214 (A), padrón 417168/A/214: superficie 58 m. 30 dm., Unidad 216 (A), padrón 417168/A/216: superficie 44 m. 50 dm., Unidad 217 (A), padrón 417168/A/217: superficie 44 m. 59 dm,, Unidad 218 (A), padrón 417168/A/218: superficie 44 m. 34

dm., Unidad 303 (A), padrón 417168/A/303: superficie 44 m. 95 dm,, , Unidad 310 (A), padrón 417168/A/310: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 311 (A), padrón 417168/A/311 superficie 54 m. 05 dm., Unidad 314 (A), padrón 417168/A/314: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 316 (A), padrón 417168/A/316: superficie 44 m. 50 dm,, Unidad 318 (A), padrón 417168/A/318 superficie 44 m. 34 dm., Unidad 401 (A), padrón 417168/A/401: superficie 44 m. 77 dm., Unidad 402 (A), padrón 417168/A/402: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 403 (A), padrón 417168/A/403: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 404 (A), padrón 417168/A/404 superficie 45 m. 19 dm., Unidad 405 (A), padrón 417168/A/405: superficie 45 m. 15 dm,, Unidad 408 (A), padrón 417168/A/408: superficie 47 m. 23 dm,, Unidad 411 (A), padrón 417168/A/411: superficie 54 m. 05 dm,, Unidad 413 (A), padrón 417168/A/413: superficie 58 m. 10 dm., Unidad 414 (A), padrón 417168/A/414: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 415 (A), padrón 417168/A/415: superficie 45 m. 25 dm., Unidad 417 (A), padrón 417168/A/417 superficie 44 m. 59 dm., Unidad 502 (A), padrón 417168/A/502: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 503 (A), padrón 417168/A/503 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 504 (A), padrón 417168/A/504: superficie 55 m. 65 dm,, Unidad 505 (A), padrón 417168/A/505: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 506 (A), padrón 417168/A/506 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 507 (A), padrón 417168/A/507: superficie 70 m. 07 dm,, Unidad 508 (A), padrón 417168/A/508: superficie 87 m. 21 dm., Unidad 509 (A), padrón 417168/A/509 superficie 58 m. 75 dm., Unidad 510 (A), padrón 417168/A/510: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 511 (A), padrón 417168/A/511: superficie 58 m. 75 dm., Unidad 513 (A), padrón 417168/A/513: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 515 (A), padrón 417168/A/515 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 516 (A), padrón 417168/A/516: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 517 (A), padrón 417168/A/517: superficie 59 m. 31 dm., Unidad 518 (A), padrón 417168/A/518 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 519 (A), padrón 417168/A/519: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 520 (A), padrón 417168/A/520: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 521 (A), padrón 417168/A/521 superficie 56 m. 33 dm., Unidad 522 (A), padrón 417168/A/522: superficie 56 m. 33 dm,, Unidad 523 (A), padrón 417168/A/523: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 524 (A), padrón 417168/A/524 superficie 56 m. 33 dm..- BLOQUE B: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (B), padrón 417168/B/001: superficie 51 m. 43 dm,, Unidad 002 (B), padrón 417168/B/002: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 003 (B), padrón 417168/B/003: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 004 (B), padrón 417168/B/004: superficie 58 m. 36 dm,, Unidad 005 (B), padrón 417168/B/005: superficie 48 m. 12 dm., Unidad 006 (B), padrón 417168/B/006 superficie 44 m. 97 dm., Unidad 007 (B), padrón 417168/B/007: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 008 (B), padrón 417168/B/008: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 009 (B), padrón 417168/B/009: superficie 44 m.92 dm., Unidad 010 (B), padrón 417168/B/010: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 011 (B), padrón 417168/B/011: superficie 63 m. 93 dm., Unidad 013 (B), padrón 417168/B/013 superficie 64 m. 53 dm., Unidad 014 (B), padrón 417168/B/014: superficie 43 m. 33 dm,, Unidad 015 (B), padrón 417168/B/015: superficie 39 m. 73 dm., Unidad 016 (B), padrón 417168/B/016: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 017 (B), padrón 417168/B/017: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 018 (B), padrón 417168/B/018: superficie 51 m. 16 dm., Unidad 101 (B), padrón 417168/B/101 superficie 51 m. 44 dm., Unidad 102 (B), padrón 417168/B/102: superficie 51 m. 55 dm,, Unidad 103 (B), padrón 417168/B/103: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 104 (B), padrón 417168/B/104: superficie 51 m.42 dm., Unidad 105 (B), padrón 417168/B/105: superficie 52 m. 61 dm,, Unidad 106 (B), padrón 417168/B/106: superficie 79 m. 28 dm., Unidad 107 (B), padrón 417168/B/107 superficie 47 m. 56 dm., Unidad 108 (B), padrón 417168/B/108: superficie 44 m. 97 dm,, Unidad 109 (B), padrón 417168/B/109: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 110 (B), padrón 417168/B/110: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 111 (B), padrón 417168/B/111: superficie 44 m. 92 dm,, Unidad 112 (B), padrón 417168/B/112: superficie 44 m. 91 dm., Unidad 113 (B), padrón 417168/B/113 superficie 63 m. 96 dm., Unidad 115 (B), padrón 417168/B/115: superficie 64 m. 52 dm,, Unidad 116 (B), padrón 417168/B/116: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 117 (B), padrón 417168/B/117: superficie 44 m.56 dm., Unidad 118 (B), padrón 417168/B/118: superficie 64 m. 10 dm,, Unidad 119 (B), padrón 417168/B/119: superficie 51 m. 31 dm., Unidad 120 (B), padrón 417168/B/120 superficie 51 m. 16 dm., Unidad 201 (B), padrón 417168/B/201: superficie 51 m. 44 dm,, Unidad 202 (B), padrón 417168/B/202: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 203 (B), padrón 417168/B/203: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 204 (B), padrón 417168/B/204: superficie 51 m. 42 dm,, Unidad 205 (B), padrón 417168/B/205: superficie 52 m. 61 dm., Unidad 206 (B), padrón 417168/B/206 superficie 79 m. 28 dm., Unidad 207 (B), padrón 417168/B/207: superficie 47 m. 56 dm,, Unidad 208 (B), padrón 417168/B/208: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 209 (B), padrón 417168/B/209: superficie 44 m.88 dm., Unidad 210 (B), padrón 417168/B/210: superficie 45 m. 14 dm,, Unidad 211 (B), padrón 417168/B/211: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 212 (B), padrón 417168/B/212 superficie 44 m. 91 dm., Unidad 213 (B), padrón 417168/B/213: superficie 63 m. 96 dm,, Unidad 215 (B), padrón 417168/B/215: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 216 (B), padrón 417168/B/216: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 217 (B), padrón 417168/B/217: superficie 44 m. 56 dm,, Unidad 218 (B), padrón 417168/B/218: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 219 (B), padrón 417168/B/219 superficie 51 m. 31 dm., Unidad 220 (B), padrón 417168/B/220: superficie 51 m. 16 dm,, Unidad 301 (B), padrón 417168/B/301: superficie 51 m. 44 dm., Unidad 302 (B), padrón 417168/B/302: superficie 51 m.55 dm., Unidad 303 (B), padrón 417168/B/303: superficie 51 m. 39 dm,, Unidad 304 (B), padrón 417168/B/304: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 305 (B), padrón 417168/B/305 superficie 52 m. 61 dm., Unidad 306 (B), padrón 417168/B/306: superficie 79 m. 28 dm,, Unidad 307 (B), padrón 417168/B/307: superficie 47 m. 56 dm., Unidad 308 (B), padrón 417168/B/308: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 309 (B), padrón 417168/B/309: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 310 (B), padrón 417168/B/310: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 311 (B), padrón 417168/B/311 superficie 44 m. 92 dm., Unidad 312 (B), padrón 417168/B/312: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 313 (B), padrón 417168/B/313: superficie 63 m. 96 dm., Unidad 315 (B), padrón 417168/B/315: superficie 64 m.52 dm., Unidad 316 (B), padrón 417168/B/316: superficie 44 m. 52 dm,, Unidad 317 (B), padrón 417168/B/317: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 318 (B), padrón 417168/B/318 superficie 64 m. 10 dm., Unidad 319 (B), padrón 417168/B/319: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 320 (B), padrón 417168/B/320: superficie 51mts. 16dms., Unidad 401 (B), padrón 417168/B/401: superficie 51mts. 44dms., Unidad 402 (B), padrón 417168/B/402: superficie 51mts. 55dms,, Unidad 403 (B), padrón 417168/B/403: superficie 51mts. 39dms., Unidad 404 (B), padrón 417168/B/404 superficie 51mts. 42dms., Unidad 405 (B), padrón 417168/B/405: superficie 52mts. 61dms,, Unidad 406 (B), padrón 417168/B/406: superficie 79mts. 28dms., Unidad 407 (B), padrón 417168/B/407: superficie 47mts. 56dms., Unidad 408 (B), padrón 417168/B/408: superficie 44mts. 97dms,, Unidad 409 (B), padrón 417168/B/409: superficie 44mts. 88dms., Unidad 410 (B), padrón 417168/B/410 superficie 45mts. 14dms., Unidad 411 (B), padrón 417168/B/411: superficie 44mts. 92dms,, Unidad 412 (B), padrón 417168/B/412: superficie 44mts. 91dms., Unidad 413 (B), padrón 417168/B/413: superficie 63mts. 96dms., Unidad 415 (B), padrón 417168/B/415: superficie 64mts. 52dms,, Unidad 416 (B), padrón 417168/B/416: superficie 44mts. 52dms., Unidad 417 (B), padrón 417168/B/417 superficie 44mts. 56dms., Unidad 418 (B), padrón 417168/B/418: superficie 64mts. 10dms,, Unidad 419 (B), padrón 417168/B/419: superficie 51mts. 31dms., Unidad 420 (B), padrón 417168/B/420: superficie 51mts.16dms., Unidad 501 (B), padrón 417168/B/501: superficie 58mts. 29dms,, Unidad 502 (B), padrón 417168/B/502: superficie 58mts. 29dms., Unidad 503 (B), padrón 417168/B/503 superficie 58mts. 29dms., Unidad 504 (B), padrón 417168/B/504: superficie 58mts. 29dms,, Unidad 505 (B), padrón 417168/B/505: superficie 58mts. 29dms., Unidad 506 (B), padrón 417168/B/506 superficie 58mts. 21dms., Unidad 507 (B), padrón 417168/B/507: superficie 77mts. 74dms,, Unidad 508 (B), padrón 417168/B/508: superficie 83mts. 76dms., Unidad 509 (B), padrón 417168/B/509 superficie 55mts. 64dms., Unidad 510 (B), padrón 417168/B/510: superficie 55mts. 65dms,, Unidad 511 (B), padrón 417168/B/511: superficie 55mts.. 65dms., Unidad 512 (B), padrón 417168/B/512 superficie 55mts. 65dms., Unidad 513 (B), padrón 417168/B/513: superficie 55mts. 65dms,, Unidad 514 (B), padrón 417168/B/514: superficie 55mts. 65dms., Unidad 515 (B), padrón 417168/B/515 superficie 55mts. 65dms., Unidad 516 (B), padrón 417168/B/516: superficie 55mts. 65dms,, Unidad 517 (B), padrón 417168/B/517: superficie 55mts. 65 dms., Unidad 518 (B), padrón 417168/B/518 superficie 56mts. 33dms., Unidad 519 (B), padrón 417168/B/519: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 520 (B), padrón 417168/B/520: superficie 56mts. 33dms., Unidad 521 (B), padrón 417168/B/521 superficie 56mts. 33dms., Unidad 522 (B), padrón 417168/B/522: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 523 (B), padrón 417168/B/523: superficie 56mts. 33dms., Unidad 524 (B), padrón 417168/B/524 superficie 56mts. 33 dms., Unidad 525

(B), padrón 417168/B/525: superficie 57mts. 67dms,, Unidad 526 (B), padrón 417168/B/ 526: superficie 57mts. 67dms., Unidad 527 (B), padrón 417168/B/527 superficie 57mts. 67dms., Unidad 528 (B), padrón 417168/B/ 528: superficie 57mts.. 67dms,, Unidad 529 (B), padrón 417168/B/529: superficie 57mts. 67dms.- BLOQUE C: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (C), padrón 417168/C/001: superficie 54mts. 2dms.; Unidad 002 (C), padrón 417168/C/002: superficie 53mts. 6dms.; Unidad 003 (C), padrón 417168/C/003: superficie 59mts. 32dms.; Unidad 008 (C), padrón 417168/C/008: superficie 46mts. 84dms.; Unidad 009 (C), padrón 417168/C/009: superficie 47mts. 25dms.; Unidad 010 (C), padrón 417168/C/010: superficie: 47mts. 34dms.; Unidad 011 (C), padrón 417168/C/011: superficie 68mts. 29dms., Unidad 012 (C), padrón 417168/C/012: superficie: 57mts. 98dms.; Unidad 101 (C), padrón 417168/C/101: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 102 (C), padrón 417168/C/102: superficie: 53mts. 7dms; Unidad 103 .(C), padrón 417168/C/103: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 104 (C), padrón 417168/C/104: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 105 (C), padrón 417168/C/105: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 106 (C), padrón 417168/C/106: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 107 (C), padrón 417168/C/107: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 108 (C), padrón 417168/C/108: superficie: 46mts. 96dms., Unidad 109 (C), padrón 417168/C/109: superficie: 63mts., Unidad 110 (C), padrón 417168/ C/110: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 111 (C), padrón 417168/C/111: superficie: 63mts. 39dms., Unidad 112 (C), padrón 417168/C/ 112: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 113 (C), padrón 417168/C/113: superficie: 67mts. 95dms., Unidad 114 (C), padrón 417168/C/ 114: superficie: 58mts.; Unidad 201 (C), padrón 417168/C/201: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 202 (C), padrón 417168/C/202: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 203 (C), padrón 417168/C/203: superficie: 52mts. 47dms., Unidad 204 (C), padrón 417168/C/204: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 205 (C), padrón 417168/C/205: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 206 (C), padrón 417168/C/206: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 207 (C), padrón 417168/C/207: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 208 (C), padrón 417168/C/208: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 209 (C), padrón 417168/C/209: superficie: 63mts.; Unidad 210 (C), padrón 417168/C/210: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 211 (C), padrón 417168/C/ 211: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 212 (C), padrón 417168/C/212: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 213 (C), padrón 417168/C/ 213: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 214 (C), padrón 417168/C/214: superficie: 58mts.; Unidad 301 (C), padrón 417168/C/301: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 302 (C), padrón 417168/C/302: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 303 (C), padrón 417168/C/303: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 304 (C), padrón 417168/C/304: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 305 (C), padrón 417168/C/305: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 306 (C), padrón 417168/C/306: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 307 (C), padrón 417168/C/307: superficie: 62mts. 73dms., Unidad 308 (C), padrón 417168/C/308: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 309 (C), padrón 417168/C/309: superficie: 63mts.; Unidad 310 (C), padrón 417168/ C/310: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 311 (C), padrón 417168/C/311: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 312 (C), padrón 417168/C/ 312: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 313 (C), padrón 417168/C/313: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 314 (C), padrón 417168/C/ 314: superficie: 58mts.; Unidad 401 (C), padrón 417168/C/401: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 402 (C), padrón 417168/C/402: superficie 53mts. 7dms.; Unidad 403 (C), padrón 417168/C/403: superficie 52mts. 47dms.; Unidad 404 (C), padrón 417168/C/404: superficie 52mts. 44dms.; Unidad 405 (C), padrón 417168/C/405: superficie 83mts. 65dms.; Unidad 406 (C), padrón 417168/C/406: superficie 46mts. 86dms.; Unidad 407(C), padrón 417168/C/407: superficie 62mts. 73dms.; Unidad 408(C), padrón 417168/C/408: superficie 46mts. 96dms.; Unidad 409(C), padrón 417168/C/409: superficie 63mts.; Unidad 410(C), padrón 417168/C/410: superficie 46mts. 83dms.; Unidad 411(C), padrón 417168/C/411: superficie 63mts. 39dms.; Unidad 412(C), padrón 417168/C/412: superficie 46mts. 40dms.; Unidad 413(C), padrón 417168/C/413: superficie 67mts. 95dms.; Unidad 414(C), padrón 417168/C/414: superficie 58mts.; Unidad 501(C), padrón 417168/ C/501: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 502(C), padrón 417168/C/502: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 503(C), padrón 417168/C/503: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 504(C), padrón 417168/C/504: superficie 58mts. 75dms. Unidad 505(C), padrón 417168/C/505: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 506(C), padrón 417168/C/506: superficie 80mts. 48dms.; Unidad 507(C), padrón 417168/C/507: superficie 88mts. 29dms.; Unidad 508(C), padrón 417168/C/508: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 509(C), padrón 417168/C/509: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 510(C), padrón 417168/C/510: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 511(C), padrón 417168/C/511: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 512(C), padrón 417168/C/512: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 513(C), padrón 417168/C/513: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 514(C), padrón 417168/C/514: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 515(C), padrón 417168/C/515: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 516(C), padrón 417168/C/516: superficie 55mts. 51 dms.; Unidad 517(C), padrón 417168/C/517: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 518(C), padrón 417168/C/518: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 519(C), padrón 417168/C/519: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 520(C), padrón 417168/C/520: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 521(C), padrón 417168/C/521: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 522(C), padrón 417168/C/522: superficie 59mts. 31dms..Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 004 (C), padrón 417168/C/004: superficie 48mts. 85dms.; Unidad 005 (C), padrón 417168/C/005: superficie 48mts. 54dms.; Unidad 006 (C), padrón 417168/C/ 006: superficie 48mts. 94dms.; Unidad 007 (C), padrón 417168/C/007: superficie 48 mts. 67dms.; Unidades Garages nivel Sub Suelo Unidad SS101(C), padrón 417168/C/SS101: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS102(C), padrón 417168/C/SS102: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS103(C), padrón 417168/ C/SS103: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS104(C), padrón 417168/C/SS104: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS105(C), padrón 417168/C/SS105: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS106(C), padrón 417168/C/SS106: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS107(C), padrón 417168/C/SS107: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS108(C), padrón 417168/ C/SS108: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS109(C), padrón 417168/C/SS109: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS110(C), padrón 417168/C/SS110: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS111(C), padrón 417168/C/SS111: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS112(C), padrón 417168/C/SS112: superficie 10mts. 33dms.; Unidad SS113(C), padrón 417168/C/ SS113: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS114(C), padrón 417168/C/SS114: superficie 14mts. 92dms.; Unidad SS115(C), padrón 417168/C/SS115: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS116(C), padrón 417168/C/SS116: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS117(C), padrón 417168/C/SS117: superficie 10mts. 94dms.; Unidad SS118(C), padrón 417168/C/ SS118: superficie 10mts. 28dms.; Unidad SS119(C), padrón 417168/C/SS119: superficie 10mts. 32dms. Unidad SS120(C), padrón 417168/C/SS120: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS121(C), padrón 417168/C/SS121: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS122(C), padrón 417168/C/SS122: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS123(C), padrón 417168/C/ SS123: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS124(C), padrón 417168/C/SS124: superficie 10mts. 25dms.; Unidad SS125(C), padrón 417168/C/SS125: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS126(C), padrón 417168/C/SS126: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS127(C), padrón 417168/C/SS127: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS128(C), padrón 417168/ C/SS128: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS129(C), padrón 417168/C/SS129: superficie 11mts. 52dms. y Unidad SS130(C), padrón 417168/C/SS130: superficie 11mts. 52dms.- BLOQUE D: Unidades Departamento: Unidad 001 (D) Padrón 417.168/D/001 Superficie 52 mts. 73 dms. Unidad 002 (D) Padrón 417.168/D/002 Superficie 51 mts. 30 dms. Unidad 003 (D) Padrón 417.168/D/003, Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 004 (D) Padrón 417.168/D/004 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 005 (D) Padrón 417.168/D/005 Superficie 39 mts. 81 dms.Unidad 006 (D) Padrón 417.168/D/006 Superficie 71 mts. 17 dms. Unidad 007 (D) Padrón 417.168/D/007 Superficie 46 mts. 69 dms., Unidad 008 (D) Padrón 417.168/D/008 Superficie 63 mts. 18 dms. Unidad 009 (D) Padrón 417.168/D/009 Superficie 46 mts. 65 dms. Unidad 010 (D) Padrón 417.168/D/010 Superficie 63 mts. 02 dms. Unidad 101 (D) Padrón 417.168/D/101 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 102 (D) Padrón 417.168/D/102 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 103 (D) Padrón 417.168/D/103 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 104 (D) Padrón 417.168/D/104 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 105 (D) Padrón 417.168/D/105 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 106 (D) Padrón 417.168/D/106 Superficie 61 mts. 46 dms., Unidad 107 (D) Padrón 417.168/D/107 Superficie 53 mts. 76 dms., Unidad 108 (D) Padrón 417.168/D/108 Superficie 84 mts. 30 mts. Unidad 109 (D) Padrón 417.168/D/109 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 110 (D) Padrón 417.168/D/110 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 111 (D) Padrón 417.168/D/111 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 112 (D) Padrón 417.168/D/112 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 113 (D) Padrón 417.168/D/113 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 114 (D) Padrón 417.168/D/114 Superficie 61 mts. 16 dms Unidad 115 (D) Padrón 417.168/D/115 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 116 (D) Padrón 417.168/D/116 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 117 (D) Padrón 417.168/D/117 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 118 (D) Padrón 417.168/D/118 Superficie 63 mts. 46

dms. Unidad 201 (D) Padrón 417.168/D/201 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 202 (D) Padrón 417.168/D/202 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 203 (D) Padrón 417.168/D/203 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 204 (D) Padrón 417.168/D/204 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 205 (D) Padrón 417.168/D/205 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 206 (D) Padrón 417.168/D/206 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 207 (D) Padrón 417.168/D/207 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 208 (D) Padrón 417.168/D/208 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 209 (D) Padrón 417.168/D/209 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 210 (D) Padrón 417.168/D/210 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 211 (D) Padrón 417.168/D/211 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 212 (D) Padrón 417.168/D/212 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 213 (D) Padrón 417.168/D/213 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 214 (D) Padrón 417.168/D/214 Superficie 71 mts. 16 dms.Unidad 215 (D) Padrón 417.168/D/215 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 216 (D) Padrón 417.168/D/216 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 217 (D) Padrón 417.168/D/217 Superficie 46 mts 64 dms. Unidad 218 (D) Padrón 417.168/D/218 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 301 (D) Padrón 417.168/D/301 Superficie 46 mts. 80 mts. Unidad 302 (D) Padrón 417.168/D/302 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 303 (D) Padrón 417.168/D/303 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 304 (D) Padrón 417.168/D/304 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 305 (D) Padrón 417.168/D/305 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 306 (D) Padrón 417.168/D/306 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 307 (D) Padrón 417.168/D/307 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 308 (D) Padrón 417.168/D/308 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 309 (D) Padrón 417.168/D/309 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 310 (D) Padrón 417.168/D/310 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 311 (D) Padrón 417.168/D/311 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 312 (D) Padrón 417.168/D/312 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 313 (D) Padrón 417.168/D/313 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 314 (D) Padrón 417.168/D/314 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 315 (D) Padrón 417.168/D/315 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 316 (D) Padrón 417.168/D/316 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 317 (D) Padrón 417.168/D/317 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 318 (D) Padrón 417.168/D/318 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 401 (D) Padrón 417.168/D/401 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 402 (D) Padrón 417.168/D/402 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 403 (D) Padrón 417.168/D/403 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 404 (D) Padrón 417.168/D/404 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 405 (D) Padrón 417.168/D/405 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 406 (D) Padrón 417.168/D/406 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 407 (D) Padrón 417.168/D/407 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 408 (D) Padrón 417.168/D/408 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 409 (D) Padrón 417.168/D/409 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 410 (D) Padrón 417.168/D/410 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 411 (D) Padrón 417.168/D/411 Superficie 51 mt. 42 dms. Unidad 412 (D) Padrón 417.168/D/412 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 413 (D) Padrón 417.168/D/413 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 414 (D) Padrón 417.168/D/414 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 415 (D) Padrón 417.168/D/415 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 416 (D) Padrón 417.168/D/416 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 417 (D) Padrón 417.168/D/417 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 418 (D) Padrón 417.168/D/418 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 501 (D) Padrón 417.168/D/501 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 502 (D) Padrón 417.168/D/502 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 503 (D) Padrón 417.168/D/503 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 504 (D) Padrón 417.168/D/504 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 505 (D) Padrón 417.168/D/505 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 506 (D) Padrón 417.168/D/506 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 507 (D) Padrón 417.168/D/507 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 508 (D) Padrón 417.168/D/508 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 509 (D) Padrón 417.168/D/509 Superficie 91 mts. 99 dms. Unidad 510 (D) Padrón 417.168/D/510 Superficie 94 mts. 59 dms. Unidad 511 (D) Padrón 417.168/D/511 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 512 (D) Padrón 417.168/D/512 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 513 (D) Padrón 417.168/D/513 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 514 (D) Padrón 417.168/D/514 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 515 (D) Padrón 417.168/D/515 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 516 (D) Padrón 417.168/D/516 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 517 (D) Padrón 417.168/D/517 Superficie 57 mt.s 67 dms. Unidad 518 (D) Padrón 417.168/D/518 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 519 (D) Padrón 417.168/D/519 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 520 (D) Padrón 417.168/D/520 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 521 (D) Padrón 417.168/D/521 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 522 (D) Padrón 417.168/D/522 Superficie 55mts. 51 dms. Unidad 523 (D) Padrón 417.168/D/523 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 524 (D) Padrón 417.168/D/524 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 525 (D) Padrón 417.168/D/525 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidades Locales en Planta Baja: . Unidad 011 (D) Padrón 417.168/D/011 Superficie 48 mts. 14 dms. Unidad 012 (D) Padrón 417.168/D/012 Superficie 48 mts. 91 dms. Unidad 013 (D) Padrón 417.168/D/013 Superficie 48 mts. 73 dms. Unidad 014 (D) Padrón 417.168/D/014 Superficie 48 mts. 96 dms. Unidad 015 (D) Padrón 417.168/D/015 Superficie 48 mts. 85 dms. Unidad 016 (D) Padrón 417.168/D/016 Superficie 47 mts. 01 dms. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas siguientes y consecutivas de la Clase 100 Serie 120 Nº 9389 a la Clase 100 Serie 120 N°9823, a nombre de "LOMYZUL S.A"; 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 06/09/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades de los bloques que se dirán: BLOQUE A: de la unidad A 003 a favor de José Antonio Muscatello Cosentino, casado en segundas nupcias con Mabel Díaz Etchegaray, inscrita con el N. 40431 el 6/11/ 2001; A 006 a favor de Patricia Irene Agresta Suárez, soltera, inscrita con el N. 26689 el 13/ 08/2002; A 008 a favor de Silvia Esther Barrios Rolla, soltera, inscrita con el N. 13415 el 03/05/2002, A 011 a favor de Elena Misailidis Martínez, viuda de Julio Polero, inscrita con el N. 36129 el 21/10/2002; A 103 a favor de Alejandro Benavente Arrizala divorciado de Stella Pesci, inscrita con el N. 47182 el 18/12/ 2001; A 106 a favor de María Angeles Herrera Abdo, soltera inscrita con el N. 3196 el 01/02/ 2002; A 110 a favor de Gabriel César Grandillo Donedoni, soltero, inscrita con el N. 46121 el 12/12/2001, A 114 a favor de Guillermo Darío Rossello Palavecino y de María Alejandra Alaniz, solteros, inscrita con el N. 36868 el 25/ 10/2002; A 117 a favor de Gustavo Javier de Mello González, casado con Liana Karen Moreno Albo, inscrita con el N. 37816 el 18/ 10/2001; la que fue cedida a Adriana Zuni Uturbey Cairus divorciada de Roberto Nogueira, inscrita con el N.17756 el 07/06/ 2005; A 118 a favor de Pablo Nicolás Romero Zunino, soltero y Lorena Farcilli Conde, divorciada de sus 1eras nupcias de Claudio Fernando Mastroiani, inscrita con el N. 20451 el 21/06/2002; A 201 a favor de Mariela de la Fuente Rodríguez y Marcelo Fabián Vilizio Mir, solteros, inscrita con el N. 42464 el 20/ 11/2001, la que fue cedida a Javier Valverde Marrero y Natalia Anglada Pereyra, solteros, inscrita con el N. 47700 el 30/12/05; A 205 a favor de Esteban Alejandro Rodríguez Bittencourt, y Carolina Virginia Masi Almeida, solteros, inscrita con el N. 37586 el 17/10/2001, la que fue cedida a María Isabel Mazzupapa, divorciada, inscrita con el N.10670 el 18/04/ 2006; A 209 a favor de Leonor María Inda Failache, soltera, inscrita con el N.47001 el 18/ 12/2001; A 210 a favor de Oscar Horacio Oronoz Sedarri, casado con Mabel Guerra Soria y separado de bienes, inscrita con el N.41933 el 15/11/2001, la que fue cedida a Sandra Candelot Solecio, casada con Fernando Rivero, inscrita con el N.2798 el 04/02/ 2005; A 211 a favor de Marcelo Miguel Batista Pedrozo y Natalia Lungo García, casados entre sí, inscrita con el N. 44085 el 29/11/2001, A 212 a favor de Nelly Nuñez Tejeira, divorciada de Pedro Gilberto Alegre, inscrita con el N. 5239 el 26/02/2002; de la A 214 a favor de Alejandra Verónica Miguelez Maag y Diego Martín César González, solteros, inscrita con el N. 5421 el 27/02/2002, la que fue cedida a Alexis Hugo Patron Nadruz, soltero, inscrita con el N.4434 el 20/02/2006; A 216 a favor de Pablo Gabriel Alvarez Osores, soltero, inscrita con el N. 21673 el 01/07/2002; A 217 a favor de Agustina Kinue Acosta y Lara Kunizama, casada con Pablo Magallanes Legazcue , inscrita con el N. 9672 el 04/04/ 2002; A 218 a favor de Célica Mabel Galiano Suárez y Aníbal Raúl Sánchez Díaz, casados entre sí, inscrita con el N. 7848 el 15/03/2002; A 303 a favor de Leonardo Gastón Charlo Rossi, soltero, inscrita con el N. 5088 el 22/ 02/2002, la que fue cedida a Ramiro Pérez Pelloni, divorciado de Gabriela Prige, inscrita con el N. 23039 el 19/07/2006; de la A 311 a favor de Pedro Francisco Inda Failache, soltero, inscrita con el N. 47002 el 18/12/2001; de la A 314 a favor de Nelly Raquel Chaparro Fachini, soltera, inscrita con el N. 21245 27/06/2002, de la A 316 a favor de María Teresa Menéndez Sacco, divorciada de Ricardo Alvarez Valverde, inscrita con el N. 39027 el 25/10/2001; A 405 a favor de Fernando Pereda Dutilh, soltero, inscrita con el N. 43206 el 23/ 11/2001; A 408 a favor de María José Oronoz Guerra, soltera, inscrita con el N. 41931 el 15/ 11/2001, la que fue cedida a Fernando Abal Peña, casado con Benedicta Mauricio Piñeiro, inscrita con el N.12.855 el 05/05/2005; A 411 a favor de Fernando Javier Palleiro Sansone, soltero, inscrita con el N. 36603 el 09/10/2001, A 417 a Alicia Magdalena Carrasco Sosa, casada con Leonardo Santalucía de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 3923 el 08/02/2002; A 502 a favor de Roberto Marcelo López Pereira, soltero, y de Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscrita

con el N. 41738 el 14/11/2001; A 504 a favor de Luis Emilio Gutiérrez Garbuyo, soltero, inscrita con el N. 39406 el 29/10/2001; A 505 a favor de Jaime Enrique Aguirre Tous, divorciado de Marcela Maffuchi Hihn, inscrita con el N. 38110 el 19/10/2001, A 506 a favor de Claudia Leticia De Souza Rodríguez, soltera y de Federico Enrique Calero Curti, soltero, inscrita con el N. 39969 el 01/11/2001; A 507 a favor de Daniel Alejandro Liard Longueira, soltero, inscrita con el N. 43723 el 27/11/2001; A 508 a favor de Cristina Mirtha Cambón Puñales, divorciada de Américo Sena, inscrita con el N. 36979 el 11/10/2001, la que fue cedida Gustavo Alfredo Cortabarría Mendy, divorciado de Leticia Mortillo y a Noemí Catherine Rodríguez De Brum, soltera, inscrita con el N.7516 el 21/03/2006; A 509 a favor de Alicia Acosta Martínez, soltera, inscrita con el N. 42848 el 22/11/2001, A 510 a favor de Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, divorciada de Alfredo Cauteruccio, inscrita con el N. 13314 el 03/05/2002; A 511 a favor de María Fernanda Ortiz Quinteros, casada con Williams Saltre, de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 38533 el 23/10/2001; A 513 a favor de Laura Quereilhac Mora, soltera, inscrita con el N. 40538 el 06/11/2001; A 516 a favor de Bernardo López De Lima, soltero, inscrita con el N. 18341 el 06/06/2002; A 518 a favor de Danilo Alejandro Gaymonat Casanova, soltero, inscrita con el N. 41279 el 12/11/2001; A 520 a favor de Juan Manuel García Anza, soltero y de Sylvia Patrone Mora, soltera, inscrita con el N. 23667 el 16/07/2002; A 523 a favor de Nancy Adriana Montes de Oca Pérez y César Daniel De los Santos Hubert, casados entre sí, inscrita con el N. 40147 el 02/11/2001; A 524 a favor de Héctor Gabriel Lluis Porto, soltero y de María Cecilia Fernández Frontán, soltera, inscrita con el N. 9913 el 05/04/2002, BLOQUE B 001 a favor de Javier Leonardo Scigliano Acosta soltero, inscrita con el N. 38851 el 24/10/2001; 003 a favor de Alejandro Pablo Hernández Morales casado con Myrna Lidier Aquino Eizaga, inscrita con el N. 7503 el 14/03/2002; a favor de Marcelo Torres soltero y Karina Andrea Hernández Mir soltera, inscrita con el N. 25522 el 02/08/2002; 006 a favor de Fortunato Ruben Rodino Costa casado y separado de bienes de Cornelia Cármen Tripodi, inscrita con el N. 44511 el 03/12/2001, cedida a favor de Colney Sociedad Anónima, inscrita con el N. 16972 el 05/06/2006, 008 a favor de Natalia Lafourcade Alanis, soltero y Gustavo Alberto Schiavoni Fagundez soltero, inscrita con el N. 37908 el 18/10/2001; a favor de Laura Ofelia Abella Pereyra soltera, inscrita con el N. 40113 el 01/11/2001; 103 a favor de Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga casado con Loreley Elena Vanzuli Reyes y Loreley Elena Vanzuli Reyes casada con Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga inscrita con el N. 43740 el 28/11/2001; 105 a favor de Francisco Lorente Estrada casado con Silvina Brugger, inscrita con el N. 39520 el 30/10/2001, 117 a favor de Lourdes Alejandra Greco Nuñez soltera, inscrita con el N. 40583 el 07/11/2001; 118 a favor de Virginia Gisel Jara Larrea casada y separada de bienes con Paolo Rodolfo Moscatelli Rodríguez, inscrita con el N. 6900 el 11/03/2002; 119 a favor de María Alejandra Russi Calace casada con Jorge Mauro Totorica Dodero y Jorge Mauro Totorica Dodero casado con María Alejandra Russi Calace, inscrita con el N. 20299 el 11/07/2003; 120 a favor de Sandra Verónica Candelot Solecio soltera, inscrita con el N. 37941 el 18/10/2001, 201 a favor de Carlos Fernando Pena Verdaguer soltero y Adriana Muniz Petraglia soltera, inscrita con el N. 36866 el 25/10/2002; 205 a favor de Luis Ignacio Santamaría Meny soltero, inscrita con el N. 45914 el 11/12/2001; 206 a favor de Yonicel Sayonara Palacios Espinosa soltero inscrita con el N. 42425 el 19/11/2001; 210 a favor de Natalia Inés Guidobono Genisans soltera, inscrita con el N. 41377 el 12/11/2001, 212 a favor de Rosa Hilda Presa Cantero divorciado de Luis Curcio y María Jimena Curcio Presa soltera, inscrita con el N. 39659 el 30/10/2001; 217 a favor de María Carolina Canel Hernández soltera y Gastón Enrique Bentos Machin soltero, inscrita con el N. 38564 el 23/10/2001; 218 a favor de Silvia Liliana Bordad González soltera, inscrita con el N. 48346 el 26/12/2001; 219 a favor de Daniel Eduardo Pérez Seijas casado con María Azucena Da Cunda Rodríguez y María Azucena Da Cunda Rodríguez casada con Daniel Eduardo Pérez Seijas, inscrita con el N. 34346 el 08/10/2002; 220 a favor de Carlos Mariano Silva Sanabria soltero, inscrita con el N. 39708 el 30/10/2001; 301 a favor de Marcela Casella Fraga soltera, inscrita con el N. 40302 el 02/11/2001; 302 a favor de Alvaro Ramón Fernández Bueno casado con Daniela Allyson Nalerio Daluz y Daniela Allyson Nalerio Daluz casada con Alvaro Ramón Fernández Bueno, inscrita con el N. 7320 el 13/03/2002; 303 a favor de Ana Valeria Cioffi Olague soltera, inscrita con el N. 45279 el 06/12/2001, 304 a favor de Elena Luján Chimenceji Pérez soltera, inscrita con el N. 7783 el 15/03/2002; 305 a favor de Ana María Brignoni Demarco casada y separada de bienes con Juan José López De León, inscrita con el N. 6931 el 11/03/2002; 308 a favor de Carlos Pablo Ruibal Melendreras soltero, inscrita con el N. 39032 el 25/10/2001; 309 a favor de Zulma Suárez soltera, inscrita con el N. 43675 el 27/11/2001, 312 a favor de Joseline Grisel Velásquez Posente soltero, inscrita con el N. 37285 el 12/10/2001; 316 a favor de Nicolás Minetti Pacheco soltero e Inés Latorre Sanseverino soltera, inscrita con el N. 37939 el 18/10/2001; 317 a favor de Juan Alberto Curbelo Capdevila casado con María Beatriz Torres Gutierrez y María Beatriz Torres Gutierrez casada con Juan Alberto Curbelo Capdevila, inscrita con el N. 9323 el 29/03/2004; 318 a favor de Paula Tucci Pi soltera, inscrita con el N. 36903 el 10/10/2001, 319 a favor de Sandra Beatriz Archimaut Fioritto casada con Angel Raúl Díaz, inscrita con el N. 41961 el 15/11/2001; 320 a favor de Daniel Figueiras Fernández casado y separado de bienes de Yanet Beatriz Bentancor Cabrera, inscrita con el N. 39918 el 01/11/2001; 401 a favor de Juan Pablo García Rodríguez soltero y Silvia Beatriz Molins Martínez soltera, inscrita con el N. 18323 el 06/06/2002; 402 a favor de María Rosario Longo Suárez casado y separdo de bienes con Luis Bet, inscrita con el N. 9092 el 01/04/2002, 403 a favor de Laura Decarlini Sanchez casada con Jorge Rodríguez Core y Jorge Rodríguez Core casado con Laura Decarlini Sanchez, inscrita con el N. 44080 el 29/11/2001; 404 a favor de Hernan Henry Simon Bruno soltero y María Cristina Benedetti González soltera, inscrita con el N. 36773 el 10/10/2001 cedida a favor de Gabriela García Morales soltera, inscrita con el N. 1417 el 19/01/2005; 405 a favor de Martha Alesandra Siniacoff Del Pino soltera, inscrita con el N. 39191 el 26/10/2001; 408 a favor de Serrana De Los Santos soltera y Mauricio Lorenzo Donato soltero, inscrita con el N. 42155 el 16/11/2001, 412 a favor de Gonzalo Fabián Rodríguez Piali soltero y Georgina Paola Cosentino soltera, inscrita con el N. 11164 el 15/04/2004; 413 a favor de Rita Redon Magni casado con Claudio Rainaldi Vetrale, inscrita con el N. 44612 el 03/12/2001; 416 a favor de Patricia Molins Martínez soltera inscrita, con el N. 23823 el 17/07/2002; 417 a favor de Jose Bernardo Canel Hernández soltero y María Carmen Alvez Viera soltero, inscrita con el N. 37297 el 12/10/2001, 418 a favor de Andrés Soler Biderman soltero y Alison Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39035 el 25/10/2001; 419 a favor de Fabián Javier Zubillaga Canepa soltero y Gabriela Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39037 el 25/10/2001; 420 a favor de Ignacio Martín Ceroni Mieres soltero, inscrita con el N. 39030 el 25/10/2001; de la Unidad 504 a favor de Tomás Podetti Manzano soltero y María Victoria Figueredo Nario soltera, inscrita con el N. 37669 el 17/10/2001; 505 María Angelina Ferrari Manzanar soltera, inscrita con el N. 41642 el 14/11/2001; 507 a favor de Marcelo Alvaro Carneiro Alvarez casado y separado de bienes de Monica Patricia Hernández Furtado, inscrita con el N. 8992 el 22/03/2002; 508 a favor de Eduardo Sergio Liard Magnano soltero, inscrita con el N. 38813 el 24/10/2001; 510 a favor de Lady Lourdes Poletti Salvagno casado con José Siri, inscrita con el N. 37363 el 16/10/2001, 517 a favor de Ana María Zanelli Lascano soltera, inscrita con el N. 10576 el 10/04/2002; 521 a favor de María José Colo Aguiar soltera y Luis Alberto Tejeira Gómez soltero, inscrita con el N. 41997 el 15/11/2001; 524 a favor de Pablo Alberto Candelot Solecio soltero, inscrita con el N. 37944 el 18/10/2001; 527 a favor de Claudia Alejandra Gil Díaz divorciada, inscrita con el N. 38156 el 19/10/2001, 528 a favor de Fabián Navarro Pérez soltero y Lorena Spatakis Argimon soltera, inscrita con el N. 44735 el 04/12/2001, cedida a favor de Fabián Navarro Pérez soltero e inscripta con el N. 6441 el 11/03/2005; 529 a favor de Eugenio Wilson García soltero, inscrita con el N. 38317 el 22/10/2001.

BLOQUE C: 108 a favor de Gabriela Saracho Scorza, soltera, inscripta con el N° 41609 el 13/11/2001; 113 a favor de Santa Cledia Yaque de los Santos casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Simon Gomez, inscripta con el N° 4215 el 14/02/2002; 201 a favor de Fabiana Spinelli Broggini, soltera, inscripta con el N° 36574 el 09/10/2001; 203 a favor de Leticia Mabel Bentancor Fernández y Juan Estevez Estevez, inscripta con el N° 38530 el 23/10/2001; 204 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pablo Horacio Vega Bucheli y Lorena Castro Rossi , inscripta con el N° 38702 el 24/10/2001; 205 a favor de Pablo Daniel Garateguy Chelle, soltero y María Noel Yordi Larrumbe, soltera, inscripta con el N° 40581 el 07/11/2001; 207 a favor de Dario Alentorn, inscripta con el N° 38480 el 23/10/2001; 213 a favor de Pablo Martín Pereiro Sardo casado en 1as. nupcias con Paola Albarenga, inscripta con el N° 40341 el 02/11/2001; 301 a favor de María Vetrale Blado divorciada de sus 2das. nupcias con Pascual Fazio, inscripta con el N° 43629 el 27/11/2001; 302 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pedro Spinetti Rahi y María Adriana German Bessonart inscripta con el N° 43267 el 23/11/2001; 303 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias José Alejandro Lanz Mayans y Beatriz Mercedes Zrinsky Arguello

inscripta con el N° 37985 el 04/11/2002; 304 a favor de Luis Marcelo Taibo Cao, soltero, inscripta con el N° 46031 el 12/12/2001; 314 a favor de Verónica Cristina Bentos Maccio, soltera, inscripta con el N° 49063 el 28/12/2001; 401 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Martín Martinez Szorer y Cyntia Hilda Szifer Herszenbaum, inscripta con el N° 21509 el 28/06/2002; 402 a favor de Jenaro Luis Alvear Piñera, soltero, inscripta con el N° 41228 el 12/11/2001; 403 a favor de Daniel Antonio Gomez Domínguez divorciado de sus 1as. nupcias con Maria Cecilia Pintos y Juan María Palles Lopez, soltero, inscripta con el N°34265 el 24/10/2003; 404 a favor de Diego Pedro Garateguy Locatelli y María Carolina Tedesco Miraballes, solteros, inscripta con el N°39761 el 31/10/2001; 407 a favor de Maria Valeria Curbelo Garrido y Sebastián Javier Alonso Bessonart, solteros, inscripta con el N°25007 el 29/07/2002; 414 a favor de Sandra Graciela Latapie Besson, soltera, inscripta con el N° 38157 el 19/10/2001; 501 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Rossana Alejandra Ferrer Reyes, solteros, inscripta con el N° 12987 el 05/05/2005; 502 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N°43235 el 23/11/2001; 505 a favor de Ernesto Silva Muñoz, soltero, inscripta con el N°37000 el 11/10/2001; 514 a favor de Fabiana Alexandra Rivera Sánchez, casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Diego Berisiartua, inscripta con el N°38006 el 19/10/2001; 515 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero, inscripta con el N°46548 el 14/12/2001; 516 a favor de Cristina Alicia Moirano Rosales, soltera, inscripta con el N°196 el 03/01/2002; SS101 a favor de Fabian Navarro Perez y Lorena Spatakis Argimon, solteros, inscripta con el N°44734 el 04/12/2001 y cesión a favor de Fabian Navarro Perez con el N°6441 el 11/03/2005; SS110 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N°43238 el 23/11/2001; SS112 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero. Inscripta con el N°46550 el 14/12/2001; SS113 a favor de los cónyuges entre sí María Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico, inscripta con el N° 7349 el 13/03/2002; SS115 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez, soltero, inscripta con el N°18911 el 15/06/2005; SS116 a favor de Andrea Cecilia Núñez Cordani, soltera, inscripta con el N°42653 el 20/11/2001; SS127 a favor de Eugenio Wilson García, soltero, inscripta con el N°48771 el 28/12/2001; SS128 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia casado en 1as. nupcias con Graciela Pintos, inscripta con el N°40098 el 01/11/2001; SS129 a favor de Danilo Alejandro Geymonat Casanova, soltero, inscripta con el N°41283 el 12/11/2001; SS130 a favor de Roberto Marcelo Lopez Pereira, soltero y Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscripta con el N°41739 el 14/11/2001. BLOQUE D 301 a favor de María Cecilia Colombo Mendez, inscrita con el Nº 38.541 el 23 /10/2001, 306 a favor de Xandra Martinez Santurio inscrita con el Nº 24.045 el 19/07/2002. de la 312 a favor de Andrea Pintaluba Fernandez y de Ruben Alfredo Fagian Lapaz inscrita con el Nº 38.408 el 22/10/2001, 402 a favor de Maria Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico inscrita con el Nº 7.348 el 13/03/2002, 407 a favor de Candido Juan Ripioll Blanco con el Nº 47.151 el 18/12/2001, 408 a favor de Jorge Gustavo Ramirez Caceres y de Cristina Gladys Crisera Atanasio inscrita con el Nº 40.349 el 2/11/2001, 410 a favor de Yamandu Ortiz Gibert y de Julia Elena Ortiz Castro con el Nº 39.996 el 1/11/2001, 412 a favor de Oscar Gabriel Cardozo Perez inscrita con el Nº 38.064 el día 19 de octubre de 2001, 416 a favor de Andrea Cecilia Nuñez Cordani inscrita con el Nº 42.655 el 20/11/2001, 418 a favor de Walter Edgardo Britos Arnoso y Maria Carmen Varela Rodríguez inscrita con el Nº 46.850 el 17/12/2001, 509 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia inscrita con el Nº 40.101 el 01/11/2001, 516 a favor de Maria Nazareth Ramada Sarasola inscrita con el Nº 48.980 el 28/12/2001.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 640.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable del mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Informes en Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, octubre 23 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54932 Nov 01- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1ero. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ VERA, LYLIAN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20-135/2003 se hace saber que el 15 diciembre de 2006 a las 10 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 122005 que según plano del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de junio de 1999 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 32040 el 9/8/99 tiene una superficie de 310,24 mts (según títulos 308,70 mts) con 10,05 mts. de frente al NE a calle Caiobé distando el punto extremo más próximo de su frente 31,50 mts. de la esquina formada con Camino Reyes. El dpto. 001 padrón individual 122005/001 se ubica en planta baja (parte a) a cota vertical + 0,60 mts. consta de una superficie de 61,46 mts. y en planta alta (parte b) a cota vertical + 3,51 mts. consta de una superficie de 11,21 mts. La superficie total es de 72,67 mts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín A, patio E, porche K, azoteas A1 y A2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión de rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 4) Existen adeudos por Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios y Educación Primaria. 5) Se desconoce situación de las construcciones frente al BPS y la existencia de deudas por gastos comunes y seguro de Incendio. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 34068 Nov 01- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "B.R.O.U. C/ Salil S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 259/01, actualmente IUE 22-259-2001, se hace saber, que el próximo 21 de Noviembre a la hora 14 y 30 en Rincon Nº 454, sala 522, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Propiedad unidad 002, que forma parte del edificio construido bajo el regimen de Propiedad Horizontal de la Ley Nº 10.751, en el solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 407.425 y que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Perrou Jordan de Octubre de 1992 cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el dia 20-4-1995 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 25.893 el dia 5-5-1995, consta de una superficie de 509 Mts2 32 cmts., con 15 mts. de frente al SURESTE a la calle Raúl Montero Bustamante Nº 6157, distando su punto mas próximo 109 mts. 76 cmts. de la esquina formada con la calle Dublin.- La unidad referida esta empadronada con el Nº 407.425/002, y según el plano referido se desarrolla en dos plantas, Planta Baja a cota vertical mas 0 metro 55 centimetros, con una superficie de sesenta y tres metros con setenta y ocho decimetros, y en Primer Piso a cota vertical mas tres metros 25 centimetros con una superficie de setenta y cinto metros con noventa y ocho decimetros.- Superficie total de la unidad 002, ciento treinta y nueve metros con setenta y seis decimetros.- Le corresponde el uso exclusivo del jardin "D", Cochera "E", fondo "F", parrillero "G" y terraza "B1".-
SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio, el 20% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impues-

to a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como si existen deudas por B.P.S..- 5º) Que unicamente se descontara del precio de venta, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, siendo de cargo del mejor postor las restantes deudas con la I.M.M..- 6º) Que no se encuentran completos los antecedentes dominiales, asi como que no luce agregado el contrato original de hipoteca, por extravio del mismo.- 7º) Que los titulos y demas antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 525 piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Veintiziete de Octubre de dos mil seis Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 9859 5/p 34121 Nov 03- Nov 09

CUARTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A C/ CENTRO DEL HOBBY SRL, GONZALEZ MOCHO JULIO ANTONIO", JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 26-190/2000 - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 22 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 590.056 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, empadronado con el N° 15.103 antes con el N° 1100 en m/á, señalado con el N° 6 en el plano de los Ag. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 9193, el 2/4/56, según el cual tiene una superficie de 2327 mts. 6898 cmts. lindando: 12 mts. de frente al SE a la calle Santa Rosa; 48 mts. al NE también de frente a la calle de 17 mts. por ser esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 16 mts. 25 cmts. y 6 mts. 29 cmts. al NO; 55 mts. 10 cmts. al SO con el solar 7. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 5°) Que el mejor postor podrá deducir del saldo de precio lo adeudado por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7°) Que es un terreno baldío. 8°) Que no se presentó plano de mensura 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de dos mil seis. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 34275 Nov 06- Nov 08

SEXTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictado en autos "HARGAIN, Daniel C/ KON AIZANFISZ o AIZENFISZ, Beatriz - Crédito Hipotecario", Ficha 2-57481/2004, se hace saber que el 30 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, U$S 22.000, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: unidad de P.H. 002, perteneciente al edificio construido en régimen de propiedad común, e incorporado al régimen de P.H. de la ley 10.751 de acuerdo a lo dispuesto en la ley 14.261, levantado en el solar ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 1.264, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Leonardo González de octubre de 1985, cotejado por el Departamento de P. H. de la Dirección General de Catastro el 23/12/85, e inscripto el 27/12/85 con el N° 7.849, tiene un área de 223 m² 26 dm², y según títulos 221 m2. 73 dm2., con 13 mts. 48 cm al Noreste, de frente a Charrúa, y al Noroeste 10 mts. 55 cm. también de frente por ser esquina a Magallanes, uniendo ambos frentes una ochava recta de 4 mts. 39 cm.. La unidad 002 está empadronada individualmente con el N° 1.264/002, y según el plano relacionado, se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical más cero metro 16 cm., con una superficie de 121 m², 82 dm², y en Entrepiso, a cota vertical más 2 mts. 36 cm., con una superficie de 12 m², 17 dm², lo que determina un área total de 133 m², 99 dm². Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que existe deuda por: a. Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora, imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo); b. Tributos Domiciliarios; c. Tarifa de Saneamiento. 5) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 6) Que se desconoce la existencia de deuda por construcciones y por gastos comunes. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los Certificados Registrales y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 34069 Nov 01- Nov 08

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON URUGUAY C/ VAZ HERNÁNDEZ, JOSE FRANCISCO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-33710/2004 se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 2006 a las 14 y 30 en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo localidad Catastral Montevideo zona urbana paraje Carrasco padrón 128628 señalado con el nro. 7 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau inscripto en la Dirección de Topografía el 16/7/26 según el cual tiene una superficie de 296 mts. 15 dms. Con 10 mts. De frente al SE a calle de 17 mts (hoy Ostende) puerta 6237 entre Camino Juana Ferreira (hoy Av. Bolivia) y Baicurú (hoy Yamandú Rodríguez) distando el punto medio del frente 22,58 mts. de la esquina que forma con la última calle nombrada; 29,63 mts. Al SO lindando con parte del padrón 128629 (solar 8); 10 mts. al NO con parte del padrón 128625 (solar 4) y 29,60 mts. al NE con los padrones 128638 y 128626 (solares 5 y 6)
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cuenta del expediente la comisión de venta o sea el 1,34%. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro). 5) Existe deuda por I) Contribución Inmobiliaria y de Primaria (unicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo) II) Tributos domiciliarios y tarifa de Saneamiento. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 34291 Nov 06- Nov 10

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, dictada en autos caratulados: "AMEJEIRAS José C/ DEPONS, Alejo y otros. Ejecución de Hipoteca" FICHA: 30-714/2002. Se hace saber que el día 24 de noviembre de 2006 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base al mejor postor en dólares estadounidenses los siguientes inmuebles: Seis solares de terreno

baldíos, sitos en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, carpeta catastral N° 143, Manzana Catastral N° 1903, zona urbana, Paraje "Urbanización Biarritz": 1) Padrón N° 18.127, (antes padrón en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 10 de la Manzana 8, en el plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de mayo de 1993, inscripto en Catastro el 22 de junio de 1993 con el N° 3462 y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Sureste de frente a calle 4, hoy Continuación Avenida de los Gauchos; 25 metros al Suroeste con solar 9, hoy padrón 18.126; 12 metros al Noroeste con solar 19, hoy padrón 18.136 y 25 metros al Noreste con solar 11, hoy padrón 18.128. 2) Padrón N° 18.128, (antes padrón en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 11 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto mencionado anteriormente y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Sureste de frente a calle 4, hoy Continuación Avenida de los Gauchos; 25 metros al Suroeste con solar 10, hoy padrón 18.127; 12 metros al Noroeste con solar 18, hoy padrón 18.135 y 25 metros al Noreste con solar 12, hoy padrón 18.129. 3) Padrón N° 18.135, (antes en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 18 de la Manzana 8, en el plano mencionado del Agrimensor Juan Carlos Bayeto y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Noroeste de frente a calle "5"; 25 metros al Noreste con solar 17, hoy padrón 18.134; 12 metros al Sureste con solar 11, hoy padrón 18.128 y 25 metros al Suroeste con solar 19, hoy padrón 18.136. 4) Padrón N° 18.136, (antes en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 19 en la Manzana 8 en el mismo plano mencionado anteriormente y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Noroeste de frente a calle "5"; 25 metros al Noreste con solar 18, hoy padrón 18.135; 12 metros al Sureste con solar 10, hoy padrón 18.127 y 25 metros al Suroeste con solar 20, hoy padrón 18.137. 5) Padrón N° 18.137, (antes en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 20 de la Manzana 8 en el plano mencionado del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Noroeste de frente a calle "5"; 25 metros al Noreste con solar 19, hoy padrón 18.136; 12 metros al Sureste con solar 9, hoy padrón 18.126 y 25 metros al Suroeste con solar 21, hoy padrón 18.138. 6) Padrón N° 17.685, (antes en padrones N° 17685, 17686 y 17687 y antes mayor área 20.077), señalado como Solar 7 de la Manzana 7 en el plano "A" de mensura y fusión del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de agosto de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de octubre de 1994 con el N° 3947 y tiene una superficie de 900 metros y se deslinda: 36 metros de frente al Este a calle "10"; 25 metros al Sur con solar 5, hoy padrón 17.683; 36 metros al Oeste con padrón 15.610 y 25 metros al Norte con solar 8, hoy padrón 17.686. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 7,07% (comisión de compra e impuestos incluido el municipal). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,35% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4°) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5°) En caso de existir deudas por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% de ITP por la parte vendedora) imputable al precio del remate hasta la fecha del mismo. 6°) Se desconoce si existen deudas municipales, frente a 0SE y ante el BPS por aportes a la industria de la construcción. 7°) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y si se ha dado cumplimiento al art. 178 de la Ley 17296 (Catastro). Documentación a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. 25 de Mayo 523 Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 14279 5/p 34295 Nov 06- Nov 10

SEPTIMO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "República Afisa c/ Automec S.R.L. y otro", Ejecución Hipotecaria, ficha 32-49/2004, se hace saber que el próximo día 27 de Noviembre de 2006 a las 14:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar con la edificación y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 52.572, ubicado en Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, individualizado con el número 27 en el plano de mensura del agrimensor Alfredo Lerena de setiembre de 1908. Inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 19 de setiembre de 1908, según el cual consta de una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al suroeste a la calle Ituzaingó, hoy Paso del Rey, distando el punto medio de su frente 96 mts. con 90 cms. de la esquina que forma con la calle Carlos María Ramírez, hoy Clemenceau, teniendo 30 mts de fondo lindando al noreste con propiedad de Ybarra de Silveira, al noroeste con el solar 26 y al sureste con el solar 28 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Existe deuda por conceptos de Contribución Inmobiliaria, tarifa de saneamiento y tributos domiciliarios cuyos montos al 29 de junio de 2005 son respectivamente, $ 2.827, $ 1897,78 y $ 1.160. 7) Se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones. 8) El estudio de la titulación se efectuó en base a títulos y antecedentes que se encuentran de manifiesto en Oficina Actuaria (San José 1132 piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 24 de octubre de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 34292 Nov 06- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos OCA S.A. C/ LOGALDO PABLO GUILLERMO Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 23-497/2003 se hace saber que el 13 de diciembre de 2006 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 construída en el terreno ubicado en la 11era. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 101534 que según plano del Agrimensor Ruben Zerboni inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23/6/95 con el nro. 26098 tiene una superficie de 361,87 mts. y tiene 10,48 mts. de frente al NO a la calle María Orticochea distando su punto extremo 31,13 mts. de la esquina que forma su frente con la calle Juan Lavalle. La unidad 002 padrón individual 101534/002 se ubica en planta baja a cota vertical - 0,90 mts y tiene una superficie de 61,18 mts. y le corresponde el uso exclusivo del pasaje E jardín F y garaje C.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,34%. 4) De existir deudas por impuestos domiciliarios con la IMM o los aportes por las construcciones existentes en el inmueble con el BPS las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de octubre de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 34439 Nov 07- Nov 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, en autos caratulados "SALDIVIA, MARCELO Y OTRO C/ CANAPARO GABARRIN, BLANCA MARIA Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, IUE 2-58353/2004, se hace saber que el próximo día Viernes 17 de Noviembre de 2006 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, de las Unidades de Propiedad Horizontal: 001, 002, 005, 006, 007, 008, 009, 101 y 102, las que forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno, padrón matriz 140.668, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, tiene una superficie de 530 metros, 64 decímetros y se deslinda así: 12 metros frente

al Noroeste a la calle Chayos entre las calles Alférez Real y Dr. Capdehourat; 44 metros 22 centímetros al Noreste linda con padrones 140.669 y 140.671; 12 metros al Sureste con padrón 140.672, y 44 metros 22 centímetros al Suroeste con padrones 140.673 y 140.667, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, conforme a las disposiciones de la Ley 14.261, de acuerdo con el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alejandro Casas Benevent de noviembre de 2001, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro el 8/02/2002, e inscripto en la citada Dirección el mismo día con el N° 35.279; y Reglamento de Copropiedad autorizado el 14/06/2002 por el Esc. Pedro Borrea Brusain, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 21/06/2002 con el N° 20.518. Las Unidades de Propiedad Horizontal que a continuación se referirán se describen conforme al plano y Reglamento de Copropiedad previamente mencionado: 1.- Unidad 001 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/001: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 42 metros 88 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "B" y Porche "C"; 2.- Unidad 002 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/002: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 26 metros 52 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "F"; 3.- Unidad 005 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/005: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 36 metros 19 decímetros y no le corresponde el uso exclusivo de ningún bien común; 4.- Unidad 006 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/006: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 35 metros 90 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "J"; 5.- Unidad 007 (local) empadronada individualmente con el número 140.668/007: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 13 metros 76 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "L"; 6.- Unidad 008 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/008: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 50 metros 48 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "M"; 7.- Unidad 009 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/009: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 32 metros 58 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "N"; 8.- Unidad 101 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/101: se compone de dos partes a saber: la parte A ubicada en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 0 metros 99 decímetros y la parte B, ubicada en Planta Alta, a cota vertical más 2,89 metros con una superficie de 42 metros 63 decímetros. La superficie total de la unidad es de 43 metros 62 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "A1"; 9.- Unidad 102 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/102: se ubica en Planta Alta, a cota vertical más 3,80 metros con una superficie de 28 metros 80 decímetros y no le corresponde el uso exclusivo de ningún bien común.- SE PREVIENE QUE: I) Las unidades se rematarán en forma individual. II) Los mejores postores deberán consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. III) Será de cargo los compradores la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. V) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de los compradores deberán ser afrontados por los adquirentes. VI) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse.- VII) No está agregada la primera copia de una compraventa posterior a la hipoteca. VIII) Se desconoce si existen deudas tributarias o por gastos comunes, siendo imputables al precio únicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. IX) Se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas. X) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. XI) Toda la documentación relativa a los inmuebles de referencia así como el expediente judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado 25 de Mayo 523, piso 5°, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de octubre 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 16659 5/p 34289 Nov 03- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO - C/ BAGNULO HERMANOS S.A Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 33-180/2003", se hace saber que el próximo 29 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ª sección catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 67.154, que según plano del Ing. Agrim. José S. Meier de enero de 1957, inscripto el 22/1/57 en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 33492, consta de una superficie de 1.063 mts. 53 dmts., y que según títulos de 1.062 mts. 548.640 mm; que se deslinda así: 20 mts. 66 cmts. de frente al SO a la calle Comercio, señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 2082 al 2088, entre las calles Lombardini y Pedro Ricaldoni, distando su punto medio 28 mts. 23 cmts. del comienzo de la ochava recta con la calle Lombardini; 51 mts. 54 cmts. al NO, lindando con los Padrones Nos. 67.153, 111.648 y 111.649, 20 mts. 61 cmts. al NE con padrón 67.177 y 51 mts, 54 cmts. al SE con padrón 67.156. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM por tributos domiciliarios por $ 376.513,00, por contribución inmobiliaria por $ 149.792,00, por instalaciones mecánicas y eléctricas por $ 2.012,00 y por saneamiento por $ 908,00, todas dichas sumas liquidadas al 6/6/2006. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20/10/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 34070 Nov 01- Nov 08

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno dictada en autos caratulados: "HERRERA ALBERTO C/ DE SANTIAGO, JUAN A- JUICIO EJECUTIVO- FICHA: 33-238/2001" se hace saber que el próximo 21 de Noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares norteamericanos, con la base de U$S 7.509 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 132.517; señalado con el N° 315 en el plano del Agrim. Félix Logaldo inscripto el la Dirección de Topografía el 14/5/28 según el cual tiene una superficie de 385 mts. 74 dmts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al SE a la calle Mariscala por donde su puerta se señala con el N° 1959 entre las calles Tabobá y Rambla Euskal-erría, distando el punto medio de su frente 17 mts. con 51 cmts. del comienzo de la ochava curva de la esquina que forman las calles del frente con la primera de las nombradas, 30 mts. 45 cmts. al SO lindando con el padrón 132.516 12 mts. 50 cmts. al O lindando con parte del padrón 132.515 y 33 mts. 84 cmts. al NE lindando con el padrón 132.518.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.

5°) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6°) Que se desconoce la situación ante el BPS respecto de las construcciones. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19/10/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 34276 Nov 06- Nov 10

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "SFEIR NEFFA LEILA c/ FAJIN O FAGIN GUARDADO, AVELINO Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 33-519/2003, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay Nº 826 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 211385220012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ta, Sec. Jud. Del Departamento de Canelones, paraje Villa de la Paz, zona urbana, empadronado con el Nº 1.917 esta señalado con el No. 13 en el plano del Agr. Julio Baumgartner de diciembre de 1948, inscripto en la Dir. de Catastro con el Nº 4998 el 16 de marzo de 1949, consta de una sup. de 428 ms. 16 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al S. a la calle Juan Zorrilla de San Martín puerta del edificio señalada con el No. 354, por 35 mts. 68 cms. de fondo, lindando al E. Con los solares Nos. 12, 11, y 10: 12 mts. al N. Con parte del solar 9 y 35 mts. 68 cms. al O. con el solar 14, todo según el plano indicado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en dolares norteamericanos, cheque certificado y/o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% mas el impuesto departamental del 1%, lo que totaliza 7.02% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; c) se desconoce la situación tributaria, ante el BPS respecto a las construcciones, y d) se desconoce la situación contributiva ante OSE y ante la Intendencia Municipal de Canelones.- 5º) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso 7º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de octubre de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 34443 Nov 07- Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no Turno dictada en autos EUROBANCO S.A. C/ F.B. LAGO LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 39-36/1999 se hace saber que el 28 de noviembre de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes del equivalente en dólares de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Unidad de propiedad horizontal 102 que integra el edifico y demás mejoras sito en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 30518 que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de diciembre de 1991 inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 22465 el 31/3/93 consta de una superficie de 938,36 mts. con 21,54 mts. de frente al SO a calle Gabriel Pereira entre 26 de Marzo y José Ellauri distando el punto más próximo de su frente al SO a la esquina formada con la última de las nombradas 21,02 mts. La unidad 102 padrón individual 30518/102 se ubica en 1er. Piso a cota vertical + 3,87 mts. tiene una superficie de 115 mts. 04 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza L1, patio aire y luz N1 parrilla NB1 y NA1. Base $ 822.466 b) cochera 008 padrón individual 30518/008 ubicada en el mismo inmueble, con una superficie de 11 m 90 dm. Base $ 37562,67 y c) cochera 009 padrón individual 30518/009 ubicada en el mismo inmueble, con una superficie de 11 m 66 dm. ambas en planta baja a cota vertical 0 m 0 cm y 0 m 61 cm. Base $ 37562,67.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 4) Se desconoce estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros a imputarse al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4692 3/p 34294 Nov 06- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos caratulados SUBURO MARCOS C/ DONAZAR, FERMIN Y OTRA - Partición Judicial - Ficha 46-1107/2004 se hace saber que el 12 de diciembre de 2006 a las 11 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 17117 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Maldonado (inmediaciones de La Barra) padrón 454 que según plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio de abril de 1934 registrado con el nro. 12 en la Dirección Gral. de Avalúos se ubica en la manzana Ñ solar 7 con una superficie de 588 mts. 92 dms. con 20 mts. al S frente a la Costanera, al N 25,80 mts. con solar 6, al E 19 mts. con parte del solar 5 y al SO en una línea curva de 19,02 mts. intersección de Rambla y calle 10 del mismo plano y al O 15,80 mts. de frente a la calle 10 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos y el impuesto municipal o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que no se han presentado los certificados de resultancias originales de las sucesiones de Fermin Donazar San Martín y Julia o Julita Zabalza de Donazar. 5) Que en el inmueble objeto de ésta acción no existen construcciones. 6) Que se desconoce la situación Impositiva y/o fiscal con relación a los impuestos nacionales y/o Municipales. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4488 3/p 34293 Nov 06- Nov 08

DECIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno dictada en autos caratulados: "Simona, Delia C/ Simona, Mario Marcelo y José Luis y Simona Techera, Betina - Partición", ficha 47-512/2003 se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 16 y 30 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes Inmuebles de Propiedad Horizontal y en tres Lotes independientes, que forman parte del Edificio construido en un solar de terreno Padrón 12.839 ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo (anteriormente 8ª) el que según Plano del Agrimensor Edgardo Segovia de agosto de 1981 inscripto en la D.G.C.N. el 1º.10.81 con el Nº 95.428 tiene una superficie de 237 m 51 dm con frente al NO a calle Lima Nº 1388 entre las de Yaguarón y Piedra Alta.; LOTE I) sobre la base de ocho mil dólares americanos, Unidad 001 Padrón individual 12839-001 ubicada en Planta Baja

a cota más 0 m 23 cm con superficie de 66 m 21 cm y entrepiso a cota más 2 m 62 cm con superficie de 11 m 49 dm consta de una superficie total de 77 m 78 dm correspondiéndole el uso exclusivo del Depósito "A" y Patio Cerrado "D" (bienes comunes); LOTE II) sobre la base de cinco mil dólares americanos, Unidad 002 Padrón individual 12839-002 ubicada en Planta Baja a cota más 0 m 23 cm con superficie de 48 m 4 dm y entrepiso a cota más 2 m 62 cm con superficie de 11 m 68 cm consta de una superficie total de 59 m 72 dm y LOTE III) Sobre la base de tres mil dólares americanos, Unidad 003 Padrón individual 12839-003 ubicada en Planta Baja a cota más 0 m 23 cm con superficie de 50 m 78 dm y entrepiso a cota más 2 m 62 cm con superficie de 6 m 29 dm consta de una superficie total de 57 m 7 dm correspondiéndole el uso exclusivo de la Azotea "1" (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realizará en Pesos Uruguayos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 40% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 5º) Que no surge agregado el certificado de resultancias de autos de la sucesión José Pedro Simona, contándose con el expediente sucesorio que resulta agregado por cordón al presente y la inscripción del mismo que surge del cerificado registral. 6º) Que el certificado de resultancias de autos de la secesión María Emilia Gambarte no fue inscripto en el Registro debiéndose por concepto de ITP $ 20.869 al 24.5.06. 7º) Que no surge agregado certificado de resultancia de autos de la sucesión de Mario Alberto Simona, sólo se posee testimonio por exhibición del mismo, así como tampoco fue inscripto en el registro, debiéndose por concepto de ITP $ 20.869 al 24.05.06.- 8º) Que se ignora la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas por concepto de las construcciones al BPS. 9º) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos domiciliarios y Tarifas de Saneamiento. 10º) Las subastas se realizarán en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la actuaría del Juzgado Soriano 1287 piso 2º. 11º) Atento a que se trata de Unidades de Propiedad Horizontal deberá contarse con los requisitos necesarios para la escrituración de éste tipo de bienes. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2006. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 12579 5/p 34438 Nov 07- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia, de Décimo Primer Turno dictada en autos "WOLF MIGUEL H. c/ PENSALFINI, Norma, Graciela y Julio" Juicio Ejecutivo IUE 49/1698/2005 se hace saber que el próximo 15/XI/2006 a la hora14,30 en el salón Vanoli de la ANRCI sita en la Av. Uruguay N° 826 de Montevideo, el Martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matrícula N° 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 97.886°° del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el N° 139.680 señalada con el N° 89 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de Julio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 19.11.1926, compuesto por una superficie de 340 m. que se deslindan así: 10 m de frente al NE a la calle Peteroa entre Martínez Nieto y Camino Maldonado, distando el punto medio 65 m 22 cm. de este, por 34 m de fondo que lindan al SE con el solar 88, padrón N° 139.681; por SO. con parte del padrón N° 60.207 y por el NO. con solar 90 padrón 139.679. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma al contado, en efectivo o cheque certificado. 2°) Que será de cargo del mejor postor, abonar al contado, la comisión del rematador e impuestos sobre la misma y demás impuestos de Ley, todo lo cual asciende al 6.08% del precio martillado. 3°) Que será de cargo de la parte demandada de autos o del expediente los gastos originados por la organización y realización de la subasta, así como la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1.36% del precio martillado. 4°) Que la documentación que obra agregada en autos se trata de fotocopias certificadas. 5°) Se desconoce la situación ocupacional del bien y existe deuda con la IMMontevideo, desconociéndose existencia de deudas al BPS, multas y/o recargos. 6°) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación agregada al expediente 7°) Que la documentación del bien objeto de subasta que obra agregada en autos se trata de fotocopias certificadas y se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la la Sede, sita en Soriano N° 1287, piso 2° de Montevideo. 8°) Que no se agregó certificado de resultancia de autos de Héctor Arturo Pensalfini Pensalfini, ni el plano de mensura y deslinde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 30 días del mes de Octubre de 2006.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 34458 Nov 07- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 14to. Turno en autos caratulados "RAMOS RAMOS, Washington C/ SILVA Y ROCCA S.A." IUE: 12-385/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Hugo y/o Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mats. 2970 y 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 7.720.oo, los siguientes bienes muebles embargados en autos: I) Máquina de aire con accesorios marca AIRFIX-ELEXTRON-COMB-AUSLANDS-PATENT (base U$S 53,34); II) Máquina para analizar motores, marca TELMETRON mod. SCD 700 de procedencia argentina (base U$S 533,34); III) Autoelevador RAV para 3.500-MOD RAV 420N-Serie 03031 (base U$S 1.333,34); IV) Máquina de alinear computarizada Classic 1, completa, sin Nro. de serie a la vista y complemento HEAVY DUTY SYSTEM-ALPHA- (base U$S 1.666,67) balatron de procedencia italiana (base U$S 1.666,67); V) Autoelevador FREIRE capacidad 2500 Kgs Nro. 12.80.565 (base U$S 466,67); VI) Autoelevador ROHDEN Nro. 6429 año 94 tipo EAN para 2500 kgs. y motor EBERLE (base U$S 733,34); VII) Taladro eléctrico de pie (base U$S 100); VIII) Cabina de pintura FERGASA, modelo STD 1515, con motor ECOFLAM tipo 44-01-12 Nro. 148977 (base U$S 2000); IX) Compresor con motor WEB con Nro. 1820 y VO2-1280 (base U$S 133,34); X) Generador DEUTZ Nro. 23147269B (base U$S 133,34); XI) Compresor IMSA (base U$S 100); XII) Máquina prensa presión limitada 40 toneladas sin número ni marca (base U$S 200); XIII) Hidrolavadora eléctrica WAP (base U$S 266,66) - SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1° de noviembre de 2006.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3876 3/p 34364 Nov 06- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno dictada en autos caratulados: "Haendel Rodrigues, Marcelo C/ Aunes Cedros, Nancy Mabel - Proceso Ejecutivo", ficha 2-40262/2004, se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 16 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de la Tasación (valor Cédula Catastral), en dólares americanos y en dos Lotes Independientes de los siguientes bienes Inmuebles: Lote I el Padrón 7407 sobre la base de $ 113.840,67 el que consta de: a) el solar de terreno y accesorios ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de San José zona urbana, manzana Catastral 38, antes padrón 167 en mayor área señalado como solar 1-A en el Plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 5.9.1973 e inscripto en la D.G.C. con el Nº 2770 el 28.9.1973 según el cual tiene una superficie de 32 m 69 dm que se deslinda: 7 m 25 cm con la fracción 1 del mismo plano: al E 4 m 51 cm con parte del Inmueble de Luis P. Molina e hijos; al S 7 m 25 cm con parte de la propiedad de Ernesto Laborde y al O 4 m 51 cm con la fracción 1 citada en el plano y b) el solar de terreno, construcciones y demás mejoras de la 1ª sección judicial del Departamento de San José, zona urbana, manzana Catastral Nº 38, que consta de dos fracciones:

1) la primera antes padrón 5399 en mayor área se señala con la letra "A" en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 12.5.1964 aprobado por el Concejo Departamental de San José el 24.11.1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3114 el 27.11.1964 según el cual tiene una superficie de 382 m 23 dm que se deslinda: al E 5 m 86 cm frente a calle Artigas entre calles Ansina y Detomasi, distando el punto medio de su frente con la intersección de la primera nombrada 31 m 77 cm; al S 3 rectas que partiendo de calle Artigas mide 20 m 58 cm, 8 m 80 cm y 22 m 87 cm, lindando con la fracción "B" del mismo plano; al O 8 m 73 cm con P. Galain, M. E. de Galain, L. Molina y M. Curbelo 2) la segunda antes padrón 169 en mayor área se señala como letra "B" en el plano del Agrimensor Marco R. Barboza del 8.10.1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4558 el 22.10.1971 según el cual tiene una superficie de 50 m 20 dm lindando al N 8 m 51 cm con la fracción "A" del mismo plano, al E 5 m 96 cm con parte del padrón 5505 Sucesión de M. Curbelo Viñas; al S 8 m 34 cm con parte del padrón 7407 y al O 5 m 96 cm con parte del padrón 168; y Lote II el Padrón 1842 sobre la base de $ 561.557,33 el que consta de una fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en la 1ª sección judicial del Departamento de San José zona urbana manzana Catastral Nº 119 el que según plano del Agrimensor Meter Álvez de junio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 171 el 5.7.1949 tiene una superficie de 445 m 90 dm que se deslinda: al SE 18 m 20 cm de frente a la calle Asamblea, entre las de Colón y Sarandí distando su punto medio 30 m 95 cm a la intersección con calle Colón, al SO 24 m 50 cm con J. J. González al NO 18 m 20 cm con parte de la propiedad de V. Angulo al NE 24 m 50 cm con Carlos y N. Pérez y M. Menéndez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 40% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no existe plano de fusión del padrón 7407 y que hasta el año 2000 no existió en el mismo obra nueva, por posibles adeudos al BPS por aportes a la construcción. 6º) Que son bienes ocupados por su propietaria. 7º) Que con referencia al bien padrón 1842 se desconoce si existen construcciones con posterioridad al año 1971 por posibles deudas con el BPS. 8º) Que del bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, e información registral agregados y del expediente que se encuentran en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2006.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 16319 5/p 34437 Nov 07- Nov 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos JUSTO, ROBERTO Y OTRO C/ DAFENIL S.A. Y OTRO - Juicio Ejecutivo - Ficha 129-406/2004 se hace saber que el 23 de noviembre de 2006 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 601 que form parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 407093 que según plano del Agrimensor José Gonzalez Fonticelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7/11/80 con el nro. 93239 se ubica frente a Avenida Garibaldi y al SO a Avenida Albo por ser esquina. La unidad 601 padrón individual 407093/601 se ubica en 6to. Piso a cota + 16 mts. 37 cms. y tiene un área de 50 mts. 46 cms. le corresponde el uso exclusivo de terraza C6 y D6 bienes comunes.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos. 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria al 28/11/2005 de $ 3.751. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) El estudio de títulos se efectuó en base a testimonio por exhibición de los mismos y certificados registrales. La documentación relativa al inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de octubre de 2006 ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 34318 Nov 06- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos caratulados: "Oliva Palermo, Marta Susana C/ Oddone Sánchez, Maríanella - Ejecución Prendaria", ficha 136-624/1999, se hace saber, que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en Belarmino 3719 Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien mueble: Vehículo automotor empadronado en Montevideo con el Nº 432.418 Matrícula SBA 1123 (matrícula anterior 930.274, Tipo sedán 3 puertas marca Fiat, modelo cinquecento, año 1994, motor Nº 8972272, nafta 4 cilindros, 14 caballos de fuerza.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 13,51% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2%. respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de titulación y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 2,78% del precio del Remate. 4º) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas que según certificado del Registro de gravámenes de la I.M.M. al 12 de agosto de 2005 ascendía a $ 533.065,00 (pesos Uruguayos quinientos treinta y tres mil sesenta y cinco) y $ 1.030,01 (pesos Uruguayos mil treinta con 01/100) respectivamente, desconociéndose el monto actual de la misma y si existen otras deudas y por otros conceptos. 5º) Que existe saldo de precio en la compraventa del 26.09.1996. 6º) Que el bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y documentación agregada, que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. 18 de julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 2006.- Esc. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

20) $ 2720 2/p 34493 Nov 07- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, dictada en los autos caratulados "MORALES SACCHI, Nelson c/ RODRIGUEZ GONZALEZ, Guzmán Jorge. Ejecución de gastos comunes." Fa. 138-86/2001, se hace saber que el próximo 21 de noviembre a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Mat. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien: Unidad de P.H. numero 005, que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 10ª S.J., zona urbana, localidad catastral Montevideo, individualizado en el padrón con el numero 149.719, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak, de abril de 1982, inscripto en la D.G.C. el 16/11/1982 con el numero 1820, se compone de una superficie de 496 mt 16 dm, con 10 mt de frente al oeste a la Avenida General José Maria Paz, entre las calles Caramurú y Palmas y Ombúes, estando señalada su puerta de acceso con el numero 1428, distando el punto medio 45 mt 10 cm de la esquina formada con la calle Caramurú. La unidad 005, empadronada con el numero 149.719/005, se ubica parte en planta baja, a cota vertical más 10 cm, con una superficie de 10 mt 99 dm, y parte en planta alta, a cota más 3 mt 20 cm, con una superficie de 8 mt 53 dm. Superficie total de la unidad: 19 mt 52 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo de precio a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el

1.34%. 4º) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Existen deudas por concepto de Tributos domiciliarios y que no se permitirá su imputación al saldo de precio. 7) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 2º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 2006. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 33989 Nov 01- Nov 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ PAGANI RODRÍGUEZ, JOSE CARLOS Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-43596/2005, se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero dos y demás bienes comunes que le corresponden en el solar con edificio y demás mejoras sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 169.809 el que según plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor O. Nelson Gepp de mayo de 1979, inscripto con el Nº 89.017, consta de una superficie de 377 m 25 dm, con 11 m de frente a Noreste a la calle Abacú, número de puerta 2135, entre Avenida Italia y Juan Ortiz, distando el punto medio de su frente 22 m 69 cm de la esquina formada con la calle Juan Ortiz. La unidad cero cero dos, padrón individual CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE BARRA CERO CERO DOS (169.809/002) según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 90 cm y tiene una superficie de 57 metros 6 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Acceso "F", Patios "G" y "H" y Azotea "B1".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,02%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, totalizando el 1,34%. IV) Que existe al 24.05.06 deuda por impuestos domiciliarios de $ 2.268, tasa de saneamiento por $ 688,85, desconociéndose si existen otros adeudos municipales o por consumos o de gastos comunes. V) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. VI) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. VII) Que se desconoce si esta vigente el seguro contra incendio. VIII) Que sólo se podrán descontar del saldo de precio los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. IX) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la titulación y los certificados. X) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de octubre de 2006. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 8499 5/p 34277 Nov 06- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos MAGNONE, MARIA Y OTROS C/ MORE, FRANCISCO - Cesación de Condominio - Ficha 180-199/2006 se hace saber que el 1ero. de diciembre de 2006 a las 14 horas en Avda Giannattasio km. 23 (Puertas del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil de ese Juzgado al remate sobre la base de $ 348.348 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 22636 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de noviembre de 1970 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 64755 el 18/11/70 tiene una superficie de 159 mts. 80 dms. -según título 158,47 mts - que se deslinda así: 8,86 mts. al E de frente a calle Joaquín Requena puerta 1153 y 18 mts. al S que por ser esquina son de frente a calle Canelones, 8,90 mts. al O lindando con padrón 22635 y 18,02 mts. al N lindando con parte del padrón 22637. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación frente a organismos del Estado (BPS, Intendencia, Primaria). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 31 de octubre de 2006. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 6459 5/p 34413 Nov 07- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos: Saravia Costa, José Efraín en autos: Saravia, José E. c/a Falcón Borche, Carlos A. y otra. Diligencia Preparatoria. Fa. 962/01, Intimación de cumplimiento de transacción. IUE 211-139/2004, S1/2002 y 962 / 01, se hace saber que el día 16 de Noviembre del 2006 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Aparicio Saravia N° 572, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996 RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Una cuarta parte indivisa del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana N° 81 de la localidad Catastral Melo, empadronado con el N° 861, señalado como la fracción 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N° 9345 el día 22 de Diciembre de 1994, el cual tiene una superficie de 1104 metros 45 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02 %). Que los Títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria, Primaría, B.P.S o algún otro tributo. Se desconoce el estado ocupacional de dicho bien. Que se deberá estar al informe del Escribano actuante y los Certificados Registrales. Que se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo, Setiembre 26 del 2006. Dr. Pablo Misa Reboledo, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5440 5/p 34368 Nov 06- Nov 10

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "MIHURA SILVA, VERONICA C/ IRIS MARGOT FIERRO RODRIGUEZ Y ANTONIO MACHADO PEREZ. JUICIO EJECUTIVO", IUE 254-596/2002, se hace saber que el día 15 de noviembre de 2006 a las 15.30 horas en el local de calle Oribe N° 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Mat. 4985, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y en pesos uruguayos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, según cédula catastral agregada a fs. 104 cuyo valor real asciende a la suma de $ 305.105 (valor real total) año 2003, el bien inmueble padrón urbano No. 2332, compuesto de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, parte de la manzana 437 del plano topográfico de 1 la ciudad de Trinidad, 1a. sección judicial del departamento de Flores, empadronadas en conjunto con el No. 2332, antes en mayor área con el No. 1707 y 2367, propiedad de José Antonio Machado Pérez, de origen ganancial y administrado por él. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% del precio final en el acto de serle aceptada su postura, mas la comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el depósito del saldo de

precio, a los 40 días a partir de la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate y sus cuentas. B)-que en el presente expediente IUE 254-596/2002 no seaadjunta en original ni planos de mensura, ni construcción, ni antecedentes, ni primera copia del último titular y que está agregado testimonio - concuerda de escritura de compraventa del 25/6/1985, autenticada por Escribano Público. C)- Que según surge de fs. 167 de estos autos y conforme lo informado por la IMF, respecto del tributo de contribución inmobiliaria por el padrón 2332, se firmó convenio de pago por 15 cuotas de $ 720 c/ u, quedando un saldo al momento de 14 cuotas, quedando pendientes dos cuotas de 2006 (5o. vencimiento 16/10/2006) y 6o. vencimiento (14/12/2006) por valor de $ 466 c/u y respecto a educación primaria, este padrón no existe en lista de pago, por lo que no se ha abonado impuesto por el mismo. D)- Que se desconoce si el bien tiene otras deudas pendientes ante organismos del Estado. E)- Que se desconoce si los planos de construcción reflejan la actualidad del inmueble por no encontrarse agregados en autos. F)- Que el estudio de títulos dispuesto en el art. 386.4 CGP fue realizado por Escribano Público propuesto por la parte ejecutante, bajo su responsabilidad (art. 386.5 CGP) en base al testimonio-concuerda de escritura de compraventa del 25/6/1985 autenticada, que se incorporó en autos y los certificados de los Registros. G)- Que se desconoce la situación ocupacional del bien. H)- Que la documentación del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, en horarios de oficina. I)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.

20) $ 5712 3/p 34266 Nov 06- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 6to. Turno dictada en autos ABN AMRO BANK C/ WOLFF, Alejandro y otra Juico Ejecutivo - Ficha 140/2003 se hace saber que el 4 de diciembre de 2006 a las 15 horas en el Centro Español 18 de Julio 708 - Maldonado se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 165288,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras padrón 10476 ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado Paraje Pinares de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 31-12-65 con el nro. 4094 tiene un área de 632 mts. 66 dm. con 24,07 frente a Camino de la Laguna, 38,49 mts. Al W con solares 58 y 59; 16,95 mts. Al S solar 57 y 36 mts. Al E con padrón 1558.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y del expediente e impuesto Municipal el 2,34% de dicho precio todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación desconociéndose su situación ocupacional y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos de Educación Primaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 25 de octubre de 2006. Ana Rosa Benitez, Actuaria Adj.

20) $ 5780 5/p 34427 Nov 07- Nov 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "NURSIA S.A. c/ CLUB HOTEL LAS DUNAS S.A.; JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO; Ficha 291-369/2000" se hace saber que el día 24 de noviembre del 2006 a las 15 y 30 horas en el Centro Español sito en calles 18 de Julio esq. Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Terreno y Edificio en el construido, ubicado en Manantiales, Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana 38, carpeta catastral 6, empadronado con el Nº 16883, antes con el Nº 16093 en mayor área, señalado con el Nº 1, en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Carlos Rodríguez Queirolo de julio de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4922 el 8 de septiembre de 1997, según el cual consta de una superficie de 8590 metros, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 117 m 51 cm y 13 m 43 cm, de frente a ruta Nº 10; al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 43 m 87 cm y 63 m 95 cm, lindando con la fracción dos del mismo plano (padrón 16884); al Sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos, lindando el primero de ellos con el padrón 16108 y el segundo que mide 105 m 50 cm con anteplaya (zona fiscal); y al Este recta de 19 m 75 cm, por donde confina con parte del padrón 20410. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, en el horario de Oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 6) Declaran conocer la existencia de los contratos de venta de las acciones series D de Club Hotel Las Dunas S.A. y los derechos de uso que las mismas confieren a sus titulares; por lo que en caso de ejecución de la presente hipoteca, se respetarán los derechos de los adquirentes, pasados o futuros, de dichas acciones, previniéndose que en caso de ejecución, que el mejor postor se halla obligado a respetar los referidos derechos. Se realicen 3 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 31 de octubre del 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5712 3/p 34394 Nov 07- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, dictada en autos DÍAZ NÚÑEZ, ANA LUCÍA C/ CAL PEREIRA, HILDA ANSELMA Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 295-9/2004 se hace saber que el 13 de N0viembre de 2006 a las 15 horas en las puertas de la sede en 18 de Julio 675 ciudad de San Carlos, el MARTILLERO Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta en moneda Nacional sobre la base de $ 81.162,50 equivalente al 50% de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja localidad Catastral Minas, Paraje Las Delicias padrón 8384 antes en M/á 945 señalado con N° 32 en el plano del Agr. Raul D. Grassi de Julio de 1953 inscripto en Catastro con N° 490 el 21/12/53 según el cual tiene superficie de 916 ms2 5 Dms. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña; b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuestos más IVA más impuesto a ejecuciones Judiciales (6,022%); c) Serán de Cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Departamental (2,43%); d) En autos se encuentran agregados testimonios de la titulación los que se encuentran a disposición de interesados en la sede Judicial; c) Se desconoce la situación ocupacional del bién y existencia de adeudos por tributos Nacionales o Municipales f) Se desconoce la regularidad Municipal e aportes al BPS de las construcciones existentes A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo de Maldonado. San Carlos 20 de Octubre de 2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5780 5/p 34263 Nov 06- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Ins-

tancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAZZULA LOUREIRO, Rosa Amalia c/. GARCIA GALLARDO, Miguel y Otras.- Ejecución de Hipoteca" - (IUE 304-257/2005), se hace saber que el día 16 de Noviembre de 2006, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:- Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Rio Negro, zona urbana, Localidad Catastral Young, manzana 101, empadronado con el Nº 424, con una superficie de 490 mts. 434 cms., con 27 mts. 6 cms. al SUROESTE, de frente a la calle Oribe y 18 mts. 38 cms. al NOROESTE también de frente a la calle Piedras por ser esquina.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 6.0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado;- y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 23 de Octubre de 2006.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 3672 3/p 34400 Nov 07- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "FERREIRA PABLO CESAR c/ CLUB DE TIRO SALTO GRANDE - INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA I.U.E. 356-702/2004", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 2006 a la hora 20:00, en el local ubicado en la intersección de las calles Paraguay y República Argentina de esta ciudad, sede del Club de Tiro, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá al remate público sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes muebles embargados en autos detallados en acta de embargo, secuestro y desapoderamiento de fojas 36 y vuelto de este expediente, excepto el billar y la heladera de acero inoxidable marca Frigomat. SE PREVIENE QUE: a) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. del rematador por la venta. b) El acto de embargo y secuestro y nombramiento de depositario, así como los autos se encuentran a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 26 de Octubre de 2006. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 34365 Nov 06- Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "CALLERI LAURNAGA, ESTEBAN c/a LESA GONZALEZ, MAURO SANTIAGO Y MARIA DE GUADALUPE. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/754/2001; se hace saber que el día 15 de noviembre de 2006, hora 16, en el local sito en Washington Beltrán Nº 193, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Durazno, Paraje "Sandú", Padrón Nº 2870, antes padrones 2870 y 5718, con una superficie total de 36 hectáreas, 2.723 metros, 82 decímetros, integrado por dos fracciones contiguas: I) fracción con construcciones según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Angel F. de Souza del 16/06/1925, inscripto en Dirección de Obras Municipales de Durazno el 16 de junio de 1925, consta de una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 40 decímetros y II) fracción sin construcciones según plano del Ing. Agrimensor Angel F de Souza del 29 de julio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 30 de julio de 1948 con el Nº III, consta de una superficie de 6 hectáreas 7571 metros y 42 decímetros. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluido. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
20) $ 4624 4/p 34122 Nov 03- Nov 08

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904. Carlos Francisco FALCO MELOGNO promete ceder a PAFINOL S.A. licencia de televisión para abonados Clase D, sito en Treinta y Tres 632, Minas, Lavalleja. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31875 Oct 11- Nov 09

Ley 26.9.1904.- María Cecilia y Laura Susana FERNÁNDEZ DE PALLEJA y María Susana DE PALLEJA CICHERO, prometió vender a E. NATALE, el giro de la Agencia Abitab Nro. 11/01 (Av. Italia 6958). Acreedores presentarse: Brandzen 1956/703.
25) $ 2720 20/p 31882 Oct 11- Nov 09

PROMETI VENDER FARMACIA "TALITA S.R.L."
RUC140101430014
ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1360 20/p 32142 Oct 13- Nov 13

Acatir S.A. venderá a Delafix S.A. restaurante «Oliva, pan y vino» Luis Alberto de Herrera 1154 Montevideo.
Acreedores en Costa Rica 1688 bis.
25) $ 2720 20/p 32244 Oct 13- Nov 13

- NAFILAN S.A. prometió vender a DE CARLI HNOS. SRL, minimercado en Pablo de María 944. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32269 Oct 13- Nov 13

Ley 2904
Ignacio ALBANEZ Y OTRA, prometió vender a Claudia ARBOLEDA, Rotisería BON APETIT. Bvar. Artigas 2484, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32336 Oct 17- Nov 14

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de Setiembre de 1904
JAVIER MENDEZ Y EVA FERRAZ PROMETIERON VENDER A "SADISOL S.A." COMERCIO CONFECCION DE FUNDAS PARA SILLONES EN CUERO, SANTA LUCIA 5171. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 32636 Oct 18- Nov 15

Ley 2904.
Mario Lorenzo URRICARRIET prometió vender a "CANAIMA. 2006 SC. en formación", el "HOTEL RIVERA", sito en la ciudad de Colonia, calle Rivera No. 131. ACREEDORES: presentarse en Avda. Gral. Flores 517 Colonia.
25) $ 2720 20/p 33144 Oct 24- Nov 21

JUAN PEREZ Prometió Vender a MARCELO GÓMEZ existencias y maquinas. Local sito: Tomás Diago 889. Acreedores en Gaboto 1480/603.
25) $ 1360 20/p 33215 Oct 24- Nov 21

Ley 26/9/1904.
"Bizcopan Ltda" prometió vender a Marcelo Javier Bon y Oscar Antonio Bon panadería ubicada en Ruta Uno, kilómetro 121 de Colonia Valdense, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 33278 Oct 25- Nov 22

Ley 2904. Cándido Sánchez y Corina Curcho prometieron vender a "MALU S.R.L" Farmacia Rincon del Pino (18 de Julio 488) acreedores allí, Ciudad de San José.
25) $ 2720 20/p 33357 Oct 25- Nov 22

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. DANIEL y DIANA SZYMBERG promete vender FARMACIA RUBENS sita en calle José Salvo sin número de Juan Lacaze a ADEFED S.R.L. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 33693 Oct 30- Nov 27

Ley 2904. Rafaela y Olga Shiskobcki prometieron vender a Rafaela Shiskobcki, salón sito en Barrios Amorín 1205, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34166 Nov 03- Nov 30

Ley 26/9/904. Julio Pirez cedió frecuencia 98.3 MHz, CX 252 Rocha FM a TV CABLE SAN CARLOS SRL. Acreedores presentarse en José Leguizamón 3665 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34188 Nov 03- Nov 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "RODALES, VIRGINIA C/ SOTELO, NELSON PERDIDA PATRIA POTESTAD Ficha Nº 2-23150/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Nelson Daniel Sotelo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil seis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54839 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, MAGEDA C/ GONZALEZ, JUAN P. P. Potestad Ficha Nº 2-31246/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN EDGARDO GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil seis.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Nov 01- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "FONTES MORENCIO, ADRIANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-35319/2006; se cita, llama y emplaza al señor Néstor Fabian Padilla a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "GIANNINO BARRIOS, URSULA ANDREA Contra: TORT DE LOS SANTOS, ANIBAL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-35343/2006; se cita, llama y emplaza al señor ANIBAL TORT DE LOS SANTOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, cuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54816 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COITINHO SERGIO DANIEL C/ VANIA YASIMINE BERTOLINI" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 65-663/2003 se cita y emplaza a VANIA YASIMINE BERTOLINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RUSSI, CLAUDIA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha Civil 168-786/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA LORENA RUSSI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 7326 del 14 de setiembre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 10 de Octubre de 2006.- Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54837 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "CABRERA, IRIS ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 168-371/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIANA ESTEFANY GALLO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 19 de Octubre de 2006.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 6469 del 21 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES, LEONARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-616/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ CARABALLO, RICHARD EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 175-1063/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiocho de agosto de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) $ 3360 10/p 33796 Oct 31- Nov 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Machiola Pereira Leandro. cumplimiento del art. 133- Separación Definitiva. IUE 432-701/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Nanci Elena Pereira y de Walter Alejandro Machiola, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 28 de agosto de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54888 Nov 01- Nov 15

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fontes Lemos Lucia Abril. Ratificación de Tenencia. IUE 432-212/2006 se ha dispuesto se NOTIFIQUE a HERMES ARTURO FONTES BENTANCOUR Y A FANNY ROMANA LEMOS ANDRADA la providencia nro. 3831 de fecha 12/9/2006 cuyo texto se transcribe "COMO PIDE, SEÑALANDOSE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE A LAS 17 HORAS".
La presente publicación se realizará por el término de 10 días hábiles continúos.
SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BEDOYA, IRIS MABEL C/ RODRIGUEZ, NELSON DANIEL. TENENCIA; AUT. P/ VIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-392/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON DANIEL RODRIGUEZ a que comparezca, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguiran las presentes actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55008 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICOS; GIANINA GIOVANNA contra CAMARGO; CLEVER CLAY - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-463/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER CLAY CAMARGO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Fabiana Weisz Collazo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DOMINGUEZ NUÑEZ, HELEN SOLANGE C/ BITANCURT, SERGIO. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-200/2006", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 4595/2006 de fecha 7/09/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERGIO BITANCURT, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Por Decreto Nro. 4219 de fecha 24/08/2006, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54855 Oct 27- Nov 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO

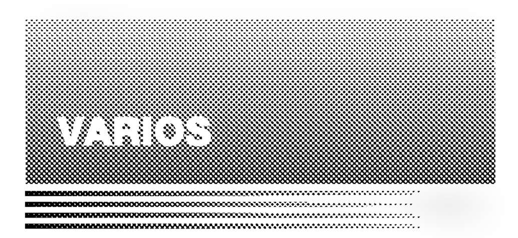
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ NESTOR DANILO Y CANO PEREIRA ALICIA VALERIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 370-373/2006 se emplaza AL SR. CARLOS PEREYRA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
San José, 14 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) $ 4200 10/p 33347 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: PERDOMO VIRGINIA ELIZABETH- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
FA 371-133/2005, se emplaza a ALEJANDRO MIGUEL CRESPO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 29 DE AGOSTO DEL 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54807 Oct 25- Nov 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 OCT 2006
VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación de semi hundido de la embarcación de bandera nacional "EL CELTA", matrícula Nº 6131 de Montevideo, fondeada en el Puerto de La Paloma.
RESULTANDO: I) Que al respecto, la Dirección Nacional de Hidrografía informa: a) que la embarcación se encuentra amarrada e inactiva desde el 1º de abril de 1999, afectando la seguridad portuaria; b) su propietario mantiene deuda por servicios impagos desde la misma fecha y c) la situación de total abandono, sin ningún tipo de mantenimiento hace probable su hundimiento, desconociéndose si posee algún tipo de combustible que, ante un posible derramamiento, pueda producir alguna contaminación;
II) Que con fecha 25 de mayo de 2006, la Dirección Nacional de Hidrografía resolvió intimar a DAKELMAR S.A. el retiro de la embarcación "EL CELTA" en un plazo de 10 días hábiles, previa cancelación de los adeudos que correspondan, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente, conforme a las normas vigentes, situación que a la fecha no ocurrió;
III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por informe Nº 496/2006 de 5 de setiembre de 2006, informa que corresponde reputar abandonada a favor del Estado la embarcación de referencia, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación, aprobada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirá título ejecutivo.
CONSIDERANDO que corresponde actuar en consecuencia.
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Repútase abandonado a favor del Estado, el buque "EL CELTA" de bandera nacional, matrícula Nº 6131 de Montevideo, de propiedad de DAKELMAR S.A., semihundido en el Puerto de La Paloma.
2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía a proceder al retiro definitivo de la citada embarcación, mediante las medidas que considere más conveniente para el cumplimiento que dicho retiro demande.
3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.
4º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar a la empresa DAKELMAR S.A. y proceder como está dispuesto.-
Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54998 Nov 07- Nov 08

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MORALAR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Sauzal Grande, tributaria del Arroyo Itacumbú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 5043 y 3822 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5043, 3822 y 5045, todos de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-

Se citan a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de diciembre del año 2006 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia esquina San José, Local Nº 6, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH
27) $ 2268 3/p 34265 Nov 06- Nov 08

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 15 kV, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 993, del 06 de julio de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
14970 BLANCA ALEGRETTE Y OTROS
5524 JUAN ALEGRETTE Y OTROS
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 03- Nov 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

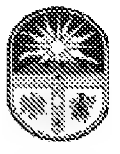
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Técnico de Operación y Mantenimiento 1º, Clase 6.01.B5, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Redes de Acceso Nacional.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 27/10/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos.
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54983 Nov 06- Nov 08

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C3, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Planta Interna y Auxiliar.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 22/11/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54984 Nov 06- Nov 08

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 19 de octubre de 2006.-
Se cita al Sr. Gustavo Alvez Becerra para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución N° 167/06 del Expediente

caratulado: Alvez Becerra Gustavo. Solicita prescribir deuda contribución padrón N° 10289, bajo apercibimiento de darlo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 01- Nov 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA - ANEP Expedición de Segunda Copia, Ficha 2-10972/2006, se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia del titulo de propiedad del padrón 2530 en mayor área de Lavalleja "Villa Serrana". En consecuencia se emplaza por 30 días a quiénes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Montevideo, 5 de setiembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: Burgos Chinuris o Chimuris, Jorge Carlos c/ Gnazzo Conti, Celestina y otros, juicio por otorgamiento de escritura de compromiso de compraventa no inscripta. Ficha 2-30857/2005, se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. Nené Miriam Bertolini Gnazzo y los sucesores a cualquier título de los Sres. Nelson Darwin Bertolini Gnazzo y Celestina Gnazzo Conti, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 23 octubre de 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 33623 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

Por orden del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos "Lucia Balian en "Nodilur S. Ac/ Carlos Casulo-Ejec. Hipo-Entrega de la Cosa-Ficha 29/ 2006", decreto Nº 3330/06 del 29/9/06: se cite, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los ocupantes de la finca cito en Avenida Salazar s/n (ex Isabel de Castilla) Chalet "Manade", Punta del Este, Padrón Nº 7766 Departamento de Maldonado, a estar a derecho en el expresado expediente.
Montevideo, 18 de Octubre del 2006 se expiden tres copias. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 33487 Oct 26- Nov 09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S.A.. Juicio Ejecutivo", ficha 233/2003, se cita de excepciones por este medio a FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S.A., en la persona de sus representantes, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con relación a las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del inmueble empadronado con el Nº 54.997 del Departamento de Montevideo. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Antunez, Cristóbal c/ Beltran García, Ramón. Embargo, Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Despidos" Ficha 2-34104/2005, según providencias N° 2105/2006 de fecha 15 de Agosto de 2006 y N° 2385/2006 de fecha 8 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ramón Beltrán García o Sucesores de este, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos radicados en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Piso 7, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Se deja constancia de que a la parte actora en autos, Sr. Cristóbal Antunez, titular de la C.I. 921.316-1, se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza, según surge de testimonio expedido por el Juzgado de Paz Departamental de 14° Turno y agregado en autos a fs. 31 a 34. Esc. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54898 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Francisco Velázquez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Consulado, C/ Velázquez, Francisco. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-28944/2006) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo 23 de OCTUBRE de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 33912 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos; Menéndez, Fernando c. Menaker, José, Cobro de pesos, ficha 2-49319/06, se hace saber que ante la Sede se presentó Fernando Menéndez, promoviendo cobro de pesos contra José Menaker. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a José Menaker Alperas, y sucesores, y a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 31 de octubre de 2006. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) $ 5040 10/p 34471 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. EDOUARDOS STAMATIOU y CLAIRE LUISA FENTON STAMATIOU para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Kavaliuaskis, Elena c/ Stamatiou, Edouardos y Otra ---Desalojo Mal Pagador y Acción Ejecutiva por cobro de Alquileres" (IUE: 2-5653/ 2006), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2006 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 33997 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, en autos caratulados "Avellanal, Miguel c/ Sucesores de Ghigino, Roberto Ejecución Hipotecaria Ficha 674/2001, se intima a lo sucesores de Roberto Ghigino el pago de lo adeudado en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO 28 de setiembre de 2006. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 33406 Oct 25- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "ALVAREZ Manuel c/ MARQUES Arturo y otros. Escrituración Judicial", ficha 125-189/2003, tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, por auto Nº 4243/2004 del 2/12/2004, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 187.694 de la 10ª sección de Montevideo, se cita de excepciones, llama y emplaza por el término de diez días, a sucesores y causahabientes a cualquier título de: "María Livia Schelotto" en especial a: Armando y Waldemar Vilaró Schelotto; "Arturo Marqués Ilarraz": Ena, Teresa, Arturo, Ana María Márques Valdez; "Juan Pedro Schelotto": Alexis, Ofelia, María Livia, Haydee y Olga Schelotto Tovolara; "Diomedes Schelotto Tavolara": Olga Schelotto, a comparecer a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, doce de octubre de 2006.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 33337 Oct 25- Nov 08

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno dictada en autos "INIA c/ García Pérez, Graciela - Cobro de pesos" Ficha 2-33722/ 2006, en cumplimiento del auto número 2620/ 2006 de 6 de octubre 2006, se emplaza a GRACIELA GARCÍA PEREZ, C.I 4.112.287-7, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 19 de octubre de 2006.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 34298 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Resolución de Contrato

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTUCCI MURAÑA, BEATRICE Y OTRO C/ LUNA, MARIA - RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 172-727/2004; se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. ENRIQUE GONZALEZ ROGEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 28 de setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 34193 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to Turno, dictada en autos: "LEY 17.823", Ficha 440-801/2005; se cita, llama y emplaza a ANA PATRICIA MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 17 de julio de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 33797 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "EDUARDO PEREIRA C/ CAROLINA AYALA Y OTRO - CESE PENSION" Ficha 175-465/2005. Se cita, llama y emplaza a CAROLINA AYALA Y EDUARDO GABRIEL PEREIRA AYALA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 6375/2005 DE FECHA 3/11/2005 SE TIENE AL GESTIONANTE POR AUXILIADO DE POBREZA.-
Pando, 10 de octubre de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 06- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ TEJERA, RITA MITCHEL C/A GARCIA RODRIGUEZ, SILVINO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y ALIMENTOS CON AUX. DE POBREZA. FICHA 208-946/2005", dispuso, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. Silvino GARCIA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá las preasentes actuaciones. Melo, 13 de Octubre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO E INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Nuñez Estela c/ Sucesores de Cirinito Rodriguez (Barraca La Marquesita). Juicio Laboral. IUE 274-357/2002, se ha solicitado solicitado EMPLAZAR E INTIMAR por el término de 90 días a los SUCESORES DE CIRINITO RODRIGUEZ la entrega de los títulos de propiedad de los camiones marca Ford matrícula P1 2437 y marca Ford matrícula P1 2441.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "EDIFICIO VANGUARDIA C/ SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618/2003, según Providencia n° 2524 del 16/8/06 SE INTIMA a los SUCESORES DEL SR. ABRAHAM HALPERIN el pago de la suma adeudada $ 98.998 e ilíquidos por el término legal. Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.- Dr. Raphael Torres Leal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL MALDONADO.
27) $ 3360 10/p 34129 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "LAUYE PIREZ, ELDA C/ DRAGONES, DEMETRIO. DEMANDA LABORAL" IUE 304-52/2005, se hace saber que por Resolución Nro. 2294/2006 de fecha 21 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de DEMETRIO DRAGONES o cualquier interesado por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de octubre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "GALMARINI, JASEL YANET C/ DE LEON CRAVEA, MYRIAM Y OTRA. DEMANDA LABORAL" IUE 304-78/2006, se hace saber que por Resolución Nro. 2168/2006 de fecha 11 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas con vocación hereditaria de CELIA CRAVEA por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de setiembre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ TURNES, GLESI Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA", Ficha 329-641/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en la Partición Judicial de la Sucesión de ALEJANDRINA ó ALEJANDRA GONZALEZ ó GONZALEZ DE RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 21 de agosto de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 33521 Oct 27- Nov 10

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ LOPEZ, LEONTINA C/ FERREIRA, SILVIA KARINA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-55/2006 por auto Nº 1350 dictado en obrados, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de díez días hábiles continuos, especialmente a los sucesores de Luis Alberto Quintanilla, y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas actuaciones. Tacuarembó, 08 de setiembre de 2006. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 33803 Oct 31- Nov 14



FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2006, se aprobó el rescate o reintegro parcial de $ 175.000.000 (valor nominal) del capital integrado, en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
Se convoca a los señores acreedores para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
El Directorio.
28) $ 39600 10/p 34136 Nov 03- Nov 16

CONATEL S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conatel S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la escisión de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión con Leralir S.A. de fecha 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso Conatel S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza, vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos, los que serán incorporados a Leralir S.A.
Conatel S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con las divisiones denominadas "Soluciones IT", "Energía", "Tecnología Médica" y la importación de mercadería para reventa, principalmente de productos de las marcas "Osram" y "Siemens".
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión. Por su parte, el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, de forma que ascienda a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Conatel S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Conatel S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Conatel S.A.
El Directorio.
28) $ 89000 10/p 34247 Nov 06- Nov 17

LERALIR S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Leralir S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la adquisición vía escisión de parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión suscrito con esta sociedad el 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso, Leralir S.A. adquirirá vía escisión de Conatel S.A. la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos.
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión, mientras que el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Leralir S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Leralir S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Leralir S.A.
El Directorio.
28) $ 79200 10/p 34248 Nov 06- Nov 17

REFORMAS

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2006 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social La Cumparsita 1373, 4° Piso, en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 33321 Oct 25- Nov 08

DELMEY S.A.

Asamblea 13-10-2006 resolvió rescate de capital por $ 6.139.879.847. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 33645 Oct 30- Nov 13

ILABAN S.A.

Asamblea de 29/6/2006 resolvió rescate de capital por R$ 37.640.774. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 33655 Oct 30- Nov 13

TELBEC S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 11.800.000
Documentación: Juan Benito Blanco 640
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 33683 Oct 30- Nov 13

Supermercados Disco del Uruguay S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 16.060 el 24/10/06 se realizó una Asamblea General Extraordinaria con la presencia del 100% del capital integrado y se resolvió por unanimidad la reducción voluntaria del Capital Integrado a la suma de $ 220.571.333.- y posteriormente una capitalización de rubros patrimoniales quedando establecido luego de ésta en la cantidad de $ 333.140.466.- Queda hecha la convocatoria en los términos y a los efectos establecidos en el art. 294 de la ley 16.060, estableciéndose como domicilio el de la calle Paysandú 935 Piso 3°, donde se encuentra a disposición la documentación correspondiente.
EL DIRECTORIO.
28) $ 29700 10/p 33728 Oct 30- Nov 13

MARSAU OVERSEAS S.A.

Asamblea del 01/09/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 53.917.738,17 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones novecientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho con 17/100). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Predio 100, Local 115 A. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 33832 Oct 31- Nov 14

F.E.F FIBOS EQUITY FUND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 24750 10/p 34047 Nov 01- Nov 15

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)

Libro .... $ 690
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(Ley Nº 17.823)

Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL

(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)

Libro .... $ 112
CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

(Ley Nº 17.835 y normas complementarias)

Libro .... $ 260

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR

(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)

CD .... $ 150

- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL

(Decreto Nº 500/991 y normas complementarias)

Separata .... $ 186

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto Nº 27.235)

Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930)

Separata .... $ 50

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)

Separata .... $ 220
CD .... $ 140
Separata y CD .... $ 320

- TEXTO ORDENADO 1996 - DGI

(Decreto Nº 338/996, decretos reglamentarios, normas complementaria y otros tributos de competencia de la DGI)

Libro y CD .... $ 300

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

CD .... $ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA (FICHA 2-39378/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34574 Nov 08- Nov 21

MIKHAIL o MIGUEL EGORENKOV BELOVA (FICHA 2-49427/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34588 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

FEDERICO MIGUEL FLANIGUEN GRAMAJO (Ficha 2-37539/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34595 Nov 08- Nov 21

JOSEFA GARCIA DE LEON (Ficha: 2-25490/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

CLORINDO JUAN D'ANDREA PINTO y FELIPA CRESPO de MATIAS (FA. 2-49459/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 08- Nov 21

JULIO CASTELLANO BRASA (FA. 2-50095/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

BLANCA OTILIA MARTINEZ IZQUIERDO (FICHA 2-36550/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 08- Nov 21

WALTER REINALDO o REYNALDO PIFFARETTI CASASOPRA, IRENE ELISA LANDINELLI MORALES y RICARDO OSCAR PIFFARETTI LANDINELLI (FICHA 2-46459/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34585 Nov 08- Nov 21

SEPTIMO TURNO

ROSA OLGA CAZAPAL BARREIRO (Ficha 2-50672/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34584 Nov 08- Nov 21

MIREYA HELENA FOCCO QUEIRUGA (Ficha 2-51094/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34607 Nov 08- Nov 21

OCTAVO TURNO

ANTONIO OROSMAN FERRARI SILVERA (FA: 2-50142/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34536 Nov 08- Nov 21

INES MARGARITA ZORRILLA DE SAN MARTIN (FA: 2-45302/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34596 Nov 08- Nov 21

DECIMO TURNO

WILSO o WILSON HENRRY NEVEL DEL VALLE GARCIA (Ficha: 2-50041/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34583 Nov 08- Nov 21

MARIA MERCEDES CAMPO IRIGOYEN (Ficha: 2-49454/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34592 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

UTIMAR ANASTACIO FERREIRA TECHERA (FA. 2-46912/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 08- Nov 21

RAMON ESTEBAN MORENO PITAMIGLIO (FA. 2-49157/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34579 Nov 08- Nov 21

CELESTE AIDA VARELA GARRETANO (FA. 2-50080/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34581 Nov 08- Nov 21

JORGE RAUL AYALA PEREZ (FA. 2-47838/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34586 Nov 08- Nov 21

ORINA ALESSANDRI ASSANDRI y CELSO PABLO MERLO ALESSANDRI (FA. 2-48446/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34591 Nov 08- Nov 21

DIVER ATILIO LATTARO SANSOBRINO (FA. 2-51307/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 08- Nov 21

DECIMOTERCER TURNO

NESTOR JOSE DIAZ FERNANDEZ y WILMAR NESTOR DIAZ RIVOIR (FICHA 2-26688/2006).

Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34587 Nov 08- Nov 21

BERTO ULISES NORIA (FICHA 2-50380/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34589 Nov 08- Nov 21

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIA MARIA ROSELLO FERRA (Ficha 2-47289/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34582 Nov 08- Nov 21

REGINA ANGELA LANDACHE ALARCON (Ficha 2-47017/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34623 Nov 08- Nov 21

ADORACION MARTA MENENDEZ (Ficha 2-10056/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34625 Nov 08- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

RAFAEL JOSE DI PAULO o DIPAULO FORLENZA o FORTEZA o FORLANZA (N° Expediente 2-46816/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34593 Nov 08- Nov 21

ANGELINA TRICARICO BELLOMUSTO (N° Expediente 2-41239/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34626 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

ROGELIO CESAR ESPINA LARREA (Nº Expediente: 2-50319/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34531 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-49099/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34575 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO VICTORIANO CORTALEZZI o FRANCISCO CORTALEZZI y AMANDA PEREZ o AMANDA PEREZ CASTILLO (FICHA 2-8998/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA ROSA GARCIA LETONA (Ficha N° 2-48112/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34570 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS BISCAIZACO SARACHO (Ficha N° 2-47642/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34620 Nov 08- Nov 21

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA (Ficha N° 2-51181/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 08- Nov 21

JUAN GIANCE BONILLA (Ficha N° 2-49109/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL FLORENTINO TORRES VARELA (IUE: 2-46418/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34590 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA NUÑEZ ANDRADE (FICHA: 2-44868/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34580 Nov 08- Nov 21

WILDER EUGENIO ISAMAT MITJAVILA (FICHA: 2-10050/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34624 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

HIGINIO OLIVERA ALVEZ (FICHA: 2-23195/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34576 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ANTONIO SOTO CABRERA (Ficha 2-12804/2006).
Montevideo, 1ro de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34573 Nov 08- Nov 21

MARIA ESTHER HARREGUY MACCHI (Ficha 2-47406/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34594 Nov 08- Nov 21

MILA BRUNILDA GRECO PARRELLA (Ficha 2-46541/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 08- Nov 21

CARLOS MARIA FERRARI GATTI (Ficha 2-46743/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ISABEL RISSO o RISSO RODRIGUEZ (FICHA 2-38419/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34537 Nov 08- Nov 21

NYDIA MARIA o MARIA NYDIA PEREZ ACOSTA (FICHA 2-40506/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34538 Nov 08- Nov 21

EDELFO CARMELO CABRERA BONELLI (FICHA 2-42202/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de

TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUAREZ, ELADIA; CALISTRO SUAREZ, VICENTE; CALISTRO SUAREZ, JUAN RAMÓN (FICHA 223-474/2006).
Colonia, 27 de Octubre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34513 Nov 08- Nov 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES CONO ORMANDO PELUFFO y ANDRES ORMANDO RUETALO (260-539/ 2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34517 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

GILBERTA MARRERO CASTRO, JUANA MARRERO CASTRO y ARMANDO SEQUEIRA MARRERO (261-473/2006).
Florida, 24 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34518 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDA FELIPA DIAZ BERTA o BERTTA (Ficha 285-666/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34511 Nov 08- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANTONIO OTORMIN (IUE 301-359/ 2006).
Paysandú, 14 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LEITES TIRONE ó TIRONI (Ficha 329-473/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 08- Nov 21

CLAUDIO OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 329-582/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 08- Nov 21

MARGARITA PEREIRA ó MARGARITA PEREIRA LOPEZ (Ficha 329-621/2006).
Rivera, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

JUAN ANACLETO MOREIRA (FICHA 330-721/2006).
Rivera, 27 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 08- Nov 21

BALTAZAR GABINO OLID MENDEZ BLANCO (FICHA 330-686/2006).
Rivera, 11 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34527 Nov 08- Nov 21

ANDRES FERNANDO TUERO DOMINGUEZ (FICHA 330-670/2006).
Rivera, 04 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34528 Nov 08- Nov 21

EUGENIA FERREIRA DE CARBALLO VIANA (FICHA 330-758/2006).
Rivera, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34529 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA DE LOS ANGELES GRONROS BASSALLI (IUE. 382-183/2006).
Dolores, 13 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34542 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

GLORIA SUSANA TREGARTHEN DIAZ (IUE. 443-73/2006).
Dolores, 20 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34532 Nov 08- Nov 21

ALFONSO ANTONIO NEBOT PRIETO (IUE. 443-70/2006).
Dolores, 19 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34541 Nov 08- Nov 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO SOSA DUARTE (Fa. 396-759/ 2006).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

BACILIO ó BASILIO BERMUDEZ TORRES (FICHA: 397-785/2006).
Tacuarembó, 20 de Octubre de 2006.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 08- Nov 21

EMA CABRERA VILLAGRAN (FICHA: 397-823/2006).
Tacuarembó, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SANTOS RAFAEL LALLANES (IUE. 447-76/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 08- Nov 21

JOAQUIN GONZALEZ PERCOCO y DOROTEA PEREZ CURBELO (IUE. 447-95/ 2006).
Paso de los Toros, 25 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 08- Nov 21

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto Social se convoca a los Señores habilitados para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizara el día 17 de Noviembre de 2006, a la hora 16.00 en la Sede Social Piedras Nº 421 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2) - Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2005 - 2006.-
3) Designación de Socios Vitalicios.-
4) - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (17.00), la que sesionara con el número de Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- Esta convocatoria se realiza de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social.-
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.-
HECTOR ARGAIN, Presidente; GLENDA ARZAGUET, Secretaria.
03) $ 2268 3/p 34497 Nov 08- Nov 10

LUNA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA.

Convocase a accionistas de LUNA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 2006 en Deauville Nº 1733, de la Ciudad de Montevideo, citándose para la primera convocatoria a la hora. 10.00, segunda convocatoria a la hora. 11:00 y tercera convocatoria a la hora. 12:00, para la consideración del siguiente
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura y aprobación de acta anterior.
2- Consideración de Memoria, Estados de Situación y Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3- Estudio y Aprobación de aumento de Capital.
4- Estudio y Aprobación de balance especial conforme a lo prescripto por el Art. 287 de la ley 16.060.
5- Situación actual de la Presidencia y eventual conformación de Nuevo Directorio y Comisión Fiscal.
Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de las exigencias previstas en los Arts. 350 y 351 de la ley 16.060 y normas análogas y concordantes, a los efectos de poder concurrir en debida forma a Asamblea Extraordinaria.
03) $ 2268 3/p 34498 Nov 08- Nov 10

BRISALEX S.A.

Conforme artículo 348 ley 16.060 y artículo 9 Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BRISALEX SOCIEDAD ANÓNIMA a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Colonia 909 escritorio 102, Montevideo, el 24 de noviembre de 2006 a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, a efectos considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la memoria anual.
4º) Consideración del Balance General, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá cumplirse artículo 11 Estatutos.
Montevideo, 28 de octubre de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 34563 Nov 08- Nov 10

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 2006 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2006.
3º) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 34564 Nov 08- Nov 10

VINDESUR S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VINDESUR S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 29 de noviembre de 2006, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, Torre B, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2006.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, Torre B, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 6 de noviembre de 2006. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 34628 Nov 08- Nov 10

JESSEL S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 29 de noviembre de 2006, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, Torre B, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2006.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, Torre B, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 6 de noviembre de 2006. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 34629 Nov 08- Nov 10

ROSENELL S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ROSENELL S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 29 de noviembre de 2006, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, Torre B, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2006.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.

5. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, Torre B, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 6 de noviembre de 2006. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 34630 Nov 08- Nov 10

COMINUX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general extraordinaria de la sociedad, a celebrarse el 29 de noviembre de 2006, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de Septiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Reducción del capital integrado de la sociedad mediante la absorción de pérdidas.
3. Reducción del capital integrado de la sociedad mediante el rescate de acciones.
4. Instruir al directorio de la sociedad la realización de los siguientes actos: i) cancelación de las acciones correspondientes al capital reducido mediante la absorción de pérdidas; ii) rescate, pago a los accionistas y cancelación de las acciones correspondientes al capital reducido mediante el rescate; y iii) cancelación de la totalidad de los títulos accionarios en circulación y emisión en su sustitución de los títulos accionarios según el nuevo capital integrado de la sociedad.
5. Autorización de las personas que realizarán los trámites administrativos necesarios
6. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, Torre B, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 6 de noviembre de 2006. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 34631 Nov 08- Nov 10

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie B

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie B para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 27 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 14:15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de sustitutos definitivos de los Directores por la Serie B y del Presidente del Directorio de la Sociedad.
3. Cumplimiento del artículo 349 de la ley 16.060, ratificando la reforma de estatutos resuelta en reunión de la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2006, según se establece en las observaciones de la Auditoría Interna de la Nación realizadas en el expediente iniciado por la referida reforma.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2772 3/p 34750 Nov 08- Nov 10

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1445 el día 27 de noviembre de 2006 con la primera convocatoria a las 14:30 y la segunda convocatoria a las 14:45 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353, Ley 16.060)
2. Consideración de la observación al procedimiento de reintegro de capital resuelta en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2006, por la Auditoría Interna de la Nación.
3. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 103, Ley 16.060).

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2520 3/p 34751 Nov 08- Nov 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON, en su calidad de titular del sepulcro Nº 804 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JUAN FRATELLETTI, FRANCISCO FRATELLETTI, LUIS FRATELLETTI, LUISA FRATELLETTI, LUCIO FERNANDEZ GARCIA, MARIA G. DE FERNANDEZ, ABELARDO FERNANDEZ, MARGARITA BADARACCO, AURORA TEJERA, LIDIA GOMEZ MENDEZ, JULIO CESAR LENZI VARELA Y MODESTA FERNANDEZ. Se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 30 de octubre de 2006.
Sol. Nro. 4330-002533-06 ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 34565 Nov 08- Nov 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL RODRIGUEZ PONCE y ANA GABRIELA DIVERSO GONZALEZ (Ficha 2-41359/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34610 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

ADELA LILIANA ARACENA MOREIRA y JORGE ALEJANDRO FRAGA VALENTE (Fa. 2-48647/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34503 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAIDA JAEL GONZALEZ CAMPAÑA y JUAN PABLO GUECAIMBURU EHULETCHE (Ficha 2-46959/2006).

Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34567 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

DOMINGO CAO ALONSO y EMA LORENA LOPEZ ICHART (FICHA 2-34996/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL CROSTA ALTOLAGUIRRE y SERGIO ANIBAL MORANTE GIUSIANO (FICHA 223-15/2004).
Colonia, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34515 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ATILIO CHAGAS VIETTRO y ANA MARIA PEREZ ARBELO (FA. 284-651/2005).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34510 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE RUBEN SOSA MENGEN y ARACELI ESTELA GASPERI ROMERO (I.U.E. Nº 381-255/2006).
Mercedes, 3 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34543 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SERGIO GASTAN MURRU y DINA THAMAR CASTRO TORRES (IUE: 443-58/2006).
Dolores, 17 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34533 Nov 08- Nov 21

NERI OMAR DALL'OGLIO y ADINA RUTH PEÑALOSA ALMADA (IUE: 443-56/2006).
Dolores, 11 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34534 Nov 08- Nov 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

DANIEL PESCE S.R.L.
DISOLUCIÓN SOCIEDAD

CONTRATO: 24/8/1995
INSCRIPCION: Nº 2216 Fº 2890 Lº 2
SOCIOS: DANIEL PESCE, ADRIANA PESCE.-
CAPITAL: 24.800 $u
OBJETO: Ferretería
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
06) $ 990 1/p 34621 Nov 08- Nov 08

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No.: 2925595 habilitado en Pando. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 34496 Nov 08- Nov 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ CRUZ, ANGELA DAYANA - INCAPACIDAD - FICHA 2-17989/2006" se hace saber que por auto Nº 4260 de fecha 13/9/2006 se designó curador interino del presunto incapaz Sra. ANGELA DAYANA MARTINEZ a su madre YANELA MARAZUL MARTINEZ.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 25 de Octubre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55029 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5825/2006 de fecha 05/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARCOS EMANUEL RIVERO AREVALO (FICHA 330-169/2006), habiéndose designado curadora del mismo a EVA AREVALO. Rivera, 18/10/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5375/2006 de fecha 22/08/2006 se declaró en es-

tado de Incapacidad a MARIA ROSALBA GOMEZ GOMEZ (FICHA 330-671/2005), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA DE LOURDES GOMEZ. Rivera, 24/10/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 08- Nov 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

LICITACION PUBLICA Nº 08/2006
OBJETO: ADQUISICION DE HASTA 5 TARJETAS FIBRE CHANNEL PARA SERVIDORES I.B.M. P 570.-
DE LA PUBLICACION: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 47-3º del T.O.C.A.F., se reduce a cinco (5) días hábiles el plazo que corre entre la recepción de la invitación y la fecha de apertura de la propuesta, atento a la naturaleza de los artículos licitados, los cuales se necesitan con suma urgencia.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:15 y 16:00 horas y podrán ser retirados hasta el 14/11/06 a la hora 11:00.
APERTURA: DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55025 Nov 08- Nov 08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 62/07
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE HARINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECCION PANIFICACIÓN Y FIDEERIA MILITAR DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DURANTE EL EJERCICIO 2007.-
APERTURA:
20 DE NOVIEMBRE DE 2006.
HORA: 10.00
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy, Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 1.500,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 08.00 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55030 Nov 08- Nov 08

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 2006/51/07689

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la adquisición de 20 (veinte) vehículos automotores nuevos y venta de unidades de la flota automotriz actual del BROU.
APERTURA DE OFERTAS:
5 de Diciembre de 2006
Hora: 16:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
Los pliegos estarán a la venta hasta las 18:00 hs. del día viernes 17.11.2006.
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Intendencia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8º en el horario de 13 a 18 hs.
NOTA IMPORTANTE: El día sábado 18/11/2006 a la hora 09:30, se llevará a cabo una visita de obra para la exhibición de los vehículos usados. La misma es de carácter obligatorio, debiendo las empresas adquirir los pliegos en forma previa a su realización.
COSTO DEL PLIEGO: $ 10.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Edificio 19 de Junio, Piso 11 - Sala de Conferencias (Sala Nº 7), entrada por Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55023 Nov 08- Nov 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 251/2006

OBJETO: ANTEPROYECTO, PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825
APERTURA: 29 DE ENERO DE 2007 - SALON DORADO DEL CENTRO DE CONFERENCIAS
Hora: 14:00 A 17:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: PROTECCION DEL PATRIMONIO EDILICIO URBANISTICO Y AMBIENTAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 4.300
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55034 Nov 08- Nov 08

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-415
"SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS EN SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449- 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org

Aviso N°55021 continúa en Pág. 1758-C

VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 250 (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **12 de Diciembre de 2.006**, a las 09.00 horas de la República Argentina (10.00 horas de la República Oriental del Uruguay) en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 55021 Nov 08- Nov 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 8 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSÉ ARIN, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Celiar 3027 y ANA CLAUDIA GRAFFIGNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3027.
14) $ 255 3/p 34507 Nov 08- Nov 10

DANIEL NICOLAS ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1211/2 y PATRICIA YANELLA MORI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Mendez 3712/304.
14) $ 255 3/p 34535 Nov 08- Nov 10

OSCAR BOLIVAR ARIONE, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2633 y EVA REBECKA SANDRA SKAVEN, 21 años, soltera, pedagoga, sueca, domiciliada en José L. Terra 2633.
14) $ 255 3/p 34617 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 2

JORGE LUIS BERRUTTI, 70 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 560 apto 107 y SUSANA YOLANDA CARBAJAL, 42 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Reissig 560 apto 107.
14) $ 255 3/p 34545 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 3

JULIO FRANCISCO CLAUDINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2779/2 y TAMARA INES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Peña 2779/2.
14) $ 255 3/p 34475 Nov 08- Nov 10

MARCOS GABRIEL IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Casavalle -Senda 19- No 4924 y STEFANI ETHEL VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4442.
14) $ 255 3/p 34478 Nov 08- Nov 10

GONZALO FABIAN CHIMAROSTTI, 34 años, divorciado, enfermero, orietal, domiciliado en Calle 24 Block 4/001 P. 2080 y LETICIA DANIELA ROJAS, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Calle 24 Bo Block 4 + P 2080.
14) $ 255 3/p 34492 Nov 08- Nov 10

HUGO FABRICIO CONDE, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2624/4 y VALERIA LOBARIÑAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2624/3.
14) $ 255 3/p 34494 Nov 08- Nov 10

ALVARO CESAR CORREA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4605 y ALICIA RAQUEL RECALDE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4605.
14) $ 255 3/p 34506 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 4

ANTONIO JOSE LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 2717 y ANA VALERIA LARRONDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2717.
14) $ 255 3/p 34488 Nov 08- Nov 10

ANDRE GIANELLI, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Vera 2708-1002 y MARIA del CARMEN AMBITE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vera 2708. 1002.
14) $ 255 3/p 34489 Nov 08- Nov 10

PABLO ANDRES LIMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Fombona 1877 y VALERIA SANZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ch. 77. Senda 1. Block P 1. Ap. 102.
14) $ 255 3/p 34490 Nov 08- Nov 10

HORACIO ALEJANDRO LIMA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2985-404 y MARIANA SOLEDAD ETCHART, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2985-404.
14) $ 255 3/p 34505 Nov 08- Nov 10

ISRAEL HEBER LOMIENDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2715 y GERALDINE GISELA CORDERO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 2715.
14) $ 255 3/p 34508 Nov 08- Nov 10

JULIO CESAR GARRIDO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Suecia 2210 y MIRTA MAGDALENA MEDINA, 54 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Suecia 2210.
14) $ 255 3/p 34539 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 5

JUAN MANUEL MARTINEZ, 28 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3081 201 y FEDERICA CAROLINA STAHL, 28 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2761.
14) $ 255 3/p 34558 Nov 08- Nov 10

VICTOR MUCCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4629 304 y LORENA ANICCE MODERNELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4629 304.
14) $ 255 3/p 34559 Nov 08- Nov 10

FERNANDO ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2667 y ERIKA JULIET KUSTER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2667.
14) $ 255 3/p 34560 Nov 08- Nov 10

JUAN ALFREDO TROTEIRO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en B, Aparicio Saravia 3300Block g b ap oo2 y HALINSON RAFAELA VELEDA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en B, Aparicio Saravia 3300 Block G b ap. 002.
14) $ 255 3/p 34615 Nov 08- Nov 10

DARWIN ALEJANDRO ORDOZGOITIA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Serrato 3466 Bis/2 y PAOLA SANCHEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3466 Bis/2.
14) $ 255 3/p 34619 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 6

MARCELO DANIEL SALVATIERRA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Illescas 5278 y ANDREA VERÓNICA VARELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Illescas 5278.
14) $ 255 3/p 34477 Nov 08- Nov 10

JUAN PABLO SALDAÑA, 33 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Avda.

Brasil 2377/1102 y ANALIA MARTIN, 28 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2377/1102.
14) $ 255 3/p 34561 Nov 08- Nov 10

NILO WILMAR SANTOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2341 y ALBA RITA SOSA, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Boyada 2341.
14) $ 255 3/p 34618 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 7

GASTON PITTA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pavón 4621 y MARIA BETTINA AMEIGEIRAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pavón 4638 bis.
14) $ 255 3/p 34556 Nov 08- Nov 10

JESUS ALEJANDRO PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Psaje Tacuaras 5628 y YANDIRA LAURA SERANTES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Tacuara 5628.
14) $ 255 3/p 34604 Nov 08- Nov 10

DARDO FABIAN PORLEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. China 1322 y NATALIA MACARENA FLOR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. China 1322.
14) $ 255 3/p 34605 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 10

"IN EXTREMIS"

GERMAN BERNARDO D'ALESSANDRO, 78 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4468 y MARIA DEL CARMEN MORENA, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4468.
14) $ 255 3/p 55033 Nov 08- Nov 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos "Fernandez Comba, Angel Domingo. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 228-142/2006, y según providencia Nº 1352 de fecha 2/8/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1668, urbano, antes en mayor área Nº 954, localidad catastral Tarariras, de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt del 19/9/1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3205 tiene una superficie de 455 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al noroeste 13 metros de frente a calle a abrirse de 17 metros, al noreste 35 metros con solar 22, al sureste 13 metros con solar 12 y al suroeste 35 metros con solar 20; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 28 de agosto de 2006.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 34512 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CARLEVARO GINORI JOSE MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/IUE/298/220/05 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Carlevaro Ginori y Nora Angela Nogueira Accame. promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 518 de la 5ta Sección Judicial de Maldonado (Balneario Playa Grande) segun plano del Agr. Julio H Cerviño inscripto en Topografía el 6 de junio de 1940 con el Nº 153 y está señalado con el Nº 14 de la manzana 27 y de acuerdo al mismo tiene una superficie de 448 mts y que linda 16 mts de frente al SE a la calle Nº 2, 28 mts al SO con solar 7, 16 mts al NO con solar 14 y 28 mts al NE con solar 5 del mismo plano. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis 9 de diciembre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 34509 Nov 08- Nov 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCIANO DURAN RIVERO solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) CRONICAS MARCIANAS Y URUGUAYAS (2) MARCIANITIS CRONICA (3) EL CODIGO BLANES LA OTRA HISTORIA DEL URUGUAY de su autoría.
Montevideo 06 de noviembre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 126 1/p 34606 Nov 08- Nov 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados PIEZA POR REMTE DE LA FICHA 19-20/2005 "FISCO C/ GRECCO AGUIRRE, RUBEN OMAR Y GRECCO BARCO, CARLOS MARIA" FICHA 442-247/2006 se hace saber que el próximo 9 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 83.333 un automóvil marca FIAT modelo DUNA SDL, tipo sedan, 4 puertas, color blanco, año 1994, procedencia Argentina, chasis número 8AS146000*R5120059, motor a gasoil, 4 cilindros, 1700 cc, número 146B1000*3895484, rodado 13, aforado a fs. 12vto. e inspeccionado a fs. 21 vto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2006.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 34597 Nov 08- Nov 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y RILCOMAR S.A. DENUNCIA POR ABANDONO" FICHA 442-249/2006 se hace saber que el próximo 9 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC

214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 1 tabla de planchar, 2 mesas de luz de madera, 1 aparador de madera, 1 lavarropas marca GALAXI 260 capacidad 5 Kgs, 1 lavarropas marca HOOVER PREMIER 705, 1 sillón de dos cuerpos, 1 colchón de dos plazas, 1 colchón de una plaza, 1 cama de dos plazas de metal, 1 cama de una plaza con respaldo, 1 sierra eléctrica marca SUNAIR 1.7 lt, 1 plancha a vapor, 1 tostadora, 1 lote con 34 artículos de cocina usados, 50 artículos varios (perchas, bollones y ropa usada), 1 lámpara portátil, 30 unidades de vasos y platos usados, 1 cafetera, 1 set de tres bols en vidrio, 1 microondas marca TIFANY, 1 equipo de audio marca SHARP, 1 juego de mesa y 4 sillas de madera, 1 sillón de dos cuerpos y 1 cómoda todo usado detallado a fs. 14. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2006. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1020 1/p 34598 Nov 08- Nov 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. CHAVALAH FINANCIAL CORP. ABANDONO" FICHA 442-262/2006 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 79 cajas conteniendo un total de 15441 prendas varias usadas y 7 cajas conteniendo un total de 521 prendas usadas con cortes detallados a fs. 11. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2006.- Dra María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 34599 Nov 08- Nov 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados: "FISCO Y RILCOMAR S.A. Y RINY S.A. ABANDONO" FICHA 442-273/2006 se hace saber que el próximo 9 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: un monitor de PC marca HP de 14" detallado a fs. 13. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2006. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 612 1/p 34600 Nov 08- Nov 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados: "FISCO Y BOM PORT S.A. PLUSCARGO ABANDONO" FICHA 442-275/2006 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 38 rollos de bandas de neumáticos para recauchutar de 55 kgs cada uno, 30 cajas de 2 unidades cada una de cámaras para maquina vial, 48 rollos de papel valla de 35 kgs cada una, 7 tanques de 200 litros cada uno de producto químico (Mor Free c-132), 500 pijamas para dama, 20 cajas con 12 unidades cada una de perfume Farala (probador sin tapa), 17 set con 1 perfume Farala de 100 ml y 1 delineador, 3 tanques de 50 kgs cada uno de productos químicos y 1 caja de propaganda (Bandag) detallado a fs. 11. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2006. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 884 1/p 34601 Nov 08- Nov 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO" FICHA 442-288/2005 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 298.667,224 unidades de Play Station II aforado a fs. 28.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 612 1/p 34602 Nov 08- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ Laguna Rodríguez Walter y otra; Ejecución Hipotecaria" IUE 28-434/2003, cometida al Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros, se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a partir de las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros -Bulevar Artigas 380 esquina Artemio Correa-, por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula Nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del referido Juzgado, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 2022 (antes 2022 en m.a.) sito en la 10º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, zona urbana, el que según plano del Agrimensor José María Barreto de octubre de 1966, inscripto con el número 3.343 el 30 de diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, está señalado con el Nº 2 del plano, con una superficie de 9.200 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 80 metros de frente a la calle Eufrasio Bálsamo, distando el punto medio de dicho frente 60 metros de la esquina formada por dicha calle con la calle Julio César Grauert; al Este 100 metros lindando con el padrón 2.023; al Sur 100 metros lindando con el padrón 2.208 y al Oeste 3 rectas de 60 metros, 20 metros y 40 metros de frente a la calle Julio C. Grauert la primera y lindando con solar 1 del plano las dos restantes. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura; la comisión de compra del rematador (3%), más los impuestos que la gravan (1.02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta, todo en efectivo y en el acto 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Sólo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 6) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 6) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, 25 de mayo 523 piso 5º (Montevideo). 7) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Paso de los Toros, 20 de octubre de 2006. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 8159 5/p 34616 Nov 08- Nov 14



DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "MEDRANO PALLAS, JULIO RAMON C/ ABELENDA, MARIA SOCORRO Y otros." Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2-20098/2005. Se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 14:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras dominiales que le acceden sito en la séptima seccion Judicial del departamento de Canelones, Paso Carrasco, padrón Nº 2.439 y señalado con el numero 7 de la manzana letra B, en el plano del agrimensor M Rodríguez de enero de 1943 inscripto en la Dirección de Topografía con el numero 2575 con fecha 20 de febrero de 1945, según el cual tiene una superficie de 480 mts y se deslinda asi: 12 mts de frente al Norte a camino Carretero al Aeropuerto y Parque Nacional, al Este 40 mts linda con solar 8, al Sur 12 mts con solar 20 y al Oeste 40 mts con solar 6. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, impuestos del rematador e impuesto departamental lo que totaliza 2,36% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien 4.- Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria. 5.- Se desconoce la situación tributaria frente a BPS respecto de las construcciones. 6.- Se desconoce la situación tributaria ante OSE. 7.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Octubre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 34613 Nov 08- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SOTO ROSENDO, Daniel y ROSENDO FERNÁNDEZ, Aldonsa c/ CARBAJAL NICOLETTI, Carmen Elena; SOTO CARVAJAL, Mariela y SOTO CARVAJAL, Laura. Diligencia Preparatoria." Fa. 48-1830/2004, se hace saber que el próximo 13 de noviembre a la hora 14 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien ($U 116.090): solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª S. J. del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, padrón Nº 536, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Raúl B. Conde de junio de 1935 y enero de 1936 inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 14/2/1936 con el Nº 15, según el cual tiene una superficie de 324 mt 1.458 cm y linda: 11 mt 24 cm al N., de frente a la calle Ramón Alvarez; 28 mt 90 cm al E. lindando con el solar "C"; 11 mt 20 cm al S. con el solar "A" y 28 mt 88 cm al O., que por ser esquina son de frente a la calle Conrado Moller. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS, Intendencia Municipal de Canelones). 5º) No se agregó plano de mensura y deslinde del bien. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano 1287 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 3876 3/p 34614 Nov 08- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21 Turno, en autos: "CANALES LOPEZ, Raúl c/ BEATO, Victoria y otros. Crédito Hipotecario ficha 2-34039/2005"; se hace saber: Que el próximo 12 de diciembre de 2006 a las 10.30 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648, procederá al remate sin base al mejor postor, en moneda extranjera (dólares estadounidenses), del inmueble que se detalla: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la exdécimo primera sección judicial, hoy localidad catastral Montevideo padrón cuarenta y tres mil doscientos (43.200), el que según plano de los Agrimensores Joaquín Spinak y Oreste Calviño, de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de setiembre de 1958, con el 36.426, el cual consta de una superficie de novecientos veintidós metros, mil trescientos sesenta y cinco centímetros y se deslinda: 21 metros 47 centímetros al Noreste a calle Pirarajá número 128; 42 metros 95 centímetros al Noroeste con padrón 53.882; 21 metros 47 centímetros al Suroeste con padrón 43.204; y 42 metros 95 centímetros al Sureste con padrones 43.202, 58.138 y 43.201. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 20% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 2,341%. 2) El mejor postor únicamente podrá descontar: el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaría e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponde al ejecutado. 3) Se desconoce respecto del inmueble la situación: tributaría ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por distintos rubros según certificado de gravámenes de fecha 23/6/06, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones; ocupacional; así como diversos consumos que se adeuden. 4) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación; certificados registrales y demás documentos agregados en autos, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Av. 18 de Julio 1589 1° piso. Montevideo, 26 de octubre del 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 34603 Nov 08- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL, Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ Mauricio GALCERAN y otros. Ejecución de Hipoteca, ficha 260-62/2002 y cometida la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, ficha 0-48/2006, se hace saber que el día 21 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en el local de ANRCI, Uruguay 826 (Montevideo), el martillero Servando Echeverria, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares americanos, los inmuebles que integran el edificio de Propiedad Horizontal incorporado al régimen de Ley 10751 y 14261, ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 3335 que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Carlos A. De Torres, inscripto en al D.G.C. el 26/8/88 con el Nº 12.959, consta de una superficie 346,96 metros, con 19,99 m. de frente al Este a la calle Juan Carlos Gómez y 17,48 m. de frente

al Sur a calle 25 de Mayo por ser esquina: A) Unidad de propiedad horizontal padrón individual 3335/SS/101. (Unidad depósito) que se desarrolla en sub suelo y planta baja. En subsuelo parte "n" a cota vertical menos 4,32 metros y consta de una superficie de 287,87 metros.; en planta baja parte "m" a cota vertical menos 1,4 metros., superficie 7,27 m.; superficie total de la unidad 295,14 metros. B) Local comercial. Unidad padrón individual 3335/002, en planta baja, a cota vertical 0,3 metros; superficie 132,41 metros ---SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4,08%), más impuesto (2%) según Ley 16320 Art. 390, o sea un total de 6,08% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. IV) Que se desconoce A) situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria (únicos rubros imputables al saldo del precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP de parte vendedora); C) existencia de deuda por gastos comunes y D) el actual estado de ocupación. E) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. V) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, estándo los títulos dominiales y antecedentes en la caja de seguridad de esta sede (Independencia 800, Florida) a disposición de los interesados VI) Los bienes a subastarse se encuentran hipotecados a favor del Banco Comercial S.A. VII). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Florida, el treinta de octubre de dos mil seis. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9179 5/p 34557 Nov 08- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE PRIMER TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "GAMBETA, EUGENIO C/ NUÑEZ SILVA, JUAN JOSE Y OTROS" - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 292-2/2004, SE HACE SABER QUE EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN LAS PUERTAS DE LA SEDE (25 DE MAYO 727, MALDONADO), SÉ PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL REMATADOR RODRIGO ABASOLO CABRERA, MATRICULA 5481, RUC. 214748820011, ASISTIDO DE LA SRA: ALGUACIL, A LA VENTA EN REMATE PUBLICO, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION, ES DECIR $ 192.644 Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, EL SIGUIENTE BIEN: UN TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS QUE CONTIENE, EMPADRONADO CON EL Nº 54.150, SITUADO EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, SEÑALADO CON LA LETRA "A" EN EL PLANO DEL AGR. ALVARO ACOSTA Y LARA (HIJO) DEL 17/08/31, INSCRIPTO EN LA MISMA FECHA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y CUYO DUPLICADO DE FECHA 27/09/49 ESTA INSCRIPTO EN LA DIRECCON GENERAL DE CATASTRO CON ÉL Nº 21.558, EL 30 DE LOS MISMOS MES Y AÑOS, Y SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 185 METROS 11 DECIMETROS, QUE SE DESLINDAN ASI: 23 METROS 95 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE POR DONDE LINDABAN CON LA FRACCION "B", Y HOY DAN FRENTE A LA CALLE GRAL. FARIAS, EN DONDE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO ESTAN SEÑALADAS CON LOS Nº 2795, 2797 Y 2799 ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES ESPERANZA Y HERVIDERO; 2 METROS 50 CENTIMETROS, EN LA OCHAVA AL NORESTE, POR DONDE LINDABAN TAMBIEN CON LA FRACCION "B", Y HOY DA FRENTE TAMBIEN A LA CONJUNCIÓN DE LAS CALLES GRAL. FARIAS, HERVIDERO Y ESPERANZA; 17 METROS 30 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE ESPERANZA, ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES HERVIDERO Y GRAL. FARIAS; 18 METROS 90 CENTIMETROS AL SUROESTE, LIMITANDO CON EL INMUEBLE DE LUIS BELLINI.- LA FRACCION "B", POR DONDE LINDABA CON LOS FRENTES ESTE Y NORESTE, FUE OBJETO DE EXPROPIACION PARA ENSANCHES DE LAS CALLES GRAL. FARIAS Y HERVIDERO. SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO, EN DOLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2) SERAN DEL CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), DEL PRECIO REMATADO, A PAGAR EN EL ACTO. 3) SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA EL 1,34%. 4) QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN POR CONCEPTO DE DEUDA POR TRIBUTOS DOMICILIARIOS Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. 5) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE BIEN. 6) EL REMATE SE REALIZARA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 727, CIUDAD DE MALDONADO Y A LOS EFECTOD LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 9179 5/p 34456 Nov 08- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: "Morales Lopez, Jorge Ney - Un delito de Receptación IUE 327-302/2005" se hace saber que el día 14 de Noviembre de 2006, próximo a la hora 16:00, en el local de Depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el señor Rematador Enrique Díaz Coelho, inscripto en la Matrícula Nº 4636, y en el R.U.C. con el Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en subasta pública en pesos uruguayos, y al mejor postor, el siguiente vehículo automotor confiscado en autos: Automóvil Marca FIAT, Modelo Uno Mille, Año 1991, Motor a nafta Nº 146B4000-3413267, Chasis Nº 9BD146000- M3765454, color beige, de procedencia brasileña; SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) El bien se entregara al mejor postor una vez abonada la totalidad de su oferta, y serán de su cargo los honorarios y gastos de titulación, los impuestos, las tasas, así como la comisión del Sr. Rematador. III) con relación al automotor no surge en autos la existencia de título inscripto, que de existir deuda por patentes de rodados será de cargo del respectivo mejor postor, así como la deuda generada por depósito en el Predio de Paso del Enano. Se desconoce la situación del titular y del vehículo con relación al B.P.S y la existencia de seguros, se desconoce la existencia de adeudos por cualquier concepto, se previene que en caso de existir dichos gastos no se imputarán al precio y serán de cargo del mejor postor. IV) dicho bien se vende en el estado en que se encuentra a la fecha de la diligencia, hallándose la documentación existente en el Juzgado a disposición de los interesados, quedando de su cargo demás averiguaciones, declinando en más la Sede toda responsabilidad. V) que no se imputará al precio y serán de cargo del mejor postor todo gasto y tramitación necesarios para regularizar la situación y el ingreso del vehículo al país si correspondiere, quedando a cargo de los interesados las demás averiguaciones, declinado en más la Sede toda responsabilidad. A los efectos legales se hará una publicación en Diario Oficial y otro local. Rivera, 19 de Octubre de 2006. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1428 1/p 34530 Nov 08- Nov 08



CHINDOLAS S.R.L.

CONTRATO: 27/10/2006
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000, 100 CUOTAS DE $ 300
SOCIOS: DIANA NOELIA BRAIDA LOPEZ (50 CUOTAS)
RICARDO PENA VILLALBA (50 CUOTAS)
OBJETO: BAR, PIZERIA, RESTAURANTE Y AFINES;
ADMINISTRACION: AMBOS SOCIOS INDISTINTAMENTE
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 01/11/2006 Nº 20757.
22) $ 1485 1/p 34479 Nov 08- Nov 08

DIABLO S.R.L.
Cesión

Contrato: 05/02/06
Inscripción: 2435/2006
Cedente: LUIS FRANCISCO MAURI ALMEIDA
Cesionario: CARLOS SAENZ de ZUMARAN RIVAS (5 cuotas)
Socios actuales: LUIS FRANCISCO MAURI ALMEIDA (25 cuotas), CARLOS SAENZ de ZUMARAN RIVAS (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 34491 Nov 08- Nov 08

INSUAGRO OMBUES S.R.L.

Contrato: Ombúes 11 agosto 2006.
Inscripción: N° 14693
Socios: Adriana Yanet DUQUE MARTINEZ y Domingo Ventura LUIZZI VITUREIRA
Objeto: Actividad comercial o industrial, por cuenta propia o de terceros relacionada: a) comercialización de insumos agropecuarios, granos, maquinarias y repuestos; b) administración bienes de terceros; c) vender, distribuir insumos agropecuarios, comercializar y consignar semovientes; d) vender semillas, fertilizantes, agroquímicos, pudiendo comprar, vender, distribuir, comercializar e intermediar por vía directa ó indirecta, en todo tipo de artículos o productos; e) realizar actividades agropecuarias, comerciar e industrializar mercadería en todas sus formas, comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes y servicios; f) realizar todo tipo de actos como contratos con el Estado en todas sus dependencias; g) presentarse a licitaciones públicas ó restringidas de Instituciones Públoicas y/o Privadas.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000, dividido en 400 cuotas de $ 250.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 1012, Ombúes
Administración y dirección: Adriana Yanet Duque Martínez.
22) $ 3960 1/p 34514 Nov 08- Nov 08

"J.C. PROPIEDADES S.R.L."

Contrato: 15 de Setiembre 2006
Registro de Comercio: N° 17.536 el 02/10/2006
Socios: José María Ale Quintana y Cynthia Paola Izquierdo Ale.-
Objeto: Inmobiliaria, Agencia de viajes, transporte de personas y afines.-
Plazo: 30 años desde 15/09/06.-
Capital: $ 30.000
Administración: indistinta excepto para enajenar o gravar bienes inmuebles (ambos socios).-
Domicilio: Colonia.
22) $ 1980 1/p 34516 Nov 08- Nov 08

"DIAGONAL S.R.L"
Cesión - Modificación

Contrato: 1 de setiembre 2006
Inscripcion: N° 16.990 - 25-10-06.
Cedente: Angel Felipe Cóccaro Martínez (Totalidad de Cuotas: 20)
Cesionarios: Alvaro Gonzalo, Laura Virginia y Natalia Lucía Cóccaro Reyes. (4 cuotas, 3 cuotas y 13 cuotas, respectivamente)
Administración: Alvaro Gonzalo Cóccaro Reyes.
22) $ 1485 1/p 34520 Nov 08- Nov 08

TATEX S.R.L.

Contrato 29 agosto 2006
Ana Amelia BAEZ FERNANDEZ María Laura MIÑOS Andrea Karina OLIVERA BAEZ
Capital $ 20.900 100 cuotas $ 209 BAEZ 50 MIÑOS 25 OLIVERA 25
Objeto zurcido pinzado telas Paylana
Plazo 30 años
Domicilio Proyectada 46 1579
Reg Pers. Jur. Sec. Comercio 12/10/2006 N° 15928.
22) $ 1485 1/p 34521 Nov 08- Nov 08

"William del Castillo e Hijo S.R.L"

Contrato: 5/9/2006
Registro: N° 15920
Socios: William Raúl del Castillo Reyes, (10 cuotas) y Guillermo Raúl del Castillo Romano (10 cuotas).-
Capital: $U 20000, 20 cuotas de $U 1000 cada una.-
Objeto: la realización de actividad agrícola y ganadera en general; prestación de servicios agropecuarios, negocios rurales, explotación y arrendamiento de campos, servicios agrícola-ganadero para sí y para terceros, arrendamiento y explotación de maquinaria agrícola.- Producción, comercialización, representaciones, consignaciones y comisiones agropecuarias, compra y venta, importación y exportación de productos agrícolas a vía de ejemplo cereales, semillas y frutos del país, y de maquinaria y herramienta agrícola y ganadera y bienes y servicios en general; así como la compra y venta de toda clase de bienes muebles, semovientes, vehículos automotores, bienes inmuebles y bienes muebles en general, etc.- Realización de Transporte Profesional de carga nacional e internacional.- En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
Plazo: 30 años a contar desde el 3/9/2006, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social mediante su renuncia y continuando ésta con los restantes socios.- Dicho receso podrá ejercerse cada un año a partir del 3/9/2006 y así sucesivamente.-
Domicilio: Cardona, departamento de Soriano.
Administración: Indistintamente.
22) $ 5445 1/p 34544 Nov 08- Nov 08

"AMAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Cesión

Fecha: 22/09/06
Inscripción: 18.124, 6/10/2006
Cedentes: Mirtha Liria Medon Campolo (totalidad)
Maximiliano Esteves Medon (totalidad)
Cesionarios: Amelio Rafael Esteves Medon (8)
Maria Victoria Esteves Medon (8).
22) $ 990 1/p 34562 Nov 08- Nov 08

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

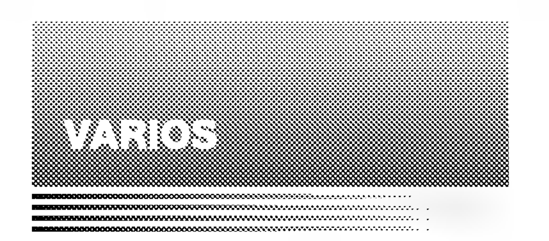
PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VIDAL JUAN CARLOS Y OTRA C/ CABRERA SOLMARIANCH, PORCIUNCULA MIGUEL ISABELINO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 329-628/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SOLMARIANCH CABRERA, HAYDEE PORCIUNCULA CARRASCO y MIGUEL ISABELINO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 25 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 08- Nov 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCIÓN N°387-2006
06-EX11991
Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 27 OCT. 2006

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

II) Que la Organización de Aviación Civil Internacional, efectuó en nuestro país una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional, en el marco de un Programa Universal dispuesto por la Asamblea de la referida Organización. De la misma resultaron una serie de recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones.

III) Que asimismo, los servicios técnicos de la autoridad aeronáutica han considerado conveniente ajustar las reglamentaciones vigentes en diversos aspectos a la luz de la experiencia en su aplicación y de las nuevas tendencias internacionales, sin apartarse de las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Licencias al Personal y Operación de Aeronaves por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1808/003 de 12 de Diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
DISPONE:

ARTICULO 1º Modifícase el artículo 45.17 Certificado de Matrícula, aprobado por Resolución Nº 204-2006 de 22 de junio de 2006 por el siguiente:

45.17 Certificado de Matrícula
El Certificado de Matrícula deberá ajustarse al siguiente formato en idioma español e inglés.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA
(Registration Certificate)

1-Marca de nacionalidad o marca común y marca de matrícula. (Nationality mark or common mark and registration mark)	2-Fabricante y designación de la aeronave dada por el fabricante. (Aircraft manufacturer and type designator)	3- Número de serie de la aeronave. (Aircraft Serial Number)
....	....	....
....	....	....

4- Nombre del Titular: . ...
(Owner's Name)

5- Domicilio del Titular: ....
(Owner's Address)

6- Se certifica por el presente que la aeronave arriba descrita ha sido debidamente inscrita en el Registro Nacional de Aeronaves de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha 7 de diciembre de 1944 y con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.305 de 29/11/1974, modificativas y concordantes.
....

(It is hereby certified that the identified aircraft above has been properly inscript in the National Register of Aircraft in accordance with the International Civil Aviation Convention of december 7, 1944 and according to Law Nº 14.305 of november 29, 1974, modifying and concordant.)

Firma Escribano ....
(Notary Sign) ....

Fecha de expedición: ....
(Issue Date)

Inscrita con el Número .... al Folio .... del Libro .... en Sección ....
(Register Number) (page) (book) (section)
....

ARTICULO 2º Modifícanse los artículos 61.2, 61.3, 61.5, 61.7, 61.33, 61.42, 61.45, 61.51, 61.52, 61.57, 61.63, 61.69, 61.70, 61.83, 61.105, 61.109, 61.125, 61.129, 61.155, 61.197 y 61.217 e incorpóranse los artículos 61.4, 61.54 y el Apéndice B en el RAU 61 aprobado por Decreto Nº 183/001 de 26 de abril de 2001 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

61.2 Reconocimiento de Licencias y Habilitaciones extranjeras. Convalidación y reválida.

(a) Convalidación de documentos aeronáuticos extranjeros.

La DINACIA convalidará aquellos documentos aeronáuticos extranjeros otorgados por Estados miembros de la OACI, para realizar actividades privadas o deportivas previa solicitud del titular y siempre que satisfaga los siguientes requisitos:

(1) Presentación del documento aeronáutico a convalidar, acompañado por el Certificado de Aptitud Psicofísica válido y vigente otorgado por el país de origen del documento aeronáutico, legalizados.

(2) Acreditación de la experiencia que satisfaga las exigencias que fija este RAU para la licencia o habilitación que solicita.

(3) Demostrar a la DINACIA el conocimiento sobre las Reglamentaciones Aeronáuticas Uruguayas y otras que fueran aplicables.

(4) Demostración de comprensión y expresión del idioma español o inglés, a ser determinada por la DINACIA.

(b) La convalidación estará sujeta a las siguientes limitaciones:

(1) La DINACIA convalidará la licencia y habilitación por el término de vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica del país de origen.

(2) La renovación de la convalidación estará sujeta a la presentación de una nueva constancia de aptitud psicofísica otorgada por el país de origen.

(3) La convalidación de un documento aeronáutico no autoriza a su titular a realizar tareas remuneradas.

(c) Reválida de documentos aeronáuticos extranjeros.

La DINACIA podrá revalidar los documentos aeronáuticos extranjeros otorgados por Estados miembros de la OACI, para realizar actividades privadas, deportivas y profesionales, mediante solicitud del titular y siempre que satisfaga los siguientes requisitos:

(1) Presentación de documentos que acrediten su identidad y domicilio en la R.O.U.

(2) El documento aeronáutico a ser revalidado deberá encontrarse debidamente legalizado, debiendo presentar certificado de su experiencia de vuelo, registrada por la autoridad aeronáutica competente del país de origen, a fin de acreditar las exigencias al respecto que satisfagan las necesarias, establecidas por este RAU.

(3) Los documentos antes mencionados que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán ser presentados traducidos al español mediante la intervención de traductor público.

(4) Aprobar las exigencias psicofísicas establecidas para el documento aeronáutico solicitado.

(5) Aprobar un examen sobre los temas que la DINACIA considere necesarios.

(6) Demostración de comprensión y expresión de idioma español o inglés, a ser determinada por la DINACIA.

(7) Aprobar las exigencias establecidas para el examen práctico correspondiente al documento aeronáutico.

(d) Al titular de un documento aeronáutico revalidado por la DINACIA le corresponderán las mismas atribuciones y limitaciones aplicables al titular de una licencia, habilitación o permiso otorgados originalmente por la DINACIA.

61.3 Requisitos para obtener Licencias, Habilitaciones y Permisos

Toda persona, para actuar como piloto al mando o cumplir cualquier función como tripulante técnico de vuelo en una aeronave civil registrada en la República, deberá ser titular y portar una licencia, habilitación o permiso vigente, emitida de acuerdo al artículo 61.5 de este RAU conjuntamente con el Certificado de Aptitud Psicofísica válido y vigente, de acuerdo con el RAU 67.

El solicitante deberá cumplir con los requisitos pertinentes en materia de:

(a) Ciudadanía:

Las Licencias, Habilitaciones y Permisos de Piloto reguladas por este RAU, sólo pueden ser otorgadas a personas de ciudadanía uruguaya, excepto autorización expresa de la DINACIA.

(b) Edad:

El aspirante a una Licencia o Habilitación emitida bajo este RAU deberá ser mayor de 18 años.

El aspirante a una licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea deberá ser mayor de 21 años.

El aspirante a un Permiso de alumno piloto deberá tener 17 años

(c) Nivel de educación requerido:

Haber cursado ciclo básico completo

(d) Conocimientos, experiencia, instrucción en vuelo y pericia de acuerdo a la Licencia solicitada

(e) Certificado de Aptitud Psicofísica

Las Licencias otorgadas bajo este RAU son títulos de carácter permanente, sin embargo el ejercicio de las funciones a que éstas autorizan, estarán supeditadas a la vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a lo siguiente:

(1) Un Certificado de Aptitud Psicofísica Clase I tendrá vigencia desde el día de su emisión hasta el final del último día del:

(i) Sexto mes después de la fecha del examen médico que conste en el Certificado de Aptitud Psicofísica para los titulares de una Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea.

(ii) Duodécimo mes después de la fecha del examen médico que conste en el Certificado de Aptitud Psicofísica para los titulares de Licencia de Piloto Comercial y de Piloto Instructor.

Cuando el titular de alguna de estas Licencias haya cumplido los 40 años, el plazo de 12 meses especificado anteriormente se reducirá a 6 meses.

(2) Un Certificado de Aptitud Psicofísica Clase II tendrá vigencia desde el momento de su emisión hasta:

(i) el final del último día del vigésimo cuarto mes después de la fecha del examen médico que conste en el Certificado, en los casos de Licencia de Piloto Privado, Piloto de Planeador, Piloto de Ultraliviano y Piloto de Aeróstato.

Cuando los titulares de las Licencias mencionadas anteriormente hayan cumplido los 40 años el plazo de 24 meses se reducirá a 12 meses. Cuando los mencionados titulares hayan cumplido los 60 años el plazo de 12 meses se reducirá a 6 meses.

(ii) el final del último día del duodécimo mes después de la fecha del examen médico que conste en el Certificado, en el caso del Permiso de Alumno Piloto.

Cuando los Titulares de un Permiso de Alumno Piloto hayan cumplido los 60 años, el plazo de 12 meses se reducirá a 6 meses

61.4 Competencia Lingüística

(a) Los Pilotos y Alumnos Pilotos de aviones y helicópteros Titulares de una Licencia o Permiso expedido de acuerdo a este Reglamento, demostrarán ante la DINACIA la capacidad de hablar y comprender el idioma español e inglés utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas al nivel especificado en los requisitos relativos a la competencia lingüística que figuran en el Apéndice B de este RAU.

(b) A partir del 5 de marzo de 2008 quien demuestre una competencia inferior al nivel experto (nivel 6), según la evaluación individual de competencia lingüística, deberá someterse a una evaluación periódica ante la DINACIA de acuerdo a lo siguiente:

(1) Quien demuestre tener una competencia lingüística de nivel operacional (Nivel 4) será evaluado cada 3 años.

(2) Quien demuestre tener una competencia lingüística de nivel avanzado (Nivel 5) será evaluado cada 5 años.

(c) Quien demuestre una competencia inferior al Nivel 4 (Nivel operacional), le será incluida en su Licencia la correspondiente limitación de idioma y para eliminar la misma deberá ser nuevamente evaluado .

(d) Aquel piloto que posea una limitación de idioma inglés anotada en su Licencia, no podrá conformar una tripulación de aeronave cuyos destinos, alternados y rutas, operen y sobrevuelen Estados en que el idioma no sea el español.

61.5 Licencias, Habilitaciones y Permisos emitidos bajo este RAU.

(a) **Licencias**. Son emitidas bajo este RAU 61 las siguientes Licencias:

(1) Piloto de Ultralivianos
(2) Piloto Privado
(3) Piloto Comercial
(4) Piloto de Transporte de Línea Aérea
(5) Piloto de Planeador
(6) Piloto Instructor
(7) Piloto de Aeróstato

(b) **Habilitaciones.** Una o más de las siguientes habilitaciones podrán incluirse en las Licencias de Piloto antes mencionadas.

(1) Habilitación por Categoría de Aeronave:
(i) Avión.
(ii) Giroavión.
(iii) Aeróstato
(2) Habilitación por Clase de Avión
(i) Monomotor Terrestre
(ii) Multimotor Terrestre.

(iii) Hidroavión o Anfibio Monomotor
(iv) Hidroavión o Anfibio Multimotor
(v) Ultraliviano Motorizado Terrestre.
(vi) Ultraliviano Motorizado Anfibio
(3) Habilitación por Clase de Giroavión:
(i) Helicóptero.
(ii) Giroplano
(4) Habilitación por Clase de Aeróstato:
(i) Dirigible.
(ii) Globo libre.
(5) Habilitaciones de Vuelo por Instrumentos:
(i) Habilitaciones de Vuelo por Instrumentos Avión
(ii) Habilitaciones de Vuelo por Instrumentos Helicóptero
(iii) Habilitación para operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Categoría II Avión.
(iv) Habilitación para operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Categoría II Helicóptero.
(v) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Avión
(vi) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Helicóptero
(6) Las Habilitaciones por Tipo de Aeronave incluyen las siguientes:
(i) Aviones hasta 5.700 Kgs. de peso máximo de despegue.
(ii) Aeronaves propulsadas a turbina.
(iii) Tipo de Aeronave certificada para volar con una tripulación mínima de dos pilotos.
(iv) Otras habilitaciones por tipo de aeronaves especificadas por la DINACIA a través de los procedimientos de Certificación de Tipo, incluidos aquellos helicópteros que requieran una tripulación mínima de un piloto de acuerdo a su Certificado Tipo cuyo peso máximo de despegue supere los 2000 kg., (ejemplos: Cessna 337, Lear Jet 35, Cessna 208, etc.)
(v) Grandes Aeronaves con excepción de los Aeróstatos.
(vi) Aeronaves empleadas para operaciones aeroagrícolas y extinción de incendios.
(vii) Helicópteros hasta 2000 kg. de peso máximo de despegue
(viii) Helicópteros multirrotor y multimotor.
(c) **Habilitaciones para Piloto Instructor.** Una o más de las siguientes Habilitaciones pueden ser incluidas en la Licencia de Piloto Instructor.
(1) Habilitación por Categoría de Aeronave:
(i) Avión
(ii) Giroavión
(iii) Planeador
(iv) Aeróstato
(2) Habilitación por Clase de Avión:
(i) Monomotor terrestre
(ii) Multimotor terrestre
(iii) Hidroavión o Anfibio Monomotor
(iv) Hidroavión o Anfibio Multimotor
(v) Ultraliviano Motorizado Terrestre
(vi) Ultraliviano Motorizado Anfibio
(3) Habilitación por Clase de Giroavión:
(i) Helicóptero
(ii) Giroplano
(4) Habilitación por Clase de Aeróstato:
(i) Dirigible
(ii) Globo libre
(5) Habilitación de Vuelo por Instrumentos:
(i) Habilitación de vuelo por instrumentos - Avión
(ii) Habilitación de vuelo por instrumentos - Helicóptero
(iii) Habilitación de Operaciones de aterrizaje por instrumentos Cat. II - Avión
(iv) Habilitación de Operaciones de aterrizaje por instrumentos Cat II - Helicóptero
(v) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Avión
(vi) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Helicóptero
(6) Habilitación por Tipo de Aeronave:
(i) Aviones hasta 5.700 Kgs. de peso máximo de despegue.
(ii) Aeronaves propulsadas a turbina.
(iii) Tipo de Aeronave certificada para volar con una tripulación mínima de dos pilotos.
(iv) Otras habilitaciones por tipo de aeronaves especificadas por la DINACIA a través de los procedimientos de Certificación de Tipo, incluidos aquellos helicópteros que requieran una tripulación mínima de un piloto de acuerdo a su Certificado Tipo cuyo peso máximo de despegue supere los 2000 kg., (ejemplos: Cessna 337, Lear Jet 35, Cessna 208, etc.)
(v) Grandes Aeronaves con excepción de los Aeróstatos.
(vi) Aeronaves empleadas para operaciones aeroagrícolas y extinción de incendios.
(vii) Helicópteros hasta 2000 kg. de peso máximo de despegue
(viii) Helicópteros multirrotor y multimotor.
(d) **Permisos.** Es emitido bajo este RAU el siguiente Permiso: Permiso de Alumno Piloto
(e) **Licencias y Habilitaciones con limitaciones.**
(1) Limitaciones operativas
El solicitante que no cumpla con todos los requisitos de pericia de vuelo establecidos por este RAU, porque la aeronave utilizada para el vuelo de entrenamiento o de evaluación no puede realizar la maniobra requerida, pero que sí cumple todos los otros requisitos para la obtención de la Licencia o Habilitación, podrá obtener su Licencia o Habilitación con las limitaciones operativas descriptas que no pudo ejecutar, si no atenta contra la seguridad de vuelo, como por ejemplo, vuelo nocturno y tirabuzones.
(2) Limitaciones Psicofísicas.
El solicitante de una Licencia de Piloto que sea poseedor de un Certificado de Aptitud Psicofísica con limitaciones especiales y que cumple con todos los otros requisitos establecidos para la expedición de una Licencia y Habilitación, podrá obtener una Licencia de Piloto con las limitaciones psicofísicas que la DINACIA determine, correspondiente a la deficiencia psicofísica del solicitante, las que quedarán insertas en su Certificado de Aptitud Psicofísica.
(3) Limitaciones de Idioma.
El solicitante que no pueda leer, hablar y comprender el idioma español, podrá obtener una Licencia o Permiso de Alumno Piloto con las limitaciones de idioma que la DINACIA determine, las que quedaran insertas en su licencia o permiso. Sin embargo deberá leer, hablar y comprender el idioma inglés, de acuerdo y como mínimo al Nivel 4 (Nivel Operacional) que figura en el Apéndice B.
Todo solicitante a partir del 5 de marzo de 2008, deberá leer, hablar y comprender el idioma inglés utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas como mínimo en el Nivel 4 (Nivel Operacional) de acuerdo al Apéndice B.
El solicitante que no satisfaga los requisitos del Nivel 4 (Nivel Operacional) podrá obtener una Licencia de Piloto o Permiso de Alumno Piloto, con las limitaciones de idioma que quedarán insertas en la misma, siempre que pueda leer, hablar y comprender fluidamente el idioma español, sujeto a lo previsto en 61.4.
(4) Limitación de atribuciones.
Al titular de una Licencia con limitación de sus atribuciones a las de Copiloto, que solicite una habilitación para una aeronave que requiera de un tripulante cumpliendo las funciones de Copiloto, se le incluirá esta anotación en su licencia.
(5) Otras limitaciones.
Toda persona que desee impartir instrucción de vuelo en una aeronave civil registrada en la R.O.U., deberá ser titular y portar una licencia de Piloto Instructor emitida por la DINACIA.

61.7 Obligación de porte, presentación y conservación de los Documentos de Idoneidad Aeronáutica.

(a) Toda persona titular de un documento de idoneidad aeronáutica, debe mantenerlo en su poder cuando realice cualquiera de las funciones aeronáuticas establecidas en la presente norma y está obligada a presentar su documentación habilitante toda vez que le sea requerida por la Autoridad Aeronáutica competente.
(b) Todo titular de un documento aeronáutico debe presentarlo para su verificación, análisis y control ante la solicitud de las siguientes autoridades:
(1) Jefe de Aeródromo o su reemplazante.
(2) Inspector de la DINACIA.
(3) Personal de la OIPAIA.
(4) Toda otra persona designada a tales efectos por la DINACIA.
(c) Todo documento de idoneidad aeronáutica debe ser mantenido en buen estado de conservación, sin tachaduras ni enmiendas que impidan o dificulten su lectura. Debe poseer la firma del titular y de la autoridad otorgante del mismo y perderá su validez si no se encuentra correctamente conservado.

61.33 Evaluaciones. Procedimientos Generales.

(a) Las evaluaciones establecidas por este RAU serán ordenadas por la DINACIA y cumplidas en las oportunidades y lugares que ésta determine.
(b) Las evaluaciones ordenadas por la DINACIA podrán ser teóricas y prácticas, a su vez las teóricas podrán ser escritas u orales y las prácticas podrán ser, en vuelo (inspección en vuelo) o en tierra.

(c) Aquellos pilotos que no hayan cumplido actividad de vuelo a cargo de los comandos de una Aeronave durante un período mayor a dos (2) años, previo a la renovación de su Licencia, deberán aprobar ante la DINACIA, una evaluación teórica.
(d) Entre la aprobación de la evaluación teórica (escrita) y la fecha de realización de la evaluación práctica en vuelo no deberá transcurrir un período mayor a 12 meses.
Si esto ocurriera el postulante deberá rendir una nueva evaluación teórica (escrita).
(e) El titular de un documento de idoneidad aeronáutico extranjero, que solicita se le expida una Licencia y Habilitación de acuerdo a este RAU, podrá revalidar los requisitos de conocimiento y experiencia exigidos por este documento, siempre que satisfaga lo siguiente:
(1) Presentación de documentos que acrediten identidad y domicilio.
(2) El Documento de idoneidad a revalidar deberá estar debidamente legalizado; si se tratase de un documento de idoneidad aeronáutica correspondiente a personal aeronavegante, deberá presentar la certificación de sus registros de experiencia en vuelo realizada por la Autoridad Aeronáutica competente del país de origen, a fin de acreditar las exigencias al respecto que satisfagan las necesidades establecidas para la reválida del documento de idoneidad aeronáutica solicitado.
(3) Si los documentos detallados precedentemente se encontrasen redactados en idioma extranjero, deberán ser presentados traducidos al español mediante la intervención de Traductor Público.
La DINACIA, queda facultada de exigir otros requisitos complementarios que entienda deban ser cumplidos.

61.42 Pilotos Militares: Reglas especiales para revalidar.
(a) Un Piloto Militar (Miembro de las FFAA en servicio activo o en retiro) podrá revalidar su título de Piloto militar al equivalente de una Licencia de Piloto Privado, Piloto Comercial, Piloto de Transporte de Línea Aérea o Piloto Instructor, con sus respectivas Habilitaciones, si cumple los requisitos establecidos en este artículo.
(b) Piloto Militar con actividad de vuelo en los últimos 12 meses.
El Piloto Militar que ha estado en condición activa de vuelo dentro de los 12 meses anteriores a su solicitud, debe:
(1) Aprobar una evaluación sobre legislación y reglamentaciones aeronáuticas aplicables a la Licencia y habilitaciones que desea revalidar, y aquellas que la DINACIA considere necesarias.
(2) Acreditar que cumple los requisitos del párrafo (b) de este artículo para por lo menos una Habilitación de aeronave.
(3) Acreditar que estuvo en condición activa de vuelo en los últimos doce meses anteriores de la fecha de solicitud y que cumple con los requisitos de experiencia reciente correspondientes a cada licencia y habilitación solicitada.
(4) Acreditar su título de Piloto Militar o equivalente ante la DINACIA.
(5) Si el solicitante no cumple con los requisitos de experiencia reciente exigidos deberá cumplir un vuelo de rehabilitación (Prueba de suficiencia) con un Instructor habilitado de acuerdo a lo indicado en el artículo 61.56, en una aeronave de la Categoría, Clase y Tipo, si fuera aplicable, apropiada a la licencia y habilitación que solicita.
(6) Los Certificados de Vuelo por Instrumentos válidos y vigentes que el solicitante presente para revalidar, serán aceptados e incluidos en la licencia que se otorgue de acuerdo a su Categoría.
(c) Piloto Militar sin actividad de vuelo en los últimos 12 meses.
El Piloto Militar que no ha estado en condición activa de vuelos en los últimos 12 meses anteriores de la fecha de su solicitud, debe:
(1) Aprobar una evaluación sobre legislación y reglamentaciones aeronáuticas aplicables a la Licencia y habilitaciones que desea revalidar y aquellas que la DINACIA considere necesarias.
(2) Acreditar que cumple los requisitos del párrafo (c) de este artículo para por lo menos una Habilitación de aeronave, y
(3) Poseer el Certificado de Aptitud Psicofísica apropiado a la Licencia de Piloto que solicita.
(4) Acreditar su título de Piloto Militar o equivalente ante la DINACIA.
(5) Acreditar la experiencia de vuelo que cumplió como miembro de las FF.AA. la que deberá ser equivalente a la requerida por este RAU para la licencia y habilitación solicitada.
(6) Cumplir con los vuelos necesarios a fin de reentrenarse y posteriormente realizar el vuelo de rehabilitación (prueba de suficiencia) bajo la supervisión de un Instructor habilitado como lo indica el artículo 61.56, en la Categoría, Clase y Tipo de aeronave, si fuera aplicable, para la cual solicita la licencia y habilitación.
(7) Si el solicitante fue titular de una habilitación de Vuelo por Instrumentos expedida conjuntamente con un título de Piloto Militar y desea revalidar dicha habilitación, deberá cumplir con los vuelos necesarios a fin de reentrenarse en Vuelo por Instrumentos y posteriormente realizar el vuelo de rehabilitación (prueba de suficiencia) bajo la supervisión de un Instructor habilitado como lo indica el artículo 61.56, incluyendo las áreas correspondientes a Vuelo por Instrumentos, en la Categoría, Clase y Tipo de aeronave, si fuera aplicable, para la cual solicita la licencia y habilitación.
(d) Documentos acreditantes.
Los requisitos exigidos en este artículo se acreditarán mediante la presentación de los documentos oficiales extendidos por las correspondientes autoridades.
(e) Demostrar ante la DINACIA que cumple con el requisito de competencia lingüística referente al idioma ingles, como mínimo al Nivel 4 (Nivel Operacional) de acuerdo al Apéndice B de este RAU y a lo establecido en 61.4.

61.45 Inspecciones en vuelo: Aeronaves y equipos requeridos.
(a) Generalidades.
El solicitante debe proveer para cada inspección en vuelo, una aeronave de Matrícula uruguaya, salvo dispensa de la DINACIA:
(1) De la misma Categoría, Clase y Tipo para la cual solicita la Licencia y Habilitación.
(2) Que posea un Certificado de Aeronavegabilidad vigente.
(b) Equipamiento requerido (excepto controles de vuelo)
La aeronave provista para la inspección en vuelo deberá poseer:
(1) Todo el equipamiento necesario para cumplir con los procedimientos y maniobras requeridas con el fin de que el solicitante obtenga la Licencia o Habilitación a la que se postula.
(2) Visibilidad adecuada en cabina y hacia el exterior, a efectos de evaluar el rendimiento del examinado en aquellos casos en que un asiento adicional de tripulante sea provisto para el examinador.
(c) Controles de vuelo requeridos.
La aeronave provista para la inspección en vuelo deberá poseer:
Controles de motor y controles de vuelo que sean accesibles y operables de una forma normal, por el examinado y el Inspector o Instructor. El examinador luego de considerar todos los factores, determinará si la Inspección en vuelo puede conducirse sin riesgo.
(d) Equipamiento para vuelos instrumentales simulados.
En inspecciones en la que se incluyan maniobras de vuelo y procedimientos cumplidos solamente mediante referencia instrumental, la aeronave deberá poseer equipamiento a bordo que permita al examinado cumplir con las maniobras y procedimientos para la obtención de su Licencia o Habilitación, así como un dispositivo que impida que el examinado obtenga referencias visuales externas a la aeronave, pero que sí permita referencias externas al Inspector.
(e) Aeronave con conjunto de controles únicos.
Una aeronave que posea conjunto de comandos únicos, podrá ser provista para cumplir una inspección en vuelo, siempre que a juicio del Inspector, éste determine que puede evaluarse la pericia del examinado mediante observación desde tierra u otra aeronave en vuelo.
(f) Aeronaves con controles duplicados
Aquellos examinados que rindan la inspección en vuelo para la obtención de la Licencia de Piloto Privado, Piloto Comercial, y la Habilitación de Vuelo por Instrumentos deberán hacerlo en una aeronave que posea conjunto de comandos por duplicado.
Aquellos examinados que rindan la inspección en vuelo para la obtención de la Licencia de Piloto Comercial y la Habilitación de Vuelo por Instrumentos, además, deberán hacerlo en una aeronave que posea Control de Paso de Hélice, Control de Flujo de Combustible y Selector de Posición de "Flaps" en Cabina.
(g) Calificación a través de Simuladores de Vuelo.
La DINACIA determinará si el solicitante de una Licencia o Habilitación puede rendir total o parcialmente una Inspección en vuelo, cumpliéndola en un Simulador de Vuelo o Dispositivo de Entrenamiento de Vuelo que se encuentre debidamente homologado y certificado.

61.51 Libro Personal de Registro de Vuelo
(a) Generalidades.
(1) El Titular de una Licencia emitida bajo este RAU, debe mantener su Libro Personal de Registro de Vuelo actualizado a fin de demostrar que:
(i) Se mantiene habilitado, teniendo en cuenta la experiencia reciente.
(ii) No ha excedido los períodos de actividad máxima.
(iii) Ha sido rehabilitado para la función u operación, cuando hubiese caducado su Habilitación.
(iv) Ha completado la experiencia requerida para obtener una Licencia o una nueva Habilitación
(v) Ha desarrollado la actividad de vuelo, certificada, cuando solicite renovación de su Certificado de Aptitud Psicofísica.
(2) El Libro Personal de Registro de Vuelo deberá ser certificado por la DINACIA en cada renovación y revestirá la condición de documento público con carácter de declaración jurada.
(3) Para que las anotaciones en el Libro Personal de Registro de Vuelo tengan validez, deberán estar certificadas por las autoridades que

se establecen a continuación, y conforme la norma que determine la DINACIA:
(i) Jefe de aeródromo o su reemplazante.
(ii) Inspectores de vuelo.
(iii) Instructores de vuelo (solamente restringido a su especialidad).
(iv) Gerente de operaciones de un Explotador aerocomercial o similar.
(v) Autoridad de Instituciones Aerodeportivas (Presidente o Secretario).
(vi) Autoridad de Centros de Entrenamiento Certificados.
(vii) Autoridad de Escuelas de Vuelo.
(4) Las hojas del Libro Personal de Registro de Vuelo deberán contener todas las anotaciones que requiere el mismo, debiendo ser claras y legibles. En todos los casos la autoridad certificante deberá aclarar la firma y función o cargo que desempeña.
(5) Las personas que efectúen certificaciones en los Libros Personales de Registro de Vuelo, actuarán al efecto como funcionarios públicos, sin perjuicio en su relación de dependencia.
(b) Registros
Cada Piloto registrará la siguiente información para cada vuelo:
(1) Generalidades
(i) fecha
(ii) total de horas de vuelo
(iii) Lugar de salida y llegada
(iv) Tipo y Matrícula de aeronave
(v) Cantidad de aterrizajes cumplidos
(2) Se registrarán las funciones de cada tripulante de acuerdo a su tarea a bordo discriminando las horas de acuerdo a las siguientes funciones:
(i) Piloto al mando
(ii) Copiloto
(iii) Horas de vuelo dual
(iv) Tiempo de vuelo en simulador, dispositivo de entrenamiento de vuelo o similar aprobado por la DINACIA.
(v) Piloto Instructor
(vi) Piloto Inspector de vuelo
(3) Se registrarán las condiciones en que el vuelo se haya cumplido de acuerdo a las siguientes:
(i) Diurno
(ii) Nocturno
(iii) Instrumento real
(iv) Instrumento simulado
(v) Cantidad y tipo de aproximaciones instrumentales realizadas
(c) Registros de las horas de Piloto
(1) Reconocimiento del Tiempo de Vuelo
(i) Cuando el titular de una licencia de piloto actúe de copiloto de una aeronave que requiera copiloto, tendrá derecho a que se le acredite, a cuenta del tiempo total de vuelo exigido para una licencia de piloto de grado superior, como máximo, el 50 % del tiempo que haya volado como copiloto.
(ii) Cuando el titular de una licencia de piloto actúe de copiloto desempeñando las funciones y obligaciones de un piloto al mando, bajo la supervisión del piloto al mando, tendrá derecho a que se le acredite por completo dicho tiempo de vuelo, a cuenta del tiempo total de vuelo exigido para una licencia de piloto de grado superior.
(2) Horas de vuelo solo.
Un Piloto puede registrar como horas de vuelo solo, únicamente las horas en que es el único tripulante de la aeronave.
El Alumno Piloto y el Piloto Alumno titular de una Licencia de Piloto tendrán derecho a que se le acredite por completo, a cuenta del tiempo total de vuelo exigido para expedir inicialmente una Licencia de Piloto o para expedir una Licencia de Piloto de grado superior (dentro de las Licencias de Piloto Privado, Piloto Comercial y Piloto Transporte de Línea Aérea) todo el tiempo de vuelo que hayan efectuado solo, instrucción con doble mando, dual o como Piloto al mando.
(3) Horas de vuelo como Piloto al mando.
(i) Pilotos Privados o Comerciales:
(A) Un Piloto Privado o Comercial puede registrar como horas al mando únicamente las horas de vuelo en las que es el único en los controles de una aeronave para la que está habilitado.
(B) Un Piloto Privado o Comercial puede registrar como horas de Piloto al mando, aquellas en las que es el único ocupante de la aeronave.
(C) Un Piloto Privado o Comercial puede registrar como horas al mando todas las horas de vuelo actuadas como Piloto al mando.
(ii) Un Piloto de Transporte de Línea Aérea puede registrar como horas de Piloto al mando todas las horas de vuelo durante las cuales él actuó como Piloto al mando.
(iii) Un Instructor de vuelo puede registrar como horas de Piloto al mando todas las horas de vuelo en las que ha actuado como Instructor de Vuelo, anotando la función que cumplió (PI).
(4) Horas de vuelo como Copiloto
Un Piloto puede registrar como horas de Copiloto, todas las horas de vuelo, en las que ha actuado como tal en una aeronave que requiera más de un Piloto de acuerdo al Certificado Tipo de la aeronave.
(5) Horas de vuelo por Instrumentos.
Un Piloto puede registrar como horas de vuelo por instrumentos, solamente las horas en las cuales él ha operado la aeronave con referencia a los instrumentos, y bajo condiciones de vuelo por instrumentos simulado o real.
Cada registro debe incluir el tipo de aproximación instrumental completa.
Un Instructor de Vuelo por Instrumentos puede registrar como horas de vuelo por instrumentos, aquellas en las que actúe como Instructor de Vuelo bajo condiciones instrumentales reales o simuladas.
(6) Horas de Instrucción (Alumno Piloto, Piloto Alumno)
Son todas las horas de instrucción de vuelo e instrucción de vuelo por instrumentos dictadas por un Instructor de vuelo habilitado. Deberán ser acreditadas y certificadas por dicho Instructor en la casilla destinada a "Observaciones" del Libro Personal de Registro de Vuelo.
(d) El Libro Personal de Registro de Vuelo deberá ser llevado al día, y estará prohibido:
(1) Alterar los asientos sucesivos de fechas y anotaciones.
(2) Dejar espacios libres u omitir datos de registro de la actividad realizada. Hacer interlineaciones, raspaduras o enmiendas.
(3) Tachar asientos, arrancar páginas o alterar la foliación.
(4) Asentar información no veraz.
(e) El incumplimiento de lo mencionado en (d) podrá dar lugar a sanciones administrativas, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder.
(f) Los errores u omisiones llevados a cabo en forma no intencional en el Libro Personal de Registro de Vuelo, serán salvados por medio de un nuevo asiento a efectuarse en la fecha que se advierte el error u omisión, debiendo anular el renglón del asiento equivocado con la palabra "errose" sobre el mismo.
(g) Presentación de los Libros Personales de Registro de Vuelo.
El titular de una Licencia, Permiso o Permiso Especial emitido en base a este RAU deberá presentar el Libro Personal de Registro de Vuelo para su inspección y certificación en los siguientes casos:
(1) toda vez que le sea requerido por la DINACIA.
(2) toda vez que deba realizar un trámite de obtención, renovación, extensión de certificados, expedición de habilitaciones adicionales o expedición de duplicados de documentos aeronáuticos ante la DINACIA.
(h) Los Alumnos Piloto deberán portar el Libro Personal de Registro de Vuelo cuando realicen vuelos de navegación como Piloto al mando, en un Vuelo Sólo, a fin demostrar su experiencia y comprobar la autorización de su Instructor de vuelo.

61.52 Límite de edad para Pilotos

El límite de edad para Pilotos y Copilotos de Transporte de Línea Aérea será de 65 años, sujeto a los requisitos psicofísicos que establezcan las reglamentaciones correspondientes. La DINACIA podrá designar a Pilotos de Transporte de Línea Aérea retirados de la actividad comercial y que excedan este límite de edad, a fin de emplearlos dentro de sus cuadros de Inspectores. Cuando se expidan las respectivas Licencias de este personal, se establecerán claramente sus atribuciones y limitaciones a las funciones de Inspección.

61.54 Características de las Licencias

Las Licencias del Personal Aeronáutico se ajustarán a lo establecido por el Capítulo 5 del Anexo 1 al Convenio de Aviación Civil Internacional. La DINACIA emitirá un instructivo que determine su aspecto y la serie de datos que deberá mostrar.

61.57 Experiencia reciente de vuelo: Piloto al mando.

Nadie podrá actuar como Piloto al mando de una aeronave si no cumple con los requisitos de experiencia reciente siguientes:
(a) Para vuelos que involucren transporte de pasajeros o para aquellos que se realicen en una aeronave certificada para más de un Piloto, como mínimo dentro de los 90 días precedentes a la solicitud de renovación del Certificado de Aptitud Psicofísica, habrá cumplido 3 despegues y 3 aterrizajes siendo el único que manipule los controles de vuelo de una aeronave de la Categoría, Clase y Tipo para la cual está habilitado.
(b) Para el titular de una Licencia de Piloto Privado deberá haber cumplido un mínimo de 12 horas de vuelo como Piloto al mando dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la

solicitud de renovación del Certificado de Aptitud Psicofísica, de las cuales 3 horas deberán haber sido cumplidas dentro de los últimos 90 días.
Para aquellos Pilotos Privados que renueven su Certificado de Aptitud Psicofísica cada 24 meses, como mínimo deberán cumplir 24 horas de vuelo como Piloto al mando, en este período.
(c) Para el titular de una Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea, (excepto aquellos involucrados en Operaciones bajo RAU 121 y 135) y para el Titular de una Licencia de Piloto Comercial, sin perjuicio de lo mencionado en el parágrafo (a), haber cumplido como mínimo con 30 horas de vuelo como Piloto al mando dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud de renovación del Certificado de Aptitud Psicofísica de las cuales no menos de 10 horas deberán haber sido voladas dentro de los 60 días anteriores.
(d) Experiencia de vuelo nocturno.
(1) El titular de una Licencia de Piloto que desee ejercer sus atribuciones como Piloto al mando de una aeronave durante el período que comienza media hora después de la puesta del sol y termina media hora antes de la salida del sol, deberá dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de renovación del Certificado de Aptitud Psicofísica, haber realizado por lo menos 3 despegues y 3 aterrizajes con detención total durante el período mencionado, en una aeronave de Categoría, Clase y Tipo para la cual está habilitado.
(2) Aquellos Pilotos que no cumplan los requisitos de experiencia reciente para ejercer las atribuciones que le otorga su Licencia durante el período de vuelo nocturno deberán cumplir un vuelo de rehabilitación, de acuerdo al artículo 61.56 (a) (2), durante el período mencionado.
(e) Experiencia de vuelo por instrumentos.
Para actuar como Piloto al mando de una aeronave de acuerdo a operaciones IFR, el titular de una Licencia deberá cumplir con los siguientes requisitos:
(1) Poseer la Habilitación para vuelo por Instrumentos apropiada a la Categoría, Clase y Tipo de aeronave de la que se trate, como sea apropiado.
(2) Haber registrado por lo menos 10 horas de vuelo por instrumentos dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud de renovación del Certificado de Aptitud Psicofísica, de las cuales 2 horas de éstas deberán haber sido cumplidas dentro de los 30 días anteriores.
(3) Haber cumplido 6 aproximaciones instrumentales simuladas o reales dentro de los 6 meses anteriores y una aproximación dentro de los últimos 30 días.
(f) Para el titular de una licencia de Piloto de Ultraliviano, deberá haber cumplido un mínimo de 12 horas de vuelo como piloto al mando dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de renovación del certificado de aptitud psicofísica, de las cuales 3 horas deberán haber sido cumplidas dentro de los últimos 90 días
(g) Para el titular de una licencia de Piloto de Planeador deberá haber cumplido un mínimo de 5 horas de vuelo, o 5 despegues y aterrizajes como piloto al mando, dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de renovación del certificado de aptitud psicofísica.
(h) Para el titular de una licencia de Piloto Instructor deberá haber cumplido un mínimo de 12 horas de vuelo como piloto Instructor, brindando instrucción, dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de renovación del certificado de aptitud psicofísica; aquel piloto instructor que renueve su aptitud psicofísica cada 6 meses deberá cumplir dentro de ese período la mitad de las horas mencionadas arriba.
(i) Para el titular de una licencia de Piloto de Aeróstato deberá haber cumplido un mínimo de 12 horas de vuelo o 5 despegues y 5 aterrizajes como piloto al mando, dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de renovación del certificado de aptitud psicofísica.
(j) Aquel Piloto que no cumpla los requisitos de experiencia reciente para mantener la Habilitación de Vuelo por Instrumentos, deberá cumplir como mínimo con un vuelo de rehabilitación de acuerdo al artículo 61.56 (a) (2), que incluyan las maniobras y procedimientos de vuelo, necesarias para que el piloto demuestre que puede operar la aeronave con proficiencia y seguridad durante la realización del vuelo por instrumentos.
(k) Para cumplir con parte del requisito previsto por el artículo 61.57 (e), la DINACIA autoriza a que el 25% de las horas requeridas, sean cumplidas en un simulador de vuelo o dispositivo de entrenamiento de vuelo certificado.
(l)Excepciones.
Este artículo no es aplicable para aquellos Pilotos al mando de aeronaves certificadas bajo RAU 121 y 135.

61.63 Habilitaciones Adicionales.

Generalidades.
Las **atribuciones** que otorga una Licencia de Piloto a su titular podrán ser ejercidas de acuerdo con las siguientes habilitaciones incluidas en ella:
(1) De Categoría de aeronave
(2) De Clase de aeronave
(3) De Tipo de aeronave
(4) De Vuelo por Instrumentos
(b) Habilitación de Categoría.
El titular de una Licencia de Piloto que solicita Habilitación Adicional de Categoría debe cumplir los requisitos de este RAU para obtener una nueva Licencia.
La DINACIA determinará qué excepciones a los requisitos de conocimiento y experiencia podrá acceder un solicitante que se encuentre comprendido en el caso de este párrafo.
(c) Habilitación de Clase.
El titular de una Licencia de Piloto que solicita obtener una habilitación adicional de Clase dentro de la misma Categoría de aeronave debe:
(1) Presentar en su Libro Personal de Registro de Vuelo, la certificación por parte de un Instructor de vuelo autorizado, que demuestre que el solicitante ha recibido la instrucción de vuelo correspondiente a la Clase de aeronave para la cual solicita la Habilitación Adicional y un informe de dicho Instructor que indique que lo ha encontrado competente en los requisitos de pericia apropiados a esa Habilitación.
(2) Aprobar la Inspección en Vuelo apropiada a su Licencia y aplicable a la Habilitación Adicional solicitada.
Una persona que posee una Habilitación de Categoría Aeróstato con la Habilitación de Clase Globo Libre, que solicita una Habilitación de Clase Dirigible, debe cumplir con los requisitos del párrafo (b) de este artículo.
(d) Habilitación de Tipo
El titular de una Licencia de Piloto que solicita obtener una Habilitación Adicional de Tipo en su Licencia debe cumplir los siguientes requisitos:
(1) Si es titular de una Habilitación de Vuelo por Instrumentos, para obtener una Habilitación Adicional de Tipo que involucre además un cambio de Categoría de aeronave, deberá obtener una Habilitación de Vuelo por Instrumentos apropiada a la Categoría de aeronave para la que solicita la Habilitación Adicional de Tipo.
(2) Aprobar una Inspección en Vuelo que demuestre la competencia en los Requisitos de Pericia apropiados al nuevo Tipo de aeronave para el cual solicita la Habilitación Adicional.
(3) Haber realizado entrenamiento en tierra y en vuelo apropiados a la aeronave para la cual se solicita la Habilitación Adicional de Tipo, y presentar su Libro Personal de Registro de Vuelo certificado por un Instructor de Vuelo autorizado y el Informe del Instructor, que acrediten que ha culminado satisfactoriamente el entrenamiento en vuelo.
(e) Uso de Simulador de Vuelo o Dispositivo de Entrenamiento de Vuelo certificado por la DINACIA, para obtener una Habilitación Adicional (acreditación máxima de horas)
(1) Para cumplir con los requisitos de Pericia destinados a obtener una Habilitación Adicional de acuerdo a lo mencionado en (b), (c) y (d) anterior, la DINACIA permitirá el uso de Simuladores de Vuelo o Dispositivos de Entrenamiento de Vuelo para completar el entrenamiento en vuelo requerido por este RAU.
(2) Los créditos máximos permitidos serán los determinados por la DINACIA para cada situación y de acuerdo al Tipo de dispositivo empleado en la simulación, pero en ningún caso serán mayores a los estipulados en el RAU 142.
(f) Cuando el Solicitante sea Titular de otras Licencias o Habilitaciones (Avión, Helicóptero, Planeador) y posea tiempo de vuelo en alguna de estas categorías o clases de Aeronave, la DINACIA determinará si dicha experiencia es aceptable, al único efecto de reducir los requisitos de experiencia necesarios para obtener una Licencia o Habilitación y de ser así en que medida.

61.69 Permiso para Remolque de Planeador: Requisitos de instrucción y experiencia

Para obtener un Permiso para remolque de un planeador se deberán cumplir los requisitos siguientes:
(a) Poseer como mínimo una Licencia de Piloto Privado Categoría Avión emitida bajo este RAU.
(b) Registrar, como mínimo, 50 horas de vuelo como Piloto al mando, en la Clase y Tipo de avión, o similar, que se pretende usar como remolcador de planeadores.
(c) Poseer en su Libro Personal de Registro de Vuelo la certificación

de un Instructor autorizado, donde conste que ha recibido instrucción en tierra y en vuelo de planeadores y que lo encuentra proficiente en las técnicas y los procedimientos esenciales para efectuar en forma segura el remolque de planeadores, incluyendo las limitaciones de velocidad indicadas, procedimientos de emergencia, señales usadas y ángulos máximos de inclinación.
(d) Haber efectuado y registrado en su Libro Personal de Registro de Vuelo, por lo menos tres vuelos como único Piloto al mando de los controles de la aeronave que remolca al planeador, acompañado por un Piloto que haya cumplido los requisitos de este artículo, y haber efectuado y registrado por lo menos 10 vuelos acompañando a un Piloto al mando de una aeronave mientras se realizan los procedimientos de remolque de planeador.
(e) Para mantener vigente su Permiso, dentro de los 12 meses precedentes, debe haber:
(1) Efectuado por lo menos tres remolques de planeador, acompañado por un Piloto que cumpla con los requisitos de este artículo; o
(2) Efectuado por lo menos tres vuelos como Piloto al mando de un avión remolcando planeadores;
(f) Atribuciones y limitaciones
Las Atribuciones del Titular de un Permiso de Remolque de Planeadores, serán las de pilotar al mando de la aeronave para la que está habilitado, realizando remolque de planeadores siempre que observe las disposiciones del presente artículo.
Si el cumplimiento de esta actividad fuera remunerada, el piloto además, deberá ser Titular de una Licencia de Piloto Comercial.

61.70 Habilitación de aeronaves empleadas para la aeroaplicación.

Para obtener una habilitación de aeronaves empleadas para la aeroaplicación el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
(a) Poseer como mínimo una licencia de Piloto Comercial emitida bajo este RAU con la habilitación de Categoría, Clase y Tipo, si corresponde, a las aeronaves para las cuales se solicita esta habilitación adicional.
(b) Aprobar un curso reconocido por la DINACIA de Piloto Aeroaplicador; o
(c) Demostrar ante la DINACIA conocimientos sobre:
(1) Procedimientos previos a la operación incluyendo conocimientos sobre el área de trabajo, obstáculos circundantes, reconocimientos de intensidad y dirección del viento desde la aeronave y toda otra variación ambiental que pueda afectar la performance de la aeronave.
(2) La manipulación segura de sustancias tóxicas y la eliminación de los recipientes que las hayan contenido.
(3) Los efectos generales causados por sustancias tóxicas y elementos químicos agrícolas en las plantas, animales y personas, con énfasis en los usados normalmente en las áreas previstas de operación y las precauciones a ser observadas en el uso de dichas sustancias y elementos.
(4) Los síntomas primarios de envenenamiento con las sustancias utilizadas en la aeroaplicación, las medidas apropiadas de emergencia a ser tomadas y la previsión de una rápida ubicación de centros de emergencia médica.
(5) Capacidades de performance y limitaciones operativas de la aeronave a ser usada, incluyendo cálculos de peso y centrado.
(6) Procedimientos de vuelo seguro.
(7) Conocimiento del Manual de Procedimientos Estándar de Operaciones, emitido por el Titular de un Certificado de Explotador Aéreo Aeroagrícola.
(8) Conocimiento del RAU 137.
(d) Demostrar ante la DINACIA su aptitud de pericia acerca de:
(1) Despegue de campos no preparados y áreas de operación eventual, (pistas cortas y superficies blandas).
(2) Aproximaciones al área de trabajo, restablecidas a nivel al iniciar la aplicación.
(3) Pasajes de aplicación.
(4) Virajes ascendentes y virajes de 180 grados.
(5) Desaceleración rápida y parada rápida (solo helicópteros).
Estas maniobras deberán ser demostradas en una aeronave de la misma Categoría, Clase y Tipo, si fuera aplicable, de acuerdo con el literal (a) de este artículo.
(e) A los efectos de ser incluida en su licencia, esta habilitación será denominada "Aeroaplicador".

61.83 Requisitos para expedir el Permiso de Alumno Piloto

Para que se expida un Permiso de Alumno Piloto, un solicitante debe:
(a) Tener por lo menos 17 años de edad; sin embargo el Alumno Piloto podrá iniciar su entrenamiento en vuelo con una antelación de 90 días al cumplimiento de la edad mínima para el otorgamiento del Permiso.
(b) Los menores de 18 años deberán poseer autorización escrita de sus representantes legales para obtener el Permiso de Alumno Piloto.
(c) En caso de que el aspirante finalice su Instrucción en Vuelo antes de cumplir la edad requerida, esto no lo faculta para rendir la Inspección en Vuelo para obtener la Licencia solicitada, hasta tanto no haya cumplido el requisito de edad correspondiente a esa licencia.
(d) Ser capaz de leer, hablar y comprender el idioma español, salvo disposición expresa de la DINACIA, la que deberá constar en el Permiso a otorgar, como limitación de idioma de acuerdo a lo establecido en 61.4 y 61.5 (e) (3).
(e) Acreditar buena conducta presentando el certificado correspondiente expedido por el Ministerio del Interior.
(f) Poseer un Certificado de Aptitud Psicofísica Clase II vigente, emitido bajo RAU 67.

61.105 Conocimiento Aeronáutico

El solicitante de una Licencia de Piloto Privado debe haber registrado la instrucción en tierra dictada por un Instructor autorizado, o debe acreditar que posee los conocimientos aeronáuticos apropiados a la Licencia de Piloto Privado que solicita, como mínimo en las áreas siguientes:
(a) Derecho aeronáutico.
Las disposiciones y reglamentos pertinentes al titular de una Licencia de Piloto Privado, el Reglamento del aire, los métodos y procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo.
(b) Conocimiento general de las aeronaves.
(1) Los principios relativos al manejo de los grupos motores, sistemas e instrumentos de las aeronaves,
(2) Las limitaciones operacionales de las aeronaves y de los grupos motores, la información operacional pertinente del manual de vuelo o de otro documento apropiado.
(c) Performance y planificación de vuelo.
(1) La influencia de la carga y la distribución de la masa en las características de vuelo, cálculos de peso y centrado,
(2) El uso y la aplicación práctica de los datos de performance de despegue, de aterrizaje y de otras operaciones,
(3) La planificación previa al vuelo y en ruta, correspondiente a los vuelos privados VFR, la preparación y presentación de los planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo, los procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo, los procedimientos de notificación de posición, los procedimientos de reglaje del altímetro, las operaciones en zonas de gran densidad de tránsito,
(d) Actuaciones Humanas.
Actuaciones humanas correspondientes al Piloto Privado.
Gerenciamiento de Recursos Humanos en Operaciones Aéreas, para aquellos tripulantes que actúen en aeronaves que requieran de tripulaciones compuestas para su operación, (CRM).
(e) Meteorología.
La aplicación de la meteorología aeronáutica elemental, los procedimientos para obtener información meteorológica y uso de la misma, altimetría.
(f) Navegación.
Los aspectos prácticos de la navegación aérea y las técnicas de navegación a estima, la utilización de cartas aeronáuticas.
(g) Procedimientos Operacionales.
(1) La utilización de documentos aeronáuticos tales como los RAUs, el AIP, los NOTAM, los Códigos y las abreviaturas aeronáuticas.
(2) Los procedimientos preventivos y de emergencia apropiados, incluso las medidas que deben adoptarse para evitar zonas de condiciones meteorológicas peligrosas, de estela turbulenta y otros riesgos operacionales.
(h) Principios de vuelo.
Los principios de vuelo relativos a las aeronaves (aerodinámica).
(i) Radiotelefonía.
Los procedimientos y fraseología radiotelefónicos aplicables a los vuelos VFR, las medidas que deben tomarse en caso de falla de las comunicaciones.
(j) La operación eficiente y segura de aeronaves, incluyendo operaciones en aeropuerto de alta densidad, evitamiento de colisión y precaución.
(k) Concepto de la situación de entrada en pérdida, entrada a tirabuzón, tirabuzón y técnicas de recuperación.
(l) Procedimientos para entrenamiento en vuelo y en tierra para aeróstatos.

61.109 Experiencia aeronáutica

(a) En Avión

El solicitante de una licencia de Piloto Privado deberá haber realizado como mínimo 40 horas de vuelo en avión de las cuales por lo menos 20 horas, deberán ser realizadas con un Instructor habilitado y 10 horas de entrenamiento de vuelo solo, en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.107 (a) de este RAU y dicho entrenamiento deberá incluir por lo menos:

(1) De las horas de Instrucción:

(i) 5 horas de vuelo de entrenamiento de travesía.

(ii) 3 horas de entrenamiento de vuelo nocturno que incluya:

Entrenamiento en vuelo en el sector del aeródromo donde cumple la instrucción en las áreas de operación descritas en 61.107 (a) (3), (4), (7) y (11).

Diez despegues y aterrizajes con detención total, con sus correspondientes Circuitos de Tránsito de aeródromo.

(iii) 3 horas de vuelo de entrenamiento mediante el control en base a referencias únicamente instrumentales en maniobras básicas de vuelo por instrumentos, que incluyan el vuelo recto y nivelado, ascensos y descensos a velocidad constante, virajes a rumbo y recobrada de posiciones de vuelo anormales.

(iv) El solicitante que desee obtener la habilitación Adicional de Clase Hidroavión o Anfibio, deberá cumplir además como mínimo, 10 horas de Instrucción en esa clase de aviones.

(v) El solicitante que desee obtener la habilitación Adicional de Clase Multimotor, deberá cumplir además como mínimo, 20 horas de Instrucción en esa clase de aviones en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.107 (a).

(vi) 3 horas de entrenamiento en vuelo para la preparación de la inspección en vuelo, las cuales deberán ser cumplidas dentro de los 30 días que anteceden a dicha inspección; y

(2) De las horas de vuelo solo:

5 horas como mínimo serán cumplidas en vuelo de travesía, de acuerdo a lo siguiente:

(i) Por lo menos una travesía de vuelo solo de 150 millas náuticas o más de distancia total, con aterrizaje con detención total en por lo menos 3 de los puntos de la ruta, y un segmento de vuelo consistente en una línea recta que se extienda a una distancia de 50 millas náuticas entre dos puntos de despegue y aterrizaje y

(ii) 3 despegues y 3 aterrizajes con detención total (incluido los Circuitos de Tránsito de aeródromo), en un aeródromo que se encuentre operando con control de tránsito aéreo (TWR).

(iii) 1 hora de vuelo visual nocturno con referencias que incluya como mínimo 3 despegues y 3 aterrizajes.

(b) Giroavión

El solicitante de una licencia de Piloto Privado deberá haber realizado como mínimo 40 horas de vuelo en giroavión de las cuales por lo menos 20 horas, deberán ser realizadas con un Instructor habilitado y 10 horas de entrenamiento de vuelo solo, en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.107 (a) y (b) de este RAU, que sean aplicables, y dicho entrenamiento deberá incluir por lo menos:

(1) De las horas de Instrucción:

(i) 5 horas de vuelo de entrenamiento de travesía..

(ii) 3 horas de entrenamiento de vuelo nocturno que incluya:

Entrenamiento en vuelo en el sector del aeródromo donde cumple la instrucción en las áreas de operación descritas en 61.107(a), (3), (4), (7) y (11) y (b), (1), (3) y (4).

Diez despegues y aterrizajes con detención total, con sus correspondientes Circuitos de Tránsito de aeródromo.

(iii) 3 horas de vuelo de entrenamiento mediante el control en base a referencias únicamente instrumentales en maniobras básicas de vuelo por instrumentos, que incluyan el vuelo recto y nivelado, ascensos y descensos a velocidad constante, virajes a rumbo y recobrada de posiciones de vuelo anormales.

(iv) 3 horas de entrenamiento en vuelo para la preparación de la inspección en vuelo, las cuales deberán ser cumplidas dentro de los 30 días que anteceden a dicha inspección; y

(2) De las horas de vuelo solo:

5 horas como mínimo serán cumplidas en vuelo de travesía, de acuerdo a lo siguiente:

(i) Por lo menos una travesía de vuelo solo de 100 millas náuticas o más de distancia total, con aterrizaje con detención total en por lo menos 3 de los puntos de la ruta, y un segmento de vuelo consistente en una línea recta que se extienda a una distancia de 40 millas náuticas entre dos puntos de despegue y aterrizaje; y

(ii) 3 despegues y 3 aterrizajes con detención total (incluido los Circuitos de Tránsito de aeródromo), en un aeródromo que se encuentre operando con control de tránsito aéreo (TWR).

(iii) 1 hora de vuelo visual nocturno con referencias que incluya como mínimo 3 despegues y 3 aterrizajes.

(c) Planeador

(1) Si el solicitante de una Licencia de Piloto de Planeador no ha registrado por lo menos 40 horas de vuelo como Piloto en un avión, deberá cumplir por lo menos 10 horas de vuelo en un planeador recibiendo instrucción de vuelo de un instructor habilitado, en las áreas de operación previstas en el artículo 61.107 (a) y (c) que sean aplicables, de este RAU, y este tiempo de vuelo deberá incluir:

(i) 20 vuelos en planeador, incluyendo por lo menos 3 vuelos de instrucción para la preparación de la inspección en vuelo, los cuales deberán ser cumplidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la realización de la inspección, y

(ii) 2 horas de vuelo solo en un planeador en las áreas de operación previstas en el artículo 61.107 (a) y (c), que sean aplicables, de este RAU, con no menos de 10 lanzamientos y 10 aterrizajes cumplidos.

(2) Si el solicitante posee por lo menos 40 horas de vuelo en un avión, deberá cumplir como mínimo, 3 horas de vuelo de instrucción en un planeador en las áreas de operación previstas en el art. 61.107 (a) y (c), que sean aplicables, de este RAU, y en ese tiempo de vuelo deberá cumplirse con:

(i) 10 vuelos solo, en un planeador en las áreas de operación previstas en el art. 61.107 (a) y (c) de este RAU, y

(ii) 3 vuelos de entrenamiento en un planeador con un Instructor habilitado, para la preparación de la inspección en vuelo, las cuales deberán ser cumplidas dentro de los 30 días precedentes a la fecha de la inspección.

(d) En Dirigible

Una persona que solicita una Licencia de Piloto con la habilitación de Clase Dirigible, deberá por lo menos cumplir 25 horas de vuelo de instrucción en dirigible en las áreas de operación previstas en el art. 61.107 (a) y (d), que sean aplicables, de este RAU, las cuales consistirán por lo menos en:

(1) 3 horas de vuelo de instrucción de navegación en un dirigible.

(2) 2 horas de instrucción en vuelo nocturno en un dirigible, cumpliendo 5 despegues y aterrizajes con detención total que incluyan los Circuitos de Tránsito de aeródromo.

(3) 3 horas de vuelo de instrucción en un dirigible en las cuales se controle y maniobre el dirigible mediante referencias únicamente instrumentales que incluya maniobras básicas de Vuelo por Instrumentos.

(4) 3 horas de instrucción en un dirigible en preparación de la inspección en vuelo, la que deberá ser realizada dentro de los 30 días precedentes a la fecha de la inspección y

(5) 5 horas en cumplimiento de tareas de Piloto al mando en un dirigible, simulando un Vuelo Solo.

(e) En Globo Libre

Una persona que solicita una Licencia de Piloto con la habilitación de Clase Globo Libre, deberá por lo menos cumplir 16 horas de vuelo de entrenamiento que incluya por lo menos, seis vuelos de instrucción en globo libre, con un instructor habilitado, en las áreas de operación previstas en el Artículo 61.107 (a) y (e), que sean aplicables, de este RAU, las cuales consistirán por lo menos en:

(1) Dos vuelos de por lo menos dos horas de duración cada uno, si se emplea un globo de gas, o una hora de duración cada uno, si se emplea un globo de aire caliente con calentador a bordo.

(2) Un ascenso bajo control a 3.000 pies de altura sobre el sitio de lanzamiento, si se emplea un globo de gas, o 2.000 pies sobre el sitio de lanzamiento, si se emplea un globo de aire caliente con un calentador a bordo;

Además de la habilitación incluida en su licencia de piloto el titular de una licencia de Clase globo libre deberá diferenciar el tipo de globo libre en que ha sido instruido (Globo de gas o de aire caliente con calentador a bordo).

(3) Ocho lanzamientos y ascensiones de las cuales una, debe ser en Vuelo Solo.

(f) En Ultraliviano Motorizado (ULM)

(1) Si el solicitante de una Licencia de Piloto de ULM no ha registrado por lo menos 40 horas de vuelo como Piloto en un avión, deberá cumplir por lo menos 15 horas de vuelo en un ULM recibiendo instrucción de vuelo de un instructor habilitado, en las áreas de operación previstas en el artículo 61.107 (a) y (f) que sean aplicables, de este RAU, y este tiempo de vuelo deberá incluir:

(i) 10 vuelos en ULM, incluyendo por lo menos 3 vuelos de instrucción para la preparación de la inspección en vuelo, los cuales deberán ser cumplidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la realización de la inspección; y

(ii) Dos vuelos de travesía de por lo menos 50 millas náuticas de distancia total con aterrizaje con detención total en por lo menos un punto de la ruta y un segmento de vuelo consistente en una línea recta

que se extienda a una distancia de 25 millas náuticas entre dos puntos de despegue y aterrizaje ;y
(iii) 3 horas de vuelo solo en un ULM en las áreas de operación previstas en el artículo 61.107 (a) y (f), que sean aplicables, de este RAU, con no menos de 10 despegues y aterrizajes y que incluya un vuelo de travesía solo de por lo menos 35 millas náuticas de distancia total.
(2) Si el solicitante posee por lo menos 40 horas de vuelo en un avión, deberá cumplir como mínimo, 5 horas de vuelo de instrucción en un ULM en las áreas de operación previstas en el art. 61.107 (a) y (f), que sean aplicables, de este RAU, y en ese tiempo de vuelo deberá incluir:
(i) 3 vuelos de instrucción en un ULM con un Instructor habilitado, para la preparación de la inspección en vuelo, los cuales deberán ser cumplidos dentro de los 30 días precedentes a la fecha de la inspección; y
(ii) 5 vuelos solo, en un ULM en las áreas de operación previstas en el art. 61.107 (a) y (f) de este RAU.

61.125 Conocimiento Aeronáutico

El solicitante de una Licencia de Piloto Comercial debe haber registrado la instrucción en tierra dictada por un Instructor habilitado, o debe acreditar que posee los conocimientos aeronáuticos apropiados a la Licencia de Piloto Comercial que solicita, como mínimo en las áreas siguientes:
(a) Derecho aeronáutico.
Las disposiciones y reglamentos pertinentes al titular de una Licencia de Piloto Comercial, el Reglamento del aire, los métodos y procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo.
(b) Conocimiento general de las aeronaves.
(1) Los principios relativos al manejo de los grupos motores, sistemas e instrumentos de las aeronaves,
(2) Las limitaciones operacionales de las aeronaves y de los grupos motores, la información operacional pertinente del manual de vuelo o de otro documento apropiado.
(3) La utilización y verificación del estado de funcionamiento del equipo y de los sistemas de aviónica de las aeronaves pertinentes.
(4) Los procedimientos para el mantenimiento de la estructura de los sistemas y de los grupos motores de las aeronaves pertinentes.
(c) Performance y planificación de vuelo.
(1) La influencia de la carga y la distribución de la masa en las características de vuelo, cálculos de peso y centrado,
(2) El uso y la aplicación práctica de los datos de performance de despegue, de aterrizaje y de otras operaciones,
(3) La planificación previa al vuelo y en ruta, correspondiente a los vuelos comerciales VFR, la preparación y presentación de los planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo, los procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo, los procedimientos de notificación de posición, los procedimientos de reglaje del altímetro, las operaciones en zonas de gran densidad de tránsito,
(d) Actuaciones Humanas.
Actuaciones humanas correspondientes al Piloto Comercial.
Gerenciamiento de Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas, (CRM).
(e) Meteorología.
(1) La interpretación y aplicación de los informes meteorológicos aeronáuticos, mapas y pronósticos, los procedimientos para obtener información meteorológica, previo al vuelo, durante el vuelo, el uso de esa información y altimetría.
(2) Meteorología aeronáutica, climatología en las zonas pertinentes con respecto a los elementos que tengan repercusiones para la aviación, el desplazamiento de los sistemas de presión, la estructura de los frentes, el origen y características de los fenómenos significativos que afecten a las performances de despegue, al vuelo en ruta, al aterrizaje, y métodos para evitar condiciones meteorológicas peligrosas.
(f) Navegación.
La navegación aérea, utilización de cartas aeronáuticas, los instrumentos de ayuda a la navegación, la comprensión de los principios y características de los sistemas de navegación apropiados y la operación de los equipos de a bordo.
(g) Procedimientos Operacionales.
(1) La utilización de documentos aeronáuticos tales como los RAUs, el AIP, los NOTAM, los Códigos y las abreviaturas aeronáuticas.
(2) Los procedimientos preventivos y de emergencia apropiados.
(3) Los procedimientos operacionales para el transporte de carga y los posibles riesgos en relación con el transporte de mercancías peligrosas.
(4) Los requisitos y métodos para impartir instrucciones de seguridad a los pasajeros, comprendidas las precauciones que han de observarse al embarcar o desembarcar de las aeronaves.
(h) Principios de vuelo.
Los principios de vuelo relativos a las aeronaves (aerodinámica).
(i) Radiotelefonía.
Los procedimientos y fraseología radiotelefónicos aplicables a los vuelos VFR, las medidas que deben tomarse en caso de falla de las comunicaciones.
(j) La operación eficiente y segura de aeronaves, incluyendo operaciones en aeropuerto de alta densidad, evitamiento de colisión y precaución.
(k) Concepto de la situación de entrada en pérdida, entrada a tirabuzón, tirabuzón y técnicas de recuperación, si fuera aplicable.
(l) Procedimientos para entrenamiento en vuelo y en tierra para aeróstatos.
(m) Operaciones de aeronaves a gran altitud con y sin cabina presurizada.

61.129 Experiencia aeronáutica

(a) En Avión.
El solicitante de una Licencia de Piloto Comercial deberá haber realizado como mínimo 200 horas de vuelo como Piloto, que consistirán como mínimo en:
(1) 100 horas en una aeronave motorizada de las cuales 50 horas deben ser en aviones.
(2) 100 horas de vuelo como Piloto al Mando que incluyan por lo menos:
(i) 50 horas de vuelo en avión, y
(ii) 50 horas en vuelo de travesía de las cuales, 20 horas deberán ser en aviones.
(3) 20 horas de vuelo de Instrucción dadas por un Instructor habilitado en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.127 (a) que incluya como mínimo lo siguiente:
(i) 10 horas de Instrucción de Vuelo por Instrumentos de las que un máximo de 5 podrán ser cumplidas en un Simulador de Vuelo o Dispositivo de Entrenamiento de Vuelo aprobado por la DINACIA.
(ii) Un Vuelo de Travesía de por lo menos 2 horas que incluya una pierna de por lo menos 100 millas náuticas en línea recta desde el aeródromo original de salida.
(iii) 3 horas de Instrucción en preparación de la Inspección en Vuelo las que deberán ser cumplidas dentro de los 30 días que anteceden a dicha Inspección.
(iv) 5 horas de vuelo nocturno, incluyendo 10 despegues y 10 aterrizajes como piloto al mando.
(v) El solicitante que desee obtener la habilitación Adicional de Clase Hidroavión o Anfibio, deberá cumplir además 10 horas de Instrucción en esa clase de aviones.
(vi) El solicitante que desee obtener la habilitación Adicional de Clase Multimotor, deberá cumplir además 20 horas de Instrucción en esa clase de aviones en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.127 (a).
(4) Además de deberá realizar 10 horas de entrenamiento en vuelo solo cumpliendo con las áreas de operación descriptas en el artículo 61.127 (a), que incluya como mínimo:
(i) Un vuelo de travesía de mas de 300 millas náuticas de distancia total con aterrizajes en por lo menos 3 puntos, uno de los cuales se encontrará a una distancia en línea recta, no menor a 150 millas náuticas del aeródromo de salida; y
(ii) 5 horas en condiciones de vuelo nocturno con 10 despegues y aterrizajes en un aeródromo con servicio de control de tránsito aéreo.
(b) En Giroavión.
El solicitante de una Licencia de Piloto Comercial deberá haber realizado como mínimo 200 horas de vuelo como Piloto, que consistirán como mínimo en:
(1) 150 horas en una aeronave motorizada de las cuales 100 horas deben ser en giroavión.
(2) 100 horas de vuelo como Piloto al Mando que incluyan por lo menos:
(i) 35 horas de vuelo en giroavión, y
(ii) 10 horas en vuelo de travesía en giroavión.
(3) 20 horas de Instrucción en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.127 (a) y (b), que incluya como mínimo lo siguiente:
(i) 10 horas de Vuelo por Instrumentos de las que un mínimo de 5 deberán ser cumplidas en un giroavión.
(ii) 5 horas de vuelo nocturno, incluyendo 10 despegues y 10 aterrizajes como piloto al mando.
(iii) Un Vuelo de Travesía de por lo menos 2 horas que incluya una pierna de por lo menos 50 millas náuticas en línea recta desde el punto original de salida.
(iv) 3 horas de Instrucción en preparación de la Inspección en Vuelo las que deberán ser cumplidas dentro de los 30 días que anteceden a dicha Inspección.

(v) El solicitante que desee obtener la habilitación Adicional de Clase Anfibio, deberá cumplir además 5 horas de Instrucción en esa clase de giroavión.
(vi) El solicitante que desee obtener la habilitación Adicional de Clase Multimotor, deberá cumplir además 10 horas de Instrucción en esa clase de giroavión en las áreas de operación descriptas en el artículo 61.127 (a) y (b).
(4) Además deberá realizar 10 horas de entrenamiento en vuelo solo en giroavión cumpliendo con las áreas de operación descriptas en el artículo 61.127 (a) y (b), que incluya como mínimo:
(i) Un vuelo de travesía de más de 100 millas náuticas de distancia total con aterrizajes en por lo menos 3 puntos, uno de los cuales se encontrará a una distancia en línea recta, no menor a 50 millas náuticas del punto de salida, y
(ii) 5 horas en condiciones de vuelo nocturno con 10 despegues y aterrizajes en un aeródromo o helipuerto con servicio de control de tránsito aéreo.
(c) Planeador.
(1) Si el solicitante de una Licencia de Piloto de Planeador no ha registrado por lo menos 150 horas de vuelo como Piloto en un avión, deberá cumplir por lo menos 50 horas de vuelo en un planeador recibiendo instrucción de vuelo de un instructor habilitado, en las áreas de operación previstas en el artículo 61.127 (a) y (c) que sean aplicables, de este RAU, y este tiempo de vuelo deberá incluir:
(i) 20 vuelos en planeador, incluyendo por lo menos 3 vuelos de instrucción para la preparación de la inspección en vuelo, los cuales deberán ser cumplidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la realización de la inspección, y
(ii) 2 horas de vuelo solo en un planeador en las áreas de operación previstas en el artículo 61.127 (a) y (c), que sean aplicables, de este RAU, con no menos de 10 lanzamientos y 10 aterrizajes cumplidos.
(2) Si el solicitante posee por lo menos 150 horas de vuelo en un avión, deberá cumplir como mínimo, 10 horas de vuelo de instrucción en un planeador en las áreas de operación previstas en el art. 61.127 (a) y (c), que sean aplicables, de este RAU, y en ese tiempo de vuelo deberá cumplirse con:
(i) 10 vuelos solo, en un planeador en las áreas de operación previstas en el art. 61.127 (a) y (c) de este RAU, y
(ii) 3 horas de vuelo de instrucción en un planeador con un Instructor habilitado, para la preparación de la inspección en vuelo, las cuales deberán ser cumplidas dentro de los 30 días precedentes a la fecha de la inspección.
(d) En Dirigible.
(1) Una persona que solicita una Licencia de Piloto con la habilitación de Clase Dirigible, deberá como mínimo poseer 150 horas de vuelo de las cuales 75 deben haber sido cumplidas en una aeronave Clase Dirigible,
(2) Cumplir 15 horas de vuelo de instrucción en dirigible en las áreas de operación previstas en el art. 61.127 (a) y (d), que sean aplicables, de este RAU, las cuales consistirán por lo menos en:
(i) 3 horas de vuelo de instrucción de navegación en un dirigible.
(ii) 2 horas de instrucción en vuelo nocturno en un dirigible, cumpliendo 5 despegues y aterrizajes con detención total que incluyan los Circuitos de Tránsito de aeródromo.
(iii) 2 horas de vuelo de instrucción en un dirigible en las cuales se controle y maniobre el dirigible mediante referencias únicamente instrumentales que incluya maniobras básicas de Vuelo por Instrumentos.
(iv) 3 horas de instrucción en un dirigible en preparación de la inspección en vuelo, la que deberá ser realizada dentro de los 30 días precedentes a la fecha de la inspección, y
(v) 5 horas en cumplimiento de tareas de Piloto al mando en un dirigible, simulando un Vuelo Solo.
(e) En Globo Libre.
(1) Una persona que solicita una Licencia de Piloto con la habilitación de Clase Globo Libre, deberá como mínimo poseer 150 horas de vuelo de las cuales 75 deben haber sido cumplidas en una aeronave Clase Globo Libre,
(2) Deberá por lo menos cumplir 10 horas de vuelo de entrenamiento que incluya por lo menos, seis vuelos de instrucción en globo libre, con un instructor habilitado, en las áreas de operación previstas en el artículo. 61.127 (a) y (e), de este RAU, las cuales consistirán por lo menos en:
(i) Dos vuelos de por lo menos dos horas de duración cada uno, si se emplea un globo de gas, o una hora de duración cada uno, si se emplea un globo de aire caliente con calentador a bordo.
(ii) Un ascenso bajo control a 5.000 pies de altura sobre el sitio de lanzamiento, si se emplea un globo de gas, o 3.000 pies sobre el sitio de lanzamiento, si se emplea un globo de aire caliente con un calentador a bordo;
Además de la habilitación incluida en su licencia de piloto, al titular de una licencia de Clase globo libre, se le deberá diferenciar el tipo de globo libre en que ha sido instruido (Globo de gas o de aire caliente con calentador a bordo).
(iii) 4 lanzamientos y ascensiones de las cuales una, debe ser en Vuelo Solo.
(f) En Ultraliviano Motorizado (ULM).
El solicitante de una Licencia de Piloto de ULM debe haber registrado por lo menos 150 horas de vuelo como Piloto en un avión, de las cuales 50 deben haber sido cumplidas como piloto al mando de un ULM, o en su defecto 100 horas de vuelo en ULM.
Además deberá cumplir por lo menos 15 horas de vuelo en un ULM recibiendo instrucción de vuelo de un instructor habilitado, en las áreas de operación previstas en el artículo 61.127 (a) y (f), de este RAU, y este tiempo de vuelo deberá incluir:
(i) 10 vuelos en ULM, incluyendo por lo menos 3 vuelos de instrucción para la preparación de la inspección en vuelo, los cuales deberán ser cumplidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la realización de la inspección.
(ii) Un vuelo de travesía de por lo menos 75 millas náuticas de distancia total con aterrizaje con detención total en por lo menos un punto de la ruta y un segmento de vuelo consistente en una línea recta que se extienda a una distancia de 40 millas náuticas entre dos puntos de despegue y aterrizaje.
(iii) 3 horas de vuelo solo en un ULM en las áreas de operación previstas en el artículo 61.127 (a) y (f), que sean aplicables, de este RAU, con no menos de 10 despegues y aterrizajes y que incluya un vuelo de travesía solo de por lo menos 35 millas náuticas de distancia total.

61.155 Conocimiento aeronáutico.

El solicitante de una Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea debe haber registrado la instrucción en tierra dictada por un Instructor autorizado, o acreditar que posee los conocimientos aeronáuticos apropiados a la Licencia que solicita, como mínimo en las áreas siguientes:
(a) Derecho aeronáutico.
Las leyes y reglamentos pertinentes al titular de una Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea, el reglamento del aire, los métodos y procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo.
(b) Conocimiento general de las aeronaves
(1) Las características generales y las limitaciones de los sistemas eléctricos, hidráulicos, de presurización y demás sistemas de los aviones, los sistemas de mando de vuelo, incluso el piloto automático y el aumento de la estabilidad.
(2) los principios de funcionamiento, procedimientos de manejo y limitaciones operacionales de los grupos motores de los aviones, la influencia de las condiciones atmosféricas en la performance de los motores, la información operacional pertinente del manual de vuelo o de otro documento apropiado.
(3) los procedimientos operacionales y las limitaciones de los aviones pertinentes, la influencia de las condiciones atmosféricas en la performance de las aeronaves.
(4) la utilización y verificación del estado de funcionamiento del equipo y de los sistemas de las aeronaves pertinentes.
(5) los instrumentos de vuelo, errores de las brújulas al virar y al acelerar, límites operacionales de los instrumentos giroscópicos y efectos de precesión, métodos y procedimientos en caso de mal funcionamiento de los diversos instrumentos de vuelo.
(6) los procedimientos para el mantenimiento de las células, de los sistemas y de los grupos motores de las aeronaves pertinentes.
(c) Performance y planificación de vuelo
(1) la influencia de la carga y su distribución en la aeronave, las características y la performance de vuelo, cálculos de peso y centrado.
(2) el uso y la aplicación práctica de los datos de performance de despegue, de aterrizaje y de otras operaciones, incluso los procedimientos de control del vuelo de crucero.
(3) la planificación operacional previa al vuelo y en ruta, la preparación y presentación de los planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo, los procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo, los procedimientos de reglaje del altímetro.
Actuaciones humanas
Actuaciones humanas correspondientes al Piloto de Transporte de Línea Aérea de acuerdo a la Categoría de aeronave. (CRM)
(e) Meteorología
(1) la interpretación y aplicación de los informes meteorológicos aeronáuticas, mapas y pronósticos, claves y abreviaturas, los procedimientos para obtener información meteorológica, antes del vuelo y en vuelo y uso de la misma, altimetría.
(2) meteorología aeronáutica, climatología de las zonas pertinentes con respecto a los elementos que tengan repercusiones para la aviación, el desplazamiento de los sistemas de presión, la estructura de los frentes y el origen y características de los fenómenos del tiempo

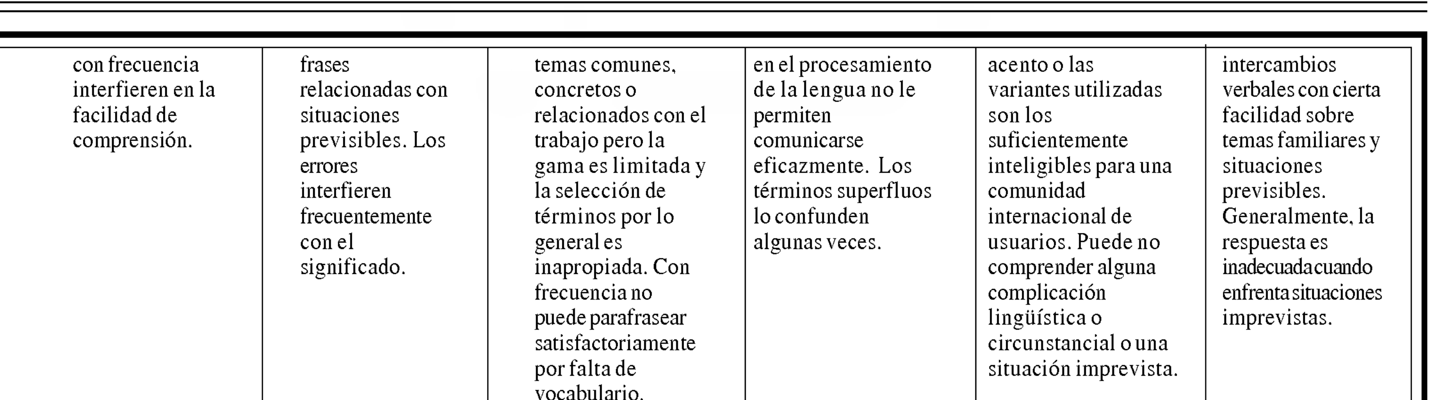
significativo que afectan a las condiciones de despegue, al vuelo en ruta y al aterrizaje.
(3) las causas, el reconocimiento y la influencia de la formación de hielo en los motores y en la célula, los procedimientos de penetración de zonas frontales, forma de evitar condiciones meteorológicas peligrosas.
(4) meteorología práctica a elevadas altitudes, incluso la interpretación y utilización de los informes, mapas y pronósticos meteorológicos, las corrientes en chorro, si fuera aplicable.
(f) Navegación
(1) la navegación aérea, incluso la utilización de cartas aeronáuticas, radioayudas para la navegación y sistemas de navegación de área, los requisitos específicos de navegación para los vuelos de larga distancia.
(2) la utilización, limitación y estado de funcionamiento de los dispositivos de aviónica e instrumentos necesarios para el mando y la navegación de aeronaves.
(3) la utilización, precisión y confiabilidad de los sistemas de navegación empleados en las fases de salida, vuelo en ruta, aproximación y aterrizaje, la identificación de las radioayudas para la navegación.
(4) los principios y características de los sistemas de navegación autónomos y por referencias externas, manejo del equipo de a bordo.
(g) Procedimientos operacionales
(1) la interpretación y utilización de documentos aeronáuticos tales como RAUs, AIP, NOTAMs, códigos y abreviaturas aeronáuticas y las cartas de procedimientos de vuelo por instrumentos para la salida, vuelo en ruta, descenso y aproximación.
(2) los procedimientos preventivos y de emergencia, las medidas de seguridad relativas al vuelo en condiciones IFR.
(3) los procedimientos operacionales para el transporte de carga y de mercancías peligrosas.
(4) los requisitos y métodos para impartir instrucciones de seguridad a los pasajeros, comprendidas las precauciones que han de observarse al embarcar o desembarcar de las aeronaves.
(h) Principios de vuelo
los principios de vuelo relativos a las aeronaves, aerodinámica subsónica, efectos de la compresibilidad, límites de maniobra, características del diseño de las alas y rotores, efectos de los dispositivos suplementarios de sustentación y de resistencia al avance, relación entre la sustentación, la resistencia al avance y el empuje a distintas velocidades aerodinámicas y en configuraciones de vuelo diversas.
(i) Radiotelefonía
los procedimientos y fraseología radiotelefónicos, las medidas que deben tomarse en caso de falla de las comunicaciones.
(j) CRM.
Los procedimientos de Gerenciamiento de Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas.

61.197 Requisito de experiencia reciente para la Licencia de Piloto Instructor de Vuelo.
(a) El titular de una Licencia de Piloto Instructor de Vuelo debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia reciente:
(1) Haber registrado durante los últimos 24 meses calendario que ha dado instrucción a por lo menos 4 alumnos y que dichos alumnos han cumplido con la instrucción requerida para presentarse a rendir la Inspección en Vuelo, o
(2) Haber registrado durante los últimos 24 meses calendario que se ha desempeñado como Piloto de chequeo de la Compañía, Jefe de Instructores de Vuelo de la Compañía o como Piloto Instructor de Vuelo en operaciones bajo RAU 121 o RAU 135, o
(3) Haber registrado durante los últimos 24 meses calendario que se ha desempeñado como piloto de chequeo en 8 vuelos de rehabilitación, (prueba de suficiencia), o
(4) Una combinación de (a), (1), (2) y (3) de este Artículo, que a juicio de la DINACIA evidencie el cumplimiento de los requisitos de experiencia reciente.
(b) Aquel titular de una Licencia de Piloto Instructor de Vuelo que no cumpla con los requisitos de experiencia reciente, deberá aprobar una Prueba de Suficiencia en Vuelo con un Instructor de Vuelo Habilitado ó aprobar una Inspección en Vuelo para obtener una habilitación adicional a su Licencia de Instructor de Vuelo.

61.217 Requisito de Experiencia Reciente
(a) El titular de un Certificado de Instrucción en Tierra, debe haber desempeñado las funciones a las que este documento le habilita, durante tres meses como mínimo, dentro de los últimos 12 meses calendario.
(b) Si no cumple con lo establecido en 61.127 (a), deberá según corresponda; demostrar su proficiencia en las áreas establecidas en los artículos 61.213 ((a)(3) y (a)(4).

APÉNDICE B
ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
Niveles preelemental, elemental y preoperacional

NIVEL	PRONUNCIACIÓN Se expresa en un dialecto o acento inteligible para la comunidad aeronáutica	ESTRUCTURA Las estructuras gramaticales pertinentes y las estructuras de las frases están determinadas por las funciones del lenguaje apropiadas a la tarea.	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES
Pre-Elemental 1	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental
2 Elemental	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen de una fuerte influencia de la lengua primaria o de la variante regional y, generalmente facilidad de comprensión.	Demuestra un dominio limitado de unas pocas estructuras gramaticales y estructuras de frases sencillas, aprendidas de memoria.	Vocabulario limitado únicamente a palabras aisladas o frases memorizadas.	Puede expresarse con frases cortas, aisladas y aprendidas de memoria, con pausas frecuentes y utilizando palabras superfluas que pueden prestarse a confusión mientras trata de hallar expresiones y articular términos menos familiares.	La comprensión se limita a frases aisladas aprendidas de memoria, cuando son articuladas cuidadosa y lentamente.	Responde lentamente y a menudo lo hace de forma inapropiada. Su interacción se limita a intercambios de rutinas sencillos.
Pre-Operacional 3	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional y	No siempre domina bien las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de	La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general adecuadas para comunicarse sobre	Capaz de expresarse con frases largas pero con pausas que, por lo general, son inapropiadas. Las dudas y la lentitud	Comprende con relativa exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo cuando el	Algunas veces las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Puede iniciar y sostener



	con frecuencia interfieren en la facilidad de comprensión.	frases relacionadas con situaciones previsibles. Los errores interfieren frecuentemente con el significado.	temas comunes, concretos o relacionados con el trabajo pero la gama es limitada y la selección de términos por lo general es inapropiada. Con frecuencia no puede parafrasear satisfactoriamente por falta de vocabulario.	en el procesamiento de la lengua no le permiten comunicarse eficazmente. Los términos superfluos lo confunden algunas veces.	acento o las variantes utilizadas son los suficientemente inteligibles para una comunidad internacional de usuarios. Puede no comprender alguna complicación lingüística o circunstancial o una situación imprevista.	intercambios verbales con cierta facilidad sobre temas familiares y situaciones previsibles. Generalmente, la respuesta es inadecuada cuando enfrenta situaciones imprevistas.

Nota.- El Nivel operacional (Nivel 4) es el nivel de competencia lingüística mínimo requerido para las comunicaciones radiotelefónicas. Los Niveles 1 a 3 describen los niveles preelemental, elemental y preoperacional de competencia lingüística, respectivamente, y todos ellos describen un grado de competencia inferior al establecido en los requisitos de competencia lingüística de la OACI. Los Niveles 5 y 6 describen los niveles avanzado y de experto a un grado de competencia superior al requisito mínimo. En general, la escala sirve de referencia para la capacitación y evaluación, y para la asistencia a los candidatos en la obtención del Nivel operacional (Nivel 4).

ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Niveles operacional, avanzado y experto.

NIVEL	PRONUNCIACIÓN Se expresa en un dialecto o acento inteligible para la comunidad aeronáutica	ESTRUCTURA Las estructuras gramaticales pertinentes y las estructuras de las frases están determinadas por las funciones del lenguaje apropiadas a la tarea.	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES
Operacional 4	La pronunciación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional pero solo en algunas ocasiones interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases creativamente y por lo general, con buen dominio. Puede cometer errores, especialmente en circunstancias no ordinarias o imprevistas pero rara vez interfieren con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo. Con frecuencia puede parafrasear satisfactoriamente aunque carece del vocabulario necesario para desenvolverse en circunstancias extraordinarias o imprevistas.	Capaz de expresarse con frases largas a un ritmo apropiado. Ocasionalmente puede perder fluidez durante la transición entre un discurso practicado y otro formulado en una interacción espontánea pero sin impedir una comunicación eficaz. En su discurso emplea limitadamente acentuaciones o conjunciones. Las palabras superfluas no lo confunden.	Comprende con bastante exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo, cuando el acento o las variantes utilizados son inteligibles para la comunidad internacional de usuarios. Cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o acontecimientos imprevistos, su comprensión es más lenta y requiere estrategias de aclaración	Por lo general las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Inicia y sostiene intercambios verbales aun cuando trata sobre situaciones imprevistas. Ante posibles malentendidos, verifica, confirma o clarifica adecuadamente.
Avanzado 5	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación aunque tengan la influencia de la lengua primaria o de la variante regional, rara vez interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases con buen dominio y coherencia. Intenta expresarse mediante estructuras complejas aunque con	La amplitud y la precisión del vocabulario son suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo. Puede parafrasear de forma coherente y satisfactoria. Algunas veces	Capaz de expresarse con todo detalle y con relativa facilidad sobre temas familiares pero no puede variar la fluidez del discurso como recurso estilístico. En su discurso emplea apropiadamente acentuaciones o conjunciones.	Comprende con exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo y con bastante exactitud cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o cambios imprevistos. Es capaz de comprender una	Las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Maneja la relación orador /receptor eficazmente.

		errores que alguna vez interfieren con el significado.	emplea modismos.		gran diversidad de variantes lingüísticas (dialectos y acentos) o tonos.	
Experto 6	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación aunque posiblemente tengan la influencia de la lengua primaria o de la variante regional, casi nunca interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza estructuras gramaticales básicas y complejas, y las estructuras de frases con buen dominio y coherencia	La amplitud y precisión del vocabulario son generalmente adecuadas para comunicarse eficazmente sobre una amplia variedad de temas familiares y no familiares. Emplea una variedad de modismos, matices y tonos.	Capaz de expresarse con todo detalle y con fluidez natural y sin esfuerzo. Puede variar la fluidez del discurso para lograr efectos estilísticos, por ejemplo para recalcar un punto En su discurso emplea apropiada y espontáneamente acentuaciones y conjunciones.	Comprende con exactitud y de forma coherente y en casi todos los contextos. Puede comprender las sutilezas lingüísticas y culturales.	Interactúa con facilidad en casi todas las situaciones. Puede captar indicios verbales y no verbales y responde a ellos apropiadamente.

ARTICULO 3º Modifícanse los artículos 63.3, 63.20, 63.35, 63.65 y Apéndice B; e incorpóranse los artículos 63.4 y 63.14 al RAU 65 aprobado por Decreto 183/001 de 26 de abril de 2001, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

63.3 Tripulantes de vuelo: Licencias y habilitaciones requeridas

a) Nadie puede actuar como Ingeniero de vuelo o tripulante Auxiliar de Cabina en una aeronave de matrícula uruguaya, a menos que sea titular y porte una Licencia vigente, con las Habilitaciones apropiadas emitidas bajo este RAU y un Certificado de Aptitud Psicofísica vigente emitido bajo el RAU 67.

b) Todo titular de una Licencia emitida bajo este RAU deberá presentar para su inspección ante la DINACIA todo documento o registro aeronáutico que ésta le solicite.

63.4 Demostración de Idoneidad y Pericia

La DINACIA está facultada para exigir al titular de un documento de Idoneidad Aeronáutica, la comprobación de su idoneidad y pericia en el ejercicio de la función para la que fue habilitado. La negativa por parte del titular a cumplir esta exigencia, o la falta de idoneidad y pericia debidamente demostrada, dará lugar a la suspensión preventiva y temporaria de las facultades que otorga dicho documento, lo cual se hará constar en el legajo aeronáutico personal.

La DINACIA adoptará las medidas administrativas que correspondan.

63.14 Características de las Licencias.

Las licencias del Personal Aeronáutico se ajustarán, a lo establecido en el Capítulo 5 del Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

La DINACIA emitirá un Instructivo que determine su aspecto y la serie de datos que deberá contener.

63.20 Documentos Aeronáuticos. Causales de suspensión o cancelación.

Las licencias, permisos y certificados son documentos de carácter permanente, pero el ejercicio de las funciones a que facultan, podrán ser suspendidas temporaria o definitivamente canceladas por la DINACIA, cuando el titular:

(a) Viole o infrinja disposiciones previstas en la normativa legal o reglamentaria de carácter nacional o internacional vigente y obligatoria en la República Oriental del Uruguay.

(b) Se interrumpa o caduque la vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica.

(c) No haya cumplido con las exigencias mínimas de adiestramiento periódico establecido para cada función.

(d) Utilice con propósitos fraudulentos sus documentos aeronáuticos.

(e)Se niegue a exhibir sus documentos aeronáuticos cuando le sean requeridos por la Autoridad Aeronáutica competente.

(f) Ejerza funciones en profesiones aeronáuticas, sin las habilitaciones o autorizaciones correspondientes.

(g) Ejerza sus funciones en profesiones aeronáuticas bajo la influencia de alcohol o drogas tóxicas. (Art. 205, numeral 3º C.A.).

(h) Consuma bebidas alcohólicas en exceso, o drogas tóxicas, aún fuera del ejercicio de sus funciones en profesiones aeronáuticas, siempre que ello implique la disminución total o parcial de sus aptitudes psicofísicas.

(i) Descuide o desatienda durante el ejercicio, las funciones en profesiones aeronáuticas para las que se encuentre habilitado.

(j) No se presente, sin causa debidamente justificada, ante la Autoridad Aeronáutica cuando esta lo disponga, en referencia a cuestiones inherentes al documento del que es poseedor o a la profesión aeronáutica que desarrolla.

(k) Efectuare una declaración falsa en cualquier solicitud o trámite relacionado con el procedimiento para el otorgamiento o fiscalización de una Licencia, Habilitación o Permiso otorgado bajo este RAU.

(l) Efectuare anotación falsa en el Libro Personal de Registro de Vuelo, u otro registro o informe que acredite el cumplimiento de cualquier requisito para el otorgamiento, o el ejercicio de las atribuciones de cualquier Licencia, Habilitación o Permiso.

(m) Efectuare cualquier reproducción o alteración con propósito fraudulento, de cualquier documento aeronáutico.

(n) Incurra en cualquier otra contravención o violación de deberes, obligaciones, conducta y funciones de su profesión aeronáutica, o que incidan directamente sobre la misma.

En los casos en que las conductas descriptas en el presente artículo constituyan infracciones aeronáuticas, éstas darán lugar a la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles pertinentes.

63.35 Requisitos de conocimientos

(a) El postulante a obtener una Licencia de Ingeniero de Vuelo, deberá aprobar una evaluación escrita sobre los siguientes temas:

(1) Normas jurídicas aplicables a los deberes de un Ingeniero de Vuelo.

(2) Teoría de vuelo y aerodinámica de vuelo.

(3) Performance de los motores con relación a las condiciones meteorológicas.

(4) Cálculos de peso, balance y ubicación del centro de gravedad.

(5) Principios básicos de los grupos motores, turbinas de gas y/o motores de émbolo, las características de los combustibles, sistemas de combustibles comprendida su utilización, lubricantes y sistemas de lubricación, postquemadores y sistemas de inyección, función y operación del encendido y de los sistemas de puesta en marcha de los motores.

(6) Gerenciamiento de los Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas, (CRM).

(b) Previo a la emisión de la Licencia original o Habilitaciones adicionales por Clase o Tipo de aeronave para Ingeniero de Vuelo, el postulante deberá aprobar una evaluación escrita para cada Clase o Tipo de aeronave de acuerdo a lo siguiente:

(1) Prevuelo.

(2) Equipamiento de la aeronave.

(3) Sistemas de las aeronaves.

(4) Procedimiento de carga de las aeronaves.

(5) Procedimientos de la aeronave y operaciones de los motores con respecto a las limitaciones.

(6) Procedimientos normales de operación.

(7) Procedimientos de Emergencia.

(8) Procedimientos anormales.

(9) Cálculos Matemáticos de operaciones de motor y consumo de combustible.
(10) Células, mandos de vuelo, estructuras, conjunto de ruedas, frenos y sistemas antideslizantes, corrosión y fatiga, identificación de daños y defectos estructurales.
(11) Sistemas anticongelantes y de protección contra la lluvia.
(12) Sistemas de presurización y climatización, sistemas de oxígeno.
(13) Sistemas hidráulicos y neumáticos.
(14) Teoría básica de electricidad, sistemas eléctricos, corrientes continua y alterna, instalación eléctrica de la aeronave, empalmes y apantallamientos.
(15) Los principios de funcionamiento de los instrumentos, brújulas, piloto automático, equipo de radio comunicaciones, radio ayudas para la navegación y radar, sistemas de gestión de vuelo, pantallas y aviónica.
(16) Las limitaciones de las aeronaves correspondientes.
(17) Los sistemas de protección, detección, supresión y extinción de incendios.
(18) La utilización y verificaciones de servicio del equipo y de los sistemas de las aeronaves correspondientes.
(19) El uso y aplicación práctica de los datos de performance, comprendidos los procedimientos de control en vuelo de crucero.
(20) Actuación y limitaciones humanas correspondientes al ingeniero de vuelo.
(21) Procedimientos operacionales:
Los principios de mantenimiento, procedimientos para el mantenimiento de la aeronavegabilidad, notificación de averías, inspecciones previas al vuelo, procedimientos de precaución para abastecimiento de combustible y uso de fuentes externas de energía, el equipo instalado y los sistemas de cabina.
Los procedimientos operacionales para el transporte de carga en general y de mercancías peligrosas.
(22) Radiotelefonía. Los procedimientos y fraseología radiotelefónicos.
(23) Principios de navegación, principios y funcionamientos de los sistemas autónomos.
(24) Aspectos operacionales de meteorología.
(c) El postulante a obtener una Licencia o Habilitación Adicional de Ingeniero de Vuelo debe haber aprobado las pruebas escritas requeridas por los párrafos (a) y (b) de este artículo, como máximo dentro de los 12 meses calendario antes de la fecha prevista para la inspección en vuelo. Pasada esta fecha, el postulante podrá tener hasta 30 días adicionales, si la evaluación no se realizara por razones ajenas a su voluntad, después de lo cual deberá dar una nueva prueba escrita antes de cumplir cualquier inspección en vuelo.

63.65 Requisitos de Conocimientos

Demostrará a la DINACIA lo siguiente:
(a) Haber terminado satisfactoriamente Ciclo Básico.
(b) Haber rendido satisfactoriamente ante la DINACIA un examen que involucre las siguientes materias aeronáuticas:
(1) Derecho Aeronáutico.
(2) Meteorología Básica.
(3) Aerodinámica Básica.
(4) Actuaciones Humanas.
(5) Relaciones Humanas.
(6) Primeros Auxilios.
(7) Conocimiento, manejo básico y procedimientos referidos a Mercancías Peligrosas.
(8) Conocimientos básicos de supervivencia.
(9) Gerenciamiento de Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas (CRM)

APENDICE B: REQUISITOS DEL CURSO DE CAPACITACION INICIAL PARA TRIPULANTES AUXILIARES DE CABINA

1. Temas Generales

a. Legislación Aeronáutica del Uruguay y de OACI	04 Horas
b. Reglamento del aire	04 Horas
c. Meteorología y Aerodinámica Básica	04 Horas
d. Actuaciones Humanas y Medicina Aeroespacial	04 Horas
e. Relaciones Humanas	08 Horas
f. Primeros Auxilios	08 Horas
g. Gerenciamiento de los Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas (CRM)	08 Horas

2. Adoctrinamiento del MGO del Operador

a. Deberes y Responsabilidades /Autoridad del Piloto	04 Horas
b. Política de pasajeros, carga y mercancías peligrosas	06 Horas
c. Prevención y procedimientos de accidente	04 Horas
d. Seguridad: pasajeros y equipajes; Interferencia Ilícita	04 Horas
e. Documentación a bordo	02 Horas

3. Para cada Tipo de Avión

a. Uso del equipo de Primeros Auxilios	04 Horas
b. Procedimientos de Emergencia /Coordinación de la Tripulación	12 Horas
c. Procedimientos de Evacuación/ Coordinación de la Tripulación (Teoría y Práctica)	10 Horas
d. Familiarización y uso de los equipos del avión	16 Horas
e. Supervivencia en mar y en selva (teoría)	06 Horas
f. Amerizaje (Ditching)	06 Horas

TOTAL: 114 HS

(a) Para el curso de Refresco deberán completar los puntos 1., 2., y 3 de este Apéndice y deberá tener una duración mínima de 16 horas.
(b) Para el curso de Transición deberán completar únicamente el punto 3 de este Apéndice y deberá tener una duración mínima de 24 horas.
(c) Para un curso de Instrucción en una empresa de servicios aéreos, distinta a la cual el Auxiliar de Cabina ha desempeñando sus funciones durante los últimos 3 meses y siempre que el titular se encuentre habilitado en el mismo tipo de avión del curso, deberá completar los puntos 2 y 3 del presente Apéndice, exceptuando el literal (f) (Ditching) del punto 3. El curso deberá tener una duración mínima de 16 horas.

ARTICULO 4º Modifícanse los artículos 65.1, 65.2, 65.3, 65.17, 65.21, 65.31, 65.37, 65.38, 65.39, 65.52, 65.73, 65.75, 65.77, 65.80, 65.81, 65.83, 65.101 y 65.173; e incorpóranse los artículos 65.4, 65.10, 65.22 y los Apéndices A y B en el RAU 65, aprobado por el Decreto 183/001 de 26 de abril de 2001, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

65.1 Aplicabilidad

Este RAU establece:
(a) Los requisitos para el otorgamiento de las Licencias, Habilitaciones y Permisos, así como las atribuciones, limitaciones y responsabilidades del siguiente personal aeronáutico:
(1) Controlador de Tránsito Aéreo.
(2) Encargado de Operaciones de Vuelo.
(3) Mecánico de Mantenimiento.
(4) Reparador Aeronáutico.
(5) Operador AFIS.
(6) Operador de Estación Aeronáutica.
(b) Los requisitos para la convalidación y revalidación de estas Licencias, Habilitaciones y Permisos, otorgadas por otro Estado, así como sus atribuciones, limitaciones y responsabilidades.

65.2 Reconocimiento de Licencias y Habilitaciones Extranjeras, Reválida.

Reválida de documentos aeronáuticos extranjeros:
(a) La DINACIA podrá revalidar los documentos aeronáuticos extranjeros otorgados por estados miembros de la OACI, mediante solicitud del titular y siempre que satisfaga los siguientes requisitos:
(1) Presentación de documentos que acrediten su identidad y domicilio en la República.
(2) El documento aeronáutico a ser revalidado deberá encontrarse debidamente legalizado, debiendo presentar certificado de su experiencia debidamente registrada por la autoridad aeronáutica competente del país de origen, a fin de acreditar las exigencias al respecto que satisfagan las necesidades establecidas por este RAU.
(3) Los documentos antes mencionados que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán ser presentados traducidos al español mediante la intervención de traductor público.
(4) Aprobar las exigencias psicofísicas establecidas para el documento aeronáutico solicitado.
(5) Aprobar un examen sobre los temas que la DINACIA considere necesarios.
(6) Demostrar la comprensión y expresión del idioma español o inglés, a determinación de la DINACIA.
(7) Aprobar los exámenes prácticos que la DINACIA establezca, correspondientes al documento aeronáutico a revalidar.
(b) Al titular de un documento aeronáutico revalidado por la DINACIA le corresponderán las mismas atribuciones y limitaciones aplicables al titular de una licencia, habilitación o permiso otorgados originalmente por la DINACIA.

65.3 Licencias y habilitaciones requeridas, emitidas bajo este RAU.

(a) Nadie puede actuar como Controlador de Tránsito Aéreo, Encargado de Operaciones de Vuelo, Mecánico de Mantenimiento , Reparador Aeronáutico, Operador AFIS u Operador de Estación Aeronáutica, a menos que sea titular y porte una licencia válida con las habili-

taciones apropiadas emitidas bajo este RAU y un certificado de aptitud psicofísica emitido bajo el RAU 67.
(b) Todo titular de una Licencia emitida bajo este RAU deberá presentar para su inspección ante la DINACIA, todo documento o registro aeronáutico que ésta le solicite.

65.4 Competencia Lingüística

(a) Los Titulares de una Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y Operador de Estación Aeronáutica expedida de acuerdo a este Reglamento, demostrarán ante la DINACIA la capacidad de hablar y comprender el idioma español e inglés, utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas al nivel especificado en los requisitos relativos a la competencia lingüística que figuran en el Apéndice B de este RAU.
(b) A partir del 5 de marzo de 2008 quien demuestre una competencia inferior al Nivel Experto (Nivel 6), según la evaluación individual de competencia lingüística, deberá someterse a una evaluación periódica ante la DINACIA de acuerdo a lo siguiente:
(1) Quien demuestre tener una competencia lingüística de Nivel Operacional (Nivel 4) será evaluado cada 3 años.
(2) Quien demuestre tener una competencia lingüística de Nivel Avanzado (Nivel 5) será evaluado cada 5 años.
(c) Quien demuestre una competencia inferior al Nivel Operacional (Nivel 4), le será incluida en su Licencia la correspondiente limitación de idioma y para eliminar la misma deberá ser nuevamente evaluado.

65.10 Demostración de Idoneidad y Pericia.

La DINACIA está facultada para exigir al titular de un documento de Idoneidad Aeronáutica, la comprobación de su idoneidad y pericia en el ejercicio de la función para la que fue habilitado. La negativa por parte del titular a cumplir esta exigencia, o la falta de idoneidad y pericia debidamente demostrada, dará lugar a la suspensión preventiva y temporaria de las facultades que otorga dicho documento, lo cual se hará constar en el legajo aeronáutico personal.
La DINACIA adoptará las medidas administrativas que correspondan.

65.17 Evaluaciones. Procedimientos generales.

(a) Las evaluaciones establecidas por este RAU serán ordenadas por la DINACIA y cumplidas en las oportunidades y lugares que ésta determine.
(b) Las evaluaciones ordenadas por la DINACIA podrán ser teóricas y prácticas, a su vez las teóricas podrán ser escritas u orales.
(c) Entre la aprobación de la evaluación teórica (escrita) y la fecha de realización de la evaluación práctica, no deberá transcurrir un período mayor a 12 meses.
Si esto ocurriera el postulante deberá rendir una nueva evaluación teórica (escrita).
(d) Una nueva evaluación teórica no podrá solicitarse sino hasta 30 días después de la fecha en que el postulante fue reprobado.
(e) El que rinde una evaluación escrita ordenada por la DINACIA debe:
(1) Acreditar que ha completado satisfactoriamente la instrucción requerida por este RAU para la Licencia o Habilitación solicitada.
(2) Presentar un documento oficial que acredite su identidad.
(f) La nota mínima de aprobación será la que especifique la DINACIA en cada caso.

65.21 Cambio de Domicilio

El titular de una Licencia que haya cambiado de domicilio deberá informar a la DINACIA de este hecho en un plazo no mayor de 30 días y solicitará la emisión de un nuevo documento de Idoneidad Aeronáutica, para lo cual deberá:
(a) Llenar el formulario correspondiente.
(b) Devolver el documento anterior.

65.22 Características de las Licencias.

Las licencias del Personal Aeronáutico, se ajustarán a lo establecido en el Capítulo 5 del Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
La DINACIA emitirá un Instructivo que determine su aspecto y la serie de datos que deberá contener.

65.31 Requisitos de Licencia y Habilitaciones.

Nadie puede actuar como Controlador de Tránsito Aéreo en una dependencia de control de tránsito aéreo de aeronaves civiles a no ser que:
(a) Sea poseedor de una Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo con, por lo menos, una de las habilitaciones otorgadas bajo este RAU
(b) Toda persona que cumpla funciones de Controlador de Tránsito Aéreo, deberá poseer un Certificado de Aptitud Psicofísica Clase III otorgado bajo el RAU 67.
(c) Las siguientes habilitaciones de Controlador de Tránsito Aéreo deberán ser anexadas a la correspondiente licencia:
(1) Habilitación de control de aeródromo;
(2) Habilitación de control de radar de aproximación;
(3) Habilitación de control de aproximación;
(4) Habilitación de control radar de precisión para la aproximación;
(5) Habilitación de control de radar de área;
(6) Habilitación de control de área;
(7) Habilitación de Instructor ATS
(8) Habilitación de Instructor de Entrenamiento en el Trabajo ATS.
(9) Habilitación de Supervisor ATS

65.37 Requisitos para obtener una Habilitación adosada a una licencia de Controlador de Tránsito Aéreo.

A excepción de la habilitación de supervisor ATS, se requiere que los aspirantes a una habilitación de Controlador de Tránsito Aéreo cumplan con lo siguiente:
(a) Conocimientos
El solicitante habrá demostrado un nivel de conocimientos apropiado a las atribuciones que se le confieren en la medida que afecten a su esfera de responsabilidad, por lo menos en los siguientes temas:
(1) Habilitación de control de aeródromo:
(i) Disposición general del aeródromo; características físicas y ayudas visuales.
(ii) Estructura del espacio aéreo;
(iii) Reglas, procedimientos y fuentes de información pertinente;
(iv) Instalaciones y servicios de navegación aérea;
(v) Equipo de control de tránsito aéreo y su utilización;
(vi) Configuración del terreno y puntos de referencia destacados;
(vii) Características del tránsito aéreo;
(viii) Fenómenos meteorológicos.
(ix) Planes de emergencia y de búsqueda de salvamento.
(2) Habilitación de control de aproximación y de control de aérea:
(i) Estructura del espacio aéreo;
(ii) Reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes;
(iii) Instalaciones y servicios de navegación aérea;
(iv) Equipo de control de tránsito aéreo y su utilización;
(v) Configuración del terreno y puntos de referencia destacados;
(vi) Características del tránsito aéreo y de la influencia del tránsito.
(vii) Fenómenos meteorológicos.
(viii) Planes de emergencia, de búsqueda y salvamento.
(3) Habilitaciones de radar de aproximación, de radar de aproximación de precisión y de control radar de área:
(i) Principios, utilización y limitaciones del radar, otros sistemas de vigilancia y equipo conexo; y
(ii) Procedimientos para proporcionar como proceda, servicios de aproximación, aproximación de precisión o de control radar de aérea, comprendidos los procedimientos para garantizar un margen vertical adecuado sobre el terreno.
(4) Habilitaciones de Instructor ATS:
(i) Técnicas de instrucción teóricas y prácticas;
(ii) Evaluación del progreso de los alumnos en las asignaturas respecto de las cuales se imparte la instrucción teórica;
(iii) Elementos de la enseñanza;
(iv) Principios pedagógicos;
(v) Preparación del programa de instrucción;
(vi) Preparación de las lecciones a dictarse;
(vii) Métodos de la instrucción en aula;
(viii) Utilización de ayudas pedagógicas;
(ix) Análisis y corrección de los errores de los alumnos; y
(x) Técnicas de evaluación.
(b) Experiencia.
El solicitante:
(1) Habrá completado satisfactoriamente un curso de instrucción reconocido por la DINACIA y
(2) Habrá desempeñando funciones satisfactoriamente, bajo la supervisión de un Controlador de Tránsito Aéreo debidamente habilitado para proporcionar entrenamiento en el trabajo, certificado por el Supervisor ATS correspondiente en un plazo de seis meses inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud en las siguientes habilitaciones:
(i) Habilitación de control de aeródromo: servicio de control de aeródromo durante un período no inferior a 90 horas o a un mes, de ambos el que sea mayor, en la dependencia en la que se solicite la habilitación;
(ii) Habilitación de control de aproximación: radar de aproximación, o de radar de área: el servicio de control cuya habilitación se desee, durante un período no inferior a 180 horas o a 3 meses, de ambos el que sea mayor, en la dependencia en la que solicite la habilitación;
(iii) Hablitación de control de radar de precisión para la aproximación: no menos de 200 aproximaciones de precisión, de las cuales no

más de 100 se hayan realizado en un simulador radar aprobado para ese fin por la DINACIA. No menos de 50 de esas aproximaciones de precisión se habrán llevado a cabo en la dependencia y con el equipo para el que se solicite la habilitación;
(iv) Habilitación de Instructor ATS: ser titular de una licencia de Controlador de Tránsito Aéreo con una experiencia mínima de 10 años en la profesión y por lo menos una de las habilitaciones, debe corresponder a las asignaturas e Instrucción a dictarse. La limitación, de acuerdo a la habilitación que posea, deberá constar en el renglón "Observaciones" de la Licencia.
(3) Si las atribuciones de la habilitación para control radar de aproximación, incluyen las aproximaciones con radar de vigilancia, la experiencia incluirá como mínimo 25 aproximaciones con indicador panorámico (PPI) con el equipo de vigilancia que se utilice en la dependencia respecto a la cual se solicita la habilitación, bajo la supervisión de un controlador radar de aproximación debidamente habilitado.
(c) Pericia
Habrá demostrado a un nivel apropiado a las atribuciones que se le confieren, la pericia, el discernimiento y la actuación que se requiere para prestar un servicio de control seguro, ordenado, expedito y efectivo.
(d) Si el Solicitante es Titular de una Habilitación de Controlador de Tránsito Aéreo en otra Categoría, o de la misma Habilitación en otra Dependencia, la DINACIA determinará si es posible reducir la experiencia exigida en el en el parágrafo (b)(2) de este Artículo y de ser así, en que medida.

65.38 Condiciones para el otorgamiento de las Habilitaciones de Instructor, Instructor de Entrenamiento en el Trabajo y de Supervisor ATS

(a) El aspirante a obtener cualquiera de las habilitaciones mencionadas deberá ser designado por la DINACIA.
(b) El aspirante deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia como controlador de tránsito aéreo y encontrarse habilitado en las áreas para las cuales pretende ser Instructor, Instructor de Entrenamiento en el Trabajo o Supervisor ATS.

65.39 Atribuciones del titular de las Licencias y Habilitaciones de Controlador de Tránsito Aéreo y condiciones que deben observarse para ejercerlas.

Sujeto a los requisitos establecidos, las atribuciones del titular de una licencia de Controlador de Tránsito Aéreo con una o más de las habilitaciones que se indican a continuación serán:
(a) Habilitación de control de aeródromo:
Proporcionar el servicio de control de aeródromo en el aeródromo para el cual el titular de la licencia esté habilitado;
(b) Habilitación del control de aproximación:
Proporcionar el servicio de control de aproximación en el aeródromo o aeródromos para lo que el titular de la licencia esté habilitado, dentro del espacio aéreo o la parte del mismo que esté bajo la jurisdicción de la dependencia que presta el servicio de control de aproximación.
(c) Habilitación de control radar de aproximación:
Proporcionar control de aproximación con radares u otros sistemas de vigilancia en el aeródromo o aeródromos para los que el titular de la licencia esté habilitado, dentro del espacio aéreo o la parte del mismo que esté bajo la jurisdicción de la dependencia que presta el servicio de control de aproximación. Sujeto al cumplimiento de las disposiciones de 65.37 (b)(2)(ii), las atribuciones incluirán el desempeño de funciones en aproximaciones con radar de vigilancia;
(d) Habilitación de control radar de precisión para la aproximación:
Proporcionar el servicio de control de aproximación con radar de precisión en el aeródromo o aeródromos para los que el titular de la licencia esté habilitado, dentro del espacio aéreo o la parte del mismo que esté bajo la jurisdicción de la dependencia que presta el servicio de control de aproximación de precisión. Sujeto al cumplimiento de las disposiciones de 65.37 (b)(2)(iii), las atribuciones incluirán el desempeño de funciones en aproximaciones con radar de precisión;
(e) Habilitación de control de área:
Proporcionar el servicio de control de aérea dentro del área de control o parte de la misma para la que el titular de la licencia esté habilitado;
(f) Habilitación de control radar de área:
La de proporcionar el servicio de control de área con radar, dentro del aérea de control o parte de la misma para la que el titular de la licencia esté habilitado;
(g) Habilitación de instructor ATS:
La de proporcionar instrucción teórica y práctica, de acuerdo a las Habilitaciones que posea, a un postulante a una Licencia o Habilitación o Habilitación adicional de CTA; esta instrucción podrá ser proporcionada en un aula destinada a esos efectos, en un simulador o en el propio lugar donde presta servicio, (EET).
(h) Habilitación de Supervisor ATS:
Supervisar el Servicio de Control de Tránsito Aéreo que se proporciona dentro de un área de responsabilidad definida, respecto a la Calidad en la Gestión de Tránsito Aéreo.

65.52 Requisitos de conocimientos

Demostrará ante la DINACIA sus conocimientos sobre:
(a) Legislación
Las disposiciones y reglamentos pertinentes al titular de una Licencia de Encargado de Operaciones de Vuelo, y con especial énfasis aquellas que regulen los métodos y procedimientos apropiados a los servicios de tránsito aéreo.
(b) Conocimiento general de las aeronaves
(1) Los principios relativos al manejo de los grupos motores, sistemas e instrumentos.
(2) Las limitaciones operacionales de los aviones y de los grupos motores.
(3) Lista de equipo mínimo.
(c) Cálculo de la performance y procedimientos de planificación de vuelo
(1) Influencia de la carga y la distribución de la masa en la performance y las características de vuelo de la aeronave, cálculos de carga y centrado.
(2) Planificación de operaciones de vuelo, cálculos de consumo de combustible y autonomía de vuelo, procedimientos de selección de aeropuertos de alternativa, control de vuelos de crucero en ruta, vuelos a grandes distancias.
(3) Preparación y presentación de planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo.
(4) Principios básicos de los sistemas de planificación por computadora.
(d) Meteorología
(1) Meteorología aeronáutica, el desplazamiento de los sistemas de presión, la estructura de los frentes y el origen y características de los fenómenos del tiempo significativo que afectan a las condiciones de despegue, al vuelo en ruta y al aterrizaje.
(2) La interpretación y aplicación de los informes meteorológicos aeronáuticos, mapas y pronósticos, claves y abreviaturas, los procedimientos para obtener información meteorológica y uso de la misma.
(e)Navegación
Los fundamentos de la navegación aérea, con referencia particular al vuelo por instrumentos.
(f) Procedimientos operacionales
(1) Utilización de documentos aeronáuticos.
(2) Procedimientos operacionales para el transporte de carga y de mercancías peligrosas.
(3) Procedimientos relativos a accidentes e incidentes de aeronaves, los procedimientos de vuelo para emergencias.
(4) Procedimientos relativos a la interferencia ilícita y el sabotaje contra aeronaves.
(g) Principios de vuelo
Los principios de vuelo relativos a la categoría correspondiente de aeronave.
(h) Radiocomunicaciones
Los procedimientos para comunicarse con las aeronaves y estaciones terrestres pertinentes.
(i) Actuaciones Humanas
Deberá demostrar conocimientos básicos apropiados a su Licencia.
(j) CRM
Los Procedimientos de Gerenciamiento de Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas.

65.73 Habilitaciones

a) Las siguientes habilitaciones son emitidas bajo este capítulo:
(1) Aeronave y sus Sistemas.
(2) Motor.
(3) Aviónica.
b) Una Licencia con una habilitación para Aeronave, Motor o ambas; reconocidas por la DINACIA y que fue emitida con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente Reglamentación, mantendrá su vigencia y validez con las habilitaciones y limitaciones conferidas, siempre y cuando cumpla con los requisitos prescritos en los artículos 65.75, 65.77 y 65.79.
c) La DINACIA emitirá una Circular, a los efectos de especificar y concretar los requisitos y procedimientos que debe cumplir todo titular de una Licencia de M.M.A. para que le sean otorgados los Alcances correspondientes a su Licencia y Habilitación, determinándose así sus Atribuciones y Limitaciones.

65.75 Requisitos de conocimientos.

(a) Cada solicitante para una Licencia o Habilitación de Mecánico de Mantenimiento, debe reunir los requisitos de experiencia aplicables del artículo 65.77.

(b) Demostrará a la DINACIA su conocimiento de las Reglamentaciones RAU 21, 43, 65, 91 y otras que sean aplicables.
(c) Demostrará a la DINACIA conocimiento de los siguientes temas:
(1) Matemáticas básica, unidades de medida, principios fundamentales y teoría de la física y química aplicables al mantenimiento de aeronaves;
(2) Actuaciones humanas correspondientes a las obligaciones del titular de una licencia de Mecánico de Mantenimiento.
(d) Deberá aprobar una prueba escrita que comprenda montaje, funcionamiento, inspección, así como principios de construcción de acuerdo a la habilitación solicitada en los temas siguientes:
(1) Aeronaves en su totalidad.
(2) Estructuras metálicas y afines
(3) Sistemas motopropulsores y accesorios.
(4) Aviónica.
(e) El solicitante, antes de requerir las pruebas orales y prácticas establecidas en el artículo 65.79, deberá aprobar la prueba escrita con una nota mínima determinada por la DINACIA.

65.77 Requisitos de experiencia.

El postulante a una Licencia de Mecánico de Mantenimiento y sus Habilitaciones debe presentar los Certificados de Graduación de una Escuela Técnica de Mantenimiento de Aeronaves certificadas; o evidencia documental correspondiente ante la DINACIA de:
(a) Por lo menos 18 meses de experiencia para obtener la Habilitación simple de Aeronaves, de Motores o de Aviónica.
(b) Al menos 30 meses de experiencia para obtener la Habilitación conjunta Aeronaves y Motores.

65.80 Alumnos de Escuelas Técnicas de Mantenimiento de Aeronaves (E.T.M.A.).

(a) Un Alumno graduado de una E.T.M.A. luego de aprobar las evaluaciones dispuestas por el Artículo 65.79, podrá acceder a una Licencia de Mecánico de Mantenimiento con la/s Habilitación/es correspondiente/s.
(b) Siempre que una E.T.M.A. certificada bajo RAU 147, demuestre que cualquiera de sus estudiantes ha hecho progresos satisfactorios y está preparado para rendir las evaluaciones teóricas y prácticas según el artículo 65.79; el mismo podrá realizar dichas evaluaciones durante las materias finales de su entrenamiento en la currícula aprobada, antes de que reúna los requisitos de experiencia establecidos en el articulo 65.77 y previo a que apruebe las pruebas escritas según el artículo 65.75.

65.81 Atribuciones y limitaciones.

(a) Con sujeción al cumplimiento de los requisitos estipulados en los parágrafos (b) y (c), las atribuciones del Titular de una Licencia de Mecánico de Mantenimiento, serán Certificar la Aeronavegabilidad de la aeronave o partes de la misma después que se haya llevado a cabo una reparación o modificación autorizada, o la instalación de un sistema motopropulsor, accesorio, instrumento y/o parte del equipo y firmar un visto bueno de mantenimiento, después de efectuadas la inspección, las operaciones de mantenimiento y/o de servicio corriente.
(b) Las atribuciones del Titular de una Licencia de Mecánico de Mantenimiento, especificadas en el parágrafo (a) de este Artículo, se ejercerán solamente:
(1) Respecto a:
(i) Aquellas aeronaves que figuren en su Licencia en su totalidad, ya sea específicamente o por Categorías Generales, o
(ii) Aquellas células y sistemas motopropulsores e instalaciones de a bordo, o componentes que figuren en su Licencia, ya sea específicamente o por Categorías Generales, y/o
(iii) Los sistemas o componentes de Aviónica de a bordo que figuren en su Licencia, ya sea específicamente o por Categorías Generales;
(2) A condición que el Titular de la Licencia conozca bien toda la información pertinente referente al mantenimiento y aeronavegabilidad de la aeronave particular la cual firma un visto bueno de mantenimiento, o de la célula, sistema motopropulsor, instalación o componente de aeronave y sistema o componente de aviónica de a bordo, respecto a los cuales certifica que están en condiciones de aeronavegabilidad, y
(3) A condición que dentro de los 24 meses precedentes, el Titular de la Licencia haya adquirido experiencia en la inspección, servicio o mantenimiento de una aeronave o sus componentes de conformidad con las atribuciones que le otorga la Licencia, por lo menos durante seis meses, o bien haya demostrado a la DINACIA que ha cumplido con lo dispuesto en este RAU para el otorgamiento de una Licencia y Habilitaciones con las atribuciones del caso.
(c) La DINACIA determinará el alcance de las atribuciones del Titular de la Licencia, en función de la complejidad de las tareas a las que se refiera la certificación.
(d) Un Mecánico con Licencia no puede ejercer las atribuciones de su Licencia y Habilitaciones, a menos que conozca y comprenda las instrucciones técnicas actualizadas del fabricante y los Manuales para el mantenimiento o reparación específica a realizar.

65.83 Requisitos de Experiencia Reciente.

Un Mecánico de Mantenimiento no podrá ejercer las Atribuciones que su licencia le confiere a menos que en los últimos 24 meses:
(a) Certifique ante la DINACIA que es capaz de realizar los trabajos apropiados, o:
(b) Certifique ante la DINACIA que en los últimos 6 meses:
(1) Ha ejercido las Atribuciones que le confiere su Licencia como Mecánico de Mantenimiento,
(2) Ha supervisado técnicamente a otros Mecánicos de Mantenimiento,
(3) Ha cumplido una combinación de las tareas descritas en (b),(1) y (2).
(4) Este procedimiento se utilizará a los efectos de la Renovación de las respectivas Licencias y será regulado mediante una Circular DINACIA.

65.101 Requisitos para obtener la licencia de Reparador Aeronáutico:

Generalidades

Para obtener una Licencia de Reparador Aeronáutico el solicitante debe cumplir con lo siguiente :
(a) Tener no menos de 18 años de edad.
(b) Tener conocimiento de:
(1) Los métodos y procedimientos de mantenimiento, reparación y alteraciones de acuerdo al RAU 43.
(2) Estar especialmente calificado para realizar mantenimiento en Aeronaves o componentes, de acuerdo al trabajo para el cual es empleado.
(c) Ser empleado por un Taller Aeronáutico de Reparación para un trabajo específico, o por el Titular de un A.O.C. o bien por un transportador Aéreo certificado, debiendo poseer las calificaciones especiales requeridas para proporcionar el cumplimiento de un programa de mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada, de acuerdo al M.G.M. o M.P.I. y establecido en sus Especificaciones de Operación.
(d) Ser recomendado por su empleador (Compañía, Empresa, etc.) con el visto bueno de la DINACIA, así como ser capaz de mantener satisfactoriamente las aeronaves o componentes apropiados para el trabajo para el cual es empleado por quien lo recomienda.
(e) Tener:
(1) Como mínimo 18 meses de experiencia práctica en la habilitación solicitada o; un curso de Entrenamiento aceptado por la DINACIA
(2) Ser capaz de leer, escribir, hablar y comprender el idioma español o en el caso de que un solicitante no cumpla con estos requisitos y sea empleado fuera de la República Oriental del Uruguay por un taller aeronáutico de reparación certificado, o por el Titular de un A.O.C. en la República Oriental del Uruguay, tendrá indicado en su Certificado/ Licencia "Válido solamente fuera de la República Oriental del Uruguay".
(3) Leer e interpretar publicaciones técnicas en inglés.
(f) Los Títulos, Licencias o Certificados de: Ingenieros Aeronáuticos, Técnico Aeronáutico, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, Idóneo en tareas aeronáuticas y Técnico en Sistemas Aeronáuticos de Tierra otorgados o reconocidos por la DINACIA, previos a la entrada en vigencia a este RAU, mantendrán su validez con las mismas atribuciones y limitaciones conferidas, siempre que satisfagan los requisitos establecidos por la DINACIA.

65.173 REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Para obtener una Licencia de Operador de Estación Aeronáutica se requiere:
(a) Tener como mínimo 18 años de edad;
(b) Haber completado Ciclo Básico de enseñanza

APENDICE A: CURSOS PARA ENCARGADO DE OPERACIONES DE VUELO (EOV)

(a) Perfil de cursos de entrenamiento

Cada una de las materias será especificada en detalle, mostrando los temas a cubrir.

Todas las materias adicionales, especialmente las que no están directamente relacionadas con el curso de Encargado de Operaciones de Vuelo, pueden ser agregadas siempre y cuando no se consideren como parte de las horas mínimas requeridas para el curso básico.

(b) Formato para perfil de entrenamiento y requerimientos del curso

El perfil del curso remitido a la DINACIA para su aprobación, deberá incluir un índice de contenido y relación del material del curso dentro del cual estará considerado lo siguiente:

Materia / Hora de clase

(1) Reglamentaciones Aeronáuticas del Uruguay. 15 horas
Capítulo C del RAU 65.
(2) Meteorología básica. 75 horas
I. Propiedades básicas de la atmósfera

a) Composición
b) Densidad
c) Medidas
d) Circulación General
e) Calentamiento Solar
f) Nubes
g) Formación
h) Condensación
i) Precipitación
j) Utilización del conocimiento de las nubes para el pronóstico del tiempo.
k) Estabilización e inestabilización.
II. Análisis de las masas de aire:
a) Clasificación.
b) Condiciones de vuelo que pueden presentarse.
c) Utilización del conocimiento de las masas de aire para el pronóstico del tiempo.
III. Análisis de Frentes:
a) Estructuras características.
b) Secuencia de las nubes en los frentes.
c) Establecer la posición de los frentes por los tipos de nubes.
d) Frentes en Norte y Sud-américa y variaciones por estaciones.
e) Condiciones meteorológicas en los frentes.
f) Ciclones y anticiclones.
IV. Niebla:
a) Tipos.
b) Causas y formación.
V. Hielo:
a) Tipos.
b) Causas y formación.
VI. Tormentas eléctricas, huracanes y tornados:
a) Causas
b) Métodos de pronósticos de tiempo.
c) Estructura y complejidad de los vientos internos.
d) Granizados, sus causas y formación.
VII. Turbulencias:
a) Determinar los niveles de turbulencia.
b) Causas.
VIII. Interpretación de los reportes meteorológicos:
a) Secuencias y símbolos meteorológicos.
b) Mapas con símbolos meteorológicos.
c) Dibujos de un mapa de reporte meteorológicos.
d) Lectura de un mapa de reporte meteorológicos.
e) Cartas de niveles de altura.
f) Cartas adiabáticas.
g) Cartas de vientos altos.
h) Instrumentos utilizados para reunir y registrar las condiciones meteorológicas.
IX. Pronósticos meteorológicos:
a) Extrapolación.
b) Movimiento de frentes y masas de aire Isobaras.
c) Tendencia barométrica.
X. Aplicación de los conocimientos meteorológicos:
a) Aplicación de un vuelo.
(3) Navegación. 30 horas.
I. Estudio de la tierra como planeta (cartas, mapas y proyecciones):
(a) Proyecciones "Mercator".
(b) Proyecciones "Gnomonic".
(c) Proyecciones "Lambert".
(d) Proyecciones "Polyconic".
II. Lectura de cartas:
a) Símbolos, hits o marcas, etc.
III Cálculos estimados:
a) Variaciones magnéticas, períodos de desviación del compás, vientos y vectores.
b) Angulo de corrección.
c) Corrientes de aire fuera de curso.
d) Problemas "fuera de curso".
e) Velocidad del viento debido a corrientes simples y dobles.
f) Búsqueda de problemas.
g) Uso de computadora- problemas.
IV. Radio Navegación:
Principios de los limites de radio, radio compás visor de dirección, señales demarcatorias, ILS, CCA, radio altímetro, GPS y cualquier otro.
V. Instrumentos de Navegación:
Altímetro, indicador de velocidad, compás corrientes e indicadores de velocidad de ascenso.
(4) Aeronave. 15 horas.
I. Peso y balance.
(a) Centro de gravedad.
(b) Cálculos de Centro de gravedad.
(c) Límites del Centro de gravedad.
(d) Problemas en el embarque de carga.
II. Especificaciones de los motores- Planta de poder.
(a) Límites operacionales.
(b) Consumo de combustible.
(c) Accesorios.
(d) Manual de Operaciones.
III. Especificaciones de la aeronave.
(a) Equipo Operacional.
(b) Controles de Vuelo, sistema hidráulico del tren de aterrizaje, sistema eléctrico, capacidad combustible, características de carga, sistema de calefacción y ventilación y equipo de descongelamiento.
IV. Performance:
(a) Efectos del peso, vientos, densidad del aire, superficie de la pista de aterrizaje en la performance del avión.
(b) Procedimientos de cabina de mando y arranque de motor.
(c) Tipos de control de crucero.
(5) Comunicaciones: 8 horas
(I) Reglas y Reglamentaciones para el radio teléfono.
(II) Reglas y Reglamentaciones FCC.
(III) Comunicaciones de la aerolínea.
(a) Radio comunicaciones y procedimientos aire - tierra.
(b) Comunicaciones y procedimientos punto a punto.
(c) Equipo aire- tierra punto a punto.
IV. Comunicaciones DINACIA/ DGIA
(a) Radio comunicaciones y procedimientos aire - tierra.
(b) Comunicaciones y procedimientos punto a punto.
(c) Equipo aire- tierra punto a punto.
(6) Control de Tránsito Aéreo. 30 horas
(I) Procedimientos y equipos para el control de tráfico de rutas aéreas.
(II) Procedimientos y equipos para el control de tráfico en aeropuerto.
(7) CRM. 08 horas
Gerenciamiento en Recursos Humanos en las Operaciones Aeronáuticas.
(8) Transporte sin riesgo de Mercancías Peligrosas por vía aérea. 10 horas
(9) Despacho práctico horas. 15 horas.
I. Antes del vuelo (Pre- flight)
(a) Seguridad.
(b) Ventajas económicas.
(c) Tripulación.
(d) NOTAMS.
(e) El curso y la distancia.
(f) Extensión vertical y horizontal del tiempo (weather).
(g) Vientos.
(h) Pronósticos
(i) Altura mínima de seguridad.
(j) Altura de crucero.
(k) Plan de vuelo.
(l) Plan alternativo.
(m) Despacho, control de tráfico aéreo de la compañía.
(n) Combustible.
(o) Carga.
(p) La hora de salida.
II. Durante el vuelo:
(a) Reporte de posición.
(b) Control de altímetro.
(c) Reportes meteorológico.
(d) Cambios en los pronósticos meteorológicos.
(e) Cambios en los instrumentos de altitud.
(f) Cambios de VFR a IFR.
(g) Despachos adicionales.
(h) Procedimientos de emergencia.
III. Después de Vuelo:
(a) Reporte de arribo.
(b) Diferencias entre el tiempo pronosticado y el actual para vuelos subsecuentes.

APÉNDICE B
ESCALA DE CLASIFICACION DE LA COMPETENCIA LINGUISTICA
Niveles preelemental, elemental y preoperacional

NIVEL	PRONUNCIACIÓN Se expresa en un dialecto o acento inteligible para la comunidad aeronáutica	ESTRUCTURA Las estructuras gramaticales pertinentes y las estructuras de las frases están determinadas por las funciones del lenguaje apropiadas a la tarea.	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES
Pre-elemental 1	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental	Desempeño de nivel inferior al elemental
Elemental 2	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen una fuerte influencia de la lengua primaria o de la variante regional y generalmente interfieren en la facilidad de comprensión.	Demuestra un dominio limitado de unas pocas estructuras gramaticales y estructuras de frases sencillas, aprendidas de memoria.	Vocabulario limitado únicamente a palabras aisladas o frases memorizadas.	Puede expresarse con frases cortas, aisladas y aprendidas de memoria, con pausas frecuentes y utilizando palabras superfluas que pueden prestarse a confusión mientras trata de hallar expresiones y articular términos menos familiares.	La comprensión se limita a frases aisladas aprendidas de memoria, cuando son articuladas cuidadosa y lentamente.	Responde lentamente y a menudo lo hace de forma inapropiada. Su interacción se limita a intercambios de rutinas sencillos.
Pre-operacional 3	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional y con frecuencia interfieren en la facilidad de comprensión.	No siempre domina bien las estructuras vocabulario son gramaticales básicas y las estructuras de frases relacionadas con situaciones previsibles. Los errores interfieren frecuentemente con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario, son por lo general adecuadas para comunicarse sobre temas comunes, concretos o relacionados con el trabajo pero la gama es limitada y la selección de términos por lo general es inapropiada. Con frecuencia no puede parafrasear satisfactoriamente por falta de vocabulario	Capaz de expresarse con frases largas pero con pausas que, concretos y inapropiadas. Las dudas y la lentitud en el procesamiento de la lengua no le permiten comunicarse eficazmente. Los términos superfluos lo confunden algunas veces.	Comprende con relativa exactitud temas comunes, apropiadas e relacionados con el trabajo cuando el acento o las variantes utilizadas son los suficientemente inteligibles para una comunidad internacional de usuarios. Puede no comprender alguna complicación lingüística o circunstancial o una situación imprevista.	Algunas veces las respuestas son inmediatas, informativas. Puede iniciar y sostener intercambios verbales con cierta facilidad sobre temas familiares y situaciones imprevisibles. Generalmente, la respuesta es inadecuada cuando enfrenta situaciones imprevistas.

Nota.- El Nivel operacional (Nivel 4) es el nivel de competencia lingüística mínimo requerido para las comunicaciones radiotelefónicas. Los Niveles 1 a 3 describen los niveles preelemental, elemental y preoperacional de competencia lingüística, respectivamente, y todos ellos describen un grado de competencia inferior al establecido en los requisitos de competencia lingüística de la OACI. Los Niveles 5 y 6 describen los niveles avanzado y de experto a un grado de competencia superior al requisito mínimo. En general, la escala sirve de referencia para la capacitación y evaluación, y para la asistencia a los candidatos en la obtención del Nivel operacional (Nivel 4).

ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Niveles operacional, avanzado y experto.

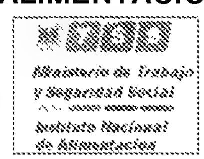
NIVEL	PRONUNCIACIÓN Se expresa en un dialecto o acento inteligible para la comunidad aeronáutica	ESTRUCTURA Las estructuras gramaticales pertinentes y las estructuras de las frases están determinadas por las funciones del	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES

		lenguaje apropiadas a la tarea.				
Operacional 4	La pronunciación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional pero solo en algunas ocasiones interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases creativamente y por lo general, con buen dominio. Puede cometer errores, especialmente en circunstancias no ordinarias o imprevistas pero rara vez interfieren con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo. Con frecuencia puede parafrasear satisfactoriamente aunque carece del vocabulario necesario para desenvolverse en circunstancias extraordinarias o imprevistas.	Capaz de expresarse con frases largas a un ritmo apropiado. Ocasionalmente puede perder fluidez durante la transición entre un discurso practicado y otro formulado en una interacción espontánea pero sin impedir una comunicación eficaz. En su discurso emplea limitadamente acentuaciones o conjunciones. Las palabras superfluas no lo confunden.	Comprende con bastante exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo, cuando el acento o las variantes utilizados son inteligibles para la comunidad internacional de usuarios. Cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o acontecimientos imprevistos, su comprensión es más lenta y requiere estrategias de aclaración	Por lo general las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Inicia y sostiene intercambios verbales aun cuando trata sobre situaciones imprevistas. Ante posibles malentendidos, verifica, confirma o clarifica adecuadamente.
Avanzado 5	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación aunque tengan la influencia de la lengua primaria o de la variante regional, rara vez interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases con buen dominio y coherencia. Intenta expresarse mediante estructuras complejas aunque con errores que alguna vez interfieren con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario son suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo. Puede parafrasear de forma coherente y satisfactoria. Algunas veces emplea modismos.	Capaz de expresarse con todo detalle y con relativa facilidad sobre temas familiares pero no puede variar la fluidez del discurso como recurso estilístico. En su discurso emplea apropiadamente acentuaciones o conjunciones.	Comprende con exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo y con bastante exactitud cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o cambios imprevistos. Es capaz de comprender una gran diversidad de variantes lingüísticas (dialectos y acentos) o tonos.	Las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Maneja la relación orador /receptor eficazmente.
Experto 6	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación aunque posiblemente tengan la influencia de la lengua primaria o de la variante regional, casi nunca interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza estructuras gramaticales básicas y complejas, y las estructuras de frases con buen dominio y coherencia	La amplitud y precisión del vocabulario son generalmente adecuados para comunicarse eficazmente sobre una amplia variedad de temas familiares y no familiares. Emplea una variedad de modismos, matices y tonos.	Capaz de expresarse con todo detalle y con fluidez natural y sin esfuerzo. Puede variar la fluidez del discurso para lograr efectos estilísticos, por ejemplo para recalcar un punto. En su discurso emplea apropiada y espontáneamente acentuaciones y conjunciones.	Comprende con exactitud y de forma coherente y en casi todos los contextos. Puede comprender las sutilezas lingüísticas y culturales.	Interactúa con facilidad en casi todas las situaciones. Puede captar indicios verbales y no verbales y responde a ellos apropiadamente.

ARTICULO 5º Modifícase la Resolución Nº 319-2005 de 26 de octubre de 2005 en su Artículo 1º donde dice: "61.65 Requisitos para obtener la Habilitación Adicional de Combate de Incendios Forestales." para que diga "61.73 Requisitos para obtener la Habilitación Adicional de Combate de Incendios Forestales".
ARTÍCULO 6º Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTICULO 7º Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
ARTÍCULO 8º Pase al Director de Secretaría para la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 6º y 7º. Cumplido archívese.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)
JOSE LUIS VILARDO

27) (Cta. Cte.) 1/p 55005 Nov 08- Nov 08

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Compra Directa por Excepción 1/06, por la adquisición de frutas, verduras y huevos para cubrir las necesidades del Programa: S.N.C. del Dpto. de Montevideo y Canelones, por el término de un año a partir de la fecha de la adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 2006 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta compra directa, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 30/11/2006
SIN COSTO EL PLIEGO
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55035 Nov 08- Nov 08

ENTES AUTONOMOS

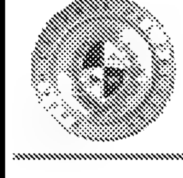
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Nicolás MORALES, C.I. 3.147.061-2, pasante, adscripto a División Hacienda.
De la Resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria Acta Ext. Nº 55, Resol. Nº 1 de fecha 23/8/06: "Acéptase la renuncia presentada por el becario NICOLÁS MORALES, adscripto a la División Hacienda; fijándose como fecha de su cese efectivo 10/3/06."
Montevideo, 31 de octubre de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55031 Nov 08- Nov 10

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,086500	
BRASIL	REAL	1000		2,140000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,900400	
JAPON	YEN	3600		118,150000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,255000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,271200	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,710	7,760
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,500	10,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,860	23,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55022 Nov 08- Nov 08

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

FE DE ERRATA

En las 3 publicaciones correspondientes al Aviso Nº 54440 (BPS), fecha de primer publicación 6 de Octubre de 2006, Diario Oficial Nº 27.093 donde dice "3.728.068, CIUDADANO S.R.L.," debió decir "3.728.088, CIUDADANO S.R.L.," por así corresponder. Queda hecha la salvedad.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Diploma de Especialización en Telecomunicaciones
Aprobado por el CFI 20/12/2004 y por el CDC 17/10/2006

Artículo 1.- Objetivos
De acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado (Resolución No. 9 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República del día 25 de septiembre de 2001), las actividades del Diploma de Especialización en Telecomunicaciones (en adelante DET) se orientarán con los siguientes Objetivos Generales:
a) Brindar una formación más especializada que la correspondiente a los cursos de grado en el área de las Telecomunicaciones.
b) Profundizar la formación del graduado en el manejo activo y creativo del conocimiento.
El DET apunta a un perfeccionamiento en el área de las Telecomunicaciones, ampliando en profundidad los conocimientos adquiridos en los programas de grado en Ingeniería Eléctrica o en otras ramas de la Ingeniería.
Artículo 2.- Perfil del egresado
Al culminar los cursos del DET, el egresado del programa será capaz de:
a) exponer con solvencia los principios básicos y fundamentos teóricos de las Telecomunicaciones en su estado actual.
b) exponer los fundamentos teóricos y principales características de las tecnologías de Telecomunicaciones más difundidas en la actualidad, sus campos de aplicación, limitaciones y costos.
c) aplicar los fundamentos teóricos de Telecomunicaciones al estudio de nuevas tecnologías poco corrientes o aún no desarrolladas.
d) seleccionar, para cada situación de aplicación, la tecnología o combinación de tecnologías más adecuadas para las consignas de optimización fijadas.
Artículo 3.- Ordenamiento
Las actividades del DET serán orientadas en lo general por la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y en lo particular por la Sub Comisión Académica de Posgrados del Área Ingeniería Eléctrica (SCAPA-IE) de acuerdo a la ordenanza vigente de la Universidad de la República y el Reglamento General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería. La SCAPA-IE, con aval de la CAP y del Consejo, designará una Comisión de Gestión del DET.
Artículo 4.- Requisitos mínimos de ingreso
Disponer de un título universitario en los siguientes perfiles o afines:
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería en Computación o Ingeniería de Sistemas
Se podrán aceptar personas con otras formaciones que a juicio de la Comisión de Gestión del DET habiliten para el aprovechamiento del programa de estudios.
Artículo 5.- Admisión y selección de los candidatos
En todos los casos, la Comisión de Gestión del DET evaluará el currículo de cada aspirante y en caso de estimarlo necesario exigirá la realización de los estudios de nivelación que crea adecuados para garantizar el aprovechamiento satisfactorio de la formación del DET. Dicha evaluación será avalada por la SCAPA-IE y la CAP. Los estudios de nivelación no generarán créditos para la obtención del DET.
Artículo 6.- Formación
Las exigencias curriculares se fijan en 60 créditos y 360 horas presenciales. Las exigencias mínimas de actividad programada

corresponden a 48 créditos. Esta actividad programada se compone de cursos que se estima puedan ser realizados durante los dos primeros semestres de duración del Diploma. En el tercer semestre se planifica la realización de un Trabajo Final equivalente al menos a 12 créditos, para el que cada estudiante contará con un docente que lo orientará y evaluará. Este Trabajo Final puede sustituirse por la obtención de al menos la misma cantidad de créditos en cursos habilitados para el DET.
La duración prevista del programa es de 18 meses. El plazo máximo establecido para completarlo es de 36 meses.
El programa de cursos del DET se diseñará teniendo en cuenta los siguientes factores:
a) El reconocimiento de que el estado del arte en lo que concierne a las Telecomunicaciones se encuentra en permanente y acelerado cambio.
b) Existencia de un hilo conductor entre los diversos cursos, tanto desde el punto de vista teórico como tecnológico.
c) Atención a los requerimientos de empresas y profesionales con actividad dentro de esta especialidad en el ámbito nacional.
d) Atención a los cambios en la realidad nacional, en especial a lo referente al marco regulatorio de las telecomunicaciones.
De estas condiciones resulta que el Programa de Cursos del DET deberá estar en permanente cambio para ajustarse a la evolución de su entorno. Luego de la inscripción, cada estudiante deberá presentar ante la Comisión de Gestión del DET su plan de actividades en plazo a determinar por dicha Comisión. Para la aprobación de dicho plan se considerará la coherencia temática y el adecuado balance entre cursos básicos y opcionales. Se podrán reconocer actividades evaluadas (cursos aprobados, pasantías con evaluación escrita, etc.) realizadas previamente a la matriculación en el DET.
En el anexo se muestra un ejemplo de posible programa de cursos en base a los cursos disponibles para el 2004.-
Artículo 7.- Materias del Diploma
Los contenidos de las actividades programadas se seleccionarán entre los grupos básicos de la Ingeniería Eléctrica y tecnológicos especializados. En este último grupo la opcionalidad es muy amplia. Estos grupos contienen las siguientes disciplinas o materias a modo de ejemplo:
* Básico de la Ingeniería Eléctrica:
Sistemas Lineales, Dispositivos Electrónicos, Teoría de la Información, Tratamiento de Señales, Control, Modulación Digital y Analógica.
* Tecnológico especializado:
Telecomunicaciones: Comunicación de Datos, Telefonía, Sistemas de Radiofrecuencia, Propagación y Antenas, Codificación, Seguridad en redes, Gestión de Redes.
Otros Tópicos: Tratamiento de Imágenes, Sistemas de Tiempo Real, Desarrollo de Software, Gestión de Proyectos, Gestión Empresarial.
Artículo 8.- Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-IE notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Diploma de Especialización en Telecomunicaciones". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55002 Nov 08- Nov 08

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de Inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GENTOS URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Diego Andregnette
Solicitud 1
Especie: Trébol blanco
Origen: Argentina
Nombre propuesto: Diabolo
Creador: GENTOS S.A.
Genealogía: El Lucero y ecotipos foráneos
Solicitud 2
Especie: Lotus tenuis
Origen: Argentina
Nombre propuesto: La Esmeralda
Creador: GENTOS S.A.
Genealogía: Ecotipos argentinos
Solicitud 3
Especie: Raigras
Origen: Argentina
Nombre propuesto: Bill
Creador: GENTOS S.A.
Genealogía: Karamba y Grasslands Tama.
27) $ 588 1/p 34495 Nov 08- Nov 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Ejecutivo Comunal a destituir al funcionario Jorge Kidd, ficha Nº 2730, por omisión en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.
Artículo 2º.- Comuníquese, etc..
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintitrés días del mes de junio del dos mil seis.
Dr. Roberto Calvo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.
Exp. Nº 01/2005/850.-
RESOLUCION Nº 1301/006.- Colonia, 24 de julio de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2006.
EL INTENDENTE DE COLONIA.
RESUELVE
I) Destituir al funcionario Jorge Kidd, ficha Nº 2730, por omisión en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.
II) ACUSESE recibo a la junta Departamental de Colonia.
III) Siga a sus efectos al Departamento de Hacienda y Administración y Dirección de Personal.
Por orden: del Intendente de Colonia Dr. Walter Zimmer.-
Secretario General Lic. Alfredo Martinez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55024 Nov 08- Nov 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos: "Sacied S.A. c/ Rodríguez Siri Alvaro y otros. Juicio Ejecutivo- Ficha: 30-18/1995 según providencia Nº 2610/2006 de fecha 28/8/06, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a los sucesores de Raúl Armando Moglia Eiras a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Octubre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 34566 Nov 08- Nov 21

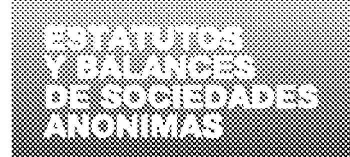
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "WEIL DE SALEMME MARGARITA Y WEIL TOMAS ROBERTO C/ INDUSTRIA SULFURICA SOCIEDAD ANONIMA (ISUSA). IMPUGNACION DE RESOLUCION DE ASAMBLEA" F. A. 371-541/2006, se hace saber que se EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes o con la sociedad para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 15 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 19 de SETIEMBRE DE 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 3/p 34540 Nov 08- Nov 10



NETAMAX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 30/10/2006 Nº 20526.
28) $ 3465 1/p 34480 Nov 08- Nov 08

EURIBOR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 30/10/2006 Nº 20525.
28) $ 3465 1/p 34481 Nov 08- Nov 08

KISDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16584.
28) $ 2970 1/p 34546 Nov 08- Nov 08

NOGIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16583.
28) $ 2970 1/p 34547 Nov 08- Nov 08

SINRAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/09/06, 16347.
28) $ 2970 1/p 34548 Nov 08- Nov 08

VEDOSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/09/06, 16346.
28) $ 2970 1/p 34549 Nov 08- Nov 08

REFECH S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 14/09/06, 16124.
28) $ 2970 1/p 34550 Nov 08- Nov 08

FELSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 14/09/06, 16118.

28) $ 2970 1/p 34551 Nov 08- Nov 08

GINOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 14/09/06, 16116.

28) $ 2970 1/p 34552 Nov 08- Nov 08

CRASKY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 14/09/06, 16115.

28) $ 2970 1/p 34553 Nov 08- Nov 08

KENGIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 14/09/06, 16114.

28) $ 2970 1/p 34554 Nov 08- Nov 08

LANGELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 14/09/06, 16113.

28) $ 2970 1/p 34555 Nov 08- Nov 08

REFORMAS

MENIFER S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 24/10/06
Capital: $ 2.000.000.000
Registro: 31/10/06, Nº 20.624.

28) $ 495 1/p 34482 Nov 08- Nov 08

BALDITUR S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 24/10/06
Capital: $ 1.000.000.000
Registro: 31/10/06, Nº 20.623.

28) $ 495 1/p 34483 Nov 08- Nov 08

GARYLING S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 24/10/06
Capital: $ 1.000.000.000
Registro: 31/10/06, Nº 20.629.

28) $ 495 1/p 34484 Nov 08- Nov 08

HASDERY INVESTMENT S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 24/10/06
Capital: $ 1.000.000.000
Registro: 31/10/06, Nº 20.626.

28) $ 495 1/p 34485 Nov 08- Nov 08

TEKAL S.A.
Aumento de Capital Contractual

Asamblea: 30/06/06
Modifica: Art. 3o. (aumento de capital).
Capital: $ 4.000.000.-
Inscripción: 09/10/06 No. 18295
Definitiva: 01/11/06.

28) $ 990 1/p 34608 Nov 08- Nov 08

INTERAG S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de junio de 2006 resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1.00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 13/07/06 con el número 10649.

28) $ 3465 1/p 34622 Nov 08- Nov 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 175.

Fotografía de Antonio García - Cedida por Últimas Noticias

Ley 17.568

PODER LEGISLATIVO

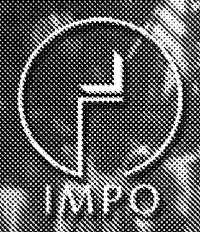
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico

Declárase día de conmemoración cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2002.

MADRES Y FAMILIARES DE PROCESADOS POR LA



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

